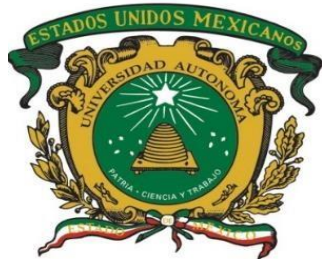


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO



**“ESTUDIO COMPARATIVO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA
EN MÉXICO PERIODOS 2000 – 2012 – 2018 Y SU RELACIÓN CON
LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA SOCIEDAD”**

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN DERECHO PARLAMENTARIO**

PRESENTA:

MTRA. EN C. MARIA LAURA GONZÁLEZ SANTOS

TUTOR ACADÉMICO

DR. EN D. MIGUEL ANGEL VEGA MONDRAGÓN

TUTORES ADJUNTOS

Dra. en C. con enf. en Psic. Angélica García Marbella

Dr. en D. Enrique Cruz Martínez

Toluca, México

Abril 2024

AGRADECIMIENTOS

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO PERIODOS 2000 - 2012 – 2018 Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

INDICE

I	Resumen	10
II	Abstract	12
III	Introducción	14
IV	Protocolo de trabajo terminal de grado	15
	IV.i Definición del Problema.	15
	IV.ii Objetivos.	18
	IV.iii Preguntas de Investigación.	19
	IV.iv Justificación.	20
	IV.v Hipótesis	23
	IV.vi Metodología	23
	IV.vii Variables	26

CAPITULO I. ANTECEDENTES

1.1	Contexto histórico, político y social en la época antigua y las contribuciones más importantes en la conformación del “Estado”.	29
1.2	Contexto histórico, político y social en la edad media y las contribuciones más importantes en la conformación del “Estado”.	36

1.3	Aportes para la creación del Estado. Siglos XVII y XVIII.	39
1.4	Origen, Evolución y desarrollo del Parlamento en Europa	45
1.5	Evolución del Parlamento en México.	47

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HISTÓRICO

2.1	La Representación Política desde el punto de vista jurídico, político y filosófico.	52
2.2	La utopía o defensa de la Representación Política, realidad o crisis.	64
2.3	La democracia y la Representación Política.	68
2.4	Los grupos parlamentarios.	76

CAPITULO III. MARCO JURÍDICO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

3.1	La normatividad que regula la función parlamentaria.	86
3.2	Los partidos políticos y los grupos sociales	99
3.3	Los Derechos Humanos y la Representación Política.	110
3.4	El Instituto Nacional Electoral en el proceso de elecciones.	121

CAPITULO IV. COMPARATIVO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

4.1	Porcentajes de votación de los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos durante los periodos 2000 – 2012 y 2018.	130
4.2	Conformación de las cámaras en los periodos 2000 – 2012 y 2018 y análisis de su integración.	133
4.2.1	Integración de las cámaras durante el periodo 2000 – 2006.	135
4.2.2	Integración de las cámaras durante el periodo 2012 – 2018.	137
4.2.3	Integración de las cámaras durante el periodo 2018 – 2022.	140
4.3	Número e importancia de las iniciativas aprobadas por los grupos Parlamentarios.	142
4.3.1	Reformas Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo de 2000 a 2006.	143
4.3.2	Reformas Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo de 2012 a 2018.	148
4.3.3	Reformas Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo de 2018 a 2023.	154
4.4	Niveles de aprobación del Gobierno Federal mediante la figura del presidente de la República durante los periodos	

2000 – 2012 – 2018.	160
4.5 Indicadores de Desempeño de los Legisladores.	164
4.6 Resultados de la Representación Política en México	175
4.6.1 Contexto Político Social y Económico que prevaleció en los periodos 2000 – 2012 – 2018.	175
4.6.2 Porcentajes de pobreza en México, periodos 2000 2012 – 2018.	184
4.6.3 Comportamiento de la Inseguridad en México en los periodos del 2000 – 2012 – 2018.	193
4.6.4 Indicadores de bienestar de la sociedad.	196
4.7 Análisis de la situación actual de la Representación Política en México.	200
4.8 Análisis FODA de la Representación Política en México.	226
V. CONCLUSIONES	230
VI. PROPUESTA	241
BIBLIOGRAFIA	243
Normas consultadas	256
Listado de figuras.	257
Listado de Tablas.	259

I. RESUMEN

En este trabajo de investigación se realizó un estudio comparativo de la Representación Política en México a través de las figuras del Presidente de la República y de los diputados y senadores del Congreso de la Unión, en los periodos de transición política del 2000, 2012 y 2018, con el propósito de comparar los resultados económicos, políticos y sociales alcanzados, con base en los siguientes indicadores, porcentaje de votación de las elecciones, los niveles de aprobación del Gobierno Federal, los indicadores de desempeño de los legisladores, el número e importancia de las iniciativas aprobadas y su impacto en la seguridad pública, los niveles de pobreza y de bienestar que se generan en la sociedad.

En el capítulo I se abordan los antecedentes del tema desde la época antigua, edad media, siglo XVIII con la creación del Estado, así como el origen y evolución del Parlamento.

En el capítulo II se revisa el marco teórico conceptual e histórico de la Representación Política.

En el capítulo III se presenta el marco jurídico de la Representación Política en México, abordando los temas de la normatividad en la función parlamentaria, los partidos políticos y el tema de los derechos humanos.

En el capítulo IV se realiza un comparativo de la Representación Política en relación con los indicadores de porcentajes de votación, conformación de las cámaras, número e importancia de las iniciativas aprobadas, los indicadores de desempeño de los legisladores y los niveles de aprobación del Gobierno Federal de los periodos objeto de estudio. Se presentan los resultados de la Representación Política en relación con los porcentajes de pobreza, de seguridad pública y los indicadores de

bienestar de la sociedad. Se realiza un análisis FODA tratando de encontrar una vez realizado el trabajo, las fortalezas, oportunidades, debilidades o desafíos y las amenazas que giran en torno a este tema.

En el capítulo V se presentan las conclusiones respondiendo a las preguntas de investigación formuladas en el protocolo y en relación con las hipótesis planteadas.

En el capítulo VI se presenta una propuesta que debería considerarse como una oportunidad de legislar la Representación Política en México.

Palabras clave: Representación Política, indicadores de desempeño de los legisladores, iniciativas aprobadas y publicadas, pobreza en México, seguridad pública, bienestar de la sociedad.

II ABSTRACT

In this research work, a comparative study of Political Representation in México was carried out through the figures of the President of the Republic and the deputies and the senators of the Congress of the Unión in the political transition periods of 2000, 2012 and 2018, with the purpose of the comparing the economic, political and social results achieved, based on the following indicators, percentages of voting in the election, approval levels of the federal Governments, performance indicator of legislators, the number e importance of the approved initiatives and their impact of public safety, the levels of poverty and well-being generated in society.

Chapter I addresses the background of the topic from ancient times, the Middle Ages, the 18 centuries with the creation of the State as well as the origin and evolution of Parliament.

Chapter II reviews the conceptual and historical theoretical framework of Political Representation.

Chapter III presents the legal framework of political Representation in México, addressing the issues of regulation in the parliamentary functions, political parties in the issues of human rights.

Chapter IV makes a comparison of Political Representation in relations to the indicators of voting percentages composition, composition of the chambers, number e importance of approved initiatives, performance indicators of legislators, in approval levels of the federal Government of the periods under study. The results of the Political Representation are presented in relation to the percentages of poverty, public security and indicators of the well-being of society. A FODA analysis is carried out to trying to find, once the work is done, the strengths, opportunities, weaknesses of challenges and threats that revolve around this topic.

Chapter V presents the conclusions in response to research questions formulated in the protocol and in relation and the hypotheses raised.

Chapter VI presents a proposal that should be considered an opportunity to legislate Political Representation in México.

Key words: Political Representation, performance indicators of legislators, approved and published initiatives, poverty in México, public security, well-being of society.

III INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda el tema de la Representación Política en México, como ha ido transformándose a través del tiempo, del desarrollo de la democracia, de la participación de los partidos políticos y de la sociedad mexicana. La idea o intención de comparar la representación política en los periodos del 2000 – 2012 - 2018, es porque se considera que los cambios de partidos políticos con titulares de Gobierno Federal y la composición de los H. Congresos de la Unión de esos tiempos, modificaron las políticas públicas, la forma de Gobernar, y la estructura del poder legislativo, impactando de alguna manera en el bienestar de la sociedad.

La historia política de México se puede concentrar en la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional por el lapso de 70 años, donde la Representación Política no era tan trascendente, ya que la estructura y maquinaria que manejaba el PRI estaba perfectamente articulada que trabajaba de manera automática, desde la cúpula hasta las bases, el ejercicio del control político estaba perfectamente organizado, por lo tanto, la Representación Política no era tan trascendente. Es precisamente a partir del año 2000 que cambia el panorama político y el de la Representación en México. A partir de ese momento los cambios en el Gobierno Federal impactaron mucho en la Representación Política, de acuerdo con los partidos políticos en el poder. En el 2000 el PAN, 2012 el PRI y 2018 MORENA, a nivel federal, en cuanto al estado de México, el PRI gobernó durante 87 años la entidad, es hasta el 2023 que registro un cambio en el Partido Político en el poder. Sin embargo, reviste importancia analizarlos desde el ámbito federal, contrastándolos con los niveles de bienestar de la sociedad.

Brevemente se abordan los antecedentes de la Representación Política desde la época antigua hasta la época moderna, que se relacionan con el origen y surgimiento del Estado y del tema de la Democracia.

El tema de la Representación Política en México se trata de estudiar y analizar desde diferentes perspectivas, política, social y económica y la efectividad que ésta tiene en la realidad mexicana y los niveles de bienestar que repercuten en la sociedad en general.

IV PROTOCOLO DEL TRABAJO TERMINAL DE GRADO

IV.i Definición del problema

En México el problema de la Representación Política funciona de manera diferente a otros países, no se puede generalizar que se desarrolle de igual forma en Europa o en Estados Unidos como puede presentarse en México, se cruzan en el tema muchas variables que hacen al concepto único para el caso de cada país, de acuerdo al número de población, al contexto político, social y económico, así como el número de legisladores y senadores de cada partido político, entre otras, y menos puede funcionar de igual forma en un congreso mayoritario que en un congreso minoritario, es decir estará en función de la integración también de los grupos parlamentarios, todos estos factores se pretenden abordar en el periodo de estudio, desde el 2000 con el cambio de régimen, el 2012, donde retoma el PRI y en el 2018 cuando llega Morena a la Presidencia de la República. Estos periodos son importantes desde el punto de vista de la conformación de los Congresos, los grupos parlamentarios y en consecuencia la Representación Política que de ellos se emana.

En México no se puede hablar de una Representación Política real u objetiva o directa antes del año 2000, porque automáticamente la mayoría de la población votaba por el PRI, ya se comentó antes que había un partido hegemónico que tenía una estructura sólida desde las bases, desde las regiones más apartadas, ahí estaba la organización del partido en el poder, luego entonces, la gente votaba por

él siempre, sin cuestionamientos, fue hasta el año 2000 con Vicente Fox que votaron 37.6 millones de electores, un 63.97% del listado nominal de 58.7 millones de electores, en el 2012, los resultados favorecieron a Enrique Peña Nieto con un porcentaje del 38.21% de un promedio de participación del 63.14%, con 19,226,784 millones de electores, (IFE 2012), en el 2018, Andrés Manuel López Obrador tuvo una participación del 58.55 % de una lista nominal de 71.3 % de electores, es decir con 41.7 millones de electores (INE 2018), lo que representa niveles de votación importantes; lo que se pretende comprobar es que la Representación Política en México no es real, ni directa, no hay una correlación entre los legisladores y Presidente electos y los votantes, en México se puede anticipar que no hay una participación política consciente, informada, interesada en los asuntos públicos, ese es el problema, aun cuando la gente voto por Fox en su momento y por López Obrador lo hicieron más por un hartazgo que por una participación cultural política consciente y deliberada. El hecho de haber votado la mayoría de la gente por ellos respondió más a la necesidad de un cambio, esto no necesariamente quiere decir que la Representación Política vaya a tener un vínculo propositivo proporcional entre los legisladores y los votantes y entre el presidente y los ciudadanos. Por ello, resulta de particular interés analizar el comportamiento de la Representación Política en México a partir del año 2000 cuando Acción Nacional llega a la Presidencia de la República por primera vez, posteriormente en el 2012 retoma el Gobierno Federal el tradicional Partido del Revolucionario Institucional y en el año del 2018, el partido de Morena, llega a la Presidencia, un partido nuevo, con un líder muy cuestionado por tener en campaña más de doce años, que crea su propio partido político y que logró avanzar en las preferencias, de ahí que será objeto de análisis evaluar los contextos político, económico y sociales que se vivieron en México en esos periodos, y contrastar esa representación política con la conformación de cada una de las legislaturas en su momento, ya que esta composición respondió a intereses políticos que marcan una forma tal de manejar el poder respondiendo a los intereses de los partidos políticos presuponiendo que están por encima del interés general.

La problemática de la Representación Política en México es que se vislumbra que no es lineal, ni directa, ni proporcional, ni descriptiva como esto último señala Hanna Pitkin (2004), dado el contexto y el manejo del poder de los últimos 3 periodos objeto de la investigación, incluso podría ser simbólica, también de acuerdo con ella, lo importante de la Representación Política es que se puede conceptualizar o visualizar conforme al entorno, a su composición, y a los intereses de los grupos parlamentarios y por ende a los de los partidos políticos. Cada uno de estos conceptos se analizarán más adelante.

Se presupone que en México la Representación Política tampoco es correlacional, es decir del Representante al votante, la realidad es que ésta actúa más en función de los intereses de los partidos políticos, de los grupos de poder, por ello se puede presentar un comportamiento distinto de cada uno de los legisladores y uno muy diferente de manera conjunta o en equipo, de acuerdo con la integración de los grupos parlamentarios, lo cual repercute tanto en el apoyo al poder ejecutivo de manera directa y/o frente al ciudadano o votante.

La Representación Política en México en la actualidad tiene además la problemática de que la sociedad no tiene una cultura política, a la mayoría de la gente no le interesa la política, algunos cumplen con su deber ciudadano de votar, otros ni siquiera acuden a las urnas, y menos se afilian a un partido político o participan en estas actividades, porque de acuerdo con los estudios sociológicos como el de Duarte Moller (2009 p. 138), tratan de “explicar la apatía de los individuos hacia la política”, indicando que el ciudadano se encuentra en un estado de “alienación” (Murillo, 1979: 38-41 citado por Duarte Moller 2009), que se manifiesta en un sentimiento de impotencia frente a problemas políticos cada vez más complejos; un sentimiento de que individualmente nada se puede hacer para resolverlos”, esta mentalidad prevalece en la medida también del nivel educativo de la gente, de su desinterés por los problemas del país, la política no tiene un prestigio como el que

debería, la gente piensa que a los políticos solo les interesa tener una posición y una posibilidad de tener poder y dinero, de ahí que el panorama se complique para la Representación Política, y por ello el interés de relacionar este tema con un resultado, que en este caso debería ser el bienestar de la sociedad. Empero, este no es el problema central de la Representación Política, sino una de las causas que propician la apatía de la sociedad.

Por último, se considera qué al analizar la Representación Política en México en función de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021) realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y tomando en cuenta las variables que se mencionan más adelante, se podrá interpretar de alguna manera el comportamiento de la Representación Política en México, tratando de establecer ese vínculo, ya que si la sociedad recibiera una mejora en sus condiciones de vida, sería evidente que la gente participaría más en la política, se interesaría más en los problemas políticos, sociales y económicos del país y no dudaría en votar por sus representantes, con la confianza de recibir una respuesta positiva a sus intereses.

IV.ii Objetivos.

- **Objetivo General:** Elaborar un estudio comparativo de la Representación Política de los periodos 2000, 2012 y 2018, tomando en cuenta la conformación de las Cámaras de Diputados y Senadores de esos periodos, así como los resultados económicos, políticos y sociales alcanzados, con base en los siguientes indicadores, porcentaje de votación de las elecciones, los niveles de aprobación del Gobierno Federal, los indicadores de desempeño de los legisladores, el número e importancia de las iniciativas aprobadas, su impacto en la seguridad pública, los niveles de pobreza y de bienestar que se generan en la sociedad.

- **Objetivos específicos:**

- 1) Establecer las ventajas y desventajas de la Representación Política durante los periodos 2000 – 2012 y 2018
- 2) Analizar el impacto de la Representación Política en relación con los indicadores mencionados en el objetivo general.
- 3) Analizar el impacto y desarrollo de la democracia en relación con la Representación Política de los periodos objeto de estudio.
- 4) Determinar cómo funciona la Representación Política en México

IV.iii Preguntas de Investigación.

- ¿La Representación Política ha funcionado favorablemente a partir de las transiciones políticas que ha experimentado el país en los periodos presidenciales del 2000, 2012 y 2018?
- ¿En qué periodo de los analizados en el trabajo de investigación se fortaleció más la Representación Política?
- ¿Existe una correlación entre la Representación Política y los niveles de bienestar de la sociedad?
- ¿El contexto político, social y económico influye en el funcionamiento de la Representación Política en México?
- ¿La Representación Política se puede medir en función de los indicadores objeto de estudio?
- ¿La democracia se ha transformado, ha evolucionado en los periodos objeto de la investigación?

IV.iv Justificación.

Muchos son los problemas políticos, sociales y económicos que se han presentado en México en los últimos 22 años, como la lucha por el poder, los problemas de credibilidad en los gobernantes, los problemas entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios, todo esto ha creado en los votantes y en los ciudadanos en general, tal suerte de inconformidad y hartazgo que propiciaron que tanto en el año 2000 como en el 2018, en específico se registrarán dos cambios trascendentales en México, como la llegada a la Presidencia de la República por un candidato de un partido político que durante años estuvo luchando por llegar al Gobierno Federal, y es hasta el año 2000 que llega el Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República, porque en el 2012 retoma el Partido Revolucionario Institucional al poder, para perderlo en el 2018, con el partido de Movimiento de Regeneración Nacional, lo cual despierta el interés de investigar el comportamiento de la Representación Política en México ya que en los últimos 18 años llegaron a la Presidencia de la República los representantes de tres partidos políticos diferentes, PAN, PRI y MORENA, y en consecuencia es importante también evaluar la integración de las respectivas Legislaturas muy diferentes en su composición, que de alguna manera impactan en las políticas del Gobierno y en la sociedad, estos cambios políticos importantes repercuten en el ánimo de los ciudadanos, en su interés por votar, en su esperanza de ser representados, y en la búsqueda de encontrar mejores condiciones a los problemas económicos que vive México. En éstos 21 años se puede decir, que la Democracia se ha ido transformando, ha surgido un núcleo de ciudadanos críticos y más conscientes de los problemas políticos, sociales y económicos del país y donde las formas de participación de la ciudadanía se han venido modificando, en ese sentido la Representación Política tiene necesariamente también que evolucionar.

Se ha escrito mucho acerca de varios elementos articulados en torno al principio de la Representación Política, como son: el principio de legalidad del Estado moderno,

la democracia y los partidos políticos, el primero se traduce en el ejercicio del poder desde el siglo XVIII y se aborda con autores como Hobbes (1651), y con John Locke (1991), La división de poderes con Montesquieu (1748), la tan estudiada y controvertida democracia que va desde los griegos y la democracia Ateniese hasta Norberto Bobbio (1994) y el futuro de ésta, ni que decir de la Representación Política desde Hobbes en su libro De Cive (1642) y el Leviatán (1651), hasta la concepción de Hanna Pitkin (1967) quién juega entre la libertad y el mandato en la Representación política. Manin (1995) desde la comparación entre las democracias antiguas y las actuales, así como en el caso de Kelsen quién presenta la dinámica entre la democracia ideal y la democracia real (2004) o con Giovanni Sartori (2007), quién distingue a la democracia como directa (participativa) y la indirecta (representativa) entre otros, todos ellos nutren desde sus perspectivas el estudio central de este trabajo.

Durante los 70 años que tuvo México un partido hegemónico, la Representación Política no tuvo mayor importancia, ya que el partido en el poder tenía controlado todo, y la representación política no era significativa, no era tan “representativa” como debería de haber sido, sin embargo a partir de los cambios políticos en la administración federal del 2000 y hasta el 2018, se puede presuponer que el tema en cuestión cobra importancia porque la mayoría de la gente ha empezado a participar más en los asuntos públicos y políticos y se visualiza la necesidad de que las personas se vean representadas ante los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y ante el cuerpo legislativo.

La Representación Política la enfocan varios autores como Casas (2009), Córdova Fernando (2006) desde el punto de vista de la relación entre el votante y el candidato, en la distribución de escaños, y en la actividad de los partidos políticos, sin embargo, la Representación Política se visualiza que debe impactar más en función de la creación de leyes y en consecuencia en el bienestar de los ciudadanos, de ahí la importancia de conocer la integración de las respectivas Legislaturas de

los últimos 22 años, las cuales juegan un papel fundamental en el apoyo o no de la política aplicada por los Presidentes de los Estados Unidos Mexicanos en turno.

Esta investigación resulta inédita, porque mucho se ha hablado de Representación Política a través del tiempo, pero el estudio analítico que se pretende realizar de los tres periodos mencionados: 2000 – 2012 - 2018, gobernados por representantes de diferentes partidos políticos y con las variables objeto de estudio nunca se ha llevado a cabo.

La Representación Política engloba una cultura, una forma de participar en la vida política, una estrategia o acción en la que puedan participar todos los ciudadanos para fortalecer las formas de la democracia, de las instituciones, sobre todo pensando más en el bien común, en el bienestar de la gente, independientemente de colores e ideologías.

Los beneficios que se obtendrán con esta Investigación son aportar información actual y objetiva acerca de la Representación Política en México con los cambios presentados en los gobiernos federales, dada la dinámica y vertiginosa convulsión de las relaciones políticas y de las variables objeto de estudio.

México ha vivido dos momentos importantes en el proceso de transición a la democracia, que son en el año 2000 y sobre todo en el 2018, con el PAN y con Morena, donde se presentaron formas de gobierno diferentes, con partidos distintos al que prevaleció durante más de 70 años, pero también experimentó el regreso al poder en el 2012, con el PRI. Esas etapas de transición dan cuenta de la vida democrática del país, de nuevas formas de gobierno y ejercicio del poder público, de una reorganización y recomposición del poder legislativo, retomando su fuerza como poder porque se puede apreciar que también se registra un cambio en el Congreso de la Unión importante. El 2018 marca un parteaguas en la historia de México con integrantes en un inicio de un Congreso en su mayoría del mismo

partido del Gobierno en el poder, posteriormente con un Congreso dividido donde se pierde la mayoría calificada, para el Representante del Ejecutivo, situación que no se veía desde los tiempos del Partido Revolucionario Institucional, cuando funcionó como un poder totalitario y un auténtico sistema presidencialista. Por tanto, la relación que se vino presentando entre la Representación Política y la ciudadanía necesariamente ha sido diferente.

IV.v Hipótesis

La Representación Política en México no es real, ni objetiva, ni directa, ni descriptiva, ni proporciona beneficios a la sociedad, por lo tanto, se pretende comprobar que la Representación Política está en crisis, empero, **tiene que haber una correlación** entre la actuación de los Legisladores del H. Congreso de la Unión y los niveles de bienestar de la sociedad.

IV.vi Metodología

Tomando en cuenta que el Método es el procedimiento para obtener los objetivos propuestos, y que la Metodología es el conjunto de los procedimientos basados en principios lógicos y fundamentados para lograr obtener información científica que permita alcanzar los objetivos en una investigación, con el propósito de lograr resultados que tengan un máximo grado de precisión, los métodos que se utilizarán principalmente son el **método comparativo** tratando primero de establecer una comparación entre los resultados de las variables de estudio que se propone analizar en los tres periodos objeto de estudio, a través del contraste de los porcentajes de votación entre los tres titulares del Gobierno Federal de los distintos partidos en el poder, así como en cuanto a las iniciativas más relevantes aprobadas por los grupos parlamentarios, en este punto, no se aplicará el criterio que manejan muchos autores en cuanto al conteo único de iniciativas aprobadas, en este caso se aplicará el método propuesto por Bárcenas Juárez (2018), orientado para

clasificar el desempeño parlamentario, en función de la relevancia, profundidad y nivel transformativo de las iniciativas promovidas por los representantes legislativos, asimismo, en esta investigación se tomarán en cuenta los niveles de aceptación de la sociedad, los niveles de seguridad y de pobreza que redundan en el bienestar de la población en el transcurso de los periodos de estudio.

Asimismo, se utilizarán los **métodos hermenéutico y analítico**, toda vez que es importante analizar e interpretar el desarrollo de este tema en los tres periodos referidos, donde se presentó una participación más activa de la sociedad, frente a los tres nuevos cambios de representantes de partidos políticos, de manera excepcional como lo fueron en el año 2000, en el 2012 y en el 2018, ante un contexto político, social y económico diferente como no se había dado en nuestra historia.

El tipo de estudio que se realizará será **correlacional**, con el propósito de mostrar el grado de asociación entre la Representación Política y las variables objeto de estudio, por lo tanto, es **explicativo** porque cada una de las variables expresará y justificará el porqué de la transformación de la Representación Política.

La metodología propuesta por Bárcenas Juárez (2019), tiene el propósito de calificar la trascendencia de las iniciativas de acuerdo con lo siguiente:

Propone tres niveles de clasificación, sin embargo, para fines del presente trabajo solo se considerarán los primeros dos niveles, en función de los cambios constitucionales, que son los más representativos o relevantes y en función de la creación de nuevas leyes, mencionando el número de leyes reformadas, aunque Bárcenas Juárez, no lo especifica así de esa manera, sin embargo, de acuerdo a los resultados de la investigación se considera suficiente mencionar únicamente las nuevas leyes y solo cuantificar las leyes reformadas, para fines de sintetizar el trabajo realizado. Bárcenas Juárez (2019), hace una tercera clasificación, donde incorpora a todas aquellas aprobaciones de temas referentes exclusivamente a la

Cámara de Diputados y todas aquellas iniciativas de presupuesto, miscelánea fiscal y cuestiones de tipo administrativo, que pueden resultar relevantes en el aspecto de que, de ellas depende el recurso que se asigna a los programas y de los cuales se analizan los resultados de la Representación Política, sin embargo, de acuerdo con este proyecto de investigación, solo se resaltarán las iniciativas más importantes de cada periodo.

Tabla 1

Metodología aplicada para la selección de la aprobación legislativa

NIVEL	NIVEL DE COORDINACIÓN A PARTIR DE LA JERARQUÍA JURÍDICA	REQUISITOS DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
Nivel 1	Cambios Constitucionales, Los de mayor trascendencia de acuerdo con Espinoza y Miguel (2007) citado por Bárcenas Juárez (2019)	Art. 135 Const. Requiere mayoría cualificada de las dos terceras partes del Congreso, mayoría de los Congresos Locales y veto del Ejecutivo	3
Nivel 2	Modificación, creación o abrogación de Leyes Secundarias (para fines del presente trabajo se mencionarán las leyes de nueva creación, las que se modifican solo entrarán en una clasificación numérica)	Art. 72 Const. Requiere mayoría absoluta 50% + 1 de los diputados presentes, más el aval del Ejecutivo y Colegisladora	2

Nota, Elaboración propia con la metodología propuesta por Bárcenas Juárez (2019)

Asimismo este estudio combina tanto el enfoque **cuantitativo** como el **cualitativo**, el primero sobre todo por considerar datos concretos, como el número de iniciativas aprobadas por los grupos parlamentarios, así como de acuerdo a su nivel de importancia, además por la integración de los Congresos de la Unión del periodo mencionado, los niveles de aceptación de la población, los indicadores de desempeño de los legisladores y los niveles de bienestar de la sociedad, empero es necesario adicionar que el enfoque cualitativo se orienta a la reflexión, al análisis, al cuestionamiento de los hechos tratando de evidenciar que la Representación

Política debe ir más allá del simple hecho de conceder a alguien hablar en su nombre, ésta debe ser trascendente y tener un impacto en la sociedad brindándole mejores condiciones de vida. En el rubro de desempeño de los legisladores se utilizará también la metodología utilizada por Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019), considerando los tres elementos de análisis que proponen para calificar el trabajo de los legisladores: 1) La presentación de iniciativas, 2). La proposición con puntos de acuerdo y 3. Asistencia efectiva a las sesiones.

La Representación Política también se medirá en función de la percepción de los ciudadanos acerca de las formas institucionales en que sus opiniones son tomadas en cuenta por parte de los Representantes, esto con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica del 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IV.vii Variables

Las variables que se utilizaran son el porcentaje de votaciones obtenidas por los Presidentes de la República, así como por el número de legisladores, para analizar la conformación de las cámaras de diputados y senadores de acuerdo al partido político, en tanto que la variable de trascendencia o impacto de la Representación Política se medirá en función del número y nivel de importancia de las iniciativas aprobadas por los grupos parlamentarios, de los niveles de aceptación por parte de la población, los indicadores de desempeño de los legisladores, y las estadísticas de pobreza para poder evaluar el bienestar de la sociedad.

El porcentaje de votaciones es un factor importante que algunos autores, que ya se mencionaron anteriormente, lo utilizan para establecer una correlación con la Representación política, sin embargo, se considera que no se puede remitir únicamente a ese vínculo para poder analizar el comportamiento o funcionamiento de la Representación Política en México, ya que es un elemento muy subjetivo o

incluso hasta sentimental por la forma en que se vota en México, aspecto que se analiza más adelante.

El número e importancia de las iniciativas aprobadas por los grupos parlamentarios tanto en su referente numérico, como en la trascendencia de las iniciativas, de acuerdo con Bárcenas Juárez (2019) que permitirá comparar y analizar la estructura y el funcionamiento de las respectivas Legislaturas de los periodos del 2000, 2012 y 2018 y a través de ellas se pueda establecer un vínculo entre la fuerza política que ejerció un grupo parlamentario determinado frente a los otros, no solo en número de integrantes, sino en aprobaciones trascendentales.

Los niveles de aceptación tanto del Gobierno Federal, así como de los indicadores de desempeño de los legisladores del H. Congreso de la Unión, permitirán deducir el interés en la Representación Política, que tanto se sienten identificados con sus representantes.

En el caso de los indicadores de pobreza, se toma en cuenta la moderada, la extrema y en situación de pobreza, así como los indicadores de carencia social, rezago educativo, acceso a los sistemas de seguridad social, de salud, la carencia por calidad y espacios en vivienda, los servicios básicos en vivienda y el acceso a alimentación de calidad, de acuerdo con los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sobre todo, porque se considera que la Representación Política no solo es la autorización o el ceder la voz a los Representantes, sino que necesariamente debe implicar una correlación que favorezca a la sociedad, en mejores condiciones de vida, ya que la sociedad vota con la esperanza de tener un cambio y no solo político sino social y principalmente económico.

El bienestar de la sociedad aun cuando se considera que es un concepto subjetivo si hay diferentes variables para estimarlo, algunos autores lo han considerado que

es una medida multidimensional (Jaime Edna y García Adriana, 2011), que, por supuesto considera aspectos económicos, pero también deben incluirse otras valoraciones, como los niveles de pobreza, las percepciones de seguridad, las libertades políticas y sociales, los derechos básicos, la dimensión ambiental, entre otros. La Comisión Stiglitz-Sen-Fitoussi (2011), “ha llevado la idea de bienestar subjetivo a una dimensión mucho más ambiciosa que implica capturar la calidad de vida y la felicidad”, varios organismos internacionales han trabajado en ese concepto, como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, esta última comenzó a trabajar en el 2014. En México es a partir del 2011 que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, asume el compromiso de generar la estadística de medición del bienestar y en el 2014 se publica el reporte titulado “Midiendo el bienestar en los estados mexicanos”. Por lo anterior, se considera relevante incluir esta variable para evaluar los resultados de la Representación Política.

Es importante considerar que tomando en cuenta diferentes variables el trabajo se enriquecerá más, ya que en ocasiones cuando se considera una sola variable para analizar la Representación Política, puede obtenerse información sesgada, si bien es cierto la metodología plantea que mientras menos variables se tomen en cuenta, es más precisa la información, sin embargo, todas las variables mencionadas evidenciarán de manera más contundente que la Representación Política en México ha tenido serias repercusiones con los cambios de partido político en el poder pero aun así los resultados no han sido benéficos para la sociedad.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

Los antecedentes que se presentan en este apartado, se remiten desde la época antigua, que es un periodo fundamental que aportó las primeras ideas acerca de la organización de la sociedad, del “Estado” y de la conformación de la estructura legislativa, pasando por la edad media con Santo Tomás de Aquino, hasta llegar a la época moderna Siglo XVIII, donde se enuncian los principios de la ciencia política, la construcción del Estado Moderno, así como la Teoría de la División de Poderes, por ser un periodo fundamental a considerar por varios de los filósofos más representativos como Bodin, John Locke, Thomas Hobbes, Juan Jacobo Rousseau y Montesquieu.

El análisis del Parlamento en Europa y en México, es fundamental para comprender como ha evolucionado la Representación Política y la Democracia en nuestro país, sobre todo en los periodos objeto de estudio.

1.1 Contexto histórico, político y social en la época antigua y las contribuciones más importantes en la conformación del “Estado”.

Para aludir al tema de la Representación Política, es necesario remitirse desde la época antigua y hablar de la génesis del “Estado” así como de las teorías de la Democracia, ambos temas van de la mano. En ésta época, mucho se reflexionó acerca de los ciudadanos, de los gobernantes, de las ciudades, como debía ser la vida, cual debía ser el perfil de los gobernantes, quién debía participar en política, que habilidades debían tener, cuál era el ideal de las ciudades-estado, todas estas disertaciones que se formulaban entre los antiguos griegos, versaban también sobre temas como la democracia, los principios y valores de la sociedad y el aspecto teleológico de lo que en ese entonces podría ser el “Estado”, asimismo se abordaban temáticas sociales como la vejez, la felicidad, -entre muchos otros- pensando siempre en el bienestar de la sociedad, incluso llegar hasta el

planteamiento de las formas de gobierno, lo cual da pauta para abordar el estudio del Estado. Asimismo, aludir a la Democracia Ateniense es factor importante para entender el pensamiento de esa época y contrastar en prospectiva su evolución.

Los casos de Sócrates, Platón, Aristóteles, Cicerón y Polibio resaltan y aún hoy en día son retomados por su vigencia e importancia, ya que todos concebían un ideal de sociedad y de gobierno a las que los ciudadanos podrían aspirar. El contexto, la cultura y filosofía de esa época, permite comprender los fenómenos que se presentan hoy en día, por ejemplo el perfil de los gobernantes, es un tema importante ante la indefinición en nuestra legislación y para esa época ya los griegos se planteaban esa necesidad de competencias que debían tener los gobernantes, así como los principios y valores que para ese tiempo eran fundamentales y que hoy en día se han estado transformando en este marco de la globalización en que están inmersas todas las naciones.

La Democracia Ateniense, fue un sistema creado por los griegos a través del cual las decisiones más importantes eran votadas en las asambleas de ciudadanos, en las que participaban solo los hombres libres y educados, ya que ni las mujeres, ni los niños, o los esclavos eran tomados en cuenta. En ese tiempo es importante considerar que las “polis” eran más pequeñas, se componían de acuerdo con el número de ciudadanos que habitaban en ellas, no obstante Grecia era de las más grandes ciudades-estado, pero ese sistema funcionaba por el número reducido de hombres en las asambleas. Sin embargo, marca un precedente que puede considerarse pauta para después conformar el concepto de la Representación Política.

En la República de Platón (1986), se menciona como se fueron integrando estas sociedades, con la unión y necesidad entre las personas, que al mismo tiempo formaron grupos de familias y Aldeas, para conformar finalmente a las ciudades – Estado, que es el antecedente importante en la formación del “Estado”. En esa

época no había escuelas, por lo que existía el grupo de los sofistas, que eran maestros que andaban en busca de alumnos para instruirlos y por esa actividad cobraban bastante dinero por aportarles conocimientos generales y dotarlos de habilidades sobre todo en el uso de la retórica, este tipo de personas se dice que tenían un conocimiento relativo de las cosas, no eran filósofos, no se ponían a reflexionar o meditar en el porqué de éstas. Incluso Sócrates estaba en contra de ellos, ya que no discernían, no debatían en torno a las grandes preguntas que se cuestionaban muchos de los jóvenes de esa época, como Trasimaco, Céfalo, Polemarco, Adimanto, Platón, entre otros. Sócrates pensaba que era importante “conocerse a sí mismo”, primero, de ahí su célebre pensamiento, él si iba al fondo de las cosas, al análisis profundo de los valores, para que la sociedad ateniense pudiera lograr o alcanzar una vida más justa, más bella, “buena” y feliz, que fue uno de los ideales por los cuales se crean las ciudades-estado como el caso de las POLIS en Grecia o CIVITAS, en Roma.

La problemática social de esa época descansaba sobre la base del esclavismo, y casi al mismo nivel estaban los artesanos, en Atenas solo se consideraba a los hombres entre los 18 y 20 años como ciudadanos, ya mencionamos anteriormente que las mujeres, los niños y los extranjeros no tenían esa condición, además los hombres tenían que ser descendientes legítimos de ciudadanos atenienses. Había una clase social privilegiada que eran los Patricios, a ellos si se les consideraba ciudadanos y podían poseer tierras y se les permitía participar en el ejército.

Platón hace referencia a muchos elementos éticos, jurídicos, políticos y educativos que debían observar las sociedades, en tanto que Aristóteles profundiza más en aspectos de la estructura política y en las formas de Gobierno, sin embargo, coincidían en la integración de las clases sociales y en las formas de Gobierno, ambos contemplaban y estudiaban la degradación en la que pueden caer éstas, tanto en la República de Platón (547-548), como en la “Politeia” de Aristóteles. Ambos, aunque fueron maestro y discípulo, viven contextos diferentes, a Platón le

corresponde vivir en una sociedad equilibrada con privilegios, con un nivel de vida adecuado, por ello Platón idealizaba ese tipo de sociedad, sin embargo, Aristóteles le toca vivir una sociedad en decadencia, donde empieza a haber hambruna y calamidades. Es importante contrastar lo que ellos observaban y consideraban mejor para las sociedades.

Platón hace una reflexión con Glaucón, acerca del Mito de la Caverna (Libro VII La República), donde consideraba que la gente tenía que aprender a reconocer las cosas, aprender a valorar lo que podía tener al momento de salir de la obscuridad, a tratar de corregir el camino que había seguido, sobre todo hace referencia al alma, que también es un elemento importante en los individuos, Platón dice que si ese hombre reflexionará en ello, jamás volvería a esa caverna, y si interpretamos esa visión que tuvo él, podemos entender que la luz es el conocimiento, la educación, la verdad, la justicia, los valores, donde todos estos elementos vienen a ser fundamentales en las sociedades para que el hombre se aparte precisamente de la ignorancia, de la obscuridad para siempre, por ello Platón visualizaba la posibilidad de un Estado ideal, donde la gente viviera feliz, donde hubiera educación, cultura, donde la ciudad-estado fuera autosuficiente, y que a su vez estuviera gobernada por los sabios, los filósofos, los más preparados para asegurar ese bienestar, cabe mencionar que posteriormente Platón modifica un poco su forma de pensar acerca de ese “estado ideal” ya que en su libro conocido como la República, hace más referencia a las normas fundamentales del derecho, de la justicia, de la organización de un incipiente “Estado”, y su necesidad de crear las Leyes, para tratar de mantener ese mundo ideal que alguna vez se pensó en la sociedad de ese tiempo. En su libro La República, concibe la existencia de esas clases sociales (de gobernantes, ciudadanos, los que pueden brindar seguridad y defensa a la sociedad, artesanos, esclavos, de ahí que propone su teoría de las formas de gobierno dividiéndolas en monarquía, aristocracia y democracia, en tanto que, en Aristóteles, en su libro “Politeia” consideraba que el hombre tenía la necesidad de vivir en sociedad, de ahí su frase del “Zoon politikon” cuando decía: “puesto que

vemos que toda ciudad es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien, (porque en vista de lo que les parece bueno todos obran en todos sus actos), es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo tienden al [bien] supremo [que es] la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Esta es la llamada ciudad y comunidad cívica...el que no puede vivir en sociedad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios. Es natural en todos, la tendencia a una comunidad tal, pero el primero que la estableció fue causa de los mayores bienes” (Aristóteles 2000b: 1252a).

En este sentido Aristóteles hace referencia al gobierno el cual se establece primero y puede ser susceptible de recibir los mayores beneficios, pero que al mismo tiempo la sociedad recibirá lo mismo.

Aristóteles (1994) en sus libros I, III y IV hace una clasificación de los tipos de regímenes, dice que hay gobiernos puros e impuros, los primeros son aquellos que persiguen el bien común, el bien de toda la población de una nación, entre estos está la monarquía, (si el poder lo tiene una sola persona), la aristocracia (si el poder lo tienen unas cuantas personas), y la “*Politeia*” si se da el gobierno de la mayoría, en tanto que las formas impuras, injustas o desviadas, serán aquellas donde prevalece el interés individual sobre el interés de la colectividad, de la mayoría de las personas, y como ejemplo presenta a la tiranía, si se trata de un gobierno opresor de un “tirano” de un “autoritario”, la oligarquía, si se trata de un gobierno de unos cuantos los que sean beneficiados, e incluye a la “democracia” o “demagogia” considerando qué como forma impura, comúnmente no es la democracia lo que prevalece porque la gente no es lo suficientemente crítica o inteligente para elegir a sus gobernantes, lo mejor de la democracia sería elegir a los gobernantes que ven por el interés de los más necesitados o vulnerables. En tanto que formas puras o impuras, formas contaminadas, o intactas, finalmente es un término muy subjetivo, de ahí que el término se pudiera desviar e o desvirtuar, para él la mejor forma de

gobierno era la *Politeia* la cual representaba y se fundamentaba en la Ley. En este sentido Aristóteles va más allá en sus estudios acerca de las formas de gobierno, profundiza más quizás influenciado por el contexto que le toca vivir, de una sociedad en decadencia, de una sociedad enferma.

En su libro de la *Ética para Nicómaco* (2000a) (dedicada a su hijo), expone que toda actividad humana tiene un fin y ese fin puede ser el bien del hombre o la felicidad, y que la política es la ciencia del bien supremo y que las demás ciencias estarán subordinadas a ella, y que por lo tanto los fines de las demás ciencias constituirán el bien del hombre, el bien de las ciudades es más importante que el bien individual. Este tema es fundamental en el estudio del “Estado” ya que el fin de cualquier sociedad es su bienestar. Ante esta postura se puede establecer una correlación entre Platón y Aristóteles en cuanto al ideal de las ciudades estado, hoy en día se tienen muchos problemas al respecto puesto que prevalece más en nuestros gobernantes el bien privado por encima del público.

La participación de Polibio en la conformación del Estado también es importante, ya que él estudió a fondo a Roma, desde su victoria en la primera guerra púnica, su Constitución, organización, forma de gobierno, los diferentes elementos que la integraban, sus instituciones, el senado, el ejército, la participación del pueblo para elegir a los representantes, los cónsules, las grandes conquistas de territorios que le permitieron ampliar sus dominios, y gracias a que es acogido por el vencedor de Pidna, Paulo Emilio, rescatado por él, ya que Polibio estaba dentro del grupo de los 1,000 aqueos acusados enemigos de Roma, con todos esos elementos Polibio reconoció y admiró la estructura del imperio Romano y se convirtió en su gran historiador y filósofo, (Sierra Narganes, 2014), deja un legado en el Tomo II de su libro VI, ya que del capítulo II al V describe las diferentes clases de gobierno, justificando a Roma con un sistema de gobierno en el que participa de todos, haciendo referencia a los orígenes de la Aristocracia, de la oligarquía, la democracia y la olocracia, argumentando que hay una sucesión de unas a otras, hasta retornar

a la Monarquía nuevamente, al igual que Aristóteles también hace referencia a las degeneraciones en que pueden caer estas formas de gobierno, como es el caso de la olocracia, que es una forma de gobierno donde participan las muchedumbres siguiendo a personas que hacen uso de la demagogia. En este sentido Polibio encuentra la fundamentación de todo esto en el marco del derecho y las potestades que cada organización tiene, llámese senado, cónsules, milicia, entre otras.

Posteriormente, con Marco Tulio Cicerón, seguidor de Platón y de Sócrates, y apoyado en Aristóteles, proporciona las bases que deben guiar a una comunidad política, en valores, como la justicia, la ética, que se dan en las relaciones entre los hombres, las cuales las fundamenta en la Ley Natural (a la que antes Aristóteles hizo referencia). A partir del dialogo que sostiene entre varios filósofos como Ático, Marco y Quinto, Cicerón argumenta que a los hombres les ha sido dado el razonamiento y por tanto el derecho y de ahí provienen las leyes (Libro I de Legibus, 2016) “Las leyes no se pueden dejar al arbitrio de los seres humanos, pues si es así, entonces se crearían todo tipo de leyes que solamente benefician a quienes las crean...sólo el derecho natural nos puede decir que está mal y qué está bien, porque la naturaleza fue hecha por Dios” “la Ley es todo lo que permite lo bueno y prohíbe lo malo”. En toda sociedad y en todo gobierno deben existir los valores y las leyes, mismos que no puedan ser manipulados por el hombre, este es un principio que debe aplicar por encima de cualquier preferencia o tendencia partidista, en el caso de la representación es importante considerar la supremacía del beneficio de la sociedad.

Marco Tulio Cicerón fue un gran orador y defensor de la República, quién quería que esta forma de gobierno, la República, regresará a Roma, (durante el periodo de Julio César Roma era una República, después se convirtió en un Imperio) (Del Rincón, 2014), así como Polibio y como Hobbes más adelante, él hizo alusión a las tres formas de gobierno que debían prevalecer, que son la Democracia, la Aristocracia y la Monarquía y defendía también la preponderancia política del Senado, sostenía

que era necesario que frente al Estado hubiera un hombre preparado y fuerte para que tuviera estabilidad.

1.2 Contexto histórico, político y social en la edad media y las contribuciones más importantes en la conformación del “Estado”.

Resalta en este periodo hacer referencia a Santo Tomás de Aquino quién vivió momentos de grandes transformaciones en el mundo, las sociedades estaban saliendo de la edad media, abriéndose ante ellos un panorama político, social y económico diferente, transitando de un sistema feudal a un sistema más agrícola y comercial, se empiezan a crear las primeras ciudades conocidas como los Burgos, dejando atrás la estructura estamental de la nobleza y los terratenientes, asimismo, se empezaron a gestar movimientos en contra del cristianismo y el protestantismo, y aun así en esa época de grandes cambios, Tomás de Aquino vivió desde sus primeros años, en un ambiente religioso, ya que estudió en los Monasterios en la orden de los Dominicos, hasta llegar a impartir clases en la Universidad de París, con una formación escolástica, la cual tiene el propósito de explicar racionalmente los fundamentos de la iglesia, logra vincular dos aspectos importantes tanto para la Iglesia como para la ciencia, que son la razón y la fe, en su tratado sobre la Suma Teológica, expone y reúne ambas temáticas, retoma mucho el pensamiento Aristotélico, sin apartarlo de los principios religiosos, de ahí su gran aportación. Ruíz Rodríguez (2016) menciona que Tomás de Aquino manejó conceptos políticos y jurídicos, como son la Ley y el Derecho Natural, la ley en general, el bien común, la justicia (retomando toda la doctrina de Aristóteles), pero en el marco de la religión y la ética. Se le atribuye a Tomás de Aquino la excelente justificación que hace acerca de la naturaleza del Estado, ya que éste nace de la naturaleza social, racional y de libre decisión del hombre, a través de cuatro causas: la primera, explicando su origen y la razón de su existencia, con base en la naturaleza social del hombre, el cual vive dependiendo de los demás, necesita de los que le rodean, la segunda, la causa material, es la que se forma a través de esa comunidad de personas que se

asocian para apoyarse mutuamente, en su causa tercera o forma, la cual se representa por la figura de la autoridad para imponer un orden y orientar su camino, y la causa final que es el fin por el cual se unen, que es el bien común, el bienestar de todos, tratando de explicar los motivos por los cuales debía de existir una organización así.

Tomás de Aquino consideraba a la libertad como una de las categorías principales de la teoría de la democracia (Lorenz Dietrich, 2004) como el principio formal donde los individuos tienen la opción de elegir, de actuar, de expresarse y decidir la forma de organización que fuera más adecuada para trabajar por el bien común, y la felicidad el fin último de la naturaleza humana. También consideraba la pobreza, como una categoría porque la mayoría de las personas son pobres y ellos debían participar en las decisiones del gobierno, la mayoría numérica de los ciudadanos se impone sobre la minoría más calificada, donde la multitud puede dominar para bien o para mal. También decía que la democracia alude tanto a los peligros de la corrupción, como al contexto del régimen mixto, ningún gobierno es igual a otro, la democracia es un principio de legitimidad avalado por el consentimiento del pueblo y por medio de procedimientos especiales como el voto, “cuando alguien cumple lo que prometió con voto o de obedecer o lo que manda aquél a quien se sometió por Dios, tales cosas son dignas de mayor mérito y recompensa” (cap. CXXXVIII contra los que impugnan los votos), donde los servidores públicos o los legisladores o gobernantes hacen un juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de que ella emanen, con principios como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia (Art. 4 , Cap. II Código de Ética Cámara de Diputados).

Tomás de Aquino sostiene que la sociedad debe ser gobernada rectamente y esto podría lograrse a través de la Monarquía, puesto que se logra la unidad más fácilmente que a través de muchos, “los pueblos gobernados por muchos han sido más tiranizados que los que estaban sometidos al gobierno de uno solo. Luego si el mejor gobierno parece que debe ser evitado por temor a la tiranía, siendo la tiranía

más peligrosa en el gobierno de muchos que en el de uno, es evidente que vale más vivir en un gobierno monárquico que en el gobierno de muchos” (De Regimine Principum, p. 31) el Rey siempre deberá procurar el bien público y no el propio “Si el jefe de una sociedad de hombres libres la gobierna en bien general de la misma sociedad, su gobierno será recto y justo, tal y como conviene a hombres libres; pero si en vez de consagrar su autoridad al bien común, se vale de ella para su interés particular entonces su gobierno será injusto y perverso (De Regimine Principum, p.8). También señalaba que la monarquía es preferible a la aristocracia (gobierno de algunos) y la aristocracia a la república (gobierno de muchos) y la tiranía es más peligrosa que la oligarquía (gobierno de unos pocos) y ésta, más que la democracia, que le atribuye un bienestar a mayor número de personas (p. 18) Es importante señalar que Tomás de Aquino atribuye un sentido peyorativo a la democracia, considerando seguramente la concepción Aristotélica de que esta puede degenerar en una forma impura si la mayoría no elige razonadamente al gobernante.

Gracias a estas grandes aportaciones la Iglesia pudo defender su posición estableciendo un equilibrio entre la ciencia y lo divino, la razón y la fe, incluso se dice que el islam se interesó en conocer esta literatura, por ello en 1323 la iglesia católica canonizó a Tomas de Aquino y lo reconoció como Santo (William Carrol, 2023).

1.3 Aportes para la creación del Estado. Siglos XVII y XVIII.

El contexto político, social y económico de la época de transición de la edad media a la época moderna, se puede decir que fue la transición de un periodo conocido como el obscurantismo a uno contrario identificado como el renacimiento, pasar de un sistema feudal a uno capitalista, con una nueva clase social conocida como la burguesía, en ese tiempo se dio una gran apertura a la cultura, a las artes, al conocimiento, este movimiento inició en Italia, precisamente de donde es originario Maquiavelo, quién resalta en la historia política, gracias a su famoso libro “El Príncipe” el cual redacta por su valiosa experiencia como diplomático o canciller en asuntos de relaciones exteriores y de guerra, teniendo una gran visión del funcionamiento del “Estado”, es por ello, que Maquiavelo maneja muchos elementos y categorías principales en sus obras, como el concepto de democracia, de política, poder, soberanía, combinados con la moral. El problema político que trató de resolver Maquiavelo en ese tiempo, fue mediar entre el Rey Luis XII de Francia y el papa Julio II, primero se unieron España, Inglaterra y Suiza, entre otras, para luchar contra Venecia, sin embargo por fricciones con Luis XII de Francia, el papa Julio II hace alianza con Venecia y derrotan a Francia, como Maquiavelo no logró un consenso entre Luis XII y el papa Julio II lo destituyeron y acusaron incluso de traición y conspiración, por ello se siente humillado y en la soledad de la cárcel se dedica a escribir “El Príncipe” para congraciarse con los Médicis, los cuales habían regresado a Florencia, y seguramente alguno volvería a estar en el trono, creo que es conveniente destacar dos aspectos en el contexto de Maquiavelo y de sus obras, que son el reconocimiento de que el poder de la iglesia no era benéfico para los principados y la necesidad de que Italia estuviera unificada y a salvo de los barbaros, y que para ello necesitaba a un príncipe astuto, preparado, inteligente, con grandes cualidades y fortalezas, que al mismo tiempo fuera un gran estratega, con un sólido ejército no de bárbaros sino de ciudadanos. Tan importante fue su obra que aún hoy en día sigue siendo muy estudiada, vigente no solo

académicamente sino en la práctica política, de cuyo análisis se pueden rescatar muchos elementos que enriquecen esta investigación.

Un poco más tarde aparece Bodino en 1529 en medio de la guerra civil en Francia, por la confrontación entre “protestantes” (hugonotes) y “católicos”, en este enfrentamiento surge lo que ha sido identificado por algunos autores como Sieyès (1789) como el tercer Estado, es decir la conformación del pueblo llano, del pueblo pobre, del grupo de ciudadanos que no tenían quién los representara, del pueblo que no tenía privilegios, que luchaba contra la élite de la nobleza, de la aristocracia. De ahí que el concepto del tercer estado sea importante en el contexto político de la época, las relaciones de los grupos estamentales y del pueblo se empezaron a gestar para ganar el poder. Bodino desde su experiencia como miembro del parlamento, comenzó a dedicarse a los temas políticos desde ese momento, una de sus grandes aportaciones que retoma de Maquiavelo fue la soberanía, considerando que esta debía ser indivisible e independiente, es decir no podía compartirse ni depender de nadie o de alguna condición, donde la autoridad que la detenta tiene la potestad absoluta de crear y derogar leyes, también consideraba que la base de la sociedad era la familia. Bodin (2006, VIII. I.) definió a la “soberanía como el poder absoluto y perpetuo de la República” sobre todo trabajo mucho en ese concepto porque pretendía reafirmar la posición del Rey de Francia frente a las otras clases que pudieran pretender disminuirla, de ahí se dice que él era un defensor del absolutismo. Sin embargo, la lucha en el tercer Estado fue ganando cada vez más terreno.

De ahí que Thomas Hobbes más tarde, consideró necesario que el sistema político debía estar basado en la legitimidad de los ciudadanos, entre sus grandes aportaciones está el contrato social, y sobre todo con él sale a relucir el concepto de la Representación Política, su idea de soberanía absoluta, el iusnaturalismo y el liberalismo. Fue fuertemente influenciado por Bodin en el aspecto de la soberanía, su fama se extendió en casi toda Europa, incluso muchos autores modernos y

contemporáneos aluden a él. El tiempo en el que Hobbes vivió fue necesario reafirmar la soberanía para darle mayor peso al Rey del ejercido por el parlamento, de ahí que se le considere partidario del absolutismo, incluso algunos autores como Calleja Rovira (2014) han comparado a Bodin y a Hobbes, considerando que “Bodin se queda a la sombra de Hobbes”, en este sentido no hay punto de comparación, Hobbes maneja muchos elementos teóricos políticos fundamentales para el estudio de la Ciencia Política y del Estado de Derecho, en tanto que para Bodin su gran aportación es la Soberanía principalmente, hay que reconocer que Hobbes llegó a ampliarlo, a estudiar la dinámica de la relación entre el Rey y los representados, sostenía que todo gobierno tenía que ser representativo del pueblo, y no de quién directamente le había elegido, llegando a hacer otras aportaciones muy importantes como el análisis de esa relación para fortalecer la soberanía absoluta, Hobbes vivió en un contexto diferente, de conflictos sociales, de revueltas donde ganaba el más fuerte, de ahí su frase célebre, “el hombre es el lobo del hombre”, por ello incursionó en torno a la necesidad de establecer un contrato social para garantizar la seguridad o la paz en la sociedad, Calleja (2014) señaló que “Hobbes dio origen al pensamiento positivista en cuanto hizo del poder político la única fuente de Derecho en el Estado”. Destaca tres formas de gobierno: la Monarquía, la Democracia y la aristocracia (Hobbes, 1642 cap. 7), las cuales favorecían esencialmente a las clases privilegiadas, contrarias a la lucha del Tercer Estado.

Para fines de este trabajo las aportaciones de Hobbes son relevantes en lo que se refiere a la Representación Política tanto del monarca como de los legisladores, los cuales podían hablar en nombre de sus súbditos, empero en un momento dado actuar no con base en peticiones expresas de los ciudadanos, sino con base en lo que el Representante considere que puede ser mejor para ellos (Hobbes, 1642).

En el caso de Locke también tuvo grandes aportaciones al concepto de soberanía, se le considero como el principal teórico del liberalismo, hacía referencia a un estado de la naturaleza donde los hombres gozarán de libertad para hacer lo que quisieran

en el marco de los límites de la Ley Natural, Locke considera que el poder legislativo debía ser más fuerte (Melgar Adalid, 2016) ya que es el que representa al pueblo, el hombre cede de alguna manera su voluntad para depositarla en el poder legislativo, en ese sentido él hace referencia a la importancia del gobierno civil, pero en un estado de libertad natural del hombre, donde éste solo se sujetará a los principios parlamentarios a través de su consentimiento (voto) y mediante las leyes votadas por el legislativo, Locke en su ensayo sobre el Gobierno Civil (2015) menciona claramente: “Y así cada hombre, al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyeren, de someterse a la determinación de la mayoría, y a ser por ella restringido; pues de otra suerte el pacto fundamental, que a él y a los demás incorporara en una sociedad, nada significaría; y no existiría tal pacto si cada uno anduviera suelto y sin más sujeción que la que antes tuviera en estado de naturaleza” (cap. VII, p. 87). De ahí, el contrato social o acuerdo de voluntades, ese pacto donde la comunidad sea independiente, donde empieza a gestarse el término de República, la cual puede regular las relaciones entre los ciudadanos.

A Juan Jacobo Rousseau, originario de Suiza, se le considera el padre del Contrato Social (1993) una de sus más grandes obras que le ocasionó que el mismo día de la publicación de su libro lo quemaron, y a él lo expulsaron de Francia, en este libro escribe acerca del origen de la sociedad, que parte de un estado de naturaleza donde el hombre nace libre pero tiene que someterse a un acuerdo por voluntad general para establecer reglas de convivencia, además de la necesidad de proteger sus propiedades, donde la libertad natural se convierte en libertad civil y acepta las leyes, siempre pensando en que con esta organización el poder soberano pueda apoyar y brindar seguridad a toda la sociedad. Él mencionaba que los pobres y ricos son iguales por naturaleza, ante tales aseveraciones la monarquía consideraba que señalar eso atentaba contra el poder, que la sociedad podía sublevarse contra el Rey. Juan Jacobo Rousseau decía en su Discurso sobre el origen de la desigualdad (1923 p. 8) que:

“hubiera querido nacer en un país donde el soberano y el pueblo tuviesen un mismo y solo interés, a fin de que los movimientos de la máquina se encaminarán hacia el bien común, lo cual no puede hacerse a menos que el pueblo y el soberano sean una misma persona. De esto se deduce que yo habría querido nacer bajo el régimen de un gobierno democrático, sabiamente moderado Hubiera pues, querido, que nadie en el Estado pudiese pretender hallarse por encima de la Ley, ni que nadie desde fuera pudiese imponer al Estado su reconocimiento... hubiese buscado un país en donde el derecho de legislar fuese común a todos los ciudadanos hubiera huido, sobre todo, por estar necesariamente mal gobernada, de una república donde el pueblo, creyendo poder prescindir de sus magistrados o concediéndoles solo una autoridad precaria”

Sin duda, principios orientadores de una forma de Gobierno al servicio de la sociedad, empero también Rousseau (1993) tenía la esperanza de poder vivir en una República organizada donde se pudiera otorgar a los magistrados la confianza y autoridad necesaria para representar a los ciudadanos dignamente, de ahí que también enfatiza la importancia de conceder un lugar privilegiado a los legisladores, aunque al mismo tiempo los consideraba empleados que tenían una “comisión” (76) o encargo del pueblo, que tenían que actuar en nombre de ellos, acatar sus indicaciones y poder representarlos con sabiduría, al grado de decir que “los lazos de sangre de los ciudadanos eran como los de las leyes que unen a todos por igual” (p. 9).

Por último, se revisan de manera general las grandes aportaciones del Barón de Montesquieu (1748), por la que es más conocido es su teoría de la división de poderes, su concepto de libertad, su estudio del poder y de la geopolítica y cómo influye ésta en la riqueza de las naciones. Si pudiera hacerse una comparación con las naciones de hoy en día, todos los conceptos resultan vigentes y fundamentales,

como principios políticos de la democracia. Montesquieu (1748) en su libro el Espiritu de las Leyes. decía “Los magistrados hacen las leyes para cierto tiempo o para siempre”, el Ejecutivo “Hace la paz o la guerra, recibe embajadores, establece la seguridad o previene invasiones” y el judicial “castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares”, esa visión de Montesquieu se orientaba precisamente a que cada uno de ellos estuvieran divididos, separados, que no se depositarán en una misma persona, porque el “imperio sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario”, este último aspecto, se presentó en México por 70 años, como ya se mencionó, durante el periodo identificado como un Sistema Presidencialista, que lograba tener control sobre los tres poderes.

García del mazo (1906) en la traducción del Espiritu de las Leyes, señalaba que Montesquieu también hizo referencia en su momento a la Representación Política por parte de los legisladores, ya bien decía: “Puesto que en un Estado libre todo hombre, considerado como poseedor de un alma libre, debe gobernarse por sí mismo, sería preciso que el pueblo en cuerpo desempeñara el poder legislativo. Pero como esto es imposible en los grandes Estados, y como está sujeto a mil inconvenientes en los pequeños, el pueblo deberá realizar por medio de sus representantes lo que no puede hacer por sí mismo” (cap. VI), de ahí que también estuviera a favor de la Representación, la presencia del pueblo debe sentirse y solo es posible a través de cada uno de los Representantes.

El año de 1789 marco un parteaguas en la historia del surgimiento del Estado, con las distintas clases estamentales: el clero, la nobleza, el campesinado, entre otros, además en esta época fue cuando surgieron las primeras democracias representativas.

1.4 Origen, Evolución y desarrollo del Parlamento en Europa.

Para remitirnos al origen del Parlamento, necesariamente se tiene que hablar de Enrique III (1216-1272), quien fue un Rey con mucho liderazgo, como algunos Reyes, que en ese tiempo querían extender sus dominios, invadiendo Francia, Escocia, Sicilia, entre otras, fue un Rey con mucha decisión y autonomía, fueron varios los enfrentamientos que vivió contra los barones por el incumplimiento de su padre a la Carta Magna de ese entonces, con ese motivo se reunió en Oxford un Consejo que se le empezó a identificar como Parlamento, donde debía de haber por lo menos tres caballeros por cada condado, el cual redactó las “provisiones de Oxxford” que tenían la intención de quitar el poder al Rey concediéndolo a los barones” (Soberanes Fernández, 2019, p. 112) fueron dos momentos en que Enrique III se tuvo que enfrentar a los barones primero en 1225 y en un segundo momento a la iglesia, Enrique III en 1261 declara nulas las provisiones de Oxford, ante ello los barones se aliaron al Rey y empezaron a constituir un grupo que podía influir en él, a su vez a Enrique III le convino también tenerlos ya que respaldaba con ellos el incremento de impuestos, incluso de los condados quienes empezaron a enviar a delegaciones para que los representarían e hicieran referencia a las necesidades de sus comunidades. Finalmente, en 1264 Enrique enfrento una nueva revuelta de los baroneses que se rebelaron y atentaron contra su Reino, siendo derrotado, aceptando éste finalmente reinar con 24 baroneses y eclesiásticos, una mitad elegida por el rey inglés y la otra por los barones, el Rey fue forzado a perdonar a los rebeldes baroneses, dejándolo a él más como una imagen representativa, enfrentándose a la presión del nuevo parlamento para imponer restricciones económicas a los judíos.

En el Parlamento de abril de 1254 de acuerdo con Rodríguez Olagaray (2012 p. 27) “se tiene constancia de la convocatoria de los caballeros de los condados a través de un proceso electivo” donde los “eclesiásticos presionaron al rey para convocar a sus vasallos, ya que según ellos no podían imponer un nuevo impuesto sin el

consentimiento de los afectados”, asimismo se “convocó también al bajo clero por las mismas razones que con los caballeros”.

Se puede afirmar que la figura del Parlamento fue tomando fuerza hasta convertirse en una Institución, la mayoría de las asambleas en las que se reunía la comunidad del reino, se les empezó a conocer como parlamentos. Incluso las Reformas a las disposiciones jurídicas que se realizaron en ese tiempo tenían que ver con las “mejoras políticas en los condados, acabar con los malos usos de los oficiales reales dando mayor poder al Justiciar nobiliario, imponer la Ley de la Magna Carta e igualar los requerimientos de los sheriffs reales y nobiliarios” (Rodríguez Olagaray 2012, p. 29). De ahí, que la monarquía empezó a perder fuerza y autonomía, incluso perdió posesiones territoriales y Westminster se convirtió en sede del Gobierno Inglés.

En la historia del Parlamento se registra una segunda época importante en sus inicios, ya que fue cuando realmente Enrique III valoró que el Parlamento podría servir a sus intereses y fue cuando se establecieron de nuevo las disposiciones reglamentarias que se habían establecido antes.

Es en 1327 – 1377 que se procede a la división de los sectores estamentales del parlamento en dos grupos, el primero, por la cámara de los lores, donde se encontraban la nobleza, y los magnates laicos que tenían títulos nobiliarios, además de los representantes de la iglesia y del clero, y el segundo grupo integrado por la cámara de los comunes, compuesta por hombres libres de las ciudades y los condados, es decir en general los representantes del pueblo, la burguesía, los caballeros y los campesinos.

En 1642 con la Revolución Inglesa es cuando se otorga de manera formal poder legislar al parlamento con el propósito de conservar la seguridad, la paz, sus bienes, a través de leyes aprobadas por el poder legislativo y sobre todo para poner límites

a la corona. A partir de ese momento se crea la monarquía parlamentaria, como forma de gobierno.

La Revolución Francesa de 1789, marca un parteaguas muy importante en la historia de Europa, con la apertura de un cambio político, social y económico fundamental, de cara a un nuevo mundo, la caída de la monarquía y el absolutismo, dieron paso a un nuevo régimen liberal, donde prevalecieron los ideales de libertad y fraternidad, y la Constitución de los Derechos Fundamentales del Hombre y del Ciudadano, dando paso al surgimiento intelectual de la Ilustración, aun cuando ésta surge en Inglaterra, es en Francia que toma mayor auge, en diversos temas, como la cultura, la ciencia, el arte, la filosofía, entre otros, y es partir de estos movimientos que se empiezan a crear las primeras democracias representativas, de ahí que el pensamiento de John Locke, Montesquieu y J. J. Rousseau, de los cuales se ha hecho referencia en los antecedentes de la conformación del Estado, sean tan trascendentales en la vida política. La división de poderes, el contrato social, la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos, sentaron las bases para la instauración de gobiernos democráticos, con representantes y elecciones periódicas.

1.5 Evolución del Parlamento en México.

Uno de los primeros antecedentes del parlamento en México fue la Constitución de Cádiz de 1812, inspirada en la monarquía Española, donde se señalaba que las cortes tenían la potestad de crear las leyes, las cortes eran el símil de la figura de los diputados en México, en este documento se señalaban los tiempos de duración de los diputados, sus funciones, el sufragio universal (masculino), la separación de poderes, la soberanía de la Nación, incluso abolió los virreinos y estableció las diputaciones provinciales y los ayuntamientos. A pesar de haber durado dos años y posteriormente haber sido retomada de 1820 – 1823, es considerada una de las grandes aportaciones constitucionales de tipo liberal en la historia, ya que se aplicó

en España y varios países de Europa, sobre todo porque maneja elementos de tipo democrático que aún hoy en día se aplican.

El primer Congreso Mexicano se instaló en 1822, siendo unicameral como se consideró desde la Constitución de Cádiz. En 1822 fue proclamado Emperador Agustín de Iturbide, y aun cuando duro escasamente año y medio en el poder, anuló la existencia del Congreso, empero en 1823 se reinstaló nuevamente, es con la Constitución de 1824, que el Congreso se constituyó en bicameral. Las 7 leyes constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843, también siguieron el modelo bicameral.

La Constitución de 1857 marca un parteaguas en la historia de México, porque se crea con el propósito de romper con cualquier vínculo con la nueva España, se crea a consecuencia de la Revolución de Ayutla, en la que se derrocó al General Santana, estuvo inspirada en las ideas más liberales y radicales, que le dieron al país una estructura legislativa que garantizaba los derechos del hombre, la soberanía nacional, dividía los poderes de la nación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde el legislativo se depositaba en el Congreso de la Unión integrado nuevamente, por una sola Cámara la de Diputados y el Poder Judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde las entidades federativas fueron declaradas libres y soberanas. Posteriormente en 1859, se crean las Leyes de Reforma, nacionalizando los bienes de la Iglesia, con Benito Juárez, lo importante de este periodo es resaltar que Juárez convoca a elecciones para Diputados y presidente de la República en 1860. Sin embargo, cuando Juárez fue presidente de la República, enfrentó una grave crisis económica que le obligó a detener los pagos a los acreedores extranjeros para reunir fondos, situación que provocó que Francia lograra destituir a Juárez a cambio de establecer el Segundo Imperio, con Maximiliano de Habsburgo. Juárez recupera la presidencia de la República en 1867, haciendo cambios a la Constitución. De ahí que el bicameralismo en México se reinstaló con la Reforma Constitucional de 1874, donde se rescata el Senado, como

asamblea representativa de las entidades federativas y del Distrito Federal (Ferrer Muñoz 201 p.159).

Un hecho histórico fundamental en la historia del parlamentarismo en México se dio en 1913, tras el asesinato de Huerta, hubo una “persecución contra los diputados opositores, quienes en plena sesión fueron aprehendidos, en tanto el secretario de Relaciones Exteriores de esa época disolvió la cámara y convocó a elecciones extraordinarias para substituirlos, cuando el Senado se enteró de la represión voto voluntariamente por disolverse” (Domínguez Vega, 2018, p. 49).

Posteriormente en 1916, Carranza convoca a integrar un Congreso Constituyente que pudiera modificar la Carta Magna de 1857. Para conformar este Congreso se realizaron por primera vez en la historia de México, votaciones directas:

“El 1º de diciembre de 1916 Venustiano Carranza inauguró los trabajos del Congreso, y presentó su proyecto de Reformas a la Constitución. Se reunieron diputados electos y suplentes, representantes de 28 estados, de ellos 59 eran abogados, 33 militares, 21 médicos, 18 ingenieros, 8 periodistas, 15 profesores, 8 campesinos, 6 comerciantes, 4 obreros y 12 con distintas ocupaciones” (Domínguez Vega, 2018, p.52).

El Congreso Constituyente realizó 66 sesiones ordinarias y fue el 5 de febrero de 1917 que se promulgaron, entre los puntos que más interesan para el presente apartado, es la forma de Gobierno, de República, Representativa, Democrática y Federal y la ratificación de la división de poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Un dato relevante en la historia de nuestro país es el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario en 1929, por el General Plutarco Elías Calles, ya que se constituyó en un mecanismo de apoyo fundamental para el presidente de la República, que respaldaría sus decisiones desde la legislatura en turno. Los 70 años

ya mencionados, de un poder hegemónico de un partido político, permitió a los presidentes de la República, reforzar el sistema presidencialista que se vivió durante muchos años en México.

Precisamente la Representación Proporcional fue también un mecanismo que se crea para dar oportunidad a los partidos pequeños de participar en la vida política del país, para que tuvieran presencia a nivel federal, estatal y local, por ello, un cambio muy importante en la historia de la conformación de las cámaras, fue precisamente durante el sexenio de Adolfo López Mateos, en 1963 cuando se promovió la Reforma Electoral donde se aseguraban “cinco curules a los partidos minoritarios que obtuvieran 2.5% de la votación y una curul más por cada 0.5% de votación adicional hasta un máximo de 20 asientos” (Medina Peña, 1994, citado por Ugalde, Carlos, 2003). En 1977, López Portillo introdujo la Representación Proporcional en la cámara baja, que quedaría integrada por 300 diputados de mayoría relativa y 100 por la vía proporcional mediante listas regionales” (Ugalde, Luis, 2003). Para 1986 el número total de diputados se amplió a 500, 300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional y se concedió al partido mayoritario acceso a estas diputaciones de las cuales antes estaba excluido. Así, el partido mayoritario (PRI) podría ocupar hasta 350 curules como máximo equivalente al 70% de representación de la cámara (Medina Peña, 1994, citado por Ugalde, Carlos, 2003). La Representación proporcional se constituyó entonces en un mecanismo para dar fe de la naciente democracia, ya que inicialmente se crea para dar oportunidad a los partidos minoritarios, sin imaginar que, en el año 2000, se empezarían a revertir las cosas. El partido hegemónico en el poder nunca pensó convertirse en oposición algún día.

Las Reformas electorales continuaron aprobándose y es en 1993 que buscaron modificar la Representación Política, se redujo el número máximo de diputados del partido mayoritario de 70 a 63 de la cámara y se aumentó el número de senadores de 64 a 96. una cuarta parte de los cuales sería asegurada a la oposición mediante

el principio de primera minoría, y el resto por el principio de mayoría relativa. Durante el Gobierno de Ernesto Zedillo se incorporó la figura de la Representación Proporcional al Senado, quedando 64 senadores electos por mayoría relativa, 32 por primera minoría, y 32 por representación proporcional (Ugalde, Carlos, 2003).

En 1997 el Partido Revolucionario Institucional pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en el año 2000 la pierde en ambas cámaras, dando fin al largo periodo de control político y legislativo.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HISTÓRICO

2.1 La Representación Política desde el punto de vista Jurídico, Político y Filosófico

Etimológicamente la palabra latina *representare* significa “hacer presente algo”, Bobbio citando a Schmitt (1992), dijo que “Representar significa hacer visible y hacer presente un ser invisible mediante un ser públicamente presente”. La dialéctica del concepto está en que lo invisible es supuesto como ausente y al mismo tiempo se hace presente. Para Pitkin (1985) es una dinámica institucional en la cual están implicados gran parte de los ciudadanos y los grupos políticos o sociales, bajo acuerdos específicos, es la puesta en marcha del propio sistema legislativo de representación. Para Cruz Parceró (2012 p. 20) la Representación Política es representar de manera responsable en nombre de los intereses de los representados, empero, para el sentido que se le quiere imprimir en este trabajo de investigación, la Representación Política debe tener un significado más específico, más ambicioso y puntual, para que en un momento dado algún día pueda considerarse constitucionalmente.

La Representación Política se ha estudiado a través de la historia en muchos momentos, en diferentes contextos y circunstancias, desde Edmund Burke (1774), quién fue elegido Representante, se empezó a hablar de este tema en su discurso a los electores de Bristol, donde al inicio manifiesta estar a favor de que hubiera un “mandato imperativo” como se puede apreciar a continuación al exclamar:

“El tema de las instrucciones ha ocasionado muchos altercados y desasosiego en esta ciudad, y si le he entendido bien se ha expresado en favor de la autoridad coactiva de las referidas instrucciones”. Ciertamente caballeros, la felicidad y la gloria de un representante deben consistir en vivir en la unión más estrecha, la correspondencia más íntima y una comunicación sin reservas con sus electores. Sus deseos deben tener para el gran peso,

su opinión máximo respeto, sus asuntos una atención incesante.... y sobre todo preferir, siempre y en todas las ocasiones el interés de ellos al suyo propio.... Son instrucciones imperativas, mandatos que el diputado está obligado ciega e implícitamente a obedecer, votar y defender, aunque sean contrarias a las convicciones más claras de su juicio y su conciencia”

Sin embargo, al final de su discurso da un cambio rechazando de alguna manera el mandato imperativo, argumentando que “su opinión imparcial, su juicio maduro y su conciencia ilustrada no puede sacrificároslos a vosotros, a ningún hombre, ni grupo de hombres, ...y os traiciona en vez de servirlos” ...El parlamento ... es una asamblea deliberante de una nación con un interés el de la totalidad, donde deben guiar no los intereses o prejuicios locales, sino el bien general que resulta de la razón general del todo”. Ese cambio de postura puede sonar un tanto demagógico porque al principio les da por su lado, pero al final, responde con base en su juicio y conciencia.

A partir de la Constitución Francesa de 1789, y de todas las constituciones modernas se establece claramente que la función del legislador deberá responder a los intereses generales, en México en el artículo 51 se especifica que los diputados “son representante de la nación”, dejando a un lado el mandato imperativo, en este sentido se puede afirmar que en México nunca se ha dado esta figura, ni siquiera cuando el PRI estuvo en sus 70 años frente al poder porque nunca ha habido una reciprocidad o un vínculo directo entre el Representante y el Representado en México, por la falta de la cultura política en la sociedad. Sin embargo, es importante resaltar siguiendo la ideología de Bobbio (1984), que el mandato imperativo si era necesario en México, ya que en su famoso artículo “Las promesas incumplidas de la democracia” menciona que “Jamás una norma constitucional ha sido tan violada como la prohibición del mandato imperativo; jamás un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política ...¿existe algún criterio general que permita distinguir el interés general del interés

particular de este o de aquel grupo?...¿Quién representa intereses particulares tiene siempre un mandato imperativo?... ¿Pero qué es lo que representa la disciplina de partido sino una abierta violación de la prohibición del mandato imperativo” (p.19) Este análisis del Maestro Bobbio (1984) es más que claro y sustenta la propuesta de este trabajo. El mandato imperativo es necesario que se retome y que se legisle, al mismo tiempo que la Representación Política.

Sin embargo, cabe resaltar que la idea principal del concepto de Representación Política que aquí se presenta es con la idea de enfocar su significado desde el punto de vista al que se considera debería aspirar la Representación, con resultados contundentes de bienestar para la sociedad. Es necesario estudiarla desde la necesidad de su función, desde hacer caso o no, al representado como con Burke (1774), desde la revolución Francesa a través de un mandato ya fuera libre o impositivo, o hasta considerarla una ficción como en el caso de Kelsen (1979, p. 403), donde se le llegó a suponerla inexistente por la lejana relación que puede establecerse entre un Representado y un Representante, o bien desde la estrecha relación a través de un mecanismo de autorización como con Hobbes (2014) marcando con ello una limitante a la democracia, incluso ante la necesidad de defenderla como en el caso de Sartori (1991), o tomando en cuenta la postura de Bobbio (1984) cuando refiere que debería responder al interés general. La Representación Política ha tenido a través del tiempo una evolución cíclica, a intervalos jugando entre un extremo y otro, entre la concepción jurídica y la política, más que necesario y justificado es considerar que no puede haber una relación jurídica puesto que no hay un contrato bilateral que establezca un compromiso entre dos personas o más, como en el caso del Mandato imperativo, donde el Representado manda y el representante obedece, aun cuando Kelsen (1979) decía que el Parlamento debería responder a la norma jurídica, en todas estas circunstancias el compromiso es más bien político y en la política intervienen muchos factores, entre ellos el interés de la mayoría sobre el particular, el convencimiento de las promesas y acciones ante los demás, ante un grupo de

personas, es un acuerdo tácito. En este sentido de manera contraria escribía Jellinek, (1973, p. 440) "No se puede negar, que, justamente, el punto más importante de todo el sistema representativo lo olvidan, o, al menos, no lo consideran suficientemente, a saber; que este cae fuera del círculo del derecho, y que el formalismo jurídico está incapacitado para comprenderlo y abarcarlo en su totalidad". Es cierto que el concepto de representación como relación jurídica entre electores y parlamentarios no se da en una relación de estímulo – respuesta, de acción y de consecuencia, por ello para Kelsen (1979) representa una ficción, en contra de la democracia, Kelsen (1979) argumenta que la Representación Política es una ficción, "La imputación de una acción humana al Estado, solo es posible cuando dicha acción se haya determinada en forma específica por un orden normativo, el jurídico" (p.228), el cual puede ejercerse solo a través del parlamento bajo el principio de la libertad política que se aplica solo respondiendo a la ley, al orden jurídico, asimismo para el Dr. Jorge Carpizo (1999, p. 154), "la Representación Política es una figura de índole jurídica, es una ficción de naturaleza jurídica y política: la voluntad del pueblo la expresan unos cuantos cientos de personas denominadas legisladores", él está de acuerdo al argumentar las siguientes características de la Representación en México, al decir:

- 1) El Representante lo es de todo el pueblo, de toda la nación
- 2) El Representante en su actuación es independiente de sus electores
- 3) El Representante es pagado por el Estado, y no por los votantes
- 4) Los electores no pueden hacer renunciar al Representante a través de la idea de revocar el mandato
- 5) El Representante no está obligado a rendir cuentas a los ciudadanos que lo eligieron

La visión jurídica de algunos autores como Carpizo (1999) o Kelsen (1979), le da a la Representación un enfoque formal, de compromiso, de responsabilidad, sin embargo, el que más prevalece es el sentido político, en su actuar, en sus decisiones, en sus acuerdos y en sus conveniencias.

La Representación Política tiene muchas acepciones, sin embargo entre las más trascendentales, está el concepto de Hanna Pitkin (1985), que hace alusión a la idea de “volver a hacer presente”, es decir, la Representación Política es la actividad o la función a través de la cual el legislador hace presente el clamor de la sociedad, las opiniones y necesidades de la gente, debiendo actuar siempre en beneficio del pueblo, puesto que éste se hace presente en el momento mismo de la decisión, en el caso de Hobbes (2014), en su obra el Leviatán, dice que el soberano ha de entenderse como el representante de los hombres, e identifica a éste como la “persona artificial del Estado”, al decir que “una multitud de hombres se convierte en una persona cuando está representada por un hombre o una persona de tal modo que esta puede actuar con el consentimiento de cada uno de los que integran esa multitud en particular” (p. 140 y 142). Pitkin (1985) critica mucho la postura de Hobbes, dado el contexto político del momento, el cual no podía darse en un estado absolutista, sin embargo, se piensa que para su época Hobbes fue muy visionario.

El reconocido escritor Italiano, Norberto Bobbio (1992, p. 34)), refirió que la “democracia representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las que involucran a toda la sociedad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin” en este sentido se justifica aún más la necesidad de la Representación Política, ya sea que se deposite en el Parlamento o bien en el Presidente, asimismo menciona que “por Representante se entiende una persona que tiene las siguientes características: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de esta o aquella profesión” (p. 37). Bobbio (1992) dice: “ya no es responsable frente a sus electores”, coincidiendo con Hanna Pitkin, (1985) cuando dice que los Representantes deben gozar de una independencia casi absoluta al

momento de llevar a cabo su actividad legislativa, una vez que son elegidos son libres para tomar las decisiones que consideren convenientes, Sartori (1998) coincide también al manifestar que la prohibición del mandato imperativo es una condición necesaria para la Representación Política,

Partiendo del análisis de Hanna Pitkin (1985) muchos escritores han tomado como base su disertación, por ello para fines del presente trabajo, se resumirán de alguna manera sus aportaciones, ya que concretamente refiere 5 dimensiones diferentes:

- **La Representación con autorización**, equiparada a una autorización previa formal y de manera particular, la cual no entra en el entendido de la Representación política, ya que esta es un acuerdo tácito, consentido, a través del cual el Representante actúa a favor de los votantes. Hanna (2004 p. 13) menciona que, si se hace referencia a Hobbes y el contrato social, se establece una formalidad donde se otorga “autoridad a un acto”, que es el derecho de hacer cualquier acción, cuando a alguien se le da ese derecho la persona será responsable de las actuaciones que desempeñe, y el “actor” que es la persona que cede ese Derecho podrá determinar si esa Representación será limitada o ilimitada, empero el Representante no necesariamente tiene que responder al Representado en la misma dirección, de hecho si se presentan una serie de controversias entre los autores que están a favor de que si exista una relación entre el Representado y el Representante y los que están en contra, de ahí que el término se vuelve complejo y difícil de definir, incluso se puede tornar subjetivo. No obstante, si hay un contrato social debe haber un compromiso de cumplir, un compromiso de rendir cuentas, y la potestad entregada debe ser incluso ilimitada según Hobbes citado por Pitkin (2004).
- **La Representación con sometimiento a una rendición de cuentas**. Hoy en día muchos legisladores acostumbran a presentar un informe de

resultados o actividades realizadas durante la respectiva legislatura, con miras sobre todo a la reelección, misma que se aprobó desde 2014 en México.

- **La Representación descriptiva**, es el término que utiliza Pitkin (2004) para identificar aquel tipo de funciones que pueden desarrollar los legisladores en el Congreso de acuerdo con el cumplimiento tal cual prometieron a los ciudadanos, en ésta se advierte una relación o correspondencia entre el representante y el representado, a través del voto de los representantes, se ejerce la voluntad de la ciudadanía, cumpliendo así con esa relación.

En este tipo de Representación descriptiva se tiene que analizar para el caso de México, la representación proporcional, la cual se crea como una necesidad de que los distintos sectores estuvieran representados en el Congreso, todos esos grupos que, por sus características en muchos casos minoritarias o vulnerables como los profesores, los campesinos, entre otros, no tenían voz y voto, por ello, se crea la Representación Proporcional, aun cuando no tiene la relación directa entre el Representante y el Representado, podemos considerar que entra en esta dimensión de Representación Descriptiva, la cual tiene dos vertientes, una política y una social, la primera es con el propósito de simular la apertura de la democracia, dando oportunidad a los partidos pequeños a tener representación en el Congreso y la social, dando voz a los grupos vulnerables. La Representación Descriptiva es un espejo de la sociedad. Este sistema de la Representación Proporcional nace en México a partir de la Reforma Política de diciembre de 1977 para el caso de Diputados y en agosto de 1996 para el caso de senadores.

- **La Representación simbólica**. Este tipo de representación suele darse al momento del voto, donde el Representado otorga su voto en la medida en que hay una identificación emocional, de atracción hacia el Representante, de tal suerte que también puede establecerse ese compromiso moral para responder al representante. Este tipo de representación de Pitkin (1985), es

la imagen que los gobernados pueden tener de sus Representantes, llámese Presidente de la República o bien legisladores, cuando los electores votan llegan a tener una imagen de esperanza, una imagen que los cautiva, donde incluso vean al candidato bien parecido, -como en el caso de Peña Nieto- la idea de la Representación simbólica puede significar una abstracción, un objeto, o una idea, una imagen, es el caso de López Obrador, cuya Representación Simbólica cautiva a la gente, con la esperanza de ser el Redentor, de ser el todo poderoso, de convencer a la gente con todo el discurso que estuvo predicando durante tantos años. En ese sentido, la Representación Simbólica puede significar un espejismo, una situación coyuntural que no lleve a buen fin al Representado. Hanna Pitkin (2004) menciona el caso de Hitler, líder que acabó convenciendo a los alemanes de ser la raza aria, de ser los privilegiados, de ser los mejores, en todo este gobierno hubo un simbolismo significativo constante, lo que viene significando según Hanna Pitkin (2004, p. 121) “una condición en las mentes de los hombres, y es importante indagar en las causas de esa condición, no debemos confundir las causas con la Representación”, ¿Porque el pueblo puede creer en un líder?, ¿Cuáles son sus necesidades para confiar o esperar algo de él?.

. ***La Representación sustantiva***, que es la que analiza el papel que realizaron los legisladores en cierto periodo de tiempo en beneficio de los intereses de la colectividad. Este tipo de representación es el que se pretende analizar con este trabajo de investigación para confirmar o no, si existe un beneficio para la sociedad a través del papel del legislador. Martínez Rivas (2017), proporciona un concepto de Representación Política en la actualidad, el cual está más enfocado a esta Representación sustantiva, presentada por Pitkin (1985), donde señala que “el punto fundamental para entender la Representación Política es entender que los representantes parlamentarios no representan personas, sino a grupos, con lo cual no

resulta fácil conocer los verdaderos intereses de sus representados en todos los temas, al tiempo que esos representantes, por su actividad parlamentaria, se encuentra trabajando mano a mano con representantes de otros grupos, el Representante deberá elegir entre el interés nacional y el interés particular. Además, los Representantes deben moverse en los límites institucionales y partidistas para poder seguir siendo Representantes y deben conciliar sus propias opiniones con el mandato de los ciudadanos” (p. 320). Desde esa perspectiva se entiende que la Representación Política no puede responder a un mandato directo de los ciudadanos, pero si puede responder actuando en beneficio del bien común.

Es importante contrastar los pensamientos ideológicos del Dr. Carpizo (1999) y de la Dra. Pitkin (1985), en el sentido de la Rendición de Cuentas, en los tiempos del Dr. Carpizo, aún no estaba contemplada la Reelección para los legisladores, la cual se deriva de la Reforma Constitucional aprobada en el 2014, de ahí que ahora los que pretendan reelegirse tienen que rendir cuentas claras a la ciudadanía, para el caso de nuestro país.

El término de la Representación surge con una concepción meramente jurídica, orientada específicamente a una definición constitucional, con la idea de lo que se conoció en la época medieval como el “Mandato Imperativo” que consideraba la obediencia absoluta a un elector, sin embargo, esta idea del mandato imperativo deriva estrictamente de una visión de derecho privado, donde las relaciones de obediencia y sumisión se deben a quién funge como Representante.

En el caso de Jean Mansbridge (2003), señala cuatro formas diferentes de representación con una perspectiva a futuro, esta teoría se encuadra en la segunda dimensión de Pitkin (1967) de la rendición de cuentas.

- La Representación Promisoria, donde los representantes durante sus campañas hacen promesas que deben mantener y cumplir con la idea de lograr en un segundo periodo nuevamente su voto de confianza, con base en el trabajo desempeñado en la anterior legislatura
- La Representación Anticipatoria, donde los votantes actúan en función de que es lo que puede aprobar el Representante en la actualidad, no en lo que ellos prometieron en la pasada elección
- La Representación Giroscópica basada en la forma de ser del Representante, sus principios, sus valores, sus intereses y el sentido común que posee.
- La Representación Sustituta, cuando los Representantes actúan en nombre de sus representados fuera de sus propios distritos

Esta postura de Mansbridge (2003) presenta una forma distinta de analizar la Representación, en contextos diferentes, que es uno de los cuestionamientos iniciales de este trabajo, la Representación Política puede funcionar o verse desde diferentes perspectivas en función del contexto, circunstancias o sociedades en que se presenta, la sociedad estadounidense es muy diferente a la sociedad mexicana, sobre todo está más enfocada incluso en la reelección en el caso de la Representación Promisoria. También en Estados Unidos hay que considerar que solo las personas de cada Distrito pueden llamar a cuentas al Representante del mismo, sin embargo, pueden atender a cualquier persona porque no se limitan solo a su Distrito, tal es el caso de la Representación Sustituta. Empero, los Representantes en Estados Unidos están obligados a responder a su partido y no a la sociedad estadounidense.

Como ya se mencionó, que en el caso de Burke (1774) ante sus electores manifestó que estaba a favor de que cumplieran sus promesas los representantes, pero al final

del discurso reconoció que no deben representar a los que mandan, sino a la Nación (discurso en 1774 en Bristol).

Otra propuesta importante en la Representación política es la de Manin (1985), cuando señala que se deben tomar en cuenta cuatro principios: primero, la **necesidad de elecciones periódicas de los gobernantes**, aun cuando el principio de representación proporcional no cumpla con este proceso, segundo, la **relativa autonomía de los representantes o gobernantes**, esto se logró gracias al rechazo del mandato imperativo, sin embargo, asumirán el compromiso o pacto de responder a la ciudadanía de manera responsable ejerciendo un mandato correlacionado con el bienestar de la sociedad, el grado de autonomía deberá estar en función de que respondan más a los intereses de los ciudadanos y no tanto a los intereses de los partidos políticos, tercero: **la libertad de opinión**, el perfil del legislador debe responder a una auténtica libertad de opinión mediante la discusión abierta en el parlamento, pero con miras al bienestar de la sociedad, siempre, en todo momento, para esto se requiere de una ciudadanía informada, atenta a las propuestas de iniciativas y dispuestas a expresar sus opiniones públicas y cuarto; **debate público en el proceso de toma de decisiones**, este momento es importante, ya que los representantes podrán debatir abierta y responsablemente para defender sus posiciones ideológicas con argumentos sólidos para evitar la confrontación y el uso de coaliciones para manipular las decisiones.

Es importante considerar también que la Representación Política se traduce, se concreta o se ve reflejada a través de un acto legislativo, ya que éste en sí mismo se manifiesta a través de la declaración de voluntad en ejercicio de una potestad, derivada de una legislación constitucional, que refleja una postura ante un objeto o situación, a través de una manifestación decisoria o resolutoria, como la aprobación de una ley o un acto cameral (Muro Ruíz y Cuevas Reyes, 2011). Luego, entonces, la Representación Política va de la mano del acto legislativo.

La gran aportación de Muro Ruíz y Cuevas Reyes (2011) es evidenciar que el Congreso debe asumir el papel para tratar de resolver los problemas de las sociedades a través no solo de la teoría o de la técnica, sino de la investigación, de la práctica, del estudio de la realidad fenoménica del Estado, de la necesidad de establecer una técnica legislativa constitucional humanista y gratificante para la sociedad, asumiendo el Estado ese rol, en acuerdo con el poder legislativo.

Dado lo anterior y para fines del presente trabajo se puede considerar a la Representación Política como el acto a través del cual un legislador o presidente recibe un voto de confianza que le da un ciudadano para actuar en su nombre en defensa de sus intereses y de su bienestar, mediante un mecanismo formal y oficial que le reconoce haber sido elegido para tal efecto, con el compromiso de rendir cuentas a sus votantes para contribuir a elevar su nivel de vida. La Representación Política de nada sirve si no se indica de qué manera se puede representar a alguien y la mejor forma de hacerlo es comprobando que el nivel de vida de la sociedad está mejor en algún sentido, de alguna forma, es a través de acciones que el Representante lo podrá hacer, no solo a través de intenciones, para ello tendrá que movilizar el sistema político mexicano. El representado debe controlar, supervisar, estar atento al desempeño del Representante, para exigir el cumplimiento de sus intereses, no obstante, por la falta de una cultura política en la sociedad mexicana, este proceso apenas se ha iniciado a partir de la reelección de los diputados y senadores aprobada y publicada en el 2014. La Representación Política debe hacer presentes las voces, las necesidades, las opiniones y las demandas de todos a los que representa y para no hacer distinción entre colores, el objetivo final será incrementar o mejorar el nivel de vida de la mayoría y este se hará patente y evidente como resultado de sus acciones.

De lo anterior se puede analizar que efectivamente es difícil que la Representación Política pueda responder de manera directa a los ciudadanos, pero atender únicamente los intereses de los partidos políticos, no debiera ser la parte sustantiva,

los Representantes deben velar siempre por el interés general, por el bienestar de la ciudadanía, por contribuir a elevar su calidad de vida, esa debería ser la premisa, independientemente de intereses políticos o particulares.

2.2 La utopía o defensa de la Representación Política, realidad o crisis.

Las primeras democracias representativas, como ya se ha comentado, surgen a partir de la Revolución francesa en 1789, y su conformación depende de cada nación, de cada contexto y circunstancia, desde esa época mucho se ha escrito y hecho referencia a este fenómeno, qué a través de los años, se ha ido transformando, al grado de cuestionarse si es una ficción de acuerdo con Kelsen, si es una democracia representativa o directa, según Bobbio (1992), o si requiere que se le defiendan, como con Sartori (1998) y/o con Nohlen (2022), aun cuando sean perspectivas diferentes. En la época antigua la representación que prevalecía era la directa por el número de habitantes y representantes, en la edad media podría haber sido más fácil establecer una relación de uno a uno o de uno a un pequeño grupo, también por el número de habitantes en las ciudades, por ello, en la actualidad representa efectivamente una **“ficción”** como le llamo Kelsen (1929), porque al momento de llevar a cabo la votación misma, en ese momento se acaba la relación entre el votante y el representante, quién vota, no lo hace libre o conscientemente, en ocasiones vota más por colores, o incluso por la compra misma de votos en México, porque la gran mayoría de los ciudadanos no conoce a sus representantes, Kelsen (1920) decía que la legitimidad de los parlamentos no deriva de la ficción de la Representación sino que la consideraba como una forma de conservación o permanencia del régimen estatal (p. 88 y 89). La relación de correspondencia entre el elector y el Representante se desvincula al momento del voto, esa relación resulta un tanto impensable, de ahí que la Representación Política haya sufrido modificaciones a lo largo del tiempo y que esta varíe en función de su temporalidad, de su contexto y de la sociedad en que se aplica, Schumpeter (citado por Portero Molina (1991), dice “estimando vano el esfuerzo que la mentalidad

jurídica ha realizado para reconciliar el principio supremo del poder soberano del pueblo con las formas políticas existentes, escribe que lo que la buhardilla jurídica suministró fueron, esencialmente, contratos ficticios de sujeción a un príncipe, en virtud de los cuales se suponía que el pueblo soberano le había enajenado en su libertad o su poder, o los contratos, no menos ficticios, mediante los cuales había delegado ese poder o parte del mismo en los representantes elegidos. Por mucho que hayan servido estas construcciones para ciertos fines prácticos, para nosotros carecen totalmente de valor. No son defendibles ni siquiera desde el punto de vista jurídico". Ficticia porque la realidad es que no corresponde a esa relación entre el elector y el Representante, sino más bien, identifica esa figura como una construcción que le permita al Representante tener independencia. No obstante, la ficción puede aplicarse también en la **No** relación directa con el elector, una vez que el Representante gana su curul, él se une para formar alianzas en pro del partido al que representa.

Por tanto, Kelsen no está a favor de la relación entre votante y Representante, más bien habla de la independencia que debe tener el Representante, de ahí la contradicción con la propuesta del presente trabajo, donde parcialmente justifica la hipótesis del presente trabajo, donde se afirma que la Representación Política en México no es real, ni objetiva, ni directa, ni descriptiva, ni proporciona beneficios a la sociedad, además de que está en crisis. Por ello, se comprueba que en la Representación Política **debe tener una correlación** entre la actuación de los Legisladores del H. Congreso de la Unión y los niveles de bienestar de la sociedad. Asimismo Hobbes en 1642 en su libro De Cive y en el Leviatán, dice "Es manifiesto que cuando los hombres están en absoluta libertad, pueden, si gustan, dar autoridad a uno para representarlos a todos, lo mismo que pueden otorgar también esa autoridad a una asamblea de hombres cualesquiera; en consecuencia pueden someterse, sí lo consideran oportuno, a un monarca de modo tan absoluto como a cualquier otro representante" además, también decía: "quién hace una cosa por autorización de otro, no comete injuria alguna contra aquel por cuya autorización

actúa”, lo que significa que los representantes o el monarca, tienen toda la libertad de actuar y no puede juzgarse a éstos por su actuar. Si hay libertad, pero tiene que estar condicionada al resultado de bienestar de la sociedad.

La Representación política, por ende, no necesariamente tiene que emanar de un gobierno ya sea federal, estatal o municipal, o emanar del Presidente de la República, también debe establecerse desde el punto de vista de un sistema parlamentario, es decir la representación política, debe existir a nivel del poder legislativo, por la importancia de la función que realiza, la cual debe impactar en el bienestar de la sociedad de alguna manera, ya que la representación política tiene que traducirse en leyes, seguridad, en servicios, en niveles de bienestar. También se debe tener en cuenta la Representación Institucional, cuando una persona o autoridad habla como representante de una Entidad.

Cuando alguien cede a un Gobernante o a un legislador el derecho a representarlo, el votante está ejerciendo su potestad de hacerlo, mediante una participación que puede ser consciente o inconsciente, empero que sea propositiva, de ahí que los ciudadanos deben fijarse en que candidatos están más comprometidos con ellos, para que pudiera darse una Representación más directa.

Es notoria la manifestación de que la Representación Política responde a una realidad que vive la sociedad mexicana, donde al Representante solo se le conoce en tiempos de campaña, para el caso de los que la hacen, porque para el caso de los diputados plurinominales, de acuerdo con el artículo 52 Constitucional, estos son seleccionados y propuestos de acuerdo a las listas regionales que presenta cada partido político, donde de acuerdo al porcentaje de votación obtenido ellos podrán incorporar a los diputados o senadores de acuerdo al lugar en que fueron registrados, por ello en este caso, en específico de los plurinominales menos existe un compromiso y se convierte en una ficción real la representación, ahí si aplica la NO relación entre votante y Representado.

Se tiene un dato interesante que nos refiere mucho como está la situación en México en relación con la Representación Política, respecto a ¿que toman en cuenta más los legisladores al momento de elaborar las leyes? De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre Cultura Cívica 2020, el 16.6% de 3,577 casos dice que los intereses de la población, el 100% de 6,708 casos dice que los intereses de los partidos, el 12% de 2,578 encuestados opinan que los intereses del Presidente de la República, y el 100% de 6,600 personas opina que toman en cuenta los intereses de los legisladores, lo cual nos revela evidentemente que el interés que prevalece al momento de legislar es el de los partidos políticos y el de los propios legisladores, en ese sentido la Representación Política es sesgada y no responde a los intereses de las personas.

El problema de la Representación Política son sus resultados, sería deseable que la sociedad tuviera mejores condiciones de vida, y no los tiene, de ahí viene el cuestionamiento, ¿para qué sirve la Representación Política sino nos brinda mayor calidad de vida?, esto quiere decir que el Estado o la política está en crisis, o está en una ¡situación fallida!, de aquí surge el movimiento tan mencionado por Sartori (1998) de los directistas, los cuales atentan contra la Representación Política y contra la democracia, al pensar en representarnos a nosotros mismos, precisamente por la falta de resultados, si bien es cierto no puede dejar de existir la Representación Política, pero la realidad es que no da los resultados esperados, en ese sentido se puede decir que está en crisis, y algo tiene que hacerse, no en el sentido de los directistas, como lo plantea Sartori (1998), pero sí de mejorar la Representación Política en el Ejecutivo y en el Legislativo.

2.3 La democracia y la Representación Política.

Un concepto fundamental en el tema que nos ocupa es hablar de la Democracia, ya que desde el siglo XX muchos países empezaron a incursionar en ella y sobre todo en las últimas décadas casi todos se ufanan de poder transitar en este gran proceso, producto de la voluntad popular, ya que les reviste de prestigio y legitimidad ante su propia sociedad y frente a los demás países. La democracia surge de manera concomitante con el concepto de República, y con el de Representación Política, con el primero cuando se dan las condiciones de renovación periódica de los titulares de los poderes ejecutivo y legislativo, así como la duración temporal en el cargo, por lo tanto, se considera implícita la celebración de elecciones para que presidentes, diputados y senadores puedan tener acceso a los cargos de representación popular y en el caso de la Representación Política porque es un concepto que se desarrolla a partir del surgimiento del Estado Moderno.

El fundamento jurídico que respalda la democracia en México descansa en el Art. 49 Constitucional, donde claramente se estipula la división de poderes, el Legislativo, Ejecutivo y el Judicial, determinando que dos poderes no pueden recaer en una misma persona.

Entre los autores más representativos del concepto de la Democracia está Norberto Bobbio (1994) quien por años trabajo, analizó, desagregó y compuso el concepto, analizando su evolución y comportamiento desde la sociedad occidental soviética hasta las sociedades europeas, para determinar la necesidad de un concepto de democracia, refiriéndose a las condiciones mínimas que aseguren su génesis o evolución. Bobbio (1994) define con precisión a la democracia, como “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados”, “todo grupo social tiene necesidad de tomar decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo con el objeto de mirar por la propia sobrevivencia, tanto en el interior como

en el exterior” (p. 14). En este sentido, la participación de la ciudadanía expresa su voluntad política con miras a un bien común, de ahí que la democracia, la representación política, la República y la división de poderes van de la mano, pero los elegidos para tomar esas decisiones tengan el derecho a la libertad de opinión, de reunión y de asociación. Tomando en cuenta que éstos son los derechos mínimos de la democracia.

Giovanni Sartori (2007) decía que la democracia política es condición para que a partir de ella se dé la democracia social y la económica, ya que las tres son una forma de organización de cualquier Estado – Nación, y de ahí surge lo que el denomino Democracia Liberal (p. 129), democracia de los antiguos y de los modernos, que interpone la separación de la titularidad y del ejercicio del poder, a través de estas tres etapas:

- El Estado Liberal que es solamente un Estado Constitucional que engloba el poder absoluto
- Un Estado liberal democrático, el cual se transforma porque primero es liberal y después se convierte en democrático
- Un estado democrático liberal, donde el poder popular prevalece sobre el poder limitado.

Si se traslada esta ideología al Estado democrático mexicano, nosotros ya no contamos con un Estado constitucional presidencialista que englobaba ese poder absoluto, en el año 2000 se perdió el poder del partido hegemónico con el que se contaba, y a partir de ese momento el Estado se ha venido fortaleciendo democráticamente hablando, por ello, la intención de este trabajo de investigación es el análisis de la Representación política sobre todo con los cambios en el poder de tres partidos políticos, como son, el Partido Acción Nacional (PAN) en el año 2000, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el 2012, y el Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el 2018.

Bobbio (1994) y Sartori (2007) afirmaban que se transita de una democracia pura y simple a partir de los griegos, a un liberalismo y de este a una democracia moderna, para concluir con un Estado Liberal Constitucional, es decir la democracia se va construyendo hasta llegar a tener una libertad con justicia social. A partir de esta premisa mucho dista nuestro país de llegar a ese punto, ya que requiere una reorganización, una reingeniería política primero, una madurez y una conciencia política y social comprometida.

Michelangelo Bovero (2002) hace una revisión gramatical de la Democracia, entre sustantivos, adjetivos y verbos, diferenciando entre la democracia real y la ideal, llegando al concepto de libertad e igualdad como Tocqueville (2010), además distingue entre condiciones internas y precondiciones externas necesarias para que se dé la democracia, como son los derechos fundamentales, (donde coincide con Nohlen y Garzón), y los derechos políticos, donde las precondiciones externas promueven las libertades liberales y los derechos sociales como la educación (p. 28), además la democracia tiene la función de producir decisiones colectivas con el máximo de consenso y con el mínimo de imposición (p. 28), y es precisamente cuando no se dan estas condiciones que se presentan las democracias de plástico. A este respecto si se analiza el estado democrático mexicano, si hay condiciones previas que deben darse, como los derechos fundamentales, sobre todo ahora con el cambio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, donde precisamente se habla de esta modificación, de esta necesidad, así como la educación, base importante en el despertar de los individuos.

Por otro lado, Garzón Valdés (2000) hace referencia a la eficacia causal de la democracia, en la búsqueda de la verdad política donde la justificación utilitarista de la democracia debe encontrarse en la satisfacción de las necesidades básicas, por lo que, las decisiones del mayor número de personas son las que deben aplicarse,

para encontrar el consenso fáctico, hipotético y mayoritario, contra el disenso de las minorías, empero Tocqueville (2010) cuestiona a esos grupos comentando que esas mayorías pueden convertirse en tiranos, en un momento dado Garzón Valdéz (2000) dice que no hay una democracia perfecta, pero se puede orientar a encontrar una democracia ideal que beneficie a las mayorías.

Para Garzón (2000) su categoría principal es **el coto vedado**, que es un sistema conceptual donde los derechos fundamentales de los Representantes no están sujetos a negociación, solo en el disenso tendrían cabida, a través del coto vedado, los Representantes tienen la libertad de actuar, de decidir, de proteger la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad. Este principio de Garzón fundamenta la propuesta de este trabajo de investigación donde es necesario e indispensable que la Representación Política brinde a la sociedad las condiciones mínimas para tener una calidad de vida, en este sentido coincide también con Tocqueville (2010) en la igualdad de condiciones para todos.

En este sentido, en México estamos frente a una democracia política cuyo utilitarismo no se aprecia, ni se traduce en el bienestar de las mayorías, cuando tenemos hoy en día un país polarizado, con un 50% de pobres, donde la eficacia causal de la democracia no se hace evidente.

En cuanto a Tocqueville (2010) pensador liberal Francés, viajó a Estados Unidos para conocer cómo se manejaba la democracia en América Latina, manejó dos conceptos asociados a la Democracia, la libertad y la igualdad, para él la libertad es un sentimiento, es algo personal, cultural, e histórico, se siente de manera diferente cuando uno es más joven o más grande, depende donde vive una persona, equiparaba el término con el pensamiento de Madame de Sevigne cuando decía que la libertad no tiene fin, no basta con que la ley nos diga que somos libres, la gente tiene que sentirse libre, la libertad es un cambio, es evolución, la democracia puede ser el mejor o el peor sistema político, sin embargo, cada persona acaba

haciendo de la libertad una forma de vida, una expresión, una realidad, en tanto que la igualdad es fundamental para lograr un cambio social, si la libertad fuera más fuerte que la igualdad, ésta última no existiría, por lo tanto, hay que controlarlas, él decía “Si la humanidad debe elegir entre la libertad y la igualdad, siempre decidirá en favor de la segunda, incluso a costa de alguna coacción, siempre y cuando el poder público proporcione el mínimo nivel necesario de vida y seguridad,.. sería incomprensible que la igualdad no acabase por penetrar en el mundo político al igual que en lo demás, no se puede concebir que haya hombres eternamente desiguales en un solo punto e iguales en otros, acabarán, pues, en un tiempo dado, por ser iguales en todo” la igualdad es un proceso que orienta a las sociedades hacia la democracia, a la cual define como “Un estado social cuya característica principal es la igualdad de condiciones”, éstas se van desarrollando gradualmente como un “hecho providencial y tiene las siguientes características, es universal, durable y escapa a la potestad humana y todos los acontecimientos, como todos los hombres, sirven para su desarrollo” (p. 19) empero, en México somos un país políticamente democrático, pero socialmente no, México, no está en igualdad de condiciones y es por ello, que estos principios ideológicos sirven de estímulo para confirmar la hipótesis de que la Representación Política debe repercutir en esa igualdad de condiciones para todos, asimismo Bovero distinguía a la democracia como la igualdad establecida por la ley (Córdova Vianello, 2003, p.25)

Un problema que plantea Tocqueville (2010) que deriva de la igualdad es el individualismo, en la medida que las condiciones de igualdad se fortalecen el individualismo comienza a desarrollarse y eso no es conveniente, es una amenaza para la democracia, porque el poder se queda solo en unos cuantos o en unas mayorías, pero no en todos en general, porque las mayorías se pueden convertir en un momento dado en una tiranía.

Otro aspecto importante en el contexto de la democracia es que según Tocqueville (2010), el poder político tiene que seguir centralizado, como cuando la época

monárquica, él hace referencia tanto a la centralización gubernamental como a la centralización administrativa, donde ambas tienen un gran poder político si se combinan, y eso le dará a la nación prosperidad, porque es importante seguir teniendo el control gubernamental y administrativo.

Tocqueville (2010) comenta que en Norteamérica es importante que el hombre obedezca a la justicia, a las leyes y a las instituciones. Comparando el caso de México, cuando se tuvo al sistema presidencialista si se contó con un sistema muy centralizado de actividades y se tenía un gran control, pero todo eso propicio muchos problemas y fue necesario adoptar la descentralización con varias funciones hacia las entidades federativas, quizás por el número de habitantes que tiene México y este proceso responda al contexto y realidad de nuestro país.

En la conferencia presentada por Leonardo Valdés, Investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a nombre de Dieter Nohlen en la Cumbre Global de la Democracia Electoral organizada por el Instituto Nacional Electoral (2022), Nohlen expuso que el desmantelamiento de la Democracia es un proceso desde dentro y puede ser lento, por eso hay que resistir desde el principio y es a la que hay que defender en la actualidad, la Representación Política y la Democracia van de la mano, la democracia no solo debe verse desde el punto de vista electoral, es la base de las sociedades, para impedir el autoritarismo, que es lo que ha pasado en algunas naciones de América Latina. En los últimos meses, muchas personas de alto nivel político en México, están alertando acerca de cómo mueren las democracias, varios expresidentes participaron en el 20 Aniversario de la Fundación Internacional para la Libertad que encabeza el Premio Nobel Mario Vargas Llosa, para lo cual la Revista Proceso (2023) publicó que Felipe Calderón dijo “La Democracia en México está a punto de desaparecer” y entre los elementos más evidentes de que esto suceda, están acabar con el Instituto Nacional Electoral, la política preferencial para el narcotráfico, la restricción de la libertad a través de los

medios de comunicación, el incremento en la muerte de periodistas, el no-enfrentamiento al crimen organizado por parte del ejército, en fin.

Por último, Touraine (2006) hace un análisis de la democracia contra la lógica dominadora de los sistemas y enfatiza que lo que debe prevalecer es el respeto al ser, a la individualidad, a la raza y que ésta se mide por las libertades, la diversidad y el respeto a la Ley y a los derechos de las mayorías y minorías.

Donde todos coinciden Sartori, (2007) Garzón (2000), Tocqueville (2010), Bobbio (1994) Touraine (2006), Bovero (2002) y Nohlen (2011) es precisamente que la democracia descansa en la representación popular, en los valores como la igualdad, la libertad, la justicia y los derechos humanos y que ésta se construye con la experiencia.

Una parte también importante es considerar la organización y existencia necesaria de los partidos políticos en el contexto de cualquier democracia y bajo condiciones de competencia libre y plural, pero no necesariamente se les puede dar total libertad en el ejercicio de la democracia, el individuo puede y debe prevalecer por encima de todo. De acuerdo con la encuesta nacional sobre Cultura Cívica sólo el 2.5% de la población siente mucha confianza en los partidos políticos y más del 50% está en mayor o menor medida de acuerdo en que los partidos políticos no tienen razón de ser.

La participación política tiene mucho que ver con la credibilidad que los ciudadanos tienen de sus gobiernos o en sus legisladores, puede ser que muchos ciudadanos se organicen entre sí para resolver sus problemas comunitarios, que tener la representación a través de las instituciones o de sus representantes.

En éstos 22 años se puede decir, que la Democracia se ha ido transformando, ha surgido un núcleo de ciudadanos críticos y más conscientes de los problemas

políticos, sociales y económicos del país y donde las formas de participación de la ciudadanía se han venido incrementando a través de las redes sociales, a través de los distintos medios de comunicación tecnológicos, la información fluye rápidamente, en ese sentido la Representación Política tiene necesariamente también que evolucionar.

Bobbio (1992) sostiene en su libro “El futuro de la Democracia”, que está se ha concebido como un ideal, pero nos ha quedado a deber, y presenta seis de las falsas promesas incumplidas por la democracia, que son: 1) La democracia nació de una concepción individualista de la sociedad,...lo que ha sucedido en los Estados democráticos, es exactamente lo opuesto: los grupos se han vuelto cada vez más los sujetos políticamente pertinentes, las grandes organizaciones, las asociaciones de la más diferente naturaleza, los sindicatos de las más diversas actividades, los partidos de las más diferente ideologías y, cada vez menos, los individuos. 2) La segunda se refiere a la Representación, la cual debería representar los intereses de los ciudadanos, y no intereses particulares o partidistas. 3) La tercera es la derrota del poder oligárquico, pero esto no es posible, por la presencia de muchas élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular, entre esas élites podemos interpretar la presencia de los partidos políticos entre otros. 4) la cuarta falsa promesa a la democracia es la eliminación del poder invisible, el que escapa a las técnicas de investigación utilizadas habitualmente y que de alguna manera se oculta a los ciudadanos, el propósito real de la democracia sería la transparencia, pero no se da. 5) La sexta falsa promesa se refiere a la educación de la ciudadanía. John Stuart Mill, distingue a los ciudadanos en activos y pasivos y especifica que en general los gobernantes prefieren a los segundos, pero es más fácil tener controlados a súbditos dóciles e indiferentes, pero la democracia necesita de los primeros. Aún en las democracias más consolidadas se presenta el fenómeno de la apatía política. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Cultura Cívica del 2020, el 2.9% de 625 casos encuestados, considera que los legisladores

federales son los que representan mejor sus intereses, el 100% de 5,864 casos considera que el presidente de la República.

2.4 Los grupos parlamentarios

Los grupos parlamentarios son un factor clave en la organización y funcionamiento del trabajo legislativo, ya que, a través de ellos, se adquiere fuerza política para debatir, para proponer y facilitar acuerdos para la aprobación de leyes, evidentemente los grupos parlamentarios que tienen mayoría son los que determinan su tendencia y se organizan de manera interna sin tener que recurrir a otros integrantes de partidos políticos. De acuerdo con el artículo 126 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, “el grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la cámara”. En tanto, que el Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, define que los grupos parlamentarios: “deben de contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes” para formular acuerdos que se traduzcan en la conformación de mayorías parlamentarias, lo que permite la libre expresión de las corrientes ideológicas y solo podrá haber un grupo parlamentario por cada partido político nacional con representación en cada cámara del Congreso de la Unión. El mismo artículo 126 “Establece que, en la primera sesión ordinaria de la Legislatura, el presidente de la Mesa Directiva hará la declaratoria de constitución de los grupos e informará al Pleno de aquellos diputados, diputadas o senadores y senadoras que no forman parte de algún grupo, y de aquellos que son independientes. Una vez que se haya realizado la declaratoria de conformación en las cámaras, no se podrán integrar nuevos grupos por el resto de la legislatura. Los grupos parlamentarios que por cualquier causa dejan de tener el mínimo de integrantes que estable la Ley se consideran disueltos para todos los efectos legales y reglamentarios”.

El Sistema de Información legislativa de la Secretaría de Gobernación, señala que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara de Senadores, “los que no pertenezcan a un grupo parlamentario serán considerados como senadores sin partido, tendrán las consideraciones que a todos los senadores corresponden y apoyos para que puedan desempeñar con eficacia sus funciones, de acuerdo con las posibilidades presupuestales”. En tanto que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece que “los grupos parlamentarios tendrán por objeto promover la actuación coordinada de los diputados y diputadas a efecto de llevar a cabo el ejercicio y el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales establecidas en sus principios, postulados, plataforma electoral y agenda legislativa del partido del que forman parte”.

Los grupos parlamentarios son una forma de poder político al interior del Congreso de la Unión, es realmente cuando los legisladores ya no actúan en representación de los ciudadanos, sino que su actuación gira en torno de los intereses de los partidos políticos y de los grupos mayoritarios, por supuesto que esta forma de Representación no tendría por qué moverse en sentido opuesto al bienestar de los mexicanos, pero en algunos casos si se les afecta. Fernando Santaolalla (1996) considera que los grupos parlamentarios son “los ejes sobre los que gira la vida política de las asambleas legislativas de nuestra época”. Los grupos parlamentarios juegan un papel importante en la vida de cualquier país, en el caso de México la aprobación más importante gira en torno al Presupuesto de Egresos de la Federación, que es la distribución del gasto público, es la asignación de recursos para educación, salud, seguridad, programas sociales, infraestructura, en fin, que autorizan los Grupos Parlamentarios para el ejercicio presupuestal del siguiente año, es la autorización al Gobierno Federal para gastar o invertir en proyectos que benefician a la sociedad, el cual juega un papel fundamental en el interés de los partidos políticos, finalmente es una lucha de poder. Además, está la Miscelánea Fiscal, que representa el pago de impuestos, la aprobación hoy en día tan importante como lo son las Reformas Constitucionales, las comparecencias de los

servidores públicos, las aprobaciones de creación, modificación, derogación de leyes en general.

Lo importante de esto es como realmente funcionan en la práctica los grupos parlamentarios, de acuerdo con Sanz Pérez (2001), los grupos parlamentarios tienen tres tipos de funciones, una como órganos de la Institución, la segunda como órgano del partido político y la tercera como asociación o agrupación de diputados, para el caso de este rubro, solo se tomará en cuenta la actuación de los grupos parlamentarios como órgano del partido político, por la relación que se puede dar con la Representación y que es tema nodal de esta investigación.

Sánchez Navarro (2006) considera la actividad del Parlamento como un “subsistema político” de dimensiones reducidas, pero en el que se expresan preferencias, intereses y actuaciones de acuerdo a contextos, circunstancias y coyuntura política, es así que se puede medir la eficacia del principio de Representación en el seno de la actividad misma, tomando en cuenta e insistiendo que la Representación no solo se remite al proceso de elecciones, sino que la Representación se gesta en diversos momentos, mucho antes de darse al interior del Parlamento, empero cabe destacar que esa Representación en la mayoría de las ocasiones, no se ejerce de manera individual, sino que tiene que ser en grupo, de acuerdo a lo que establezca la colectividad de los partidos políticos.

Desde que una persona es postulada por un partido político hay un acuerdo entre las élites de poder de cada partido y el futuro candidato, en cuanto a cumplir con lineamientos del partido, con lo que algunos autores como Béjar Algazi (2004) o Sánchez de Dios (1996) le llaman “disciplina partidaria”, misma que va desde el manejo de los votos al interior del Congreso hasta las cuotas que en algunos casos tienen que cubrir, de ahí que la Representación responde a los interés de los partidos políticos tal como lo menciona Sanz Pérez (2001) citando a M. Duverger (1970) “se ha pasado de una concepción individual de la representación política a

otra comunitaria, según la cual los electores no se identifican con los candidatos sino con los partidos que los encuadran”, en ese sentido la teoría del mandato imperativo no aplica directamente de manera proporcional con el votante, pero tampoco se manifiesta la representación como podría o debería ser. En la dinámica de los grupos parlamentarios se puede percibir que no hay una relación dialéctica entre la Representación a la que aspirarían los individuos al momento de votar, y las funciones que ellos realizan, al interior de los grupos parlamentarios.

Algunos autores como Sánchez de Dios (1996), Valencia Escamilla (2004) y Béjar Algazi (2004) han hecho estudios acerca del comportamiento de la pluralidad política y su impacto en la disciplina parlamentaria, tomando en cuenta el grado de disciplina o cohesión, la unidad, la lealtad, la coherencia de ideas compartidas entre los miembros, factores que determinan que la función que realizan, -este tipo de estudios aun cuando pueden ser muy subjetivos-, pueden evaluar qué resultados y eficacia representan en la función legislativa.

Los 70 años de hegemonía del Partido Revolucionario Institucional, se construyeron sobre la base de un sistema presidencialista, donde el poder ejecutivo era jefe de Estado y de Gobierno, de tal forma que no había contrapeso entre los tres poderes, en ese sentido los Grupos Parlamentarios no tenían mayor importancia o influencia en las decisiones.

Es precisamente con las Reformas Electorales de 1993 cuando se reduce el número máximo de diputados del partido mayoritario de 70 a 63 de la cámara y se aumentó el número de senadores de 64 a 96, donde una cuarta parte sería asegurada a la oposición mediante el principio de primera minoría, y el resto por el principio de mayoría relativa, y en 1997, cuando se incorpora el principio de la Representación Proporcional al Senado, quedando 64 senadores electos por mayoría relativa, 32 por primera minoría y 32 por representación proporcional (Ugalde, Carlos, 2000), estos cambios sentaron las bases de la transformación y democracia política, por

lo tanto en 1997 el Partido Revolucionario Institucional pierde la mayoría absoluta en la cámara de Diputados y en el año 2000, en ambas cámaras, dando fin a ese largo periodo del presidencialismo en México. El cambio en el poder por parte del Partido Acción Nacional marca un parteaguas en la historia política, social y económica del país, como ya se había mencionado antes.

Cada periodo presidencial coincide temporalmente con dos legislaturas, como marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados duran en su encargo 3 años y los senadores 6 años, por lo que, cada 3 años cambia la cámara baja y los senadores comparten dos legislaturas. En el caso del periodo de Fox, estuvieron en funciones las legislaturas LVIII y LIX, con Peña Nieto las legislaturas LXII Y LXIII, y con López Obrador la LXIV y la LXV.

El funcionamiento del parlamento en México se ha ido modificando a través de la dinámica que se ha gestado al interior de las Legislaturas, mediante las modificaciones a la Ley en diferentes momentos, para quedar en 1999 con la promulgación de la Nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Derecho Parlamentario tiene relativamente poco tiempo de haberse instrumentado en México.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, las principales funciones parlamentarias son las siguientes:

- 1) Legislar para emitir normas de carácter general, abstracto que regulan la relación entre el gobierno y la ciudadanía.
- 2) Representar políticamente a la población a través de la pluralidad de intereses y la representación territorial de los legisladores.
- 3) Legislar para emitir normas de carácter general, abstracto que regulan la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

- 4) Representar políticamente a la población a través de la pluralidad de intereses y la representación territorial de los legisladores.
- 5) Controlar la gestión del poder ejecutivo, a través de la comparecencia de servidores públicos, ratificación de nombramientos y análisis de la cuenta pública.
- 6) Deliberar en torno a temas de importancia social, política y económica.
- 7) Crear el marco legal presupuestal para el ejercicio de la administración pública

A partir de suscitarse una mayor relevancia en los periodos de transición, la organización de los grupos parlamentarios cobró fuerza y fue necesaria la negociación, de acuerdo con Carnevalle y Pruitt, 1993, citado por Pérez Lorenzo (2020) “La negociación es un proceso en el cual dos o más partes buscan objetivos específicos o particulares, en ocasiones percibidos como incompatibles”, lo importante de la negociación a este nivel parlamentario, es hacer que sea una negociación política efectiva que es la que genera acuerdos satisfactorios para ambas partes, es el ganar – ganar, es generar consensos, a través de un diálogo respetuoso, cordial, de altura, que sea incluyente, considerando la diversidad de posturas ideológicas y formas de pensar, en un contexto de tiempo, lugar, espacio y circunstancias políticas, económicas y sociales que se presentan. La práctica parlamentaria requiere de estrategias para lograr el objetivo propuesto por el interés político, por lo que en este tipo de negociación identificada también como cabildeo (según Muro Ruíz y Cuevas Reyes 2011). Como la mayoría de las iniciativas emanan del ejecutivo, el Congreso de la Unión solo está para discutir las y aprobarlas, de ahí la importancia del cabildeo en México, cuando los intereses en las partes tienen tintes políticos, que son limitar el poder de un grupo para beneficiar a otro, uniéndose para votar las leyes a favor o en contra, Muro Ruíz y Cuevas Reyes (2011), argumentan que son las reglas del juego.

Los grupos parlamentarios se organizan a través de comisiones ordinarias, especiales, comités y grupos de trabajo, las comisiones son los órganos técnicos encargados del análisis de los asuntos que se les turnan. De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa se integraron en el año 2000 por al menos 3 y no más de quince senadores, incluidos el presidente y dos secretarios los cuales deben ser de distintos grupos parlamentarios. En el caso de los grupos parlamentarios de la cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se integra por lo menos con cinco diputados y solo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la cámara. Para el 2018, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, las comisiones ordinarias tendrán hasta 30 miembros en la cámara de diputados y hasta 15 en la cámara de senadores, especificando que ningún diputado o diputada, ningún senador o senadora, pertenecerá a más de cinco de ellas.

Las comisiones ordinarias pueden ser muy diversas, como, por ejemplo: la de Administración, Agricultura, Ganadería y Pesca, Anticorrupción, transparencia y atención ciudadana, asuntos indígenas, Ciencia y Tecnología, Cultura, Educación, Energía, entre muchas otras, integran más de 45 comisiones. Las Comisiones Especiales se organizan con el propósito de dar seguimiento a ciertos proyectos especiales, como, por ejemplo: la comisión especial de seguimiento al T-MEC, o la comisión especial para el seguimiento a los casos de feminicidios de niñas y adolescentes, entre otras.

Por ejemplo, en las comisiones se pueden modificar los proyectos de ley, debatirlas en lo general y en lo particular (este último puede ser artículo por artículo) aunque en el PLENO se puedan retirar los proyectos, el pleno cuenta con varias vías para modificar el dictamen y ese es el problema real de la negociación, si un dictamen se aprueba en lo general es porque la mayoría así lo quiere, porque hacer una revisión artículo por artículo puede ocasionar que finalmente no se apruebe, ya que

los acuerdos hechos entre partidarios pueda ser que al votarse en lo particular, se rompan y no lleguen al Acuerdo. Algunos tratadistas sugieren que debía haber reglas específicas de debate para cada dictamen.

Es en este proceso de negociación o cabildeo que no puede dejarse de lado el interés de la sociedad, el compromiso que adquirió el Representante, por prevalecer el interés de grupos o de partidos. Por ello, los grupos parlamentarios asumieron a partir de las alternancias en el poder una importancia suprema.

La función parlamentaria no se ejerce libre e independientemente en México, y los electores tampoco tienen un mecanismo de relación directa con los legisladores para vigilarlos si cumplen o no con sus expectativas, con sus necesidades, es prácticamente imposible establecer un vínculo entre ambos. Sánchez Medero (2011) analiza la interacción entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios, haciendo un estudio comparativo entre España y México, que permite tener una visión global de cómo funcionan las asambleas representativas, esta relación entre los partidos políticos tiene que revisarse en el sentido de lo que marcan los respectivos estatutos de éstos, y de lo que marca la propia normatividad como la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Incluso es conveniente mencionar que esta Ley señala la manera como se pueden integrar los grupos parlamentarios considerando la posibilidad de sumar en esos grupos gente de otros partidos, y es precisamente donde se gestan las alianzas y las conveniencias tanto partidistas como individuales, la función parlamentaria se convierte en esas alianzas en la lucha por el poder, tal como se analizó y revisó en el punto anterior 3.1. Sería conveniente conocer el nivel de conocimiento que tiene un legislador al momento de asumir la función parlamentaria, y evaluar los resultados que aporta la actividad de los grupos parlamentarios, Kelsen decía que es importante conocer si estos contribuyen a solucionar los problemas de la sociedad.

La conformación de los grupos parlamentarios durante los tres periodos objeto de estudio, se integró de la siguiente manera: Aun cuando Fox ganó con un 64% de la votación, no tuvo mayoría en el Congreso, no obstante, logró firmar el Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional (como lo había hecho Zedillo en su momento) con los dirigentes de los partidos políticos, lo cual redituó en beneficios en la aprobación de un gran número de Leyes presentadas y aprobadas por el legislativo, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa logró publicar 426 decretos aprobados por el Congreso de la Unión, de ahí se deduce que el trabajo de los grupos parlamentarios generó acuerdos y consensos.

En el 2012, nuevamente regresa el Partido Revolucionario Institucional al poder, después de 12 años de haberlo perdido, con una votación muy cerrada y con un mínimo de participación de la sociedad, ya que Peña Nieto gana con un 43%, con el porcentaje más bajo de los tres periodos de estudio, además de no contar con mayoría en ninguna de las dos cámaras, por lo tanto tuvo que negociar con los diferentes partidos políticos la firma del “Pacto por México” que se llevó a cabo en diciembre del 2012, el cual funcionó muy bien, ya que durante su periodo alcanza un total de 614 decretos aprobados y publicados, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa. En este caso se puede interpretar que el trabajo parlamentario en este periodo presidencial fue muy productivo, eficiente y consensuado, por el número de decretos aprobados.

En el 2018, el triunfo de López Obrador, fue más que contundente, logró un alto porcentaje de participación de la ciudadanía de un 73% y la mayoría en ambas cámaras, situación contraria a los otros dos periodos objeto de estudio, en este sexenio tiene todo para hacer su voluntad, sin embargo, a tres años de su gobierno la producción legislativa que lleva es de 274 decretos aprobados y publicados, de lo cual se puede estimar que tiene una disminución en el trabajo legislativo, no obstante, contó en esos primeros tres años con la mayoría calificada en ambas cámaras, y para la LXV legislatura también tiene mayoría de Morena con un 40.4%,

seguida por el PAN con un 23.0% y del PRI con un 13.8% en la composición de los grupos parlamentarios, no obstante no logra alcanzar la mayoría calificada para poder realizar las modificaciones constitucionales que quisiera.

CAPÍTULO III. EL MARCO JURÍDICO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

3.1 La normatividad que regula la función parlamentaria.

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que “la Ley Suprema de toda la unión, está en la Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del senado”, no marca como tal una estructura jerárquica, sin embargo, el sistema jurídico mexicano si la determina de acuerdo con lo siguiente: la Constitución Federal, las leyes federales y los tratados, las leyes ordinarias, los decretos, los reglamentos, y las normas jurídicas individualizadas. De ahí que la Constitución sea la carta magna, en el caso de los tratados internacionales, éstos han ocupado un lugar relevante en el entorno globalizado, ya que se suscriben entre dos o más países, sobre todo ahora en el ámbito de los derechos humanos ocupan un lugar predominante, las Leyes se dividen en federales y ordinarias o locales, las cuales son reglamentarias de los preceptos constitucionales, los decretos son disposiciones del poder ejecutivo que se derivan de la administración pública y los reglamentos son disposiciones para regular y aclarar algunas disposiciones contenidas en las leyes reglamentarias. Todo este marco jurídico es la función principal del poder legislativo, él es el encargado de toda la normatividad que requiere la nación. El estado de derecho es un principio que aplica para todos los mexicanos, incluso para las autoridades y el propio presidente de la República, donde nadie puede estar por encima de la ley, es un principio universal que regula la igualdad entre todos los integrantes de una nación.

Muchos son los artículos constitucionales que fundamentan la función del poder legislativo y son resultado de la función parlamentaria, sobre todo emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del

Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, en este tenor se revisará en primera instancia la función parlamentaria en el marco de la Constitución Federal.

El art. 39 Constitucional que a la letra dice: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Si se analiza literalmente el artículo 39 mencionado en el sentido de que la Constitución considera que “en todo tiempo” se puede alterar o modificar la forma de gobierno, en la realidad no es una acción que se pueda realizar temporalmente, que pueda aplicarse de manera inmediata, de ahí que el proceso hermenéutico responda que solo puede hacerse mediante un procedimiento establecido como marca la normatividad y además tiene que realizarse solo a través de nuestros representantes, la soberanía nacional es un principio que le da el poder al pueblo, pero éste a su vez, con su voto lo deposita en el ejecutivo y éste a su vez lo ostenta frente a las demás naciones, en el marco del respeto a los derechos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas en su artículo segundo señala el principio de igualdad soberana entre sus estados miembros.

El art. 40 Constitucional a la letra dice: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal compuesta de Estado Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. Este artículo alude a los principios de República al cumplirse dos condiciones: la elección y la duración en el cargo de manera temporal, la Representación solo se puede aplicar a través de las elecciones de presidente de la República, Diputados y Senadores, Gobernadores de las entidades federativas, y presidentes Municipales, en la Ciudad de México ahora son alcaldes, bajo los dos principios de representación proporcional y mayoría relativa. Por ello es tan importante este

proceso, pero no solo de cara a las elecciones, la representación también es un proceso que debe prevalecer en todo tiempo y lugar, se gana con el trabajo, con el esfuerzo, con el liderazgo, el servicio público y el amor a México, por ello, la Representación Política es tan importante, porque debe crear un andamiaje que sustente el bienestar de la sociedad. En el caso del principio Democrático, que tiene relativamente poco tiempo en México, se puede decir a partir del año 2000, por el cambio de partido en el gobierno federal, aún, cuando se puede considerar una democracia política, no tanto social o económica, pero la democracia ya lo dice Bobbio (1992) es “dinámica” supone la participación de la gente, pero no solo en época de elecciones, la democracia debe ser una forma de vida, una cultura, “la democracia moderna, es donde los derechos de libertad han sido reconocidos constitucionalmente” (Bobbio, 1992), sin embargo, la mayoría de la gente en México, no sabe incluso que es la democracia. El principio del Federalismo en México se da a partir de la unión de las 32 entidades federativas que componen los Estados Unidos Mexicanos, más cabría la necesidad de modificar este artículo ya que las entidades federativas no pueden ser soberanas, la soberanía no se puede dividir y solo la nación entera es soberana. Además, hay que considerar que el federalismo en México es muy centralista, por la gran dependencia del presupuesto federal hacia las entidades federativas.

Artículo 41 Constitucional, refiere a la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Este artículo es fundamental porque es el principio de la Representación Política más importante de la nación.

Artículo 49 Constitucional dispone que el poder Supremo de la Federación para su ejercicio, se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, lo cual reafirma su sentido democrático al impedir el abuso del poder, y que este se concentre en una sola persona, el Poder Legislativo está integrado por dos cámaras,

la cámara baja compuesta por 500 Representantes de la Nación, y la cámara alta, integrada por 128 representantes de los Estados.

El artículo 51 Constitucional claramente menciona que la cámara de diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada tres años. Lo que significa que los legisladores no responden a intereses particulares o de grupos, sino a intereses generales. La Representación Política debería acotarse, especificarse de una manera más clara, ya que podría definir más la función o el papel de los legisladores, respondiendo en mayor medida a un mandato imperativo.

Cabe mencionar que los artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Constitución Mexicana son muy importante para el tema que nos ocupa, ya que constituyen la parte medular del Sistema de Representación Política, los cuales hacen alusión a la conformación del poder legislativo, depositado en el Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores, “la primera se compondrá de 300 representantes de la nación electos en su totalidad cada tres años, por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como 200 diputados que serán electos mediante el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, por cada diputado propietario se elegirá un suplente”.

La representación proporcional se establece con las reformas políticas de 1977, con el propósito de dar oportunidad a los partidos minoritarios de tener participación en el Congreso, porque de otro modo en ese tiempo la mayoría eran del Partido Revolucionario Institucional, la elección de ellos dependerá del número de votos que en total hayan obtenido en cada circunscripción plurinominal y de ahí se asigna de acuerdo con las listas regionales.

En el artículo 53 Constitucional se estipula que “la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población del país entre los distritos señalados de acuerdo con el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados de mayoría. Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones”. A la fecha, son cinco las cabeceras que representan a cada circunscripción (INE, 2015): Jalisco, Monterrey, Jalapa, Cd. México y Toluca y son 5 las circunscripciones:

Circunscripción 1	{	Baja California	Baja California Sur
		Chihuahua	Durango
		Jalisco	Nayarit
		Sonora	Sinaloa
Circunscripción 2	{	Aguascalientes	Coahuila
		Guanajuato	Nuevo León
		Querétaro	San Luis Potosí
		Tamaulipas	Zacatecas
Circunscripción 3	{	Campeche	Chiapas
		Oaxaca	Quintana Roo
		Tabasco	Veracruz
		Yucatán	

Circunscripción 4 Tlaxcala	{	Cd. México	Guerrero
		Morelos	Puebla
Circunscripción 5	{	Colima	Hidalgo
		Estado de México	Michoacán

Artículo 54 Constitucional, la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

- I. Un partido político, para obtener el registro de sus listas regionales, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doscientos distritos uninominales.
- II. Todo partido político que alcance por lo menos el 3% del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.
- III. Al partido político que cumpla con las dos bases anteriores independiente y adicionalmente a las constancias de mayoría relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinomial. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.
- IV. Ningún partido podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios.
- V. En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total

de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento; y

- VI. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV y V anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones IV o V, se adjudicarán a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales efectivas de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas para estos efectos.

Este artículo ha sufrido diversas modificaciones de acuerdo con las políticas del partido hegemónico que durante 70 años estuvo en el poder, y posteriormente con los cambios que se han presentado en la historia política de México, la caída del sistema cuando la elección presidencial de Salinas de Gortari marco un parteaguas importante en la vida electoral, por ello la importancia de analizar los tres periodos de referencia, con sus distintas legislaturas, en especial este artículo 54 Constitucional se ha venido adecuando de acuerdo con los intereses políticos de los gobiernos y de las legislaturas en turno, desde el aumento de los diputados de 100 a 200 y desde el 1.5% del total de votación emitida para los partidos en 1986, al aumentó en 1996, del 2% de la votación emitida, mismo porcentaje que se incrementa al 3% con la Reforma Político Electoral del 2014.

La reforma del 2014 de acuerdo con el Tribunal electoral del poder judicial de la Federación plantea cambios importantes, entre los que destacan la inclusión de un gobierno de coalición, la palabra viene del lat. *coalitum* del verbo *coalesére* de reunirse, juntarse, es la unión transitoria de personas, grupos políticos o países, con

un interés determinado, de acuerdo con la Real Academia Española, en este caso tiene el propósito de fortalecer la gestión del Presidente de la República en turno, si es que no tiene mayoría parlamentaria, como para formar un gobierno, como fue el caso de Vicente Fox, por lo que el Presidente de la República se ve obligado a pactar con otro grupo o grupos de ideologías similares o no, para integrar un gobierno. Dicho acuerdo, debe aprobarse por ambas cámaras. No obstante, se tiene también la figura de las coaliciones electorales, que son las que se forman con el propósito de que se unan dos o más partidos políticos para participar en puestos de representación popular de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y diputados por el principio de representación proporcional de acuerdo con lo que establece el artículo 88 de la Ley General de Partidos Políticos, creada en el 2014, describe los tres tipos de coaliciones que se pueden dar en México: total, parcial y flexible, donde “se entiende por coalición total, cuando los partidos políticos coaligados, postulan en un mismo proceso federal o local a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral”, en el caso de elecciones locales, también aplica para Gobernadores de los Estados. La coalición parcial es cuando “los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta% de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral”. La coalición flexible, es “aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral”.

Las coaliciones han estado presentes durante muchos años en México, sin embargo, cabe mencionar que tomaron relevancia a partir de las elecciones del año 2000, en el caso de Vicente Fox, se aliaron el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y en el caso de Cuauhtémoc Cárdenas, participaron el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), Convergencia y Alianza Social, en el caso del Partido

Revolucionario Institucional, (PRI), participó solo, seguro de ganar como siempre, sin embargo, fue su primer revés en la historia política.

La importancia de las coaliciones es que los integrantes de diversos partidos políticos se puedan poner de acuerdo no solo para hacer campaña y ganar, sino para trabajar de manera conjunta en el diseño de un proyecto de nación, en la creación de programas y apoyo a los presupuestos, para trabajar en la misma dirección, todos, por el bien de México.

El artículo 59 de la Constitución Mexicana modificado a partir de la Reforma Electoral del 2014, propicia un cambio fundamental para la Representación Política, al permitir a los legisladores la Reelección. A la letra dice: “Los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos”, la postulación podrá ser a través de este o diferente partido. Sería importante resaltar los resultados de su Representación y la rendición de cuentas que deben presentar.

El artículo 61 Constitucional protege a los diputados y senadores, en el sentido de que todas sus opiniones son inviolables. Este artículo es un respaldo para la Representación Política. Los artículos 62 al 67 refieren al funcionamiento y sesiones del Congreso de la Unión. El artículo 68 constitucional menciona el lugar donde residirán las dos cámaras, y no pueden trasladarse a otro lugar sin antes convengan en tiempo y modo, designando un mismo punto para que sesionen ambas.

El artículo 70 Constitucional señala que “toda resolución del Congreso tendrá el carácter de Ley o Decreto”, mencionando la forma en que éstas serán promulgadas por el Ejecutivo, especificando que la “Ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la cámara de Diputados”, la forma en que se organicen está determinada en el artículo

26 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y que fue comentada en el punto 2.4 de los grupos parlamentarios, en este trabajo.

En México no se cuenta con una cultura política, los jóvenes sobre todo están envueltos en una vorágine tecnológica, que no les permite interesarse por los problemas políticos, sociales y económicos del país, quizás suena aventurado decirlo pero si hay estudios acerca de la cultura política en México, como el de Hernández Aidé (2007) que mide este tema en función de las variables de conocimiento e interés por la política, la confianza interpersonal, en las instituciones y en la democracia, la tolerancia y la competencia subjetiva, nivel de estudios en fin, que aun cuando no es en esencia el tema de esta investigación si coadyuva a la interpretación de que en México no se fomenta, situación que impacta finalmente en la participación de la ciudadanía, que es fundamental cuando se habla de Representación Política, en todos los niveles y estratos sociales. Desafortunadamente la política no está bien vista en México, se le asocia con interés económico, con corrupción, de ahí que la credibilidad en los partidos políticos sea escasa, la ciudadanía no milita en ellos, no hace labor social porque la asocian a interés político, ello provoca la desconfianza en las Instituciones, en las votaciones, en los procesos de elección. Sin embargo, si se quiere analizar la Representación Política en México y encontrar una correlación o un resultado que beneficie a la ciudadanía, la gente tiene que participar, tiene que ser consciente de que solo con su intervención deliberada podrá tener una respuesta.

En el caso de los candidatos independientes que logran llegar al Congreso, no están considerados de manera individual, tendrían en todo caso que sumarse a alguno de los grupos y participar en las comisiones, incluso hasta para recibir el financiamiento adicional que reciben por el trabajo parlamentario en grupo, de acuerdo con lo que señala el artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Los candidatos independientes si bien, llegan a ocupar un

escaño, la actividad parlamentaria que realizan se ve disminuida ante la fuerza de los grupos parlamentarios.

El artículo 71 Constitucional establece que “el derecho para iniciar leyes y decretos se confiere a I. presidente de la República, II. A los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, III. A las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, IV. A los Ciudadanos en un número equivalente por lo menos al 0.13% de la lista nominal de electores en los términos que señalen las leyes. La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubieren presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el pleno de la cámara de su origen, en un plazo máximo de 30 días naturales. Si no fuere así, la iniciativa en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del pleno. En caso de ser aprobado y modificado por la cámara de origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas. No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta constitución”. Lo importante de resaltar en este artículo son por un lado la oportunidad que tiene el presidente de ingresar de manera preferente dos iniciativas al principio de cada periodo, eso le permite someter a la consideración de la legislatura correspondiente la aprobación de sus proyectos relevantes. Por otro lado, lo digno de destacar es que también se haya incorporado a los ciudadanos para proponer proyectos que en ocasiones los propios legisladores no vislumbran como posibles, sin embargo, este hecho marca un vínculo más cercano entre la Representación Política y la ciudadanía, fortalece la democracia directa y abre las puertas para que la ciudadanía pueda ser escuchada o bien, ser un vínculo de presión.

El artículo 72, 73 y 74 Constitucionales “facultan al Congreso de la Unión para que todo decreto cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates”, además contienen todo lo relacionado con los proyectos de ley o decreto, su procedimiento y discusión en las cámaras y las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados. Hay que considerar que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, es reglamentaria de los artículos 73 y 74 para la revisión y fiscalización de la cuenta pública, donde también existen las comisiones de vigilancia de la auditoría superior de federación de la cámara y la comisión de presupuesto y cuenta pública.

El artículo 75 Constitucional tiene que ver con la aprobación al Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la cámara de diputados. Este tema es fundamental porque de él se derivan las políticas públicas, el apoyo a los sectores productivos, los programas, las estrategias y las acciones a seguir para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la sociedad mexicana. Este tema independientemente de la aprobación de leyes en general es determinante, lo elabora el Poder Ejecutivo y lo presenta ante las cámaras para la distribución de los recursos públicos, de ahí la importancia de la integración del Congreso. El Estado a través del Poder Ejecutivo se supone que debe cumplir sus funciones de garantizar la seguridad pública, la defensa y conducción del Estado, mantener la paz entre los ciudadanos, garantizar los derechos a la salud, educación, vivienda, trabajo, conducir la política interior y exterior, determinar las políticas públicas de su gobierno y administrar el presupuesto nacional velando por su correcto ejercicio, éste último punto está orientado de manera más concreta a mejorar, elevar y mantener el bienestar de la sociedad, contribuye a elevar su calidad de vida. Con este proceso se hace contundente, evidente y necesario que se dé la relación representante-representado, tanto el Ejecutivo como los legisladores son representantes de los ciudadanos, debe retomarse el mandato imperativo, si es necesario, para que la sociedad mexicana tenga mejores niveles de vida. Es

lamentable la situación de inseguridad y niveles de pobreza en México que se presentan en el apartado 3.3.

El artículo 76 Constitucional señala cuales son las facultades exclusivas del Senado, la de aprobar los tratados y convenciones diplomáticas que celebre el presidente de la República con las potencias extranjeras. El artículo 77 refiere a las actividades independientes que cada una de las cámaras tienen. El artículo 78 alude a las actividades que tiene la Comisión Permanente durante los recesos del Congreso de la Unión. El Art. 79 Constitucional se refiere a las funciones de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de la cámara de Diputados. El senado debe asumir el papel tan importante que desempeña que es el de representar a las entidades de la federación, así como también participa en la elaboración y aprobación de leyes, una vez aprobadas por la cámara de diputados, y participa en la toma de decisiones más importantes del país.

Es importante mencionar a las leyes secundarias que regulan la normatividad de la actividad parlamentaria, que son: La Ley Orgánica del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, el Reglamento del Senado de la República, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV legislatura.

3.2 Los partidos políticos y los grupos sociales

Los artículos 35, 39, 41 y 54 Constitucionales fundamentan la organización de los partidos políticos y el proceso de elecciones, donde la soberanía como ya lo vimos anteriormente “reside esencial y originariamente en el pueblo”, pero es a través del voto que se elige a nuestros representantes, con el propósito de “promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar la paridad de género, y contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso al poder público”. La sociedad deja de ser poseedora de la soberanía para ser representada, de ahí que el Estado asume el compromiso de redituales paz, tranquilidad, seguridad, libertad. El artículo 35 Constitucional fracción II, (reformado en el 2012) permite la participación de los candidatos independientes.

La participación de los grupos sociales y de los partidos políticos es fundamental para dar cohesión y peso a la estructura del sistema político mexicano, un gran paso fue la “constitucionalización” de los partidos políticos, es decir, la incorporación de su regulación en la Constitución a partir de la segunda guerra mundial. Los partidos políticos son entes de interés público, que cuentan con una ideología y un programa determinado para fomentar la cultura política en la sociedad, promoviendo su participación y afiliación a ellos, la política y las elecciones no se conciben sin la existencia de ellos, y ellos necesitan del voto de los electores, lo cual ayuda a controlar que el gobierno realmente cumpla con el programa que expuso en la contienda electoral y en caso de disgusto podrá castigar al partido en el poder, dando su voto a un partido de oposición. Las elecciones son un elemento esencial de la democracia y muchos de los partidos políticos trabajan para ello, en lugar de ser un vínculo entre el gobierno y la sociedad para apoyar las necesidades de la gente. Por ello, la representación política y las elecciones constituyen un vínculo fundamental en la escena política, una oportunidad para manifestar la aprobación o no de los votantes en relación con el gobierno en turno. El ejercicio del poder desgasta a cualquier partido político, como ha sido el caso del PRI, tantos años en

el poder y con tanta corrupción, ha devastado a la sociedad, de ahí la importancia de los cambios en el 2000 con Vicente Fox (PAN) y en el 2012 nuevamente con Peña Nieto (PRI), en el 2018 llega un estratega político que logró obtener la confianza de la gente Andrés Manuel López Obrador, éste último, para posicionarse en la esperanza de la sociedad, tal y como lo hizo Fox en su momento, sin embargo, el triunfo del partido de Morena, fue avasallador, en el 2018, con la legislatura LXIV, donde logró alcanzar la mayoría legislativa para hacer lo que quisiera el Presidente, concluyendo con 141 decretos y 17 Reformas Constitucionales, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, sin embargo, en la legislatura LXV, perdió esa mayoría, no obstante siguen posicionados, pero no con la mayoría abrumadora que tuvieron en la legislatura anterior. La decisión de que un partido continúe en el poder solo puede ser del electorado. Los partidos políticos con todos sus defectos son las vías legales a través de las cuales se canalizan los procesos electorales y la principal participación política de los ciudadanos, (Carpizo 2000, p.272).

Un desafío importante es la participación de los medios de comunicación masiva, los cuales siempre habían tenido un fuerte impacto, tanto en los partidos políticos como en la participación de los votantes y de las propias elecciones. Sin embargo, en la actualidad, López Obrador, les ha arrebatado esa posibilidad, de dominar la escena pública ante la sociedad, a través de su comunicación diaria en las mañaneras, donde convoca a diversos medios de comunicación para comentar los asuntos políticos más importantes del país, o los asuntos de su interés.

Los partidos políticos para conservar su registro tienen la obligación de mantener el número de militantes requeridos de acuerdo con lo que señala la Ley General de Partidos Políticos Art. 10, señala que deben “contar con tres mil militantes en por lo menos 20 entidades federativas o bien tener trescientos militantes en al menos 200 distritos electorales uninominales, el equivalente al 0.26% del padrón electoral federal conforme a la información de la elección federal inmediata anterior”, este proceso se realiza cada tres años. Los partidos políticos trabajan en la promoción

de sus ideologías, tratando de convencer a la gente para que se adhiera a ellos, mientras más militantes o simpatizantes tenga es mejor, y en la postulación de sus candidatos, realiza un proceso muy meticuloso, para elegir al mejor postor y si este tiene alguna organización detrás de él apoyándolo, tiene más ventajas a favor, si éste tiene contactos y relaciones con gente de alto nivel seguramente será seleccionado.

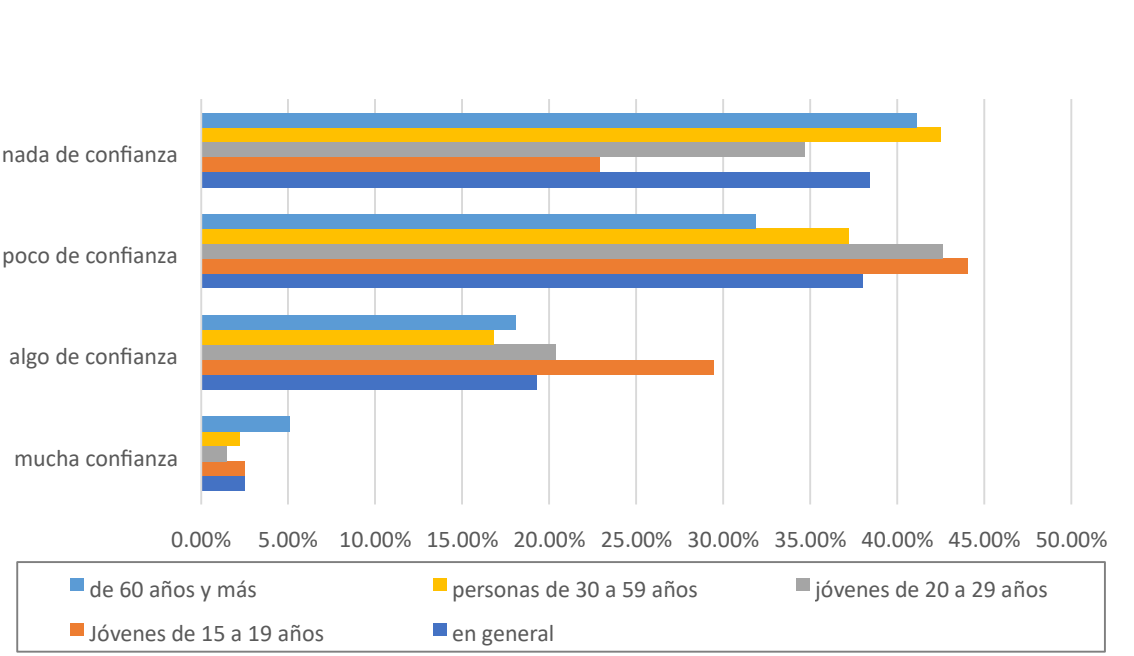
Los partidos políticos postulan a sus candidatos con la condicionante de obedecer, de apoyar al partido político, tanto económicamente como al momento de emitir su voto, se establece de tal forma una suerte de compromiso con el partido político por encima de los intereses de los ciudadanos, así que la relación existente entre el mandato imperativo del elector y el Representante no existe, en ese sentido la Representación Política no es real, ni objetiva, ni directa, ni descriptiva, ni proporciona beneficios a la sociedad, como se plantea en la hipótesis de este trabajo, se da principalmente entre el partido político y el candidato electo, entre el partido político y el legislador, respondiendo a los intereses políticos.

En España está legislado en el artículo 67 de la Constitución Española que los candidatos electos deben ser independientes de los partidos políticos al momento de ocupar un escaño, es decir prohíbe el mandato imperativo de manera expresa, tanto por parte de los electores, como de los partidos políticos, sin embargo, en México no es así, los partidos políticos manipulan a sus legisladores, imponiendo sus posturas y conveniencias al momento de votar por las leyes.

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, la confianza en los partidos políticos en México se encuentra con un 2.5% con mucha confianza en contraste con él 38.4% con nada de confianza, el 38.0% con poca confianza, y algo de confianza con 19.30%. Entre los jóvenes de 15 a 19 años, tienen mucha confianza 2.5%, algo de confianza 29.45%, poco de confianza un 44.05%, 22.9% nada de confianza, los de 20 a 29 años, 1.5% mucha confianza,

20.4% algo de confianza, 42.6% poca confianza, 34.7% nada de confianza, los de 30 a 59 años 2.2% mucha confianza, 16.8% algo de confianza, 37.2% poco de confianza, 42.5% nada de confianza, los de 60 años y más, 5.1% mucha confianza, 18.1 algo de confianza, 31.9% poca confianza, 41.1% nada de confianza.

Figura 1 Nivel de confianza de los partidos políticos

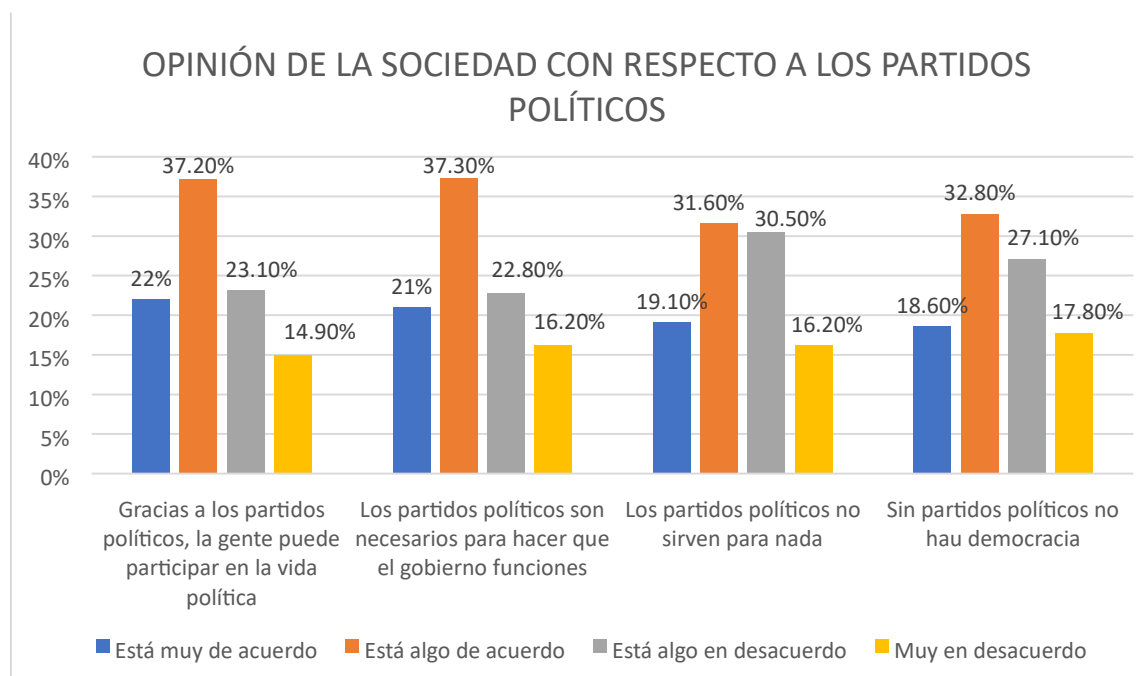


Nota: Elaboración propia, Datos tomados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. INEGI (2022)

Como se puede apreciar en la figura 1, la gente no tiene en general nada de confianza y poco de confianza en los partidos políticos, situación que impacta de alguna manera en la Representación Política, ellos son los que proponen a sus respectivos candidatos, pero el trabajo de un político en México es tratar de apoyar a la gente solo en tiempos de campaña, con un sinnúmero de promesas, realizan trabajo de campo solo para su beneficio propio, en ese sentido, el sistema de partidos tiene mucho que modificar, mucho que cambiar, sus prácticas políticas y de proselitismo están desafiando la credibilidad de la sociedad.

En cuanto a que opina la sociedad de que gracias a los partidos políticos, la gente puede participar en la vida política el 22% está muy de acuerdo, el 37.2% está algo de acuerdo, el 23.1% está algo en desacuerdo, el 14.9% muy en desacuerdo, acerca de si los partidos políticos son necesarios para hacer que el gobierno funcione el 21% dice que muy de acuerdo, el 37.3% dice que algo de acuerdo, el 22.8% está algo en desacuerdo, y el 16.2% está muy en desacuerdo, si se considera que los partidos políticos no sirven para nada 19.1% muy de acuerdo, el 31.6% algo de acuerdo, el 30.5% algo en desacuerdo, y el 16.2% muy en desacuerdo, sin partidos políticos no hay democracia, el 18.6% está muy de acuerdo, el 32.8% está algo de acuerdo, el 27.1% algo en desacuerdo, el 17.8% muy en desacuerdo. En este tema de que, gracias a los partidos políticos la gente puede participar en la vida política, predomina el 37.2% en estar algo de acuerdo, la realidad es que, si es más fácil militar en un partido político para aspirar a un puesto de elección popular y la Ley de Partidos Políticos así lo señala, pero también desde el 2014 ya puede uno ser candidato independiente, aunque en este sentido, la Ley también les solicita varios requisitos como el de formar una Asociación Civil y un comprobante de apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Asociación, para aspirante a la presidencia de la República les solicita el 1% de la lista nominal de electores en al menos 17 entidades federativas y para diputaciones y senadurías 2% de la lista nominal en al menos la mitad de los distritos electorales con un 1% en 90 días para senadores y en 30 días para diputados. En cuanto a la pregunta si los partidos políticos son necesarios para hacer que el gobierno funciones, el porcentaje más alto prevalece con 37.3% con algo de acuerdo, más el 21% muy de acuerdo sumarían más del 50% los que están de acuerdo, contrastando con el 31.6% que está algo de acuerdo y el 30.5% algo en desacuerdo, sumando un 62.1% de la gente que indica que los partidos políticos no sirven para nada. Se puede deducir que el 50% de la población está de acuerdo con los partidos políticos, contra el 62.1% en relativo desacuerdo.

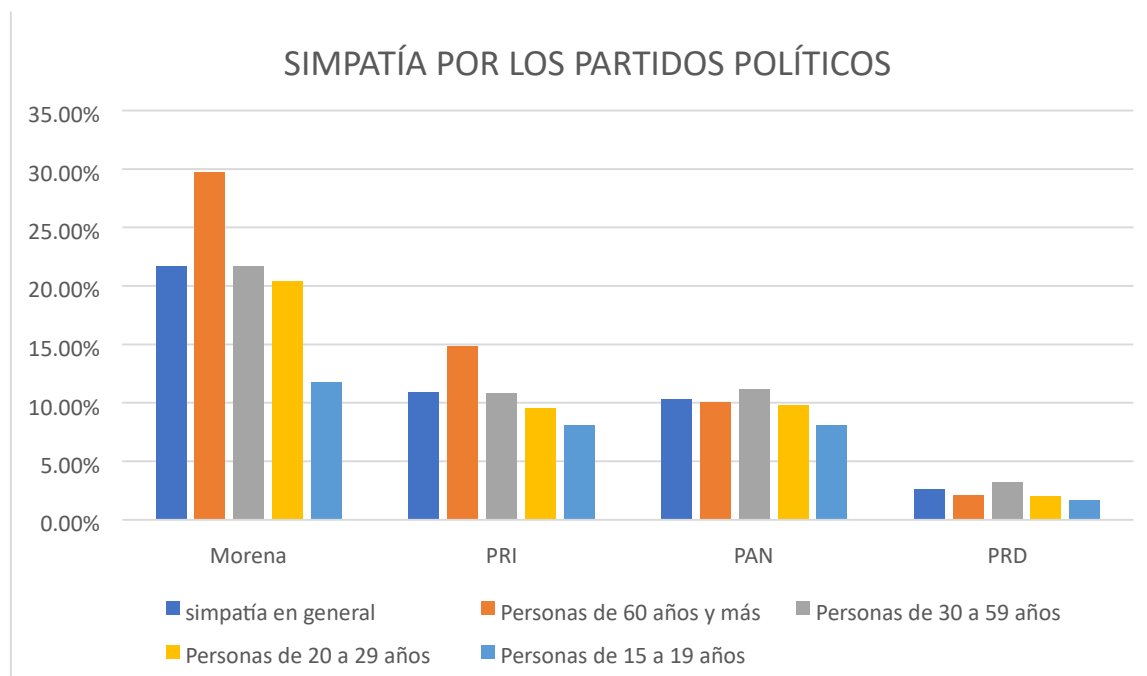
Figura 2 Opinión de la Sociedad con respecto a los partidos políticos



Nota: Elaboración propia, Datos tomados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. INEGI (2022)

La simpatía que siente la gente hacia los partidos políticos se encuentra así: Morena 21.7%, PRI 10.9%, PAN 10.3%, PRD 2.6%, Movimiento Ciudadano, el Partido Verde y PT, tienen menos de 1 punto. A nivel Nacional 48.8% de la población de 15 años y más manifestó no tener simpatía por un partido político en particular. Las personas de 60 años y más opinan estar a favor de Morena con un 29.7%, seguido por los de 30 a 59 años con un 21.7%, los de 20 a 29 años con un 20.4%, de 18 a 19 años, 11.6%, 15 a 17 años, 11.9%. En el caso del PRI, los de 60 años y más tienen una simpatía del 14.8%, los de 30 a 59 años 10.8%, de 20 a 29 años 9.5%, de 18 a 19 años 8.3%, de 15 a 17 años 7.8%, el PAN de 60 años y más el 10%, de 30 a 59 años el 11.2%, de 20 a 29 años 9.8%, de 18 a 19 años el 8.7%, de 15 a 17 años el 7.5%. El PRD, los de 60 años y más tienen una simpatía de 2.1%, de 30 a 59 años 3.2%, de 20 a 29 años, de 15 a 19 años, 1.7%.

Figura 3 Simpatía por los partidos políticos



Nota: Elaboración propia. Datos tomados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. INEGI (2022)

Como se podrá apreciar en la figura 3, el Partido de Morena goza ahora de una gran simpatía en todos los estratos de edad evaluados, Palma (2019) atribuye el crecimiento de Morena “sobre todo al PRD, ya que buena parte de los liderazgos perredistas, sus operadores territoriales y sus bases sociales pasaron a las filas morenistas bajo el liderazgo de López Obrador”, situación que justifica los niveles de simpatía tan bajos que tiene el PRD en la misma figura, además hay que considerar que nuevamente en este periodo la gente quería un cambio, como lo fue en el año 2000 con Fox.

De acuerdo con una encuesta que realizó el INE en noviembre de 2022, EL 72% de los encuestados considera que los partidos políticos reciben demasiado presupuesto, situación que también está contemplada en la Reforma Electoral propuesta por López Obrador, para bajar ese presupuesto, donde el 93% de ciudadanos está a favor de destinarles menos recursos públicos. De acuerdo con el

Diario Oficial de la Federación del 3 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, determinó otorgar el siguiente financiamiento público para los partidos políticos con un total de 6'233,510.798, donde Morena recibirá 1,909,748,619 (mil novecientos nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos) PAN 1,151,441,330 (mil ciento cincuenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos treinta pesos), el PRI 1,128,573,469 pesos (mil ciento veintiocho millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), Movimiento Ciudadano 614,933,933,163 (seiscientos catorce mil millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y tres pesos), Partido Verde 539,839,372 (quinientos treinta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos), el Partido de la Revolución Democrática 454,155,664 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), el Partido del Trabajo 434,819,181 (cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil ciento ochenta y un pesos). Además, hay que considerar que también los candidatos independientes tienen derecho a recibir presupuesto. Hay dos variables importantes que se toman en cuenta para asignar los recursos a los partidos políticos, una es el padrón electoral y la otra son los votos que obtiene cada partido en las elecciones. En este sentido, el presupuesto siempre va a tender a aumentar porque cada año se inscriben en el padrón electoral más electores y el número de votantes aumenta.

A pesar de que la gente no confía en los partidos políticos, la presencia de éstos es necesaria, aun cuando no estén de acuerdo con su utilidad. El partido de Morena ha logrado afianzarse en la confianza de la gente, como en el caso de los de mayor edad, en gran medida se justifica por la pensión para adultos mayores, pero también se ha ganado a la gente por las becas a los jóvenes. Muchas de estas acciones son plausibles, no obstante, no son las que puedan resolver a mediano y largo plazo la situación real de pobreza, de inseguridad, de salud, que vive México.

Los grupos o clases sociales tienen gran importancia en México, porque son un referente esencial en la estructura económica, política o social, el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) hizo un estudio en el 2022, con el propósito de determinar los ingresos de la población de cada clase social y la dividió en tres grupos, urbano, rural y total. Para las personas que viven en zonas urbanas, las dividió en clase alta, media y baja, para la clase alta el promedio de ingresos mensuales se determinó en 77,775 pesos, para clase media en 23,451 pesos, y clase baja en 12,977 pesos, para los habitantes de clases rurales se determinaron solo dos clases sociales clase baja con ingresos promedio de 9,013 pesos y clase media con ingresos promedio de 18,569 pesos. De acuerdo con esta clasificación para la clase alta se registra 1 millón 23,004 personas, en 429,710 hogares, 47 millones 201,616 son de la clase media, mientras que la mayoría 8 millones 536,236 mexicanos, pertenece a la clase baja. la Secretaría de Economía (2023) describe a México como “una sociedad compleja, donde la riqueza determina el estatus, y donde las posesiones se convierten en un indicador de valor”, pero eso no es lo importante para este tema, ya que en México las clases sociales tienen mucho que ver con la política y con el voto, se usan para fines electorales, el PRI mucho tiempo trabajó para la clase alta, pero sustentado en el trabajo realizado por la clase social baja, a través de sus comités seccionales. La estructura que trabajo el PRI durante 70 años se desgastó y ahora se enfrenta a una crisis sin precedentes donde el pasado 4 de junio de 2023, cuando perdió al estado de México, una de las entidades más grandes del país, los problemas de corrupción en los que se ha incurrido han sido la bandera de AMLO para lograr la credibilidad en la gente. La clase social media ha sido muy importante en México, muchos autores la han estudiado, desde Octavio Paz (1970), Cossío Villegas (1997), López Cámara (1971), Careaga, Gabriel (2002), Cueva Perus (2010) hasta Abundis Luna y León Robles (2021), sobre todo por su papel político y social que desarrollan dentro de la sociedad, se puede decir que sirven de equilibrio, Cueva Perus (2010) citando a Octavio Paz, decía que la “clase media era un grupo pequeño, constituido por pequeños comerciantes y las tradicionales “profesiones liberales” (abogados, médicos, profesores, etc.). El desarrollo industrial y comercial y el crecimiento de la

Administración Pública han creado una numerosa clase media, cruda e ignorante desde el punto de vista cultural y político, pero llena de vitalidad”. Se podría decir que en la actualidad ya no es tan ignorante como la calificó Paz, ahora está compuesta de gente pensante, intelectual, crítica y participativa. Parametría (2021) dice que no hay un consenso sobre como definir a la clase media, y que cada persona puede asignarle al concepto los atributos que prefiera o que sirvan más a su argumento.

La clase media en México ha ido transformándose a través del tiempo y con los cambios de regímenes políticos, de no ser tan participativa políticamente hablando, a partir del año 2000, se unió al clamor de la gente, por el cambio. Asimismo, en el 2018, de acuerdo con los resultados de la encuesta de Parametría, el 35% de la población ubicada en la clase social media-media voto y el 31% de la clase catalogada como media-baja participó con su voto, en junio de 2021 con las elecciones federales, también se evaluó su participación, con un resultado de 37% para la clase media-media, y del 37% para la clase media-baja, lo que quiere decir que la clase media representa una cuarta parte de la población, por ello se considera que ha surgido de una manera más consciente, más intelectual y reflexiva, contrario a lo que Octavio Paz pensó en los años 70s. La clase media se ha informado más, en estos últimos 20 años, se ha unido (debido a las circunstancias) y López Obrador ha contribuido a eso, ya que el papel que ha practicado el actual presidente de la República ha sido de un marcado divisionismo y señalamiento en contra de este grupo social, a quién ha llamado “aspiracionista” afirmando que son producto del neoliberalismo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía en un estudio realizado para cuantificar la clase media en México del 2010 al 2020, declaró que pasó de 38.4 a 42.4% de la población, contabilizada en términos de hogares o personas y tomando en cuenta otras variables como educación, recreación, cultura, gasto en tenencia, alimentación, etc. En términos absolutos a nivel nacional para el 2020 la clase media sumaba 15'096,901 hogares, con 47'2011,616 millones de personas.

Las campañas electorales están siempre enfocadas a dirigir un mensaje sobre todo a la clase social baja, que normalmente es la que acude a los mítines, y a los eventos populares masivos, en tanto que el mensaje a la clase media y alta se hace mediante eventos más exclusivos, más elitistas, más cerrados, en lugares más elegantes, pero están ahí presentes para escuchar las diferentes propuestas.

También nos encontramos con la clase empresarial, como grupo de interés económico, que es el que invierte en México, el que crea fuentes de empleo y beneficia al país, al cual le interesa también escuchar las propuestas de campaña para poder tomar la decisión de votar con todo convencimiento a través de la negociación de acuerdos y ventajas. El Sector empresarial se ha ido fortaleciendo a lo largo del tiempo, a través de la creación de las diferentes agrupaciones empresariales como la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco), Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), el Consejo Coordinador Empresarial, entre otras. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (2018), México tiene 4'057,719 de micro empresas, con una participación de 97.3% en el mercado, y 11,958 de pequeñas y medianas empresas, y tiene 8 de las empresas mexicanas más grandes en el mundo, de acuerdo con el Ranking publicado por Statista Research Department (2023), que son: América Móvil, Grupo México, FEMSA, Banorte, Grupo Elektra, Grupo Bimbo, Arca Continental y Grupo Inbursa.

Todos estos grupos manejan intereses políticos, económicos y sociales que en la actualidad les hacen estar presentes en la arena pública, la política ha cambiado en los últimos 23 años, la democracia participativa se ha convulsionado más en este último periodo y la representación política está más que presente, bien manejada en México podría contribuir a brindar a la ciudadanía mejores condiciones de vida, sin embargo, los intereses políticos y económicos prevalecen por encima del bien común.

3.3 Los derechos humanos y la representación política

A pesar de que los derechos humanos se han reconocido internacionalmente desde 1948 por la Organización de las Naciones Unidas y debido a la creación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1976, no obstante, datan de siglos atrás como un tema constante en la historia mundial, en México han cobrado gran importancia desde 1993 cuando se eleva a rango constitucional la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y sobre todo a partir de 2005, cuando se marca un parteaguas en la historia política de México por el caso de Jorge Castañeda Gutman, cuando su denuncia llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pasando por un Juez de Distrito, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Tribunal Electoral, agotando esos recursos nacionales, lo cual le dio pauta para acudir de manera internacional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la violación a sus derechos políticos, protección judicial e igualdad ante la Ley, porque no se le permitió registrarse como aspirante a la Presidencia de la República, dicha denuncia concluyó en el 2008, con la determinación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenando a México por violación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pelayo Moller y Vázquez Camacho, 2009), asimismo, con la Reforma Política Constitucional de 2011, se colocaron a los Derechos Humanos en el centro de cualquier tema, destacan la dignidad, el respeto, la protección e interés superior de las personas, la libre expresión, la libertad de tránsito, la libre asociación y elección de los representantes, la seguridad pública, la vivienda digna, entre otros, aun cuando estos dos últimos estén dentro de las garantías sociales, se pueden considerar también como derechos fundamentales, donde el Estado está comprometido a asegurarlos.

Los derechos humanos de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos son “conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya

realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”, y por desarrollo integral se entiende el conjunto de condiciones que aseguran nuestro crecimiento y desarrollo en forma educativa y armónica para garantizar las condiciones básicas de sobrevivencia en aras de una vida digna. En este sentido, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece las obligaciones que tienen los Gobiernos para proteger, promover y garantizar esos derechos humanos. Por ello, resulta fundamental la relación de compromiso que se crea con los integrantes de los poderes de la Unión con relación a los ciudadanos y sociedad en general.

Gracias al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Gutman, se propone en el 2011 la Reforma Constitucional, la cual modifica sustancialmente el artículo 175 del entonces Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual determinaba que correspondía “exclusivamente a los partidos políticos nacionales, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular”, además de muchos otros artículos que se modificaron, este hecho resalta el interés individual, el interés de los derechos humanos por encima del interés de los partidos políticos, a partir de ahí, en el 2014, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos abrió la posibilidad de las candidaturas independientes, lo cual representa un avance política y socialmente, sin embargo los requisitos que se les solicita son mayúsculos si se toma en cuenta que no tienen un aparato o una organización a nivel nacional como es el caso de los partidos políticos, por ejemplo para ser Presidente de la República se les requiere el 1% de la lista nominal que equivale a 866,593 firmas obtenidas en mínimo 17 entidades federativas. Los que aspiran a una Senaduría o a una diputación deberán reunir el 2% de la lista nominal de la entidad en la que pretenden participar, recabando firmas en al menos la mitad de los municipios del estado.

En el 2015 por primera vez se registraron 22 candidaturas independientes para diputados federales, de las cuales solo una ganó en el caso de Sinaloa con Manuel

Clouthier, las demás no alcanzaron ni el 10% en promedio de la votación (INE 2015). Para el 2018, a nivel federal, fue la primera vez que se presentó un candidato independiente de manera formal, ya que de acuerdo con el Dictamen CG269/2018 del Instituto Nacional Electoral, únicamente, Margarita Ester Zavala Gómez, cumplió con lo dispuesto en el artículo 3711, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), aun cuando hubo 87 intenciones de participar, por diversas razones no cumplieron con lo estipulado en dicho artículo, empero, se presentó la necesidad de analizar la relación que se suscitó entre los candidatos independientes, los derechos humanos y la Representación Política. En este sentido, al prevalecer los derechos humanos y aparecer en escena los candidatos independientes, se requiere de todo un proceso donde necesariamente ellos requieren de un andamiaje previo para poder salir adelante, primero para tener un acercamiento con el ciudadano para solicitar su firma, en muchos casos se hace de manera personal, pero en muchos otros tiene que apoyarse de una estructura para poder realizarlo, entonces en ese sentido la Representación no es directa, es de un grupo de personas hablando a favor del posible candidato, el compromiso que se establece no es formal, es transitorio.

Asimismo, es importante analizar que la propia Ley y el INE, les solicita a los candidatos independientes crear una asociación y registrarla, así como registrar la asociación civil ante el SAT, lo cual los obliga de alguna manera a crear en un momento dado un nuevo partido político, entonces en donde quedan los derechos humanos, si sigue fomentándose el interés de grupos.

La Representación Política vuelve a caer en un interés de asociación, y hay una gran desventaja para los independientes frente a la enorme infraestructura con la que cuentan los partidos políticos, tal es el caso de la renuncia de Margarita Zavala de la contienda del 2018, le faltó el apoyo de un partido político, le hicieron falta recursos a pesar de que renunció al apoyo del INE, pero fue más una estrategia política que pensó que capitalizaría.

Un gran desafío para la construcción del Derecho Constitucional del mañana es la creación del Derecho Constitucional Social, según Carpizo (2000), ya que hoy por hoy el papel de los derechos humanos ha cobrado nuevamente importancia, como ya se mencionó anteriormente.

El parlamento tiene la función de velar por los derechos humanos de la sociedad, la creación de leyes debe siempre tender a la defensa y protección de ellos respondiendo a las necesidades y bienestar de la sociedad.

Con base en el pensamiento de Bobbio (1992) en su artículo “Las promesas incumplidas de la Democracia” es que se analiza la Representación Política, además también lo importante es contrastar los resultados que tiene ésta en beneficio de sus ciudadanos.

En México no se cuenta con una cultura política, los jóvenes sobre todo están envueltos en una vorágine tecnológica, que no les permite interesarse por los problemas políticos, sociales y económicos del país, quizás suena aventurado decirlo pero si hay estudios acerca de la cultura política en México, como el de Hernández Aidé (2007) que mide este tema en función de las variables de conocimiento e interés por la política, la confianza interpersonal, en las instituciones y en la democracia, la tolerancia y la competencia subjetiva, nivel de estudios en fin, que aun cuando no es en esencia el tema de esta investigación si coadyuva a la interpretación de que en México no se fomenta la cultura política, situación que impacta finalmente en la participación de la ciudadanía. El interés de los ciudadanos es fundamental cuando se habla de Representación Política, en todos los niveles y estratos sociales. Desafortunadamente la política no está bien vista en México, se le asocia con interés económico, con corrupción, de ahí que la credibilidad en los partidos políticos sea escasa, la ciudadanía no milita en ellos, no hace labor social porque la asocian a interés político, ello provoca la desconfianza en las

Instituciones, en las votaciones, en los procesos de elección. Sin embargo, si se quiere analizar la Representación Política en México y encontrar una correlación o un resultado que beneficie a la ciudadanía, la gente tiene que participar, tiene que ser consciente de que solo con su intervención deliberada podrá tener una respuesta.

En el siglo XVIII cuando vivió Edmund Burke (1790) fue un filósofo, escritor y político, durante los años que estuvo en el parlamento logró dominar los grandes temas del derecho y de la política y se le calificó como un liberal al mismo tiempo que conservador, Edmund Burke (1790) se movía en los dos planos de acuerdo a conveniencias, pero sobre todo luchó de manera decidida por los derechos de los británicos, justamente en él, se encuentra la razón de ser y el compromiso de servir a la ciudadanía. De ahí que la Representación "Descriptiva" sea un reflejo, un espejo (en palabras de Pitkin 2004), de las necesidades de la gente.

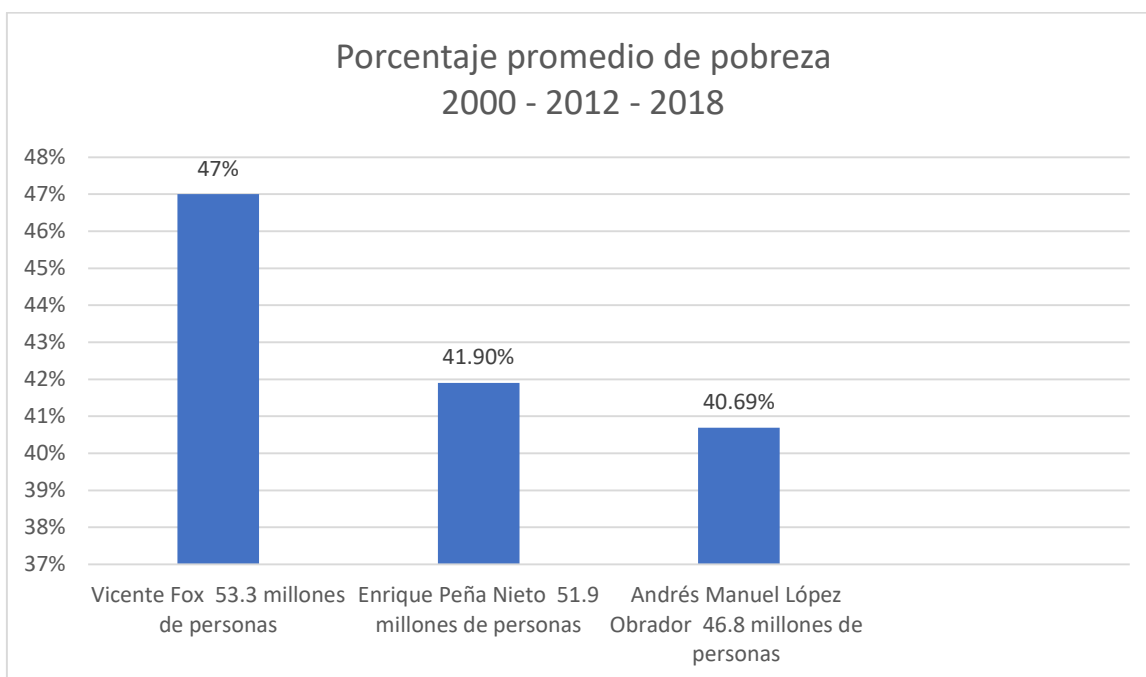
El artículo 16 de la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano de Naciones Unidas, promulgada en Francia en 1789, decía que un estado no se puede considerar como constitucional y democrático sino, garantiza la existencia de los derechos humanos ... de ahí la importancia de este tema.

Precisamente con la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", promulgada el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 25 apartado 1, y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aparecen los derechos universales, como el derecho a tener un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, asimismo a tener derecho a un trabajo digno y socialmente útil, con un salario que pueda cubrir sus necesidades básicas y a una mejora digna de las condiciones de existencia. Por ello, hoy más que nunca se tiene también el derecho a una Representación Política digna, correlacional, que pueda crear las condiciones y leyes necesarias para garantizar ese nivel de vida adecuado, empero, la realidad en México es muy

contrastante, si los niveles de pobreza que se tienen no reflejan ese respeto a los derechos humanos, en el apartado 4.6.2 se presentan los porcentajes de pobreza en México de los periodos mencionados, donde se detalla cada uno de los parámetros que se miden, tanto la pobreza en general, como la moderada y la extrema, así como las carencias sociales, por ahora se presenta el índice de pobreza de manera general, de acuerdo con la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2000, 2012 y 2018, tomando en cuenta en el caso de López Obrador del 2018 al 2022. Durante los años del 2000 al 2006 la pobreza osciló del 53.6% al 47%, con una población de 52,251 millones a 48,533 millones de habitantes, en tanto, que en el periodo de 2012 a 2018, la pobreza osciló entre el 45.5% a 41.9%, con un total de 53.3 millones en el 2012 a 52.4 millones de personas en el 2018, en tanto que del 2018 al 2022, paso de 41.9% con 51.890 millones de personas al 2022 sube a 41.89% con 46.8 millones de personas, lo cual a todas luces evidencia que la Representación Política en su relación con los derechos humanos de las personas, en específico de acuerdo con el nivel de pobreza en México no es directa, ni beneficia a una mayoría importante de la población, puesto que la pobreza se ha venido manteniendo en los últimos años, la variación es de 5 puntos porcentuales promedio, en lo que va del periodo de 2018 al 2022 la pobreza disminuyó en un 5%, tomando en cuenta el periodo de Fox con respecto al de López Obrador. En el punto 4.6.2 se detallan los porcentajes de pobreza en México considerando los factores de los indicadores multidimensionales que se han evaluado en los últimos años, es decir la pobreza extrema y los indicadores de carencias sociales. Cabe mencionar que, de acuerdo con la política del Coneval, la medición de pobreza en México se calcula cada dos años, en el mes de agosto del 2023 el INEGI publicó el informe de evaluación de la pobreza del 2022 y con base en esa información han podido presentarse los resultados de los cuatro años de gobierno de López Obrador.

Figura 4

Porcentaje de pobreza en México periodos 2000 – 2012 - 2018



Nota: Elaboración propia, información del Consejo Nacional de Evaluación de la Pobreza 2019 – 2020 - 2022.

Otro derecho fundamental es el de la seguridad pública, los gobiernos y los representantes legislativos tienen la obligación de garantizar las condiciones para vivir tranquilos y en paz, Hobbes (1651) decía: "El fin de la sociedad o del Estado es la seguridad pública, es la paz, a cambio de la seguridad cedo lo que sea, mi libertad, el poder, lo que sea" (Leviatán). Max Weber (1919) decía que en la medida en que se comparte el poder con la violencia ilegítima estamos ante un fallo del Estado, ya que el Estado es el único autorizado legítimamente para hacer uso de ella.

Las tres administraciones públicas objeto de estudio, no lograron avanzar en materia de seguridad pública, en los casos de Fox y Peña Nieto hicieron uso de la fuerza como muchos otros gobiernos, en el caso de López Obrador ha sido totalmente diferente, Fox creó la Secretaría de Seguridad Pública Federal, y fijó la

seguridad como uno de sus objetivos de gobierno, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, sin embargo, hubo dos manifestaciones multitudinarias importantes en México, en mayo y junio de 2004, donde miles de ciudadanos vestidos de blanco salieron a las calles a protestar contra la delincuencia y la inseguridad, situación evidente de la percepción de la ciudadanía ante los resultados adversos. En el 2002 se llevó a cabo una Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas, aplicada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad donde el 47% de los mexicanos se siente inseguro en el lugar donde radica, situándose el Distrito Federal donde el 80% de los habitantes se siente más inseguro.

Entre las principales acciones realizadas por Peña Nieto en materia de seguridad, fue la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, pasando todas funciones en materia de prevención del delito, de seguridad interior y de la policía federal a la Secretaría de Gobernación, también consideró como prioridad la seguridad tanto en su Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, como en el Plan Nacional de Seguridad Pública 2014 – 2018, sin embargo, el problema de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, el aumento en el número de delitos del fuero común, la necesidad en el 2012 de tipificar el delito de feminicidio por el alto número de denuncias de este tipo (artículo 325 del Código Penal Federal) 46 por cada 100 (Inmujeres, ONU mujeres y Segob), el incremento generalizado de la inseguridad en México, los niveles de aprobación al cierre de su administración y la percepción social sobre inseguridad pública a nivel nacional, que presentó el INEGI al cierre de 2018 fue de 79.4%, evidencia los resultados tan negativos que dejó en esta materia.

A tres años de la administración de López Obrador, el problema de inseguridad pública ha ido en aumento, de acuerdo con la cantidad de delitos del fuero común (véase figura 20) el número de feminicidios del primer trimestre de 2019 al primer trimestre de 2023 es de 4,608, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La política que ha aplicado

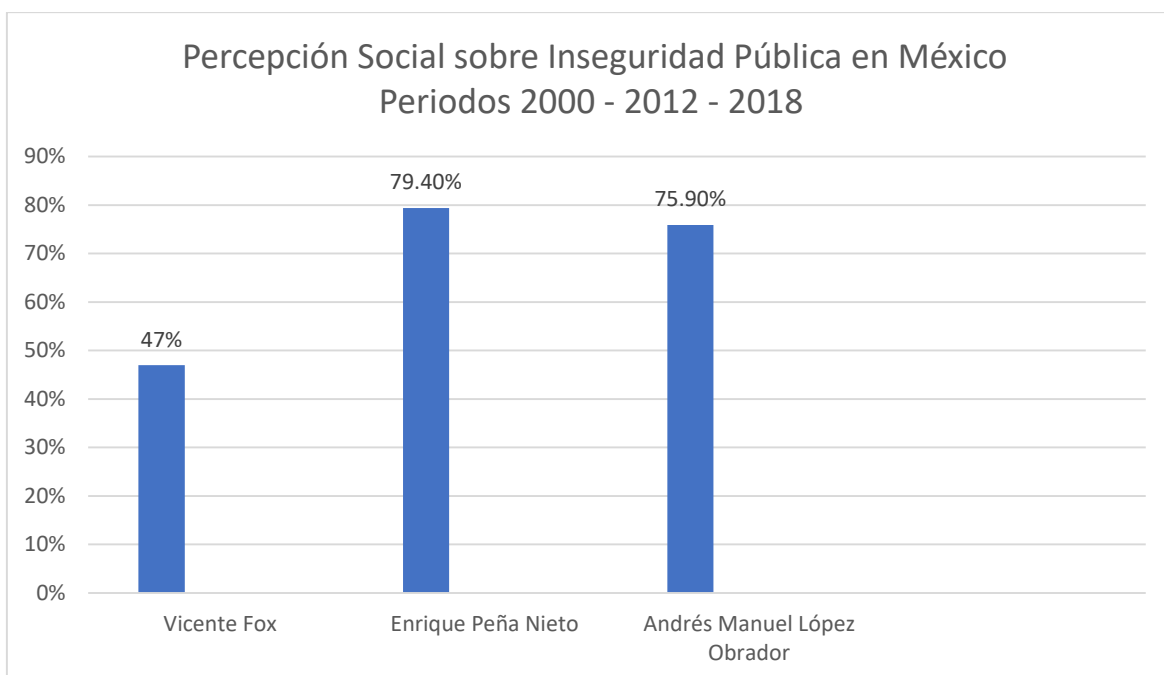
López Obrador se concreta en la creación de la Guardia Nacional en 2019, en su mensaje de 2021 en Sinaloa, manifestó que no puede enfrentarse la violencia con violencia y que seguiría insistiendo en su política de “abrazos no balazos”, asegura que no sirve la estrategia de detener a capos, dicha política la confirmó el 13 de junio de 2015, cuando dejó libre a Joaquín Guzmán Loera, alias el “chapo” líder del cártel de Sinaloa, quién es catalogado como uno de los más poderosos narcotraficantes, situación que ha desatado una ola de inseguridad en muchas de las principales entidades federativas, que operan como cárteles de la droga como Sinaloa, Guanajuato, Tamaulipas, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Guerrero, Baja California, Chihuahua, Veracruz y Colima (Infobae 2023), de acuerdo con Rivas (2023) del Observatorio Nacional Ciudadano, los delitos se han diversificado y han alcanzado su tasa máxima histórica durante este sexenio. De acuerdo con datos del INEGI, la percepción social sobre seguridad pública a nivel nacional, al 2022 es de 75.9%. De acuerdo con los resultados de la consulta Mitofsky el 54.5% de la sociedad considera que la violencia en contra de las mujeres ha aumentado (Infobae 2023).

De acuerdo con el Índice Global de Delincuencia Organizada y que evalúa a países que conforman Naciones Unidas, México ocupa el cuarto lugar con mayor índice de delincuencia en el mundo. El promedio mundial se colocó en 4.88 pero México obtuvo 7.57 puntos, o sea que se encuentra muy por arriba del promedio. De acuerdo con el Informe Mundial 2023 Human Rights Watch, desde 2006 los índices delictivos se han incrementado por la llamada “Guerra contra el Narco”.

En la siguiente figura 5 se pueden apreciar los porcentajes de la percepción que tiene la sociedad acerca de la inseguridad pública a nivel nacional en los tres periodos objeto de estudio:

Figura 5

Percepción Social sobre inseguridad pública a nivel nacional sep. 2013 – a dic. 2021



Nota: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2021 y datos del Instituto Ciudadano y de Estudios sobre la Inseguridad

Otro derecho fundamental de acuerdo con el artículo 123 Constitucional es el derecho a tener un trabajo digno y socialmente útil, el cual represente para los mexicanos una oportunidad de vida, de lograr un estatus medio para arriba, y no estar en niveles que solo acrecientan la inseguridad, a falta de cubrir las necesidades básicas.

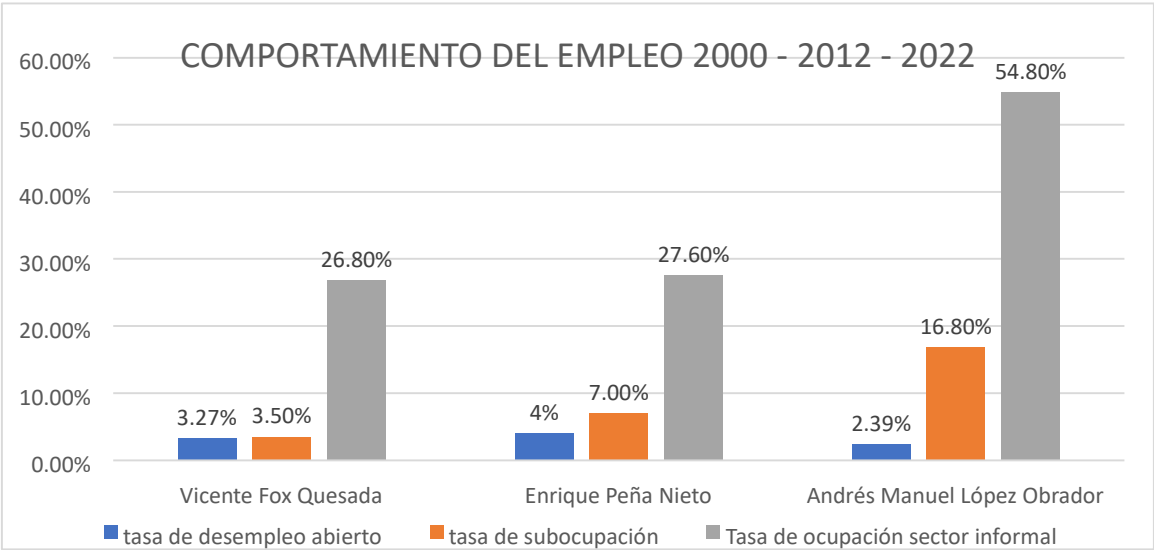
En la administración de Fox, el comportamiento del empleo, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, casi un millón quinientas cincuenta mil personas estaban desocupadas en ese tiempo, la tasa de desempleo abierto con Fox fue del 3.27% y la tasa de subocupación promedio fue del 4%, la tasa de desocupación promedio fue del 3.5%, la población que labora dentro del sector informal del 26.8% de la población económicamente activa.

Con Peña Nieto la tasa de desempleo abierto fue del 4%, la tasa de desocupación promedio fue del 4.22%, la de subocupación del 7.0%, la tasa de informalidad laboral fue del 56.6% en promedio y la tasa de ocupación en el sector informal fue del 27.6%, no obstante Peña Nieto se proclamó en su campaña como el presidente del empleo.

Los resultados del sexenio de López Obrador en materia de empleo, con base en los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al cuarto trimestre de 2020, se reportó una tasa de desempleo abierto del 2.39%, una tasa de desocupación del 5.6%, una tasa de subocupación de 16.8%, una tasa de condiciones críticas de ocupación de 21.5%, y una tasa de informalidad laboral del 44.1%.

Figura 6

Comportamiento del Empleo 2000 – 2012 – 2022



Nota: Elaboración propia. Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2006, 2012, 2022) INEGI.

Como se podrá apreciar en la figura 6 la tasa de desempleo abierta baja en casi un punto porcentual con López Obrador, pero resalta la tasa de ocupación en el sector informal la cual sube casi en un 100% con respecto al periodo anterior, lo cual quiere decir que son las personas ocupadas en unidades económicas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar (INEGI, 2018). También se puede observar que la Representación Política a este nivel y en este rubro, debería ser foco de atención primordial en los Planes de Desarrollo de los presidentes de la República, apoyando dichas políticas los diputados y senadores, de manera incondicional, independientemente de colores.

3.4 El Instituto Nacional Electoral en el proceso de elecciones

La organización de las elecciones en México desde 1917 hasta 1987 se llevaron a cabo a través de una Comisión Federal Electoral dependiente de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, de ese tiempo, en 1987 se realiza una Reforma Constitucional para crear la Representación Proporcional y es a partir de las elecciones de 1988 que se presenta un momento coyuntural en la vida política y electoral de México, cuando se anuncia la famosa “caída del sistema” cuya manipulación fue orquestada por parte del Gobierno Federal para quedarse el PRI con la Presidencia de la República, de ahí que se planteó la necesidad de que las elecciones no fueran organizadas desde el Gobierno, porque actuaba como juez y parte, por tanto se propuso la creación del Instituto Federal Electoral en 1990, además se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), con el propósito de brindarle el respaldo legal que requería para contar con una institución independiente del gobierno para que actuará de una manera imparcial, democrática y transparente, creando un Consejo General, como máximo órgano de decisión del entonces IFE Instituto Federal Electoral, quién se crea bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia, y que en el 2014 con la Reforma Constitucional, se transforma en el INE, Instituto Nacional Electoral.

El papel del IFE y ahora INE no ha sido fácil, en un principio no fue autónomo, fue hasta 1994 que se da la primera gran Reforma al Instituto y fue en 1997, que el Consejo General del Instituto fue presidido por un ciudadano José Woldenberg, quién sustituyó a Emilio Chuayffet (IFE 1994).

Con el IFE en 1997 el PRI perdió la mayoría en el Congreso y en el 2000 la Presidencia de la República con Fox, de ahí que estos cambios tan trascendentales en la vida política del país son los que estén motivando esta investigación, sobre todo por la repercusión y la dinámica que le genera a la Representación Política.

En el 2012, recupera el PRI con Peña Nieto, el gobierno federal con el 38.21% de votos, seguido de López Obrador con 31.59% y el PAN con Josefina Vázquez Mota, con 25.41% de votos (IFE 2012).

Con la Reforma Político Electoral del 2014, promovida por Peña Nieto, el Instituto Federal Electoral cambia a Instituto Nacional Electoral, con el propósito de que hubiera una coordinación y organización nacional entre los procesos federales y locales.

El Instituto Nacional Electoral tiene una estructura principal compuesta por: Un Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y el Órgano Interno de Control. tiene seis Direcciones Ejecutivas, la del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, de Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, cuenta con once unidades técnicas que revisan temas de asuntos internacionales, de comunicación, de igualdad de género y no discriminación, planeación, jurídico, en fin, así como las juntas locales y distritales distribuidas en todo el país, tiene la función principal de organizar las elecciones, no solo para la jornada electoral de votación, sino

organizar todo el proceso que implica un sin número de actividades, desde la convocatoria para Consejeros electorales locales, la de capacitadores electorales, educación cívica, detalles técnicos, acuerdos, solicitud de permisos para instalación de casillas, en fin, la emisión de la credencial para votar con fotografía, que es un documento oficial, entre muchos otros,

En el 2018 el INE tuvo una participación política muy importante, ya que estaba en la mira de la ciudadanía, por la experiencia anterior en la contienda entre Peña Nieto y López Obrador, sin embargo, los resultados contundentes del 2018 se inclinaron a favor de Andrés Manuel López Obrador, quién logro obtener 30 millones 46 mil votos con un 53.17% de votos emitidos, por lo tanto, el INE proclamó a su favor la victoria.

Con este proceso el INE refrendó la razón de ser de esta institución con imparcialidad, transparencia y seguridad democrática a la ciudadanía. El INE es una institución autónoma que ocupa un papel fundamental en la vida política, social y democrática de México. Si bien es cierto, en la actualidad vive un proceso complejo y complicado por los constantes ataques que ha sufrido por el propio Presidente de la República, en su crítica irrefutable al denostar constantemente al INE diciendo que “es una burla que se destinen 24 mil millones de pesos para organizar elecciones para los partidos políticos” siendo que ya ha sufrido disminución del presupuesto federal, critica su estructura, los califica de conservadores, de que se gastan el dinero de los contribuyentes, cuestiona el profesionalismo de las autoridades titulares del INE, dudando de que puedan defender la democracia, desacredita la imagen de la institución, entre muchos otros aspectos. Esto seguramente se debe a que AMLO contendió por la Presidencia de la República en dos ocasiones antes y no ganó, por eso duda del INE, pero nunca se había visto tanto, un ataque frontal en los medios de comunicación, aprovechando su programa diario.

En el Foro denominado “Sustitución del INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas”, en el Parlamento abierto para la Reforma Electoral, organizado por Morena, el pasado 20 de agosto de 2022, Rodrigo Vera (2022) publicó en la Revista Proceso, que Lorenzo Córdova, Presidente del Instituto Nacional Electoral, declaró “que el INE no necesita refundarse, y mucho menos suprimirse, por lo que el INE debe conservar su autonomía constitucional, su carácter ciudadano, su servicio profesional electoral, su estructura nacional y distrital, que le permite un despliegue territorial importantísimo, y su papel de custodia y administración del padrón electoral”.

En diciembre de 2022, se presentó la primera propuesta de Reforma Electoral de López Obrador, misma que no alcanzó la mayoría calificada, e inmediatamente después presentó un Plan B, el cual considera entre otros aspectos que se mencionan más adelante, transformar al Instituto Nacional Electoral, en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, disminuir tanto el número de Consejeros Electorales, de 11 a 7, así como su salario, la recuperación de dos de los fideicomisos asignados al INE, y la desaparición de los legisladores plurinominales. Empero los aspectos centrales y vitales, son la elección de los integrantes, consejeros del INE, aspecto que se impugnó en el mismo mes de diciembre ante el Tribunal Electoral del poder judicial de la Federación, quién inmediatamente determino revocar el acuerdo de la Cámara de Diputados relativo al proceso de designación de Consejerías del INE, porque la participación de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y Senadores (JUCOPO), pretendía intervenir solicitando informes de los aspirantes, pero el artículo 41 Constitucional establece que el Comité Técnico de Evaluación no está obligado a ello, asimismo, determinó establecer una distinción entre el cargo de Consejero o Consejera Presidente y el cargo de consejeros electorales, además, otro de los aspectos importantes es la centralización que pretende el ejecutivo en el control y manejo del INE, aquí el problema es que con la elección de los Consejeros puede presentarse que un partido político dominante como por el momento es Morena,

pueda tener el control político total por el manejo del voto de los simpatizantes, y así aprovechar esa centralización de manejo en el INE.

A la fecha, enero de 2022, de acuerdo con Córdova Vianello, aun presidente del INE estipuló que, en los procesos locales de este año, no se aplicará la iniciativa presidencial conocida como Plan B de AMLO, debido a que en “ninguna de las Reformas Electorales publicada o por publicarse, se llevaron a cabo en los plazos constitucionales establecidos para ser vigentes en las elecciones de las entidades federativas de Coahuila y del Estado de México.

El poder legislativo es fundamental para la dinámica de la Representación Política en México y de cualquier otro país, sirve de contrapeso ante el poder ejecutivo si se conforma equilibrada y pluralmente, y es precisamente el papel de árbitro de las elecciones el que desempeña el INE, vigila que todo el proceso se lleve a cabo como lo marca la legislación correspondiente, el INE ha realizado en los últimos años un trabajo excepcional y transparente, que se le ha dado mucho recurso económico o que no estén regulados los salarios de los Consejeros eso es otro tema, que bien puede solucionarse sin estar denostando públicamente el trabajo de la Institución, como ha sido en los últimos tres años, no obstante con los puntos que se mencionan a continuación del Plan B, muchos se pueden reorganizar, pero el fondo de las intenciones del Presidente de la República, son quitarle fuerza al INE, controlar las elecciones y a la propia Institución.

En este sentido, la transformación, permanencia o no del INE, impacta en la ciudadanía, porque está en juego la vida democrática del país, su transformación puede significar un retroceso que perjudica a la Representación Política ante la ciudadanía, si se toma en consideración que las Instituciones ejercen presión ante los intereses de una persona de manera individual o ante el propio poder político.

Para lo cual se presentan a continuación los puntos principales aprobados del Plan B, en la LXV Legislatura en diciembre de 2022, junto con la aprobación de la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A) Derechos políticos electorales

- 1) Garantizar el voto de personas en prisión preventiva
- 2) Garantizar el voto de personas con discapacidad en estado de postración
- 3) Facilitar el voto de personas en el extranjero
- 4) Regular las cuotas de inclusión
- 5) Regular la paridad en gubernaturas
- 6) Legisladores que busquen la reelección deberán separarse del cargo

B) Sistema Nacional Electoral

- 1) Reduce el número de autoridades electorales nacionales y locales y disminución de salario
- 2) Desaparece la sala regional especializada
- 3) Acota facultad de interpretación y sanción de autoridades electorales
- 4) Desaparece el PREP, Programa de Resultados Preliminares, los cómputos iniciarán el mismo día de la elección
- 5) El proceso Electoral Federal iniciará en noviembre

C) Justicia Electoral

- 1) Modifica el sistema de medios de impugnación, ahora habrá solo 4 y se considera la suplencia de la queja en todos los medios de impugnación
- 2) Crea un nuevo sistema de fiscalización
- 3) Se establece el juicio en línea

Es importante señalar que muchos de estos puntos son objetivos, sensatos y correctos de poder modificar para una mayor participación ciudadana, pero muchos de ellos limitan el poder de la propia institución, lo cual políticamente hablando es

una coartada, una coyuntura política, porque la desaparición de la Sala Regional Especializada, que depende del Tribunal Electoral del Poder Judicial, tiene la función de resolver el fondo de las denuncias que se presenten contra la intervención del presidente en el proceso electoral en México, eso tiene un fondo político importante y deja al Presidente libre de actuar en el proceso. Asimismo, el caso de abrir la oportunidad de votar a las personas en prisión preventiva puede tener un manejo en el voto, con tal de que se les resuelva su asunto, es decir, es muy factible que se presente la manipulación del voto en ese tipo de personas que atraviesan por una problemática de esa naturaleza.

En el caso de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y la nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (Senado de la República, 2022), se quedaron en revisión en el Senado en diciembre de 2022, y se consideran la segunda parte del Plan B, ya que éstas fueron presentadas por el Congreso en el mes de marzo de 2023, una vez avaladas por el Senado.

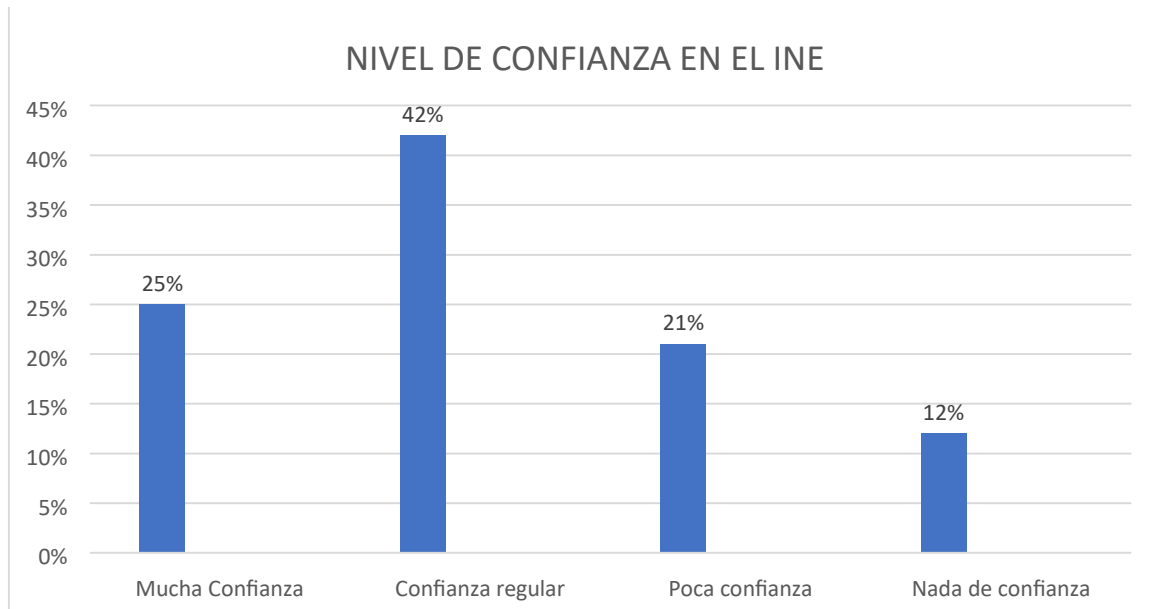
El 2 de febrero de 2023, el Instituto Nacional Electoral presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la controversia constitucional en contra de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que integran la primera parte del plan B electoral, de López Obrador, éstas leyes fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2022, mismas que son complemento de las que se analizarán en el Senado de la República y que en caso de que no las frene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, modificarían la dinámica de las elecciones del 2024. El INE interpuso dicho recurso debido a que las modificaciones legislativas propuestas, “crean condiciones que merman la autonomía del Instituto y su capacidad para ejercer las funciones que la Constitución les mandata, a la par que desequilibra el modelo de comunicación social y perjudica la equidad en la contienda” (INE 2023).

Con fecha 8 de mayo de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la primera parte del Plan B se anula por no observar el procedimiento legislativo correspondiente como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, queda pendiente aún de revisión la segunda parte del Plan B que considera las Leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos. Este proceso es fundamental porque impacta en el futuro de las próximas elecciones del 2024 en México e incide en la Representación Política.

El Instituto Nacional Electoral realizó una encuesta en noviembre de 2022, que arrojó estos datos acerca de la confianza de los mexicanos en el INE, el 42% tiene una confianza regular, el 25% mucha confianza, el 21% poca confianza, 12% nada de confianza. La opinión en el INE es buena y muy buena con el 56%, muy mala y mala el 22%, mal o muy mala el 18%. El 55% de los mexicanos considero que las elecciones son generalmente limpias, una tercera parte considera que se comete fraude. Es importante enfatizar que la confianza en las instituciones es fundamental porque son los cimientos de una nación, sobre todo la confianza en el INE es la fortaleza para la base democrática del país. Durante el periodo de López Obrador se ha atacado mucho a las Instituciones y eso es muy delicado, todas tienen un papel y un porque de su existencia en la historia del país, incluso las que funcionan de manera autónoma como el INE, el Banco de México, La Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y protección de Datos Personales (INAI), entre otros.

Figura 7

Nivel de Confianza en el INE



Nota: Elaboración propia con datos de la Encuesta realizada por INE (2022)

CAPITULO IV. COMPARATIVO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO

En el presente trabajo de investigación, se ha estado refiriendo a la Representación Política, que se da entre el Representante del Gobierno Federal, entre los legisladores de ambas cámaras del H. Congreso de la Unión y entre la sociedad en general. Esa relación es muy estrecha, vinculatoriamente importante, y representa una relación dialéctica de la que dependen los resultados o beneficios que puede obtener el pueblo, de ahí la importancia del porcentaje de votos obtenidos para los respectivos presidentes de la República y en la conformación de las legislaturas correspondientes, por lo que a continuación se presentan dichos resultados de acuerdo con los periodos objeto de estudio.

4.1 Porcentajes de votación de los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, durante los periodos 2000 – 2012 – 2018

Los cargos de Presidente de la República, de los 300 diputados electos por mayoría relativa y 200 por representación proporcional, y de los 128 senadores, tres por cada entidad federativa, dos de ellos electos por el principio de mayoría relativa, y uno que se asigna a la primera minoría, es decir al partido político que haya quedado en segundo lugar en número de votos, y 32 electos por el principio de representación proporcional (Art. 52 Constitucional), son los más importantes para fines de la Representación Política y propósito de esta investigación. El cargo de presidente de la República es el más alto honor al que puede aspirar cualquier mexicano, y tanto él como los Diputados y Senadores rinden protesta, de acuerdo con lo que señala el artículo 128 Constitucional que a la letra dice: “Todo funcionario público sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanen”. En el caso del presidente de la República lo hace ante el Congreso de la Unión y en el caso de los Diputados y Senadores lo hacen ante una comisión de cortesía integrada por

legisladores de los diferentes grupos parlamentarios nombrados por el presidente de la Mesa Directiva a fin de que ésta les tome la protesta de Ley. A continuación, se presentan los resultados electorales de las elecciones presidenciales objeto de estudio:

Tabla 2

Resultados electorales de la elección presidencial año 2000

Candidato Presidencial	Partido Político	Votos	Porcentaje
Vicente Fox Quesada	Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México	15'988,740	42.5%
Francisco Labastida Ochoa	Partido Revolucionario Institucional	13'576,385	36.1%
Cuauhtémoc Cárdenas	Partido de la Revolución Democrática	6'259,048	16.1%

Nota: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE) 2000

Tabla 3

Resultados electorales de la elección presidencial del 2012

Candidato Presidencial	Partido Político	Votos	Porcentaje
Enrique Peña Nieto	Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México	19'226,784	43%
Andrés Manuel López Obrador	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano	15'896,999	31.59%
Josefina Vázquez Mota	Partido Acción Nacional	12'786,647	25.41%

Nota: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral (IFE) 2012

Tabla 4

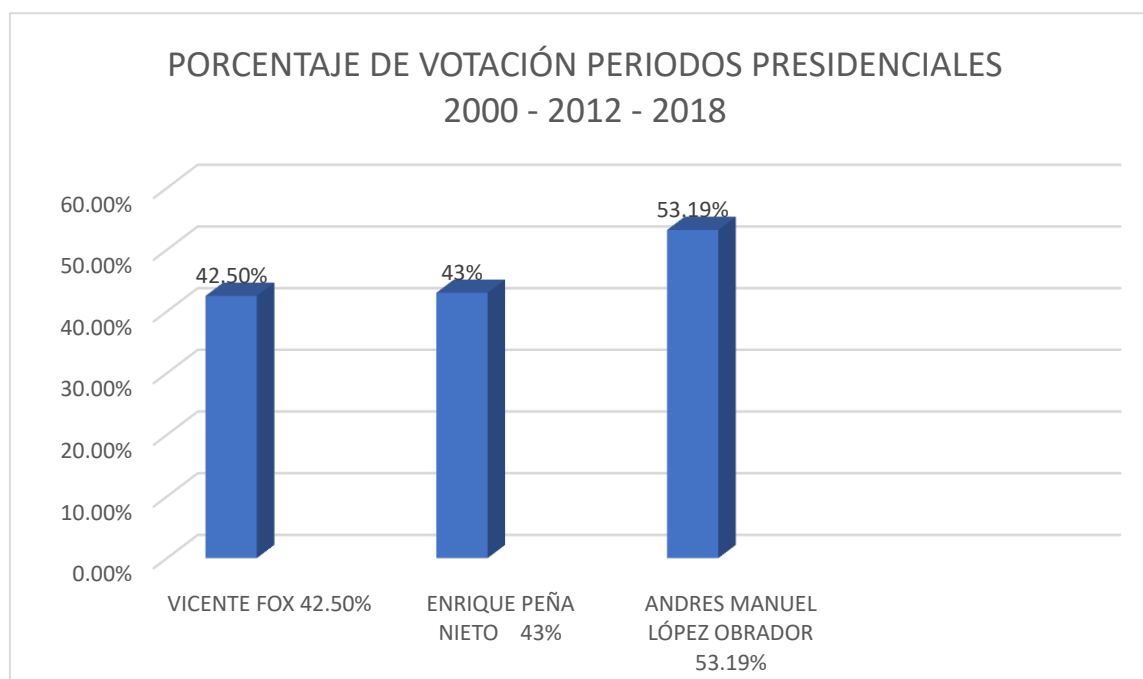
Resultados electorales de la elección presidencial del 2018

Candidato Presidencial	Partido Político	Votos	Porcentaje
Andrés Manuel López Obrador	Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social	30'113,483	53.19%
Ricardo Anaya Cortés	Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Movimiento Ciudadano	12'610,120	22.27%
José Antonio Meade Kuribreña	Partido Revolucionario Institucional	9'289,853	16.40%

Nota: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral 2018

Figura 8

Porcentaje de votación en los tres periodos presidenciales 2000 – 2012 – 2018



Nota: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa y del INE (2019)

Vicente Fox ganó con un 42.5% de votación, Peña Nieto con un 43%, y López Obrador con un 53.19%, de acuerdo con información del Instituto Federal Electoral en su momento (2000 – 2012) y del Instituto Nacional Electoral (2018). Si se observa los porcentajes de votación no son muy altos, la realidad es que comúnmente la participación de los ciudadanos en las elecciones es en promedio del 60% de los que tienen derechos a voto, según datos del Instituto Nacional Electoral, y si a eso se suma que los presidentiables ganan con un promedio de menos del 50% entonces están ganando con una cuarta parte del electorado, no obstante, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho y la obligación a votar en las elecciones (Art. 35 y 36 Constitucionales).

La BBC News Mundo (2018), realizó una encuesta acerca del abstencionismo en las elecciones presidenciales del 2000 – 2006 y 2012 y situó a México en promedio con un 38% de abstencionismo por desencantó, por desanimo en la política de gobierno y de los partidos políticos. En tanto que en los jóvenes que tienen su primera oportunidad de votar, su participación es más concurrida con un 70%. Según la Encuestadora Gabinete de Comunicación Estratégica del periodista López Dóriga (2018), las razones por las que los mexicanos no votan son: descontento con los partidos políticos 26.5%, desconfianza en el proceso electoral 20.4%, no les importa la votación 11.6%, no sirve de nada votar 9.4%, la inseguridad 6.5%, el mal gobierno menos del 5%.

4.2 Conformación de las cámaras periodos 2000 – 2012 – 2018 y análisis de su integración

La conformación de las cámaras es fundamental para la representación política en México. En las elecciones de 1997 el Partido Revolucionario Institucional pierde por primera vez el control de las cámaras, lo cual significó un duro golpe a un partido que durante 70 años tuvo la hegemonía política, social y económica del país. El contexto que más traduce la trayectoria del PRI se puede enfocar en la frase de

Lord Acton (1887) historiador y político, “El poder corrompe, pero el poder absoluto corrompe absolutamente”. A la institución del PRI, la desgastaron todos los políticos que han pasado por sus filas, desde los presidentes de la República, hasta los presidentes del partido, Gobernadores, presidentes municipales y tanta gente que se benefició de la institución. Desde 1997, muchos integrantes del PRI pasaron a formar parte de otros partidos políticos, primero en el PRD y más adelante con Morena.

La corrupción ha desgastado a México, los tres periodos de transición estudiados dan cuenta de ello, Fox no ganó, quién ganó fue el hartazgo de la gente, algo similar pasó con López Obrador, nuevamente la gente quería un cambio, sobre todo porque él hizo grandes promesas contra la corrupción.

En el año 2000, cuando llegó a la Presidencia de la República Vicente Fox, tampoco contó con mayoría en el Congreso, Es importante hacer notar que la conformación de las cámaras es definitiva para apoyar las iniciativas y proyectos del presidente de la República. A partir del primer cambio que se registró en el año 2000 con la llegada de Acción Nacional a la Presidencia de la República, el trabajo parlamentario cobró importancia, los acuerdos, las alianzas, las coaliciones y las negociaciones empezaron a mover la vida política legislativa, desde su conformación, hasta el número e importancia de las iniciativas, lo cual se puede interpretar o traducir en beneficio o no, de la Representación Política para con los ciudadanos.

En los tres periodos de transición estudiados, se conformaron 2 legislaturas por cada periodo presidencial, en total seis, la Cámara de Diputados tiene una duración de 3 años y la de Senadores 6 años. Con Vicente Fox estuvieron las legislaturas LVIII y LIX, con Peña Nieto la LXII y LXIII y con López Obrador la LXIV y LXV.

4.2.1 Integración de las cámaras durante el periodo de 2000 al 2006

Como se podrá apreciar en las siguientes tablas 5, 6 y 7, tanto en los años 2000 y 2003, el PRI pasó a ocupar la segunda fuerza política con 209 y 227 escaños en la cámara de diputados y con 56 senadores, seguido de la tercera fuerza política con el PAN, de ahí que Fox no tenía control del Congreso, Giles Navarro (2022, p.10) señala que “La Alianza por México” conformada por el PAN y el PVEM, que llevó al poder al Presidente Fox, obtuvo 223 diputaciones federales (206 del PAN y 17 de PVEM) y 51 senadurías, (46 del PAN y 5 del PVEM), las cuales resultaban insuficientes para aprobar reformas legislativas, nombramientos de órganos del Estado, la Ley de Ingresos y el Presupuesto”. Fox mencionó alguna vez, que el presidente propone y el Congreso dispone, tal fue el caso en un acto sin precedentes cuando la Legislatura negó al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la salida a Estados Unidos y Canadá en 2002. Este hecho insólito marco el inicio para que el legislativo retomará el poder, que tantos años no tuvo frente al poder ejecutivo debido al sistema presidencialista que prevaleció en México. No obstante, el trabajo del Gobierno Federal durante la presidencia de Fox, a través de la aprobación y publicación de decretos fue notable, ya que de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa se tuvo un total de 426 cambios, entre las 124 iniciativas aprobadas y publicadas y las 31 Reformas Constitucionales, de acuerdo con la tabla 14. La integración del Congreso de la Unión en este periodo fue la siguiente:

Tabla 5*Número de Diputados por partido político 2000 - 2003*

PARTIDO POLITICO	DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL
Partido Acción Nacional	135	71	206
Partido Revolucionario Institucional	132	77	209
Partido de la Revolución Democrática	24	29	53
Partido Verde Ecologista de México	7	11	18
Partido del Trabajo	0	6	8
Partido Convergencia	0	1	1
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	3	3
Partido Alianza Social	0	2	2
Total	300	200	500

Nota: Elaboración propia Datos del Instituto Federal Electoral, LVIII legislatura Congreso de la Unión

Tabla 6*Número de Senadores por partido político 2000 – 2006*

PARTIDO POLÍTICO	SENADORES POR ENTIDAD FEDERATIVA	SENADORES ELECTOS POR PRIMERA MINORIA	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional	43	13	56
Partido Acción Nacional	39	9	48
Partido de la Revolución Democrática	10	4	14
Partido Verde Ecologista de México	1	4	5
Partido Convergencia	0	1	1
Partido del Trabajo	0	1	1
Independientes	3	0	3
Total	96	32	128

Nota: Elaboración propia. Datos del Instituto Federal Electoral, LVIII y LIX Legislatura Congreso de la Unión

Tabla 7*Número de Diputados por partido político 2003 – 2006*

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional	163	64	227
Partido Acción Nacional	79	71	150
Partido de la Revolución Democrática	55	40	95
Partido Verde Ecologista de México	2	14	16
Partido Convergencia	0	5	5
Partido del Trabajo	0	5	5
Independientes	0	2	2
Total	299	201	500

Nota: Elaboración propia. Datos del Instituto Federal Electoral, LIX legislatura del Congreso de la Unión

4.2.2 Integración de las cámaras durante el periodo de 2012 a 2018

Durante el tercer periodo de alternancia con el regreso del PRI a la presidencia de la República, el PRI siguió siendo la segunda fuerza política, con 52 senadores, 212 y 205 diputados en las respectivas LXII y LXIII legislaturas, no obstante, Peña Nieto no obtuvo la mayoría en el Congreso, por lo tanto, la “Alianza Compromiso por México” conformada por el PRI y el PVEM, sumó 241 curules y 61 en el senado (Giles Navarro 2022, p. 12), aun cuando no logró tener mayoría en el Congreso, de acuerdo con la tabla 15 fue el sexenio que más Reformas Constitucionales logró alcanzar con 155, y 99 iniciativas aprobadas y publicadas. Esto representa un gran logro para la administración, porque a pesar de no tener mayoría el trabajo legislativo fue muy fecundo, refiere que el gobierno federal se puede poner de acuerdo para mejorar los proyectos de desarrollo en beneficio del bien común, no obstante, los resultados en los niveles de pobreza, de inseguridad, no son nada alentadores.

Peña Nieto, pudo trabajar legislativamente hablando, gracias a su acuerdo que denominó “Pacto por México” que firmó con los partidos de Acción Nacional y la Revolución Democrática en diciembre de 2012, ante el panorama de no contar con mayoría en ninguna de las dos cámaras, logrando la aprobación de varias Reformas Constitucionales en materia financiera, de telecomunicaciones, energía, educación y en materia político-electoral, así como la creación, modificación y derogación de leyes secundarias, esa estrategia beneficio mucho a su gobierno ya que se lograron Reformas importantes, de acuerdo al Sistema de Información Legislativa se aprobaron y publicaron 614 decretos.

Tabla 8

Número de Senadores por partido político 20012 – 2018

PARTIDO	SENADORES MAYORIA RELATIVA.	SENADORES PRIMERA MINORIA	SENADORES REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	TOTAL
Partido Acción Nacional	16	13	9	38
Partido Revolucionario Institucional	30	11	11	52
Partido de la Rev. Democrática	11	5	6	22
Partido del Trabajo	1	2	3	6
Partido Verde Ecologista de México	6	1	2	9
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0
Nueva Alianza	0	0	1	1
Total	64	32	32	128

Nota: Instituto Federal Electoral, LXII y LXIII legislatura Congreso de la Unión

Tabla 9*Número de Diputados por partido político 2012 - 2015*

PARTIDO	DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS REP. PROPORCIONAL	TOTAL
Partido Acción Nacional	52	62	114
Partido Revolucionario Institucional	163	49	212
Partido de la Revolución Democrática	60	44	104
Partido del Trabajo	5	10	15
Partido Verde Ecologista de México	14	15	29
Movimiento Ciudadano	6	10	16
Nueva Alianza	0	10	10
Total	300	200	500

Nota: Elaboración propia. Datos del Instituto Federal Electoral, LXII Legislatura Congreso de la Unión

Tabla 10*Composición de la cámara de Diputados 2015 - 2018*

PARTIDO	DIPUTADOS MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS REPRES. PROP.	TOTAL
Partido Morena	22	25	47
Partido Acción Nacional	56	53	109
Partido Revolucionario Institucional	158	47	205
Partido Encuentro Social	1	9	10
Movimiento Ciudadano	10	10	20
Partido de la Revolución Democrática	29	25	54
Nueva Alianza	1	11	12
Partido Verde Ecologista de México	21	18	39
Sin partido	1	2	3
Independiente	1	0	1
Total	300	200	500

Nota: Elaboración propia. Datos de la Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

4.2.3 Integración de las cámaras durante el periodo de 2018 – 2021

El Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) fue constituido inicialmente como una asociación civil, en 2011, cuando López Obrador, perdió en las elecciones del 2012, se empieza a trabajar para constituirlo en un partido político, en enero de 2014, solicita ante el Instituto Federal Electoral su registro, el cual le es otorgado en julio de 2014. Su primer proceso electoral fue en 2015 cuando recibió las prerrogativas económicas del IFE, ganó 14 distritos de mayoría y 21 diputaciones por el principio de representación proporcional, colocándose en la cuarta fuerza política. En el 2018 encabezó la coalición “Juntos haremos historia”, junto con el Partido del Trabajo y el de Encuentro Social, ganando y convirtiéndose en la primera fuerza política del país (historia morena). El triunfo histórico de López Obrador en la Presidencia de la República fue contundente, junto con la mayoría calificada que logró en el Congreso de la Unión en el 2018, con 76 curules en el senado, de manera conjunta con los Partidos del Trabajo, Encuentro Social y Verde Ecologista de México, y 330 escaños en la Cámara de Diputados. Avance que no se tuvo en ninguno de los otros dos gobiernos de alternancia. Posteriormente en el 2021, pierde esa mayoría calificada, quedando con 277 escaños en la cámara de diputados y los 76 en el senado, los cuales resultaban suficientes para aprobar leyes y algunos nombramientos, aunque insuficientes para avalar Reformas Constitucionales, y los nombramientos de personas titulares de órganos autónomos (Giles Navarro 2022 p.9).

La mayoría calificada que logró en el 2018 no fue aprovechada en su totalidad, ya que su producción legislativa al 2023, es de 58 Reformas Constitucionales y 52 iniciativas aprobadas y publicadas. Desde el 2022 se estuvieron promoviendo las Reformas Electorales y la de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, las cuales llegaron a manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quién determinó a la fecha 2023 la inconstitucionalidad de las respectivas leyes.

En términos generales la producción legislativa del 2018 al 2023 no ha sido significativa, no obstante tener mayoría calificada en los primeros 3 años de su gobierno (ver tabla 16).

Tabla 11

Número de Senadores por partido político 2018 – 2024

PARTIDO POLÍTICO	SENADORES MAYORÍA RELATIVA.	SENADORES PRIMERA MINORÍA	SENADORES REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	Total
Morena (Movimiento de Regeneración Nacional)	44	7	10	61
Partido Acción Nacional	6	9	5	21
Partido Revolucionario Institucional	1	7	5	13
Partido de la Revolución Democrática	0	2	1	3
Partido del Trabajo	4	0	1	5
Partido Verde Ecologista de México	1	2	3	6
Movimiento ciudadano	6	3	2	11
Partido Encuentro Social	1	0	3	4
Sin partido	2	2	1	5
Total	64	32	32	128

Nota: Elaboración propia. Datos del Instituto Nacional Electoral, Senado de la República, LXIV y LXV legislatura

Tabla 12

Número de Diputados por partido político 2018 – 2021

PARTIDO	DIPUTADOS MAY. RELATIVA	DIPUTADOS REPRES. PROP.	TOTAL
Movimiento de Regeneración Nacional)	161	91	252
Partido Acción Nacional	41	38	79
Partido Revolucionario Institucional	11	38	49
Partido del Trabajo	37	7	44
Partido Encuentro Social	21	2	23

Movimiento Ciudadano	14	10	24
Partido de la Revolución Democrática	7	5	12
Partido Verde Ecologista de México	5	6	11
Sin partido	3	3	6
Total	299	200	500

Nota: Elaboración propia. Datos de la H. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura Congreso de la Unión

Tabla 13

Número de Diputados por partido político 2021 – 2024

PARTIDO	DIPUTADOS MAY. RELATIVA	DIPUTADOS REPRES. PROP.	TOTAL
Morena	125	78	203
Partido Acción Nacional	74	40	114
Partido Revolucionario Institucional	30	39	69
Partido Verde Ecologista de México	29	12	41
Partido del Trabajo	26	7	33
Movimiento Ciudadano	9	16	25
Partido de la Revolución Democrática	7	8	15
Total	300	200	500

Nota: Elaboración propia. Datos de la H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura

4.3 Número e importancia de las iniciativas aprobadas por los grupos parlamentarios

El número e importancia de las iniciativas aprobadas y publicadas por los ejecutivos federales tienen gran relación con la Representación Política, puesto que estas deben estar vinculadas a generar propuestas, cambios que beneficien a la sociedad, de ahí la importancia del ámbito hacia las cuales estén orientadas, por ejemplo, en el caso de Vicente Fox no pudo lograr la aprobación de la Reforma Fiscal vía el incremento del 15% de impuesto a alimentos, colegiaturas, medicinas, libros y revistas.

De acuerdo con la investigación de Giles Navarro (2022), se menciona que “el presidente Vicente Fox ha sido el que más número de iniciativas envió al Congreso de la Unión, en total 166, de las cuales 74.70% fueron aprobadas y publicadas, mientras que Peña Nieto envió 124 iniciativas de las cuales fueron aprobadas el 79%, en lo que va de la administración del presidente López Obrador ha enviado 42 iniciativas de las cuales el 83.33% han sido aprobadas” (p.16).

Debido al cambio de partido en el poder, del PRI al PAN, Vicente Fox no obtiene la mayoría en el Congreso, por ello, no pudo lograr tres Reformas importantes que planteó durante su gobierno, la Reforma Energética, Fiscal y Laboral, en el caso de la Reforma Fiscal propuso gravar con IVA los alimentos, libros, medicinas, colegiaturas y revistas, sin embargo, dicha iniciativa no fue aprobada en ambas cámaras y generó mucha controversia tanto en la sociedad como en los grupos parlamentarios, lo cual generó incremento en los alimentos y medicinas. Durante el sexenio de Vicente Fox se produjeron en total 426 Reformas y nuevas leyes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, durante las legislaturas LVIII y LIX

4.3.1 Reformas Constitucionales y a las Leyes reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo de 2000 a 2006

Las Reformas Constitucionales que se aprobaron y publicaron durante el periodo de Vicente Fox del 2000 al 2006 con un total de 31 artículos modificados son:

Tabla 14

Artículos Constitucionales Reformados 2000 - 2006

AÑO	ARTICULOS CONSTITUCIONALES REFORMADOS
2001	Art. 1°, 2, 4, 18 y 115
2002	Art. 3, 31 y 113
2003	Art. 63, 73 y 77

2004	Art. 65 y 73 (1ª. y 2ª. reforma), 74 y 89, Artículo 2º. transitorio del decreto DOF 20-03-1997
2005	Art. 14, 18, 21, 22, 46, 73 (1ª. y 2ª. reforma) 76 y 105
2006	Art. 1º, 26 y 76 (1ª. y 2ª. reforma) y 105

Nota: Elaboración propia. Información de la Cámara de Diputados XLV Legislatura

Entre las principales Reformas Constitucionales están:

- Reforma Constitucional en materia Indígena
- Reformas Constitucionales en Materia Presupuestaria, procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación •
- Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos

Entre las principales iniciativas presentadas y aprobadas en este periodo 2000 al 2006 están:

- Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006
- Presupuesto de Egresos de la Federación del 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Reformas y adiciones a la Ley Aduanera
- Reforma a la Ley de Amparo y a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Ley del Servicio de Administración Tributaria
- Reforma al Código Fiscal de la Federación
- Ley Orgánica de Nacional Hipotecaria
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para regular las Agrupaciones Financieras
- Reforma a las Leyes Orgánicas de NAFIN, BANRURAL, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJÉRCITO
- Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro

- Ley de Sociedades de Inversión
- Reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Reformas y adiciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- Ley de Capitalización del Procampo
- Reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reforma a la Ley Forestal
- Reforma a la Ley General de Vida Silvestre
- Reforma a la Ley General de Bienes Nacionales
- Reforma al Código Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales
- Reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley Orgánica de la Armada de México
- Ley de Disciplina del Personal de la Armada de México
- Reformas y adiciones a la Ley del Contrato de Seguros
- Reforma a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas
- Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación
- Reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de la República
- Reformas y Adiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Código de Comercio, Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- Ley del Sistema de Pagos
- Ley Orgánica de la Financiera Rural

- Reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Ley del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Reformas y adiciones a la Ley sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reformas y adiciones a la Ley General de Salud
- Reformas y adiciones al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio, y Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor
- Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley Federal de Protección al Consumidor
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, Fuerza Aérea Nacionales
- Ley de Ascensos de la Armada de México
- Ley para la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicios de la Armada de México
- Reformas y Adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito, a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley del Mercado de Valores, Ley de Sociedades de Inversión, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- Reformas y adiciones al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en Materia de terrorismo
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta

- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Reformas y adiciones a la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles nuevos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- Ley del Registro Público Vehicular
- Reformas al Código Penal Federal en Materia de Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
- Reformas a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
- Reformas y adiciones a la Ley de Disciplina del Ejército, y Fuerza Aérea Mexicanas
- Reformas a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud
- Reformas y derogas al Código de Justicia Militar
- Reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales
- Ley General de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley de la fiscalía general de la Federación
- Ley Orgánica de la Policía Federal
- Ley de Seguridad Pública
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley Federal de Defensoría Pública
- Ley de Amparo
- Reformas y Adiciones al Código Fiscal de la Federación
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley de la Policía Federal Preventiva
- Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- Reformas al Código Fiscal de la Federación
- Reformas y adiciones a la Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Reforma y adiciones a la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal

4.3.2 Reformas Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo 2012 a 2018

Las Reformas Constitucionales que se aprobaron y publicaron durante el periodo de Peña Nieto del 2012 al 2018 suman un total de 155 artículos reformados.

Tabla 15

Artículos Constitucionales Reformados 2012 a 2018

AÑO	ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES REFORMADOS 2012 a 2018
2013	Art. 3, 6, 7, 24, 25 (1ª. y 2ª. reforma) 26, 27 (1ª. y 2ª. reformas) 28 (1ª. y 2ª. reformas), 37, 73 (1ª, 2ª, 3ª, y 4ª reformas) 78, 94, 105, 116 y 122
2014	Art. 4, 6, 26, 28, 29, 35, 41 (1ª. y 2ª. reforma) 54, 55, 59,65, 69, 73 (1ª. y 2ª. reformas) 74, 76 (1ª. y 2ª. reformas), 78, 82, 83, 84, 89 (1ª. y 2ª. reformas) 90, 93, 95, 99, 102, 105 (1ª. y 2ª. reformas) 107, 108 (1ª. y 2ª. reformas) 110 (1ª. y 2ª. reformas) 111 (1ª. y 2ª. reformas) 115, 116 (1ª. y 2ª. reformas) 119, 122 (1ª. y 2ª. reformas) y 123
2015	Art. 2, 18, 22, 25, 28, 41, 73 (1ª., 2ª., 3ª. y 4ª. reformas) 74, 76, 79 (1ª. y 2ª. reformas) 104, 108 (1ª. y 2ª. reformas) 109, 113, 114, 116 (1ª. y 2ª. reformas) 117, 122
2016	Art. 2, 3, 5, 6, 11, 17, 18, 21, 26 (1ª. y 2ª. reformas) 27, 28, 3, 36, 40, 41 (1ª. y 2ª. reformas) 43, 44, 53, 55, 56, 62, 71, 73 (1ª. y 2ª. reformas) 76, 79, 82, 89, 95, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 123 (1ª. y 2ª. reformas) 124, 125, 127, 130, 131, 133, 134 y 135
2017	Art. 16, 17, 25, 73 (1ª. y 2ª. reformas) 107, 123
2018	Art. Décimo Sexto transitorio del Decreto DOF. 10-02-2014

Nota: Elaboración propia. Datos de la Cámara de Diputados LXV Legislatura

Entre las principales Reformas Constitucionales están:

- Reformas Constitucionales en materia de Educación

- Reformas Constitucionales en materia de Telecomunicaciones
- Reforma Constitucional en materia de Mejora Regulatoria
- Reforma Constitucional en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- Reforma Energética
- Reforma Hacendaria
- Reforma Constitucional en materia de Justicia Cívica e Itinerante
- Reforma Constitucional en materia de Registros Civiles
- Reformas y adiciones Constitucionales en materia de Resolución de Fondo del Conflicto
- Reformas y adiciones Constitucionales en materia de Justicia Laboral
- Reforma Financiera
- Adición al artículo 73 Constitucional en materia procesal civil y familiar
- Reforma al Sistema Penal Acusatorio
- Reforma en materia de Transparencia
- Reforma Político Electoral

La Reforma Político Electoral incluyó la modificación de varios artículos constitucionales, pero destaca la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en Instituto Nacional Electoral, (INE), y la Fiscalía General de la República, en sustitución de la Procuraduría General de la República, la reelección legislativa de diputados y senadores, y el aumento del 2 al 3% en el porcentaje mínimo para conservar el registro como partido político nacional, entre otras.

Entre las iniciativas de Ley más importantes promovidas, aprobadas y publicadas, están:

- Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018

- Reformas y adiciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley de Instituciones de Crédito, y Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
- Reformas y adiciones a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- Reformas y adiciones a la Ley de Uniones de Crédito
- Reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley Orgánica de Nacional Financiera, Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, Ley Orgánica de la Financiera Rural y Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Reformas y adiciones al Código de Comercio, a Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Reformas y adiciones a la Ley de Concursos Mercantiles
- Reformas y adiciones a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley de Concursos Mercantiles, Ley de Protección al Ahorro Bancario y Ley del Mercado de Valores
- Reformas y adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión y Ley del Mercado de Valores
- Reformas y adiciones a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley del Banco de México, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Ley de Inversión Extranjera y Código Federal de Procedimientos Penales
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Reformas y adiciones a la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

- Reformas y adiciones al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales, Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Extinción de Dominio Reformas y adiciones a la Ley General de Educación
- Ley General del Servicio Profesional Docente
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación
- Reformas y adiciones a la Ley Aduanera
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, reformas y adiciones a las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, General de Deuda Pública y de Petróleos Mexicanos
- Reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de financiamiento educativo
- Reformas y adiciones a la Ley General de Salud
- Reformas y adiciones a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Ley Federal de Competencia Económica y reforma al Código Penal Federal
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de solución de controversias en materia penal y reformas y adiciones al Código de Procedimientos Penales
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México
- Ley de Hidrocarburos y reforma a las Leyes de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público-Privadas
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos
- Ley de Industria Eléctrica
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Ley de Energía Geotérmica y reforma y adición a la Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Petróleos Mexicanos y Ley Federal de Electricidad, reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos y Ley de Coordinación Fiscal
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Deuda Pública
- Ley General para la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y reforma a la Ley General de Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo Integral Infantil
- Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, adición a la Ley de Planeación
- Reforma y adición a la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y se reforman las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Código Fiscal de la Federación y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Tesorería de la Federación
- Reforma y deroga disposiciones de Ley de Asociaciones Público-Privadas
- Reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reformas y adiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos y Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario
- Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y adición a la Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o degradantes y se reforman y adicionan el Código Penal Federal y la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

- Reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la Ley de Puertos
- Reforma a la Ley General de Educación
- Reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte
- Reforma y adición a la Ley General de Salud y Código Penal Federal
- Reformas y adiciones al Código de Comercio
- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos
- Reformas y adiciones a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación
- Reforma y adición a la Ley de Planeación
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman y adicionan la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Ley para Regular las Sociedades para la Información Crediticia, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

4.3.3 Reformas Constitucionales y a las Leyes Reglamentarias, así como la creación y adición a las Leyes, durante el periodo 2018 a 2023

Las Reformas Constitucionales que se aprobaron y publicaron durante los cinco años de 2019 a 2023 de lo que va del periodo de López Obrador, con un total de 57 artículos reformados al 8 de mayo de 2023, son:

Tabla 16*Artículos Constitucionales Reformados 2019 - 2023*

AÑO	ARTICULOS CONSTITUCIONALES REFORMADOS
2019	Art. 2 (1ª. y 2ª. reformas) 3, 4, 10, 16, 19, 21, 22, 31 (1ª. y 2ª. reformas) 35 (1ª., 2ª. y 3ª. reformas) 36 (1ª y 2ª. reformas) 41 (1ª. y 2ª-. reformas), 52, 53, 56, 73 (1ª. 2ª. y 3ª. reformas) 76, 78, 81, 84, 89, 94, 99, 115, 116, 122
2020	Art. 4 (1ª. 2ª. y 3ª. reformas) 28, 73 (1ª. y 2ª. reformas) 115 y 122
2021	Art. 30, 43 (1ª. y 2ª. reformas) 73, 74, 94, 97, 99, 100, 105, 107, 108 y 111
2022	Art. 5 Transitorio del Decreto del DOF 26-03-2019 /Nueva reforma

Nota: Elaboración propia. Información de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura (2023)

Entre las principales reformas constitucionales de López Obrador, están las siguientes:

- Reforma Constitucional en materia de Bienestar
- Cancelación de la Reforma Educativa
- Prohibición de la Condonación de Impuestos
- Constitucionalidad de los programas sociales (por ejemplo, la pensión para adultos mayores)
- Reforma Constitucional en materia de fuero
- Reforma al Poder Judicial de la Federación

Entre las principales iniciativas presentadas y aprobadas durante el periodo de 2018 a 2023 están:

- Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021 y 2022
- Reforma y adición a la Ley de Instituciones de Crédito y Código Civil Federal

- Reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
- Reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación
- Reforma y adición a la Ley Federal de Derechos
- Reforma y adición a la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Ley de Amnistía
- Reforma a la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanas
- Reforma y adición a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y Código Fiscal de la Federación
- Reforma y adiciona la Ley Federal de Derechos
- Reforma y adiciona la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Reforma y adiciona la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
- Reforma y adición a la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Adición a la Ley de Seguridad Nacional
- Reforma y adición a la Ley de la Industria Eléctrica
- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, reforma y adición a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal de Defensoría Pública, Ley de Amparo y Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reforma y adición a la Ley de Hidrocarburos
- Ley Orgánica de la Armada de México

- Reforma y adición a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Reforma y adición a la Ley Federal de Derechos
- Reforma y adición a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Reforma y Adición a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- Reforma y adición a la Ley Minera
- Reforma y adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano
- Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos
- Reforma y adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de Créditos de Vivienda
- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias y Tecnología e Innovación, reforma y adición a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y Ley de Planeación
- Reforma y adición a la Ley de Aeropuertos y Ley de Aviación Civil
- Reforma y adición del Código Penal Federal
- Reforma y adición de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales, y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
- Reforma y adición a la Ley Federal de Derechos y Ley General de Turismo
- Decreto que extingue el Organismo Público Descentralizado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y su Ley Orgánica

En este caso, como no ha concluido el periodo presidencial de López Obrador se mencionarán las iniciativas que se encuentran pendientes en comisiones:

- Reforma y adición a los Sistemas de Ahorro para el Retiro

- Reforma a los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Reforma y adición al Código Penal Federal
- Adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reforma y adición a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Reforma y adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de la Guardia Nacional, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley de Ascenso y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública
- Reforma y adición a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Reforma y adición a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Reforma y adición a las Leyes Minera, de Aguas Nacionales, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en materia de Concesiones para Minería y Agua
- Reforma y adición a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de Aeropuertos, y de Aviación Civil en materia de Protección del Espacio Aéreo Mexicanos
- Reforma y adición a diversas disposiciones en materia administrativa
- Reforma y adición a varias disposiciones en materia de simplificación orgánica • Reforma y Adición a la Ley Federal del Trabajo.

Entre las aprobaciones Constitucionales más importantes están la Pensión para Adultos Mayores, personas con discapacidad y Becas en todos los niveles escolares, la Prohibición de Condonación de Impuestos y la eliminación del fuero para el presidente de la República.

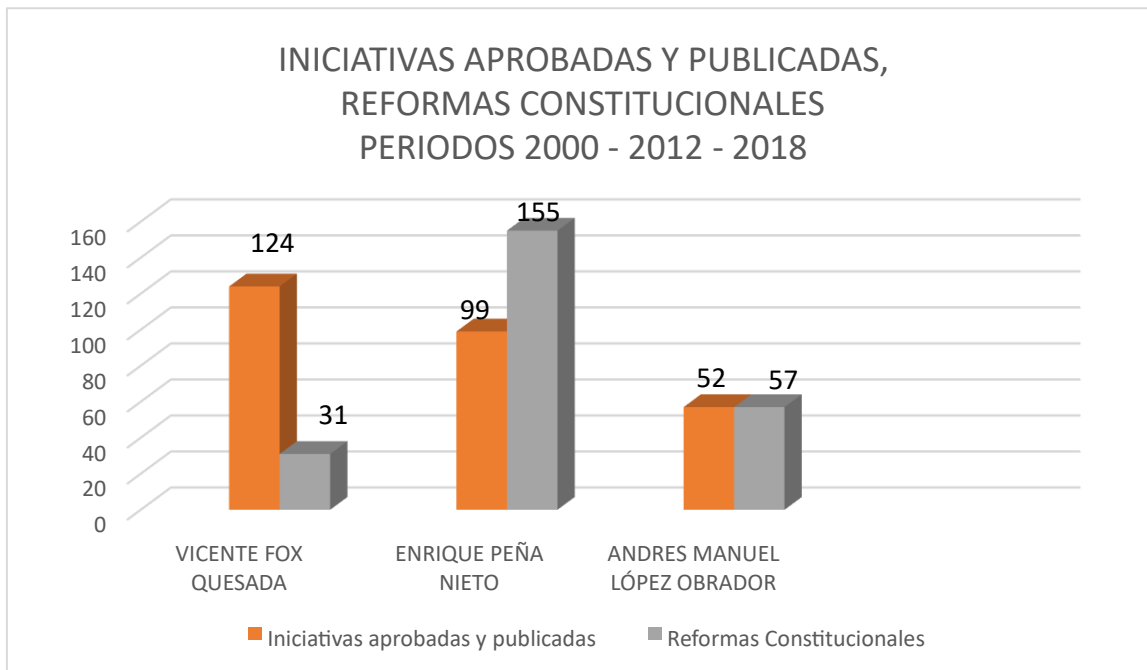
Entre las Leyes aprobadas y publicadas más importantes están: La Ley de Hidrocarburos y la Ley de Industria Eléctrica, a la legislación laboral, en materia de subcontratación (outsourcing), Reforma al Sistema de Pensiones, la creación de la Guardia Nacional, de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo (superdelegados), la Reforma de consulta popular y revocación de mandato.

A continuación, se presenta en las figuras 9 y 10 el número de Reformas Constitucionales y de iniciativas aprobadas y publicadas, durante los periodos presidenciales objeto de estudio, donde puede apreciarse el trabajo legislativo realizado. Cabe hacer mención que en el caso de López Obrador puede considerarse limitativo porque se le toman en cuenta solo 4 años de gobierno, pero con el trabajo desarrollado en la legislatura LXIV se puede estimar que ha sido menor cuantitativamente.

Si se compara el trabajo legislativo desarrollado por cada una de las administraciones públicas de los gobiernos federales, si hay una aceptable producción, pero los resultados de esas aprobaciones, incluyendo el Presupuesto de Egresos de la Federación, no han dado resultados satisfactorios para la sociedad, como podrá verse más adelante.

Figura 9

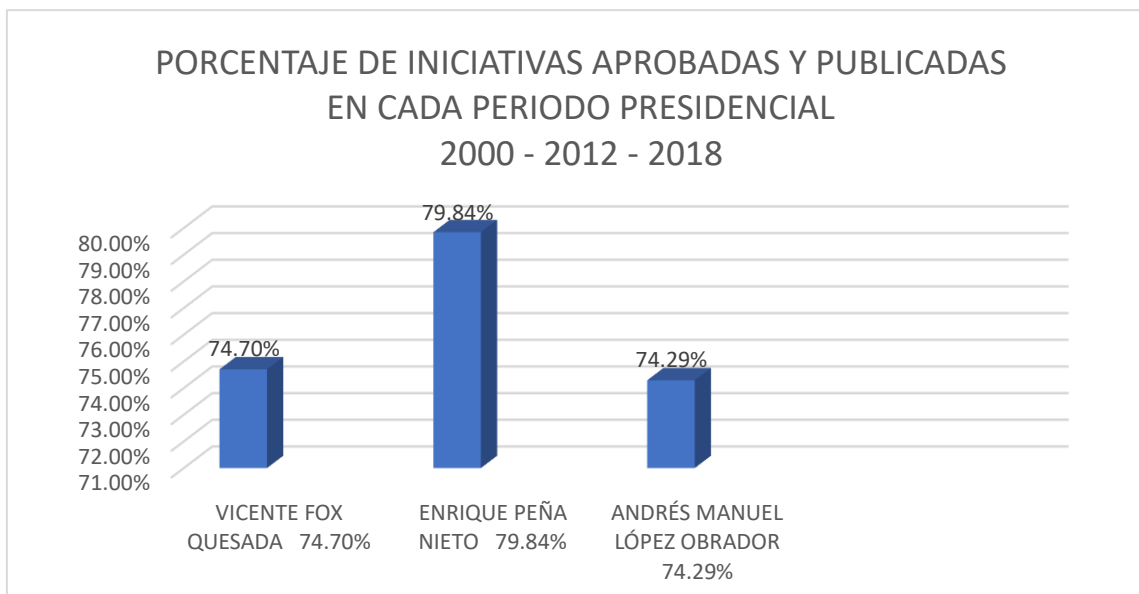
Iniciativas aprobadas y publicadas, Reformas Constitucionales periodos 2000, 2012, 2018



Nota: Elaboración propia. Datos de Giles Navarro (2022) Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso se la Unión 2000-2022 y Sistema de Información Legislativa, Secretaría de Gobernación (2023)

Figura 10

Porcentaje de iniciativas aprobadas y publicadas en cada periodo presidencial 2000 – 2012 – 2018



Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información Legislativa, Secretaría de Gobernación (2023)

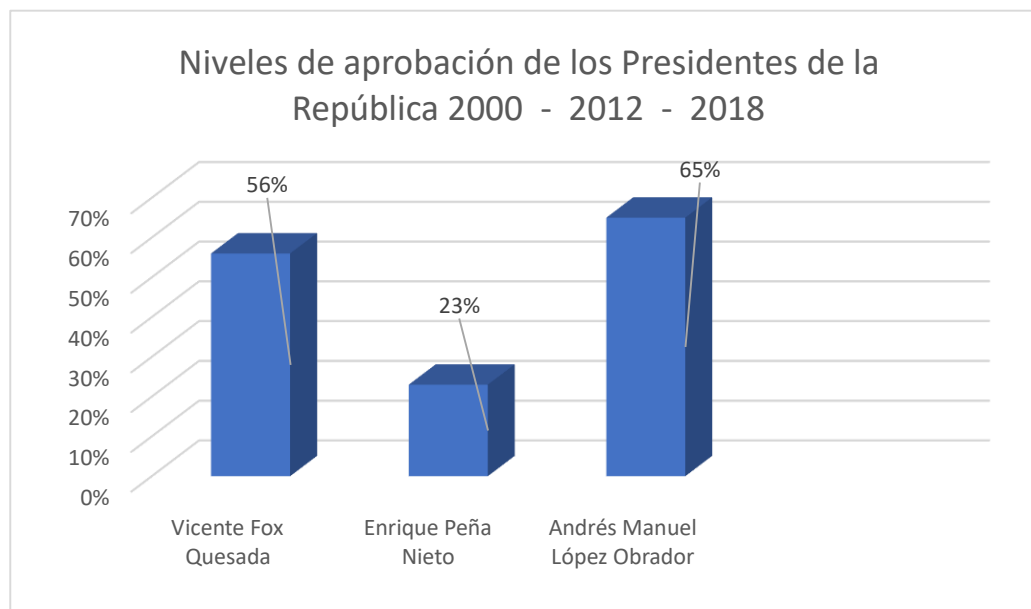
4.4 Niveles de aprobación del Gobierno Federal mediante la figura del presidente de la República, durante los periodos del 2000, 2012 y 2018.

Actualmente los datos de aprobación de los gobiernos se obtienen a partir de encuestas que instrumentan organizaciones especializadas, muchas de renombre, confiables, con una capacidad estadística aceptable y otras con prácticas desleales buscando solo beneficios económicos, está Ipsos – Bimsa, De las Heras Nemotecnia, Consulta Mitofsky, Impulso Mercadotecnia, Parametría, entre muchas otras. La importancia de medir los niveles de aceptación del Gobierno Federal de cara a la sociedad son un parámetro muy importante que evidencia el poder político, el grado de legitimidad y aprobación que tiene el presidente de la República frente a los ciudadanos, hoy en día la tecnología ha avanzado a pasos gigantescos para medir inmediatamente el impacto de la información y las comunicaciones y la

política no está exenta de la repercusión que se tiene a través de ellas. Muchos de los aspirantes a puestos de elección popular están utilizando cada vez más las redes sociales, como facebook, twitter, instagram, linkedin, youtube, tik tok entre muchas otras, para hacerse presentes, para difundir sus propuestas, para hacerse publicidad, eso favorece a las casas encuestadoras, para llevar a cabo sus ejercicios de evaluación como en este caso, los niveles de aprobación del gobierno federal, por ello, se presenta esta información a través de los datos obtenidos por Oraculus que es una organización que resume los resultados de las principales casas encuestadoras y las actualiza cada vez que una de ellas publica la información. A continuación, se presenta la aprobación de los presidentes de la República a 56 meses de la gestión de cada uno de ellos, cuatro años 6 meses, a través de los resultados obtenidos por Oraculus a agosto de 2023.

Figura 11

Niveles de aprobación de los presidentes de la República a cincuenta y seis meses de su gestión



Nota: Elaboración propia. Resultados estadísticos presentados por Oraculus, agosto 2023

La información proporcionada en la figura 11 corresponde a los 56 meses de la gestión de cada uno de los presidentes de la República en turno, para poder considerar el mismo tiempo que lleva López Obrador en su gestión. Como se podrá apreciar el porcentaje de aprobación sigue siendo alto, favorece a López Obrador aun cuando se encuentra a un año de dejar la presidencia de la República. Si comparamos el promedio obtenido con base en el porcentaje de votación al inicio de su gobierno, el promedio obtenido a los cincuenta y seis meses en el cargo y al final de su sexenio (en el caso de Fox y de Peña Nieto) se podrá observar, que al inicio de su mandato Vicente Fox, tenía un nivel de aprobación del 70%, a los 56 meses de su mandato tenía el 56% y al final de su sexenio cierra con un 61%, se puede afirmar que se mantuvo más o menos constante su aprobación. Peña Nieto inicia con un 57%, a los 56 meses de su encargo tiene un 23% y termina con un 20%, se puede apreciar evidentemente que tuvo niveles de aprobación demasiado bajos a comparación de los otros dos. En el caso de López Obrador, inicia su periodo con un 77%, a los 56 meses de su gestión tiene un 65%, bajando sensiblemente en 12 puntos porcentuales, se calcula que se mantenga entre los 60% de aprobación, ya que a la fecha es el líder más reconocido. Como se podrá apreciar, la popularidad y aprobación del Gobierno de Fox fue también muy favorable, aun cuando no tuvo mayoría en el Congreso, pero la ciudadanía lo acepto muy bien, se puede equiparar con los niveles que tiene López Obrador en la actualidad.

Tabla 17

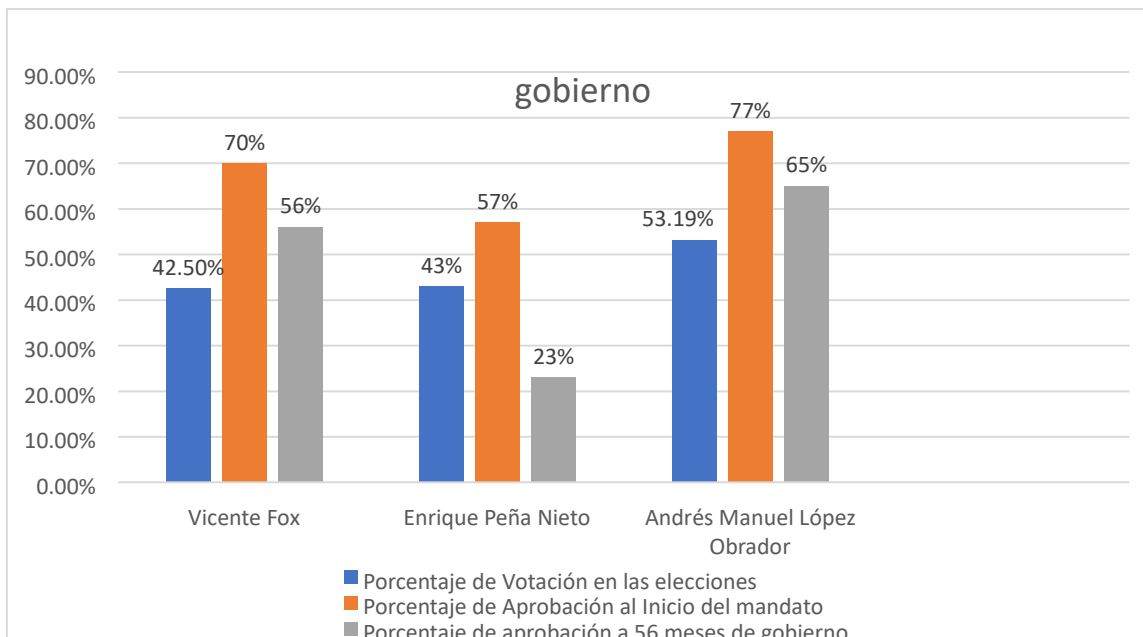
Porcentaje de aprobación a cincuenta y seis meses de Gobierno

Presidente de la República	Porcentaje de votación en las elecciones	Porcentaje de aprobación al inicio del mandato	Porcentaje de aprobación a 56 meses de gobierno
Vicente Fox Quesada	42.5%	70%	56%
Enrique Peña Nieto	43%	57%	23%
Andrés Manuel López Obrador	53.19%	77%	65%

Nota: Elaboración propia. Datos de aprobación obtenidos de Oraculus, 2023

Figura 12

Porcentaje de aprobación a cincuenta y seis meses de gobierno



Nota: Elaboración propia. Datos de aprobación obtenidos de Oraculus, 2023

Los casos de Fox y de López Obrador, puede decirse que son muy similares en cuanto a la intención del voto por parte de la ciudadanía, en ambos casos la sociedad estaba en el hartazgo, se requería un cambio, ambos se mantuvieron en niveles aceptables ante la sociedad, pero en el caso de Peña Nieto, no se mejoró debido a la situación política, económica y social y debido a que las Reformas estructurales que promovió no tuvieron el impacto esperado, además del incremento en la deuda pública y la depreciación del peso mexicano.

Todo el panorama anterior, por supuesto que trasciende a los niveles de la Representación Política, la sociedad espera un cambio, requiere de mejores condiciones de vida, sin duda, en los cuatro años de López Obrador, se puede afirmar de alguna manera, que la Representación política la ha sentido la sociedad con el apoyo que brinda a los adultos mayores con la pensión de Bienestar, a los “ninis”, a través del programa “Jóvenes construyendo el futuro”, a quienes se les

otorga montos mayores en comparación con los estudiantes, incluso el mismo CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, advirtió que este programa podría incentivar la deserción escolar, ya que se les entrega montos mayores a los jóvenes que no estudian que a los que sí estudian, por ejemplo en el Programa “Jóvenes construyendo el futuro” entrega 12 pagos de 4,310 pesos mensuales, en tanto que en el programa “Jóvenes escribiendo el futuro”, dirigido a estudiantes universitarios, entrega 4,800 pesos bimensuales, y solo durante los diez meses que dura el ciclo escolar (Reforma, 2021). Asimismo, se puede afirmar que tiene niveles altos de popularidad, por todo el manejo mediático que controla AMLO, estar todos los días frente a las cámaras, el incremento en el manejo de las redes sociales, todo esto avanza vertiginosamente con la presencia constante del presidente, todo esto impacta en la Representación Política y en los niveles de aceptación de la sociedad.

4.5 Indicadores de Desempeño de los Legisladores

Durante muchas décadas, el desempeño legislativo no era muy importante para la sociedad, solo para los partidos políticos, en este caso durante los 70 años de hegemonía del PRI, no había necesidad de una evaluación más precisa, como ahora, eran ellos quienes calificaban y evaluaban su desempeño, porque el poder político estaba concentrado en un solo partido, es a partir del año 2000 con el cambio en la Presidencia de la República y en el Congreso de la Unión, al no tener mayoría legislativa el presidente, el desempeño de los legisladores empezó a cobrar importancia.

Varias son las Instituciones que se dedican a evaluar el desempeño de los legisladores, entre ellas están el Instituto Belizario Domínguez, el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, la Asociación Civil denominada Impacto Legislativo que da

seguimiento, monitorea y analiza la función legislativa. La misma Cámara de Diputados a través del Servicio de Información para la estadística parlamentaria (INFOPAL) proporciona las estadísticas que favorecen la calificación del desempeño de los legisladores, a través de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo por origen, periodo legislativo y estatus, Dictámenes de Ley o Decreto y puntos de acuerdo por periodo legislativo, Dictámenes negativos de iniciativas, minutas y proposiciones con puntos de acuerdo por periodo legislativo, informes de las comisiones, entre otros. Muchos autores se han enfocado en la cantidad de iniciativas presentadas, en las iniciativas aprobadas y publicadas, en la trascendencia de las iniciativas como Howell et al. (2000) o en la rendición de cuentas como proponen Cassar, Marván y Puente (2010). Empero, Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019), proponen un instrumento ponderado que consta de tres acciones sustantivas en el comportamiento de los congresistas 1. La presentación de iniciativas (midiendo su relevancia y tránsito por el proceso legislativo, 2. La promoción de puntos de acuerdo, (y su avance en el trayecto legislativo), y 3. Asistencia efectiva a sesiones de pleno, en este caso se propone incluir otro punto importante, acerca de su voz y voto en el Congreso, el cual también es medible. Para la aprobación de los asuntos es necesario la aprobación de una mayoría absoluta, -que es el voto del 50% más uno de los legisladores presentes en una sesión, siempre que haya un tercio de los diputados o senadores en funciones, solo en los casos en que es necesaria la mayoría calificada (dos terceras partes de los legisladores) cuando se abordan los temas de Reformas Constitucionales.

En diciembre de 2010 la Cámara de Diputados demostró su compromiso con el avance tecnológico y el medio ambiente, a través de la aplicación para dispositivos tecnológicos denominada INFOPAL Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria, para brindar datos que mejoren la respuesta de los usuarios en materia de acceso a la información pública y fortalecer todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas (Exposición de motivos presentada por el

Diputado Jorge Herrera Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, agosto 2011). Este sistema permite tener acceso inmediato a todo el trabajo legislativo como iniciativas, dictámenes, puntos de acuerdo, asistencias de los legisladores, entre otros. Con esta información se presenta a continuación los casos de las legislaturas LXIII del periodo de Peña Nieto y de la legislatura LXV de López Obrador, con el propósito de que sirva para analizar el desempeño de los legisladores, tomando en cuenta la propuesta de Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019), mencionado anteriormente, considerando en primer lugar 1) La presentación de iniciativas, 2). La proposición con puntos de acuerdo y 3. Asistencia efectiva a las sesiones. Cabe mencionar que no se incluyen ninguna de las legislaturas la LVIII y LIX del periodo de Fox, dado que no se cuenta con información anterior a la LX legislatura a través del INFOPAL por la fecha en que empezó a funcionar el sistema. No obstante, la siguiente información nos sirve para deducir el trabajo legislativo que realizan los Congresos.

Tabla 18

LXIII Legislatura. Iniciativas por origen

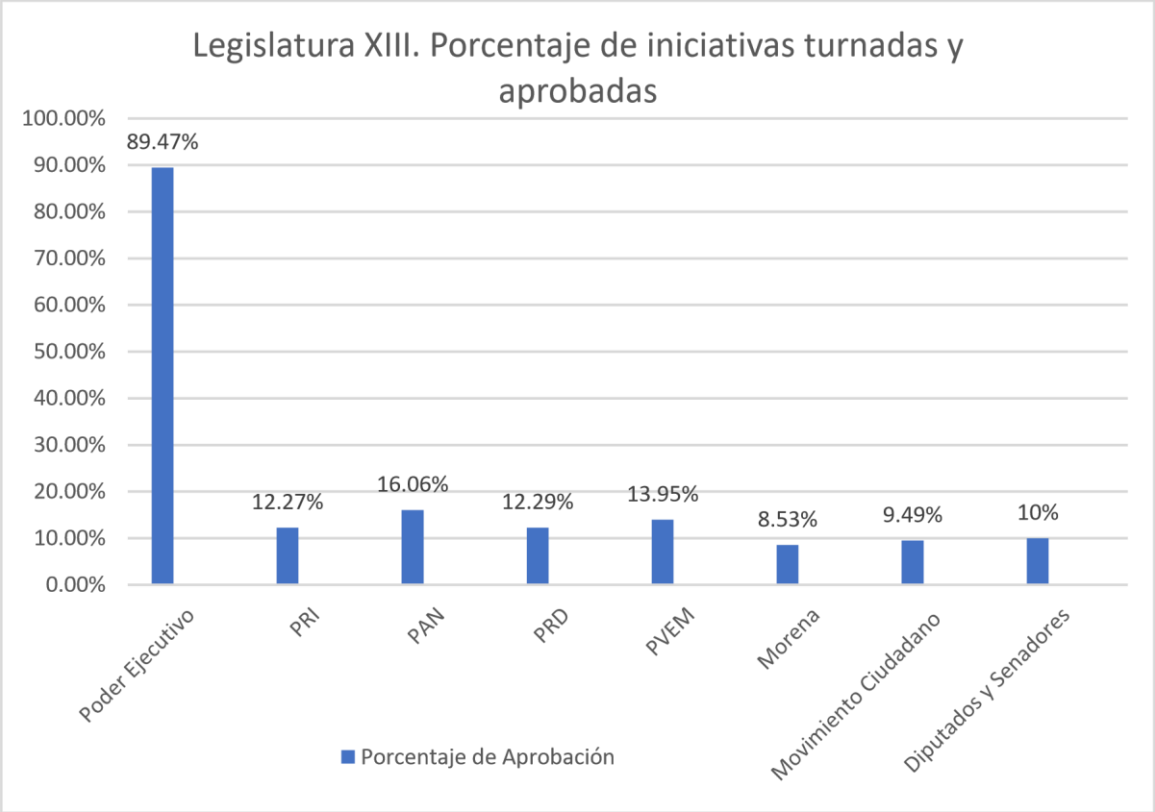
Institución	Iniciativas turnadas	Aprobadas
Poder Ejecutivo	76	68
Senadores de República	228	36
Legislaturas Estados	434	24
PRI	3,544	435
PAN	1,992	320
PRD	1,448	178
PVEM	946	132
Morena	890	76
Movimiento Ciudadano	1,664	158
Nueva Alianza	532	82
Partido Encuentro Social	460	44
Total	12,214	1,553

Nota: Elaboración propia. Datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria INFOPAL (2023)

En la tabla 18 se observa que las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo en este caso Peña Nieto, tienen un alto índice de aprobación con un 89.47%, no, así como en el caso de los senadores y diputados, que tienen un 15.78% y un 5.52% respectivamente. Se observa mucho trabajo legislativo por parte de muchos de los partidos políticos, como el caso del PRI, con 3,544 iniciativas turnadas, no obstante, tiene un 12.27% de aprobación, lo mismo sucede con el PAN que tiene una aprobación del 16.06% y con el PRD con una aprobación del 12.29%. El PVEM, tiene una aprobación del 13.95%, y el partido de Morena del 8.53%, en tanto que Movimiento Ciudadano del 9.49%.

Figura 13

Legislatura LXIII. Porcentaje de iniciativas turnadas y aprobadas



Nota: Elaboración propia. Datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

Tabla 19*LXIII Legislatura. Proposición con puntos de acuerdo*

Institución	Turnadas	Aprobadas
Senadores de República	1,695	1,126
PRI	916	438
PAN	862	351
PRD	1,056	445
PVEM	369	204
Morena	1,191	339
Movimiento Ciudadano	818	308
Total	6,907	3,211

Nota: Elaboración propia. Datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

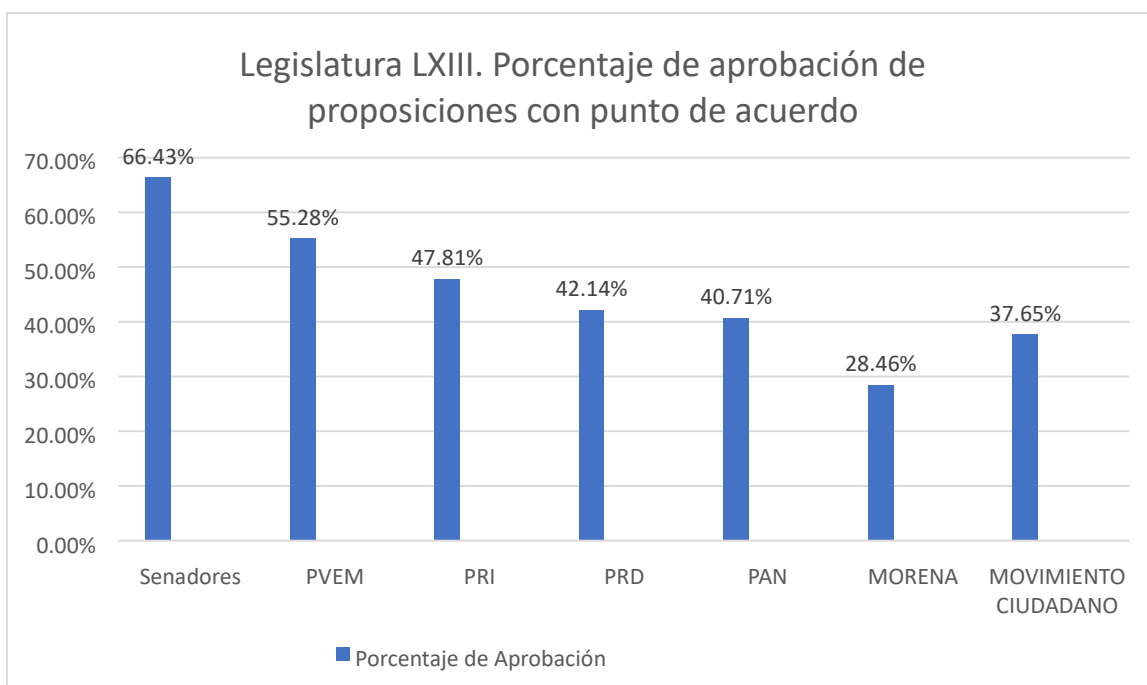
El Reglamento del Senado define la proposición con puntos de acuerdo “toda petición o declaración formal que el pleno realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversa índole y sin carácter vinculante. Según su objeto se clasifican en a) exhorto, b) pronunciamiento, c) recomendación y d) convocatoria. Son propuestas que los legisladores ponen a consideración del Pleno que no constituyen iniciativas de Ley sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo” (Sistema de Información Legislativa, LXV Legislatura).

En este caso, como se podrá observar en la figura 13 el mayor porcentaje de aprobación es el de los senadores con el 66.43%, el PRI con 47.81%, el PAN con 40.71%, el PRD con 42.14%, el PVEM el 55.28%, Morena el 28.46% y Movimiento Ciudadano el 37.65%. Sobresalen los porcentajes de los senadores y del Partido Verde Ecologista de México, seguidos por el Partido Revolucionario Institucional. La aprobación total que guardan las proposiciones con puntos de acuerdo es del 46.48%. Se puede apreciar que el trabajo legislativo es fecundo, aun en los partidos más pequeños como el de Movimiento Ciudadano.

El artículo 276 del mismo Reglamento faculta a las senadoras y senadores, así como a los grupos parlamentarios para presentar proposiciones con puntos de acuerdo, esto invita a los legisladores a trabajar para presentar propuestas adicionales a las iniciativas de ley.

Figura 14

Legislatura LXIII. Porcentaje de aprobación de proposiciones con puntos de acuerdo



Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

Tabla 20

LXIII Legislatura. Porcentaje de Asistencias de la Cámara de Diputados

Institución	Asistencias
PRI	93%
PAN	98%
PRD	99%
PVEM	95%
Morena	99%
Movimiento Ciudadano	100%

Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

La tabla 20 nos presenta el porcentaje de asistencias promedio que se tienen registradas en la cámara de diputados, de acuerdo con el Servicio de Información para la estadística parlamentaria (INFOPAL 2023). Se observó que, en los dos primeros años, la asistencia es más regular que en el tercer año de la legislatura, no obstante, las faltas son mínimas.

A manera de evaluación sobre el trabajo realizado por la LXIII Legislatura, siguiendo la metodología propuesta por Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019), considerando 1) La presentación de iniciativas, 2). La proposición con puntos de acuerdo y 3. Asistencia efectiva a las sesiones, se puede determinar de acuerdo con las tablas 17, 18 y 19 y las figuras 12 y 13, que, si hay trabajo legislativo realizado, aun cuando no se ve reflejado en los porcentajes de aprobación, y en cuanto a las asistencias a las sesiones como se puede observar en la tabla 19 se observa un porcentaje promedio de 97.33%.

Tabla 21

LXIV Legislatura. Iniciativas por origen.

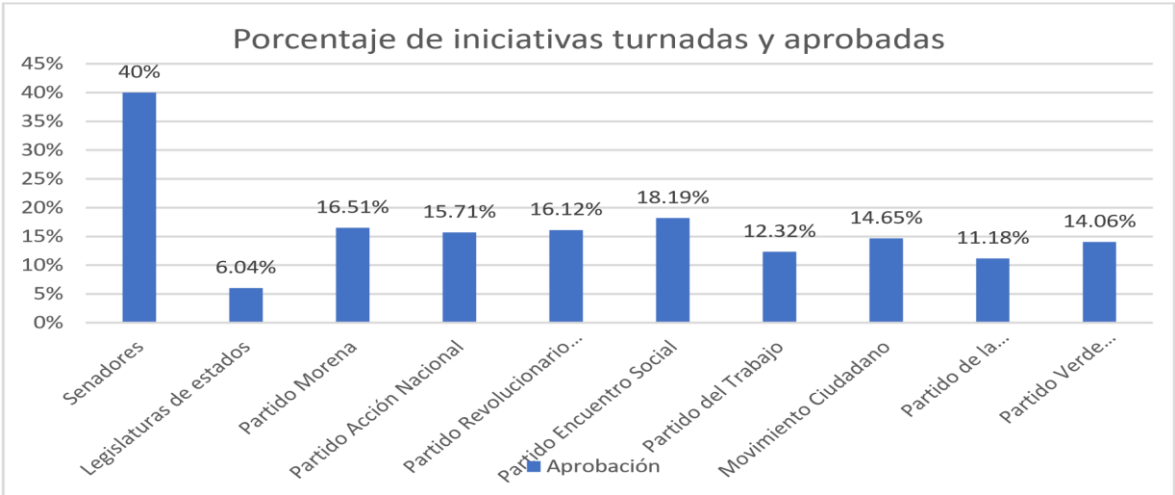
Institución	Iniciativas turnadas	Iniciativas aprobadas
Poder Ejecutivo Federal	29	27
Senadores de República	215	86
Legislaturas de estados	215	13
Morena	2,150	355
Partido Acción Nacional	1,018	160
Partido Revolucionario Institucional	645	104
Partido Encuentro Social	599	109
Partido del Trabajo	430	53
Movimiento Ciudadano	812	119
Partido de la Revolución Democrática	411	46
Partido Verde Ecologista de México	64	9
Total	6,588	1,081

Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

En la tabla 21 se puede apreciar que el número de iniciativas que turnó el Poder Ejecutivo, a través de López Obrador fue mínimo comparado con el periodo analizado de la legislatura LXIII, de Peña Nieto que tuvo 76 iniciativas turnadas, no obstante, es importante recalcar que durante esta legislatura López Obrador tuvo mayoría en el Congreso, sin embargo, no aprovecho esta coyuntura. Los senadores tuvieron una aprobación del 40%, las legislaturas de los Estados del 6.04%, Morena del 16.51% no obstante, su gran trabajo de presentación de iniciativas. Acción Nacional el 15.71%, el PRI el 16.12%, el Partido Encuentro Social el 18.19%, el Partido del Trabajo el 12.32%, Movimiento Ciudadano el 14.65%, el Partido de la Revolución Democrática 11.19% y el Partido Verde Ecologista de México el 14.06%. Se puede apreciar que a diferencia de la legislatura LXIII, el trabajo en iniciativas presentadas en la legislatura LXIV no fue representativo, ya que hay una diferencia del 53.93%, comparando las 12,214 generadas en total en la LXIII contra las 6,588 de la LXIV. En las aprobadas también hay una diferencia importante del 69.60%, debido a que en la LXIII se autorizaron 1,553 contra las 1,081 de la legislatura LXIV.

Figura 15

Legislatura LXIV. Porcentaje de iniciativas turnadas y aprobadas



Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

En la figura 15, el trabajo de los senadores fue más representativo en esta legislatura, en la figura 14 fue la actividad del poder ejecutivo. No se incluyó el porcentaje de las presentadas por el presidente de la República en virtud de que el porcentaje no sería representativo ya que presentó 29 y se aprobaron 27. El grado de efectividad del trabajo legislativo tomando en cuenta las iniciativas aprobadas es en promedio del 13.86% sin considerar el porcentaje de los senadores que en este caso fue del 40%

Tabla 22

LXIV Legislatura. Proposición con puntos de acuerdo

Institución	Turnadas	Aprobadas
Senadores	1,553	405
Morena	2,249	461
PAN	1,577	262
PRI	1,117	216
Partido Encuentro Social	640	143
Partido del Trabajo	488	194
Movimiento Ciudadano	737	194
Partido de la Revolución Democrática	516	92
Partido Verde Ecologista de México	51	21
Total	8,928	1,988

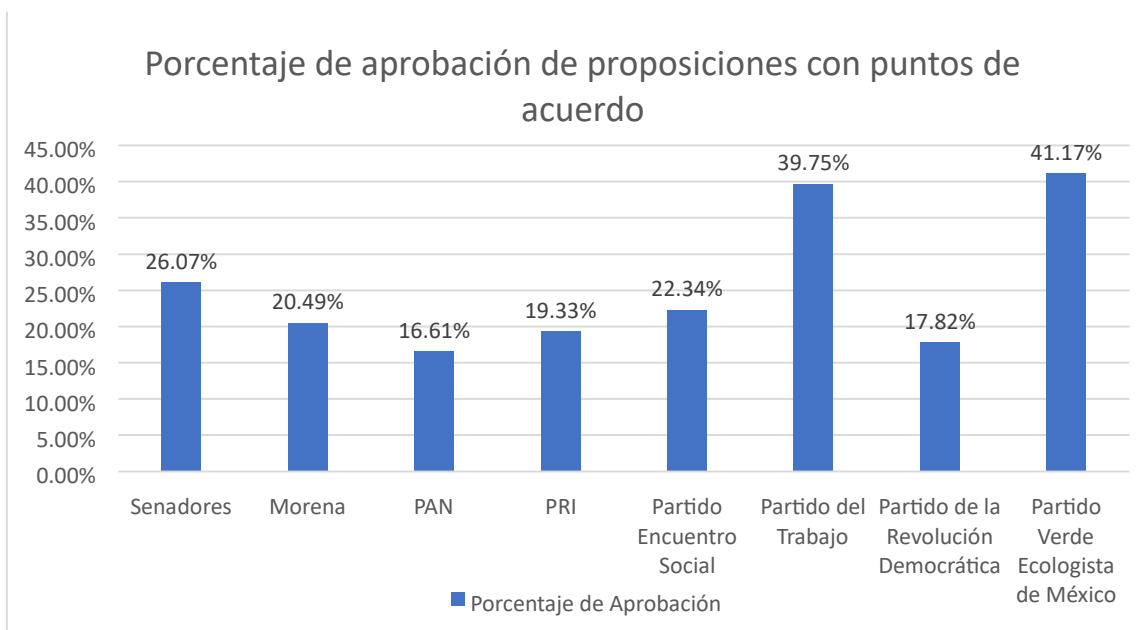
Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

En la tabla 22 de las proposiciones con puntos de acuerdo se puede apreciar que el trabajo legislativo de la LXIV fue mayor que en la legislatura LXIII, que sumo 6,907 turnadas, contra las 8,928 de esta legislatura, no así la cantidad de los puntos aprobados y el porcentaje obtenido en la LXIII, que fue de 3,211 con un porcentaje del 46.48%, en tanto que en la LXIV se puede apreciar que fue en cantidad de aprobadas de 1,988 con un porcentaje del 22.26%. El porcentaje de aprobación de los Senadores fue del 26.07%, de Morena el 20.49%, del PAN el 16.61%, del PRI el 19.39%, el Partido Encuentro Social fue del 22.34%, el Partido del Trabajo del 39.75%, el Partido de la Revolución Democrática fue del 17.82%. El caso del Partido

Verde Ecologista de México es digno de mencionar porque aun cuando solo ingreso 51 iniciativas de las cuales se le aprobaron 21, su porcentaje de efectividad asciende al 41.17%, de acuerdo con la figura 15.

Figura 16

Legislatura LXIV. Porcentaje de aprobación de proposiciones con puntos de acuerdo



Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

Este porcentaje promedio refleja la efectividad en las aprobaciones de las proposiciones con puntos de acuerdo, no por la cantidad de iniciativas turnadas. Por ello, el porcentaje de aprobación de los Senadores fue del 26.07%, de Morena el 20.49%, del PAN el 16.61%, del PRI el 19.39%, el Partido Encuentro Social fue del 22.34%, el Partido del Trabajo del 39.75%, el Partido de la Revolución Democrática fue del 17.82% y del Verde Ecologista de México del 41.17%. En este caso se observa que el porcentaje de efectividad fue mayor en el Partido Verde Ecologista de México, porque aun cuando ingreso tan solo 51 iniciativas se le aprobó el 41.17%, con 21 aprobadas. Caso similar con él Partido del Trabajo que presentó

488 y le aprobaron 194, contrario a los partidos del Revolucionario Institucional, de Morena, del PAN, y el caso de los senadores que turnaron más de 1,000 iniciativas, pero su grado de efectividad fue menor.

Tabla 23

LXIV Legislatura. Porcentaje de Asistencias de la Cámara de Diputados

Institución	Asistencias
Morena	95%
Partido Acción Nacional	98%
Partido Revolucionario Institucional	98%
Partido Encuentro Social	93%
Partido del Trabajo	93%
Movimiento Ciudadano	99%
Partido de la Revolución Democrática	93%
Partido Verde Ecologista de México	95%

Nota: Elaboración propia. Datos del Sistema de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL 2023)

El porcentaje de asistencias es muy regular, no obstante, se observó que en el tercer año del periodo legislativo disminuye un 6% en promedio la asistencia.

A manera de evaluación sobre el trabajo realizado por la LXIV Legislatura, siguiendo la metodología propuesta por Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019), considerando 1) La presentación de iniciativas, 2). La proposición con puntos de acuerdo y 3. Asistencia efectiva a las sesiones, se puede determinar de acuerdo con las tablas 20, 21 y 22 y las figuras 14 y 15, que, si hay trabajo legislativo realizado, aun cuando no se ve reflejado en los porcentajes de aprobación, y en cuanto a las asistencias a las sesiones como se puede observar en la tabla 19 se observa un porcentaje promedio bastante aceptable de 97.33%.

Esta clasificación de Bárcenas Juárez y Hernández Díaz (2019) es importante, ya que nos permite analizar y cuantificar el trabajo legislativo, sin embargo, debería

calificarse (aunque es subjetivo de alguna manera) o evaluarse el acercamiento que tienen con los ciudadanos por Distrito Electoral.

4.6 Resultados de la Representación Política en México

Los resultados de la Representación Política en México se enfocan desde los puntos de vista social, económico y político, donde cada periodo sexenal, respondió de acuerdo a las situaciones que se vivieron y se presentaron en su momento, estos aspectos contribuyen a evaluar al final el estado de la Representación Política y los resultados que le ha dado a México, con base en las decisiones y políticas observadas en su momento a través de los Planes de Desarrollo de cada periodo, del proyecto de país que cada uno tenía, las leyes que cada administración pretendió impulsar en sus administraciones y los recursos que canalizaron hacia programas específicos, no obstante, los resultados se resumen en el crecimiento del país, que es el aumento de la capacidad de la economía para producir bienes y servicios, en el porcentaje logrado a través del producto interno bruto, que es el valor monetario de los bienes y servicios producidos en un lapso determinado, en la tasa de inflación, que es el incremento general de los bienes y servicios en relación al peso, el tipo de cambio y la evolución del desempleo abierto, así como los niveles de pobreza y los indicadores de bienestar de la sociedad, esto a manera de presentar un panorama general comparando los tres periodos de estudio.

4.6.1 Contextos Político, Social y Económicos que prevalecieron en los periodos 2000 - 2012 y 2018.

Las transiciones políticas de los años 2000, 2012 y 2018 se llevaron a cabo de una manera pacífica y ordenada, que ha beneficiado mucho a México y al fortalecimiento de la Democracia. En el año 2000, el cambio por primera vez de partido político, después de 70 años de hegemonía del Revolucionario Institucional al Partido Acción

Nacional, fue trascendental al obtener un 42.5% seguido de su más cercano contendiente el PRI con 36.1%.

El sexenio de Fox, estuvo afectado por diversos factores de la economía internacional, como la recesión de Estados Unidos, la crisis del Euro, la cual fue apoyada por el Banco Central Europeo, el rescate de los Bancos de España, la desaceleración de la economía de China, la cual impacto en Brasil, Chile y Perú, con el precio del cobre, reduciendo las exportaciones drásticamente, todo eso se reflejó en la economía mexicana, en los años 2001, 2002 y 2003, para los años del 2005 se tiene un crecimiento moderado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Evaluación Presidencial de abril de 2005, el 55% de los ciudadanos desaprobó el manejo de la economía por parte del Gobierno de Fox, el 68% el manejo del desempleo, 75% consideraba que el país estaba estancado. La economía mexicana de acuerdo con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006) creció en un 2.79% en promedio, para el INEGI el crecimiento promedio de 2000 al 2006 fue del 2%, no obstante, ambos promedios son inferiores al porcentaje que se venía registrando en otros periodos del 4.18%. El PIB de acuerdo con información de las Series Históricas del Producto Interno Bruto de México, en el año 2000 estaba en 4.9%, no obstante, tuvo dos caídas muy severas en el 2001 y en el 2002, con un PIB negativo, pero en los siguientes años se fue recuperando hasta cerrar en el 2006 con un 4.50%, por lo tanto, el promedio del sexenio se ha calculado en un 2.33%, pese a que Fox había prometido un crecimiento del 7% anual. En este periodo los precios del petróleo representaron para México una ganancia importante, elevándose de 24.79 dólares por barril a 53.17, no obstante, el crecimiento esperado del país no fue significativo, por las causas externas mencionadas. La evolución del desempleo abierto promedio fue de 3.27%. La inflación promedio de diciembre del 2000 a noviembre de 2006 fue de 29.03%, (INEGI). El tipo de cambio paso de 9.45 en el 2000 a 10.98 a junio de 2006.

El Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2006) detalla que la deuda pública externa al 2006 fue de 433,135.6 millones de pesos, tomando en cuenta que el tipo de cambio al 2006 estaba en 10.98, asimismo, la deuda interna fue de 1'547,112 millones de pesos. Este indicador es también fundamental para evaluar de manera general el contexto en el que se desempeña un gobierno, normalmente recurren a este tipo de financiamiento ante la imposibilidad de obtener recursos para cumplir sus funciones. Este ha aumentado en los últimos veintitrés años, de manera exponencial como podrá verse en la tabla 24 y en la figura 19.

De acuerdo con los datos de las series históricas del Producto Interno Bruto de México de Aguirre Botello (2022), basada en datos que publica el INEGI, “el periodo de Peña Nieto concluyó con un resultado de crecimiento positivo pero escaso del 15.33% sexenal y una media geométrica anual del 2.41%. Muy baja si se toma en cuenta el alto endeudamiento del sexenio. A partir del 2015, el PIB de 3.29% comenzó a declinar como sigue: 2016, 2.63%, 2017, 2.11%, 2018, 2.20%, lo cual representa síntomas de recesión de la economía”.

De acuerdo con datos del INEGI, la economía mexicana con Peña Nieto creció en promedio en un 2.5%, cuando se esperaba que creciese de un 5% a un 6%, de acuerdo como lo manifestó el mismo. La inflación promedio de diciembre 2012 a noviembre 2018 fue de 26.98%, la tasa de desocupación o de desempleo abierto fue del 4% en promedio, no obstante Peña Nieto se promovió como el presidente del empleo. De acuerdo con datos de las series históricas el PIB en México, en el 2012 estaba en 3.64%, para el 2018 bajo hasta el 2.2%, el promedio del sexenio fue de 2.4%, sin embargo, cabe considerar que, en el año 2009, el PIB venía de una caída muy severa ubicándose en -5.3%, por lo que, la deuda y la inflación tuvieron un comportamiento bastante alto.

Peña Nieto en vísperas del cierre de su administración, en el mes de agosto de 2018, tenía niveles de aceptación de entre el 18% (Mitofsky) y 28% (Parametría), diciembre de 2018, cierra con una desaprobación del 74% de acuerdo con Mitofsky. Mucho de ese comportamiento se originó por el alto precio de las gasolinas, y en consecuencia el incremento en los productos de la canasta básica, el problema de la “casa blanca” y la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Otro indicador muy importante para evaluar el periodo de Peña Nieto es el incremento de la deuda, de acuerdo con los datos del Informe de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cierre del 2018, la deuda interna se incrementó a 6'203,635.4 millones de pesos, en tanto que la deuda externa fue de 1'883,624 millones de pesos. Con base en un estudio sobre la cuenta pública del gobierno federal de 2013 a 2018, al inicio del sexenio cada habitante debía 37,837 pesos y al cierre de 2018, cada uno debía 66,020 pesos, incluso el Instituto Mexicano para la Competitividad (2018) señala que durante el sexenio de Peña Nieto la deuda pública se incrementó en un 46%, ya que gastó 1'823,000 millones adicionales a lo autorizado por la Cámara de Diputados.

Alejandro Bolaños del Colegio de Contadores Públicos de México comentó a la Revista Forbes (2018), que “La parte de cómo se utiliza el gasto público, desafortunadamente, no se ve reflejado en lo que debería ser, como educación, salud, pobreza, seguridad y otros” Con esto se evidencia que la Representación Política está demasiado alejada de los principios básicos y fundamentales de la sociedad, para poder tener mayor calidad de vida.

López Obrador ganó la presidencia de México con un 53.19% como ya se mencionó anteriormente, llega en un contexto social de esperanza, de ilusión para los mexicanos que votaron por él, en su mayoría hombres, personas entre 26 y 35 años, escolaridad universitaria y mayores ingresos, seguido del 59% de electores con

preparatoria, de acuerdo con encuestas de salida realizadas por Parametría (2018), sin embargo, un estudio sobre la participación ciudadana en las elecciones federales en 2018, del INE, muestra que del 62.3% de quienes salieron a votar, la participación de las mujeres fue mayor que la de los hombres en 8 puntos porcentuales, en el último año 2023 sus niveles de aprobación se mantienen, de acuerdo con la consulta Mitofsky cierra al 26 de mayo con una aprobación del 58.9%, coincidiendo en un 59% con una encuesta del periódico Reforma (2023), no obstante la clase media ha estado participando más en la vida política del país, en los últimos meses, nunca se había visto que saliera a las calles a clamar justicia y a defender a una de las Instituciones democráticas más importantes como lo es el INE, a partir de ese momento la clase media se ha organizado a través de las redes sociales, a través del whatsapp, y tiene más presencia, antes los únicos que se manifestaba en las calles era la clase baja, y a invitación precisamente de AMLO, pero ahora se ha revertido su estrategia y en los últimos meses la clase media pensante, crítica, reflexiva, intelectual, ha salido a las calles libremente, sin coacción, cansada de tanta imposición por parte del propio Presidente, en su afán de querer destruir o fusionar a las Instituciones, que a continuación se mencionan, según información de Infobae, diario digital de Argentina, porque representan un gasto excesivo dentro del presupuesto federal:

1. Sistema Nacional Anticorrupción
2. Coordinación General de la Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
4. Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
5. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
6. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
7. Fideicomiso del Fomento Minero
8. Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe
9. Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

10. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
11. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
12. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
13. Instituto Mexicano de la Juventud
14. Instituto Nacional de la Economía Social
15. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
16. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas Discapacitadas
17. Dirección General de Publicaciones
18. Centro Nacional para la salud de la Infancia y la Adolescencia
19. Instituto Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación
20. Consejo Nacional contra las adicciones
21. Servicios de Atención Psiquiátrica
22. Consejo Nacional de Salud Mental

Además de las transformaciones y los ataques que ha hecho a las Instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), al Sistema Nacional de Salud (SNS), Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), la Financiera Rural, Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a la propia Corte de Justicia de la Nación, con su propuesta de nombramiento por voto en las urnas de los Ministros, lo cual a todas luces es un flagrante ataque a la democracia que tantos años ha costado construir en México, Maurice Duverger se refería a las Instituciones como la estructura fundamental de una nación, tanto de las Instituciones Políticas como de las Instituciones del Estado, todas ellas respaldadas bajo una normatividad Constitucional y derivada de Leyes Secundarias, las cuales le dan un andamiaje que soporta la dinámica, organización y funcionamiento del Estado.

En términos generales la economía del país del periodo 2019 a 2022 ha crecido en un 3.37%. La inflación promedio de diciembre 2018 a mayo de 2023 es de 24.60% de acuerdo con datos de INEGI. El Banco Mundial en el 2019 reportó que el PIB registro una caída del -0.2, y siguió cayendo para 2020 año de la contingencia sanitaria, se ubicó en -8, recuperándose en el 2021 al 4.78%, para 2023 ha tenido un crecimiento promedio mensual de 1.2% esperándose que para el cierre de este mismo año alcance un promedio del 3%. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleos del INEGI, La tasa de desempleo abierto a marzo de 2023 es de 2.39%. Un punto digno de resaltar es el aumento al salario mínimo, que en los últimos cuatro años fue de un 62%.

A continuación, se mencionan tres de los principales parámetros para medir la economía de México en los periodos 2000 – 2012 y los cuatro años del 2018 al 2024:

Tabla 24

Principales parámetros para medir la economía en México, periodos 2000 – 2012 - 2018

Periodo Presidencial	Crecimiento Económico	Inflación	Producto Interno Bruto	Tasa de Desempleo Abierto
Vicente Fox	2.79%	29.03%	2.33%	3.27% *
Enrique Peña Nieto	2.50%	26.98%	2.90%	4 % *
Andrés Manuel López Obrador	3.37%	24.60%	3.6%**	2.9% **

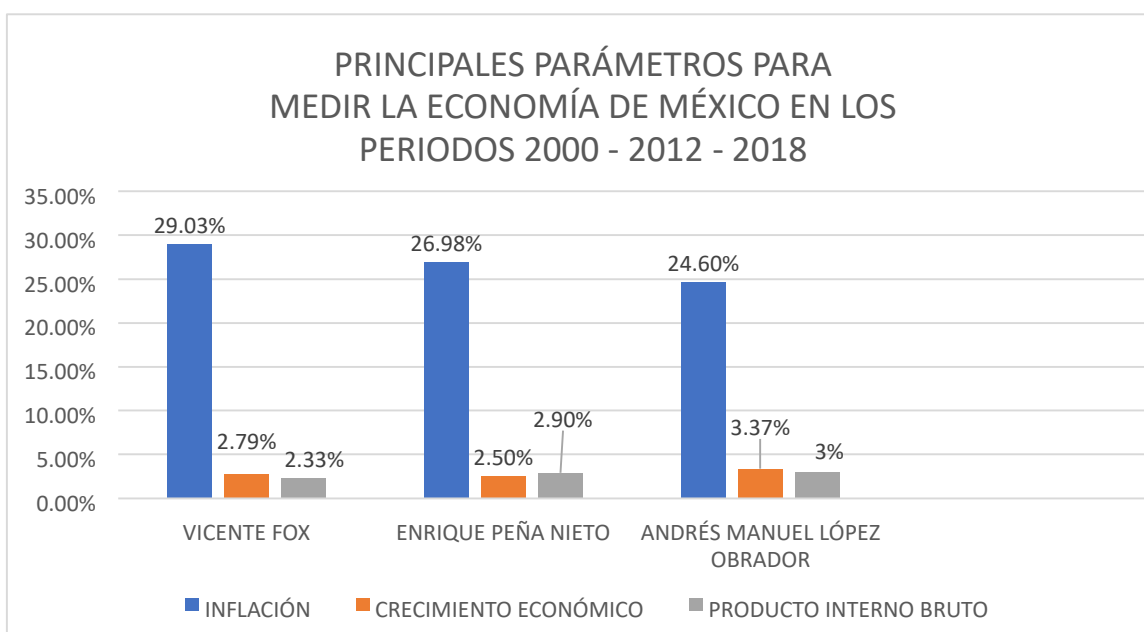
Nota: Elaboración propia. Información de INEGI, del Coneval y Series Históricas del PIB de México (2022) * De la población económicamente activa. **Caso de López Obrador datos a julio 2023 (INEGI).

El índice del crecimiento económico está basado en el aumento de la capacidad de una economía para producir bienes y servicios, en tanto que el PIB es un indicador económico que mide monetariamente la producción económica total de esos bienes y servicios que están destinados al consumo final, si se observa el crecimiento económico hasta ahora en los cuatro años de López Obrador es más alto que en

los otros dos periodos de estudio, en tanto que el PIB ha crecido levemente en los cuatro años del gobierno de López Obrador. La inflación hasta ahora ha sido más alta en el periodo de Fox, y la tasa de desempleo abierto ha bajado durante los cuatro años de López Obrador, lo cual es meritorio, además de considerar el aumento constante al salario mínimo. El problema en el caso de López Obrador y de Peña Nieto es el aumento de la deuda pública.

Figura 17

Principales parámetros para medir la economía en México, periodos 2000 -2012 – 2018



Nota: Elaboración propia.: Datos del INEGI y Banco Mundial (2022)

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda la deuda pública interna a abril de 2023 es de 10,048,216.5 millones de pesos. la deuda externa es de 218,863.3 millones de dólares. tomando en cuenta que el precio del dólar a abril de 2023 es de 18.07, la deuda en moneda nacional a abril de 2023 es de 3'954,859.83, si se añade a este monto, que la Cámara de Diputados autorizó para el 2023 poder endeudarse con 1.1 billones de pesos más, se estima que la deuda ascenderá a 14

billones de pesos, de acuerdo con la Revista Expansión en septiembre de 2022, el Gobierno Federal afrontará en 2023, el costo de la deuda pública más elevada de los últimos 27 años.

Este crecimiento exponencial se podrá observar en la tabla 24 y en la figura 19 en los periodos de Peña Nieto y de López Obrador. En el 2012 - 2018 la deuda externa creció en un 22.99% y la interna en un 24.93%, en el 2018 al 2023 la deuda externa ha crecido en un 47.62%, en tanto que la interna en un 61.73%.

Tabla 25

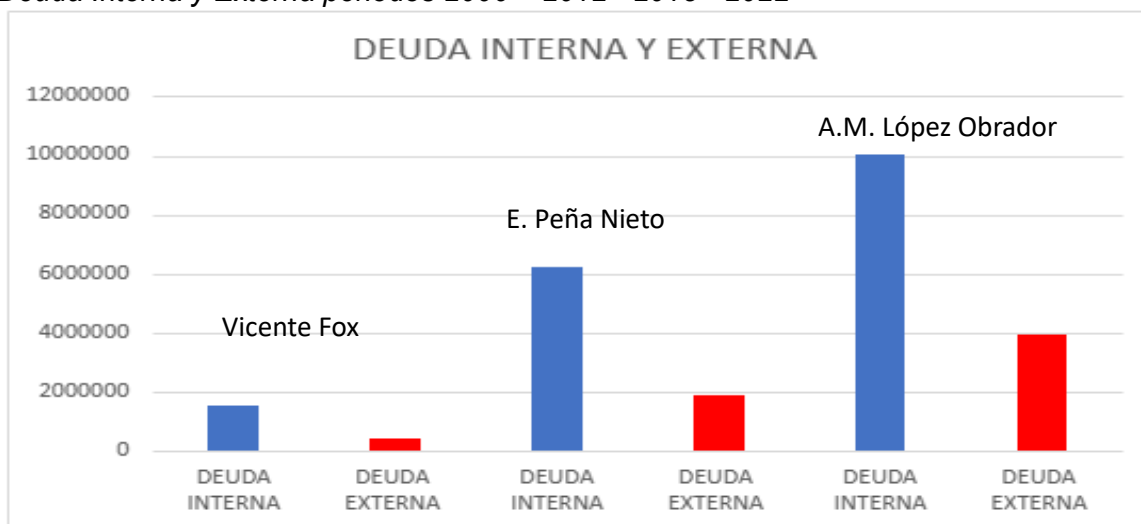
Deuda Interna y Externa periodos 2000 – 2012 y cinco años de López Obrador

Periodo presidencial	Deuda Interna	Deuda Externa
Vicente Fox Quesada	1'547,112 M	433,135.6 M. dólares
Enrique Peña Nieto	6'203,635.4 M	1'883,624 M. dólares
Andrés Manuel López O.	10'598,269.7 M	3'776,965.92 M. dólares*

Nota: Elaboración propia, millones de pesos. Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Finanzas Públicas y Deuda Pública 2006, 2018 y julio 2023. *tipo de cambio 17.43.

Figura 18

Deuda Interna y Externa periodos 2000 – 2012 - 2018 - 2022



Nota: Elaboración propia. Informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Finanzas Públicas y deuda Pública

4.6.2 Porcentajes de pobreza en México 2000 – 2012 - 2018

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Desarrollo Social, los estudios de pobreza en México deben realizarse cada dos años por medio del CONEVAL a nivel de cada entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal. Asimismo, señala que para medir la pobreza en México es necesario tomar en cuenta los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Si se analizan todos estos rubros, dan cuenta efectivamente de los grandes aspectos que impactan en el nivel de pobreza en la sociedad, la tendencia en los últimos años es hacia el incremento en el porcentaje de población en situación de pobreza, sobre todo en el caso de la pobreza extrema, es donde la Representación Política debe incidir social y legalmente, ya que son parte de las necesidades básicas y esenciales de un ser humano.

Es importante mencionar que, a partir de 2009, se empezó a utilizar la metodología multidimensional para calcular los índices de pobreza en México, antes de esa fecha se aplicaba con un sentido unidimensional, el cual era calculada con base en el ingreso únicamente, no obstante, este enfoque multidimensional ha permitido obtener información más completa, tomando en cuenta diversos aspectos que contribuyen a determinar el bienestar de la población. Por ello, no es posible realizar la comparación de los tres periodos objeto de estudio porque en la administración de Fox, solo se consideraban la pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio, ya en el 2012 con Peña Nieto y 2018 con López Obrador ya se presentan los resultados de la pobreza, pobreza moderada, extrema y vulnerable por ingresos, por lo tanto no se puede hacer una comparación precisa, solo en los casos de Peña

Nieto y de López Obrador se podría llevar a cabo porque se manejan los mismos rubros.

La pobreza multidimensional se mide con base en el Índice de Pobreza mundial elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la ONU y la iniciativa de Oxford para la pobreza y el Desarrollo Humano, donde además de los ingresos se mide la pobreza mediante varios indicadores como la salud deficiente, la educación insuficiente y el bajo nivel de vida (ONU, objetivos de desarrollo sostenible, 2021), por ello, el CONEVAL considera factores diversos que entran en el rubro de las carencias sociales como el rezago educativo, o los servicios básicos de vivienda y alimentación, servicios de salud y seguridad social, en tanto, que los indicadores específicos de pobreza incluyen desde el 2009 por el cambio de metodología, los rubros de la población en situación de pobreza, pobreza moderada, extrema y vulnerable por ingreso. En el caso del periodo del 2000 al 2006 con Fox, se registraron los siguientes porcentajes de acuerdo con datos del CONEVAL:

Tabla 26

Indicadores de Pobreza periodo 2000 - 2006

Indicadores de pobreza	Porcentaje 2000 %	Millones de Personas 97'483,412	Porcentaje 2006 %	Millones de Personas 103,263,388
Pobreza alimentaria	24.1	23'493,502	18.2	18'793,936
Pobreza de capacidades	31.8	30'999,725	24.7	25'506,056
Pobreza de patrimonio	53.6	52'251,108	47.0	48'533,792
Promedio de carencias sociales	43.6%	35'581,445	32.86%	30'944,594
Promedio total de pobreza	38.27%	35'581,445	30.69%	30'944,594

Nota: Información del INEGI (2006)

En la tabla 26 se incluyó el porcentaje promedio de carencias sociales, siguiendo el esquema de los periodos siguientes de acuerdo con él Coneval, por lo que el

promedio total de pobreza para ese periodo está en 34.48%, bajando 10% del 2000 al 2006.

Tabla 27

Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodo 2000 al 2006

Indicadores por carencias sociales	Porcentaje 2000	Porcentaje 2002	Porcentaje 2004	Porcentaje 2006	Porcentaje / millones personas 107,155,000
Carencia por acceso a servicios de salud	58.6	53.6	49.6	44.6	51.6 % 55,291,980
Rezago educativo	22.5	22.18	21.55	20.92	21.78 % 23,338,359
Carencia por calidad y espacios de vivienda	45.8	41.1	36.4	31.7	38.75 % 41,522,562
Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda	47.5	43.08	38.66	34.24	40.87 % 43,794,248
Carencias sociales promedio	43.6%	44.62%	36.55%	32.86%	39.40% 40'986,787

Nota: Elaboración propia. Información del Coneval (2006)

En cuanto a los resultados de los indicadores por carencias sociales, se puede observar en la tabla 27 que del 2000 al 2006 bajaron diez puntos porcentuales en promedio, el rubro más alto es la carencia en servicios de salud, la cual disminuyó en 14 puntos porcentuales, no obstante, sigue siendo la más alta, en relación con el rezago educativo baja sensiblemente en un 1.5%, la carencia por calidad y espacios de vivienda bajo un 14% y la de servicios básicos de vivienda también disminuyó un 13%. Se observa que en materia de vivienda los números bajan cada par de años, podría apreciarse cierta tendencia a que la pobreza o carencia en servicios sociales va mejorando, pero eso es en números absolutos, pero en la realidad es una falacia, ya que el investigador Delfino Vargas (2019), del Programa Universitario de Estudios para el Desarrollo, de la UNAM, describe muy bien el comportamiento al expresar “Tenemos más población de pobres en términos

absolutos, (debido al aumento poblacional), aunque se registra menor porcentaje, la disminución de la pobreza es espuria, porque se considera un decremento en cifras absolutas, y en realidad aumentó el número de pobres, porque la reducción es atribuible solamente a la política social, si se mide la pobreza por ingreso, no hay cambios”.

La medición de pobreza en México del 2012 al 2018, que se registró para el período de Peña Nieto, según datos del CONEVAL, es la siguiente:

Tabla 28

Indicadores de Pobreza periodo 2012 - 2018

Indicadores de pobreza	% 2012	% 2014	% 2016	% 2018	Promedio/porcentaje millones personas
Población en situación pobreza	45.5	46.2	43.6	41.9	44.3% 55'824,212 m
Población en situación pobreza moderada	35.7	36.6	36.9	34.9	35.92% 45'264,237 m
Población en situación de pobreza extrema	9.8	9.6	7.6	7.0	8.6% 10'837,206 m
Población vulnerable por carencias sociales	28.6	26.3	26.8	26.4	27.75% 34'968,891 m
Población vulnerable por ingresos	6.2	7.1	7.0	8.0	6.8% 8'568,953 m.
Promedio de pobreza	25.16%	25.16%	24.38%	23.64%	31'092,699

Nota: Información del Coneval (2018)

De acuerdo con la tabla 28, la población en situación de pobreza bajo 3.6 puntos porcentuales en relación con el 2012, en el caso de la pobreza extrema disminuyó 2.8% en tanto que la moderada disminuyó menos de un punto porcentual, pero la población vulnerable por ingresos subió dos puntos porcentuales, lo cual representa que no hay disminuciones significativas en este periodo.

Tabla 29*Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodo 2012 - 2018*

Indicadores de carencia social	2012 %	2014 %	2016 %	2018 %	Promedio/Porcentaje/ millones de personas
Rezago educativo	19.2	18.7	17.4	19.8	18.05 % 23,312,594 M
Carencia acceso a servicios de salud	21,5	18.2	15.5	16.2	17.85 % 22,493,503 M
Carencia acceso a seguridad social	61.2	58.5	55.8	53.5	58.22 % 73,371,665 M
Carencia por calidad y espacios en vivienda	13.6	12.3	12.0	11.1	12.25 % 15,436,717 M
Carencia servicios básicos en vivienda	21.2	21.2	19.3	19.6	20.37 % 25,675,357 M
Carencia por acceso a alimentación de calidad	23.3	23.4	20.1	22.2	21.8 % 27,471,057 M
Promedio de Carencias Sociales	26.66%	25.38%	23.35%	23.73%	26'714,972 M

Nota: Elaboración propia. Información del Coneval (2018)

De acuerdo con información de la Auditoría Superior de la Federación durante el gobierno de Peña Nieto, se invirtieron aproximadamente 8'083,967,500 en la Secretaría de Desarrollo Social, para el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, para combatir la pobreza alimentaria, no tuvo los resultados esperados, se calcula que solo el 0.1% superó la carencia alimenticia, en todos los demás rubros (rezago educativo, salud, seguridad social, servicios básicos de vivienda y alimentación) se puede decir que los indicadores bajaron entre uno y tres puntos porcentuales, los resultados obtenidos de acuerdo con datos del CONEVAL muestran que no funcionaron los programas y acciones emprendidas en este sentido. Si se compara el rezago educativo promedio del periodo de Vicente Fox es de 21.78%, en tanto que en el de Peña Nieto es del 19.8%, en números absolutos hay una disminución, pero es menester considerar adicionalmente que la población se incrementó a 126 millones de personas.

La medición de pobreza en México del 2018 al 2022, que se ha registrado durante el período de López Obrador, según datos del CONEVAL, es la siguiente:

Tabla 30

Indicadores de Pobreza periodo 2018 – 2020 - 2022

Indicadores de pobreza	2018 %	2020 %	2022 %	Promedio/Porcentaje/ Millones de personas
Población en situación de pobreza	41.89	43.9	36.3	40.69% 51'466,666 M
Población en situación de pobreza moderada	34.9	35.4	29.3	36.2% 41'933,333 M
Población en situación de pobreza extrema	7.0	8.5	7.1	7.53% 9'400,000 M
Población vulnerable por carencias sociales	26.4	23.7	29.4	26.5% 33'533,333 M
Población vulnerable por ingresos	8.0	8.9	7.2	8.03% 10'133,333 M
Promedio de pobreza	23.63%	24.08%	21.86%	23.24% 29'293,333 M

Nota: Información del Coneval (2006) con base en la ENIGH 2018, 2020, 2022

Si se observa, los indicadores en situación de pobreza y de pobreza moderada bajaron en 6 puntos porcentuales, afectando a 46.7 millones de personas promedio con respecto del año de inicio de la administración, pero el de pobreza extrema subió sensiblemente de 7.0% a 7.1%, afectando a 400,000 personas, lo cual no resulta tan satisfactorio ya que representa una situación de “indigencia” donde las familias no disponen de los recursos mínimos que requieren para la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación y menos aún si se considera que la población vulnerable por carencias sociales aumentó en tres puntos porcentuales, la población vulnerable por ingresos si bajo en .8%.

Tabla 31*Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodo 2018, 2020, 2022*

Indicadores de carencia social	2018 %	2020 %	2022 %	2018 M. Personas	2020 M. personas	2022 M. personas
Rezago educativo	19.0	19.2	19.4	23.5	24.4	25.1
Carencia acceso a servicios de salud	16.2	28.2	39.1	20.1	35.7	50.4
Carencia acceso a seguridad social	53.5	52.0	50.2	66.2	66.0	64.7
Carencia por calidad y espacios en vivienda	11.0	9.3	9.1	13.6	11.8	11.7
Carencia servicios básicos en vivienda	19.6	17.9	17.8	24.3	22.7	22.9
Carencia acceso alimentación calidad	22.2	22.5	18.2	27.5	28.6	23.4
Promedio Carencias sociales	23.58%	24.85%	25.63%	29.2 M	31.53 M	33.03 M

Nota: Elaboración propia. Información del Coneval (2020) con base en la ENIGH 2018, 2020, 2022

En la tabla 31 el rezago educativo subió levemente .4 décimas, la que resalta notablemente es la carencia de acceso a servicios de salud la cual subió 107%, afectando a 50 millones de personas, en tanto que, el rubro de vivienda en sus dos modalidades, la carencia de acceso a alimentación de calidad y la carencia en materia de seguridad bajaron entre 2 y 3% en promedio. La gran problemática en la carencia de acceso a servicios de salud se evidencia todos los días por la situación de falta de medicamentos y quejas por el mantenimiento a la infraestructura en los hospitales, todos los mexicanos lo hemos sufrido, por lo tanto, ese incremento en el porcentaje y los millones de personas que presenta Coneval es muy real. El indicador de población vulnerable por carencias sociales representa al grupo de personas que tienen ingresos para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria, pero padecen al menos una carencia social (Coneval 2022), no es el promedio de carencias sociales que se obtuvo de acuerdo con los datos de la tabla 31.

En términos generales comparando los rubros más altos y los que más bajaron de cada uno de los tres periodos presidenciales de transición, podemos apreciar que en el 2000 al 2006, el indicador que inicio más alto fue la pobreza de patrimonio con un 53.6% y lo disminuyó al cierre de su administración en un 6.6%. En cuanto a los indicadores que más bajaron su porcentaje en carencias sociales fueron los de acceso a los servicios de salud y el de calidad en los espacios de vivienda, el primero de 58.6% a 44.6% y el segundo de 47.5% a 34.24% ambos bajando un 14%. Con Peña el indicador más alto fue el de la población en situación de pobreza con un 45.5% y lo disminuyó al cierre de su administración en solo 3.6%, el rubro más alto de carencias sociales fue el de seguridad social con un 61.2% disminuyéndolo en un 7.7%, el rubro que aumentó más fue el de la población vulnerable por ingresos de 6.2% a 8%. El indicador de carencias sociales que aumentó sensiblemente fue el de rezago educativo de 19.2% a 19.8%. Si se compara el rezago educativo promedio del periodo de Vicente Fox es de 21.78%, en tanto que en el de Peña Nieto es del 19.8%, y el de López Obrador cerró en 19.4% en números absolutos hay una disminución, pero es menester considerar adicionalmente que la población se incrementó a 126 millones de personas. En lo que se refiere a López Obrador el indicador que más bajó en 5.29% fue el de la población en situación de pobreza de 41.89% a 36.3%. El indicador de pobreza que subió en 3% fue el de carencias sociales de 26.4 a 29.4%. El indicador que más subió del apartado de carencias sociales fue el de acceso a servicios de salud en un 107% pasando de 16.2 a 39%, el que más bajo fue el de alimentación de calidad con un 4%, pasando de 22.2% a 18.2%. Con Fox ninguno de los indicadores subió todos tendieron a bajar, con Peña Nieto subieron el rezago educativo y la población vulnerable por ingresos y con López Obrador el rezago educativo y la carencia por servicios de salud. Es importante en este contexto considerar adicionalmente que la población en cada periodo presidencial se ha venido incrementando en el 2005 estaba en 103'263,000, en el 2010 en 112'336,538 y en 2020 126'014,024, de acuerdo con datos del INEGI (2020). En términos generales se puede decir que ha

bajado sensiblemente la pobreza en México con López Obrador a 40.69%, con 46.8 millones de personas, cuando Fox registro un porcentaje del 47.0% con 53 millones de habitantes y Peña Nieto un 41.90% con un 51.9 millones de personas, de acuerdo con la tabla 4.

Si se observa los porcentajes de pobreza en México en los tres periodos objeto de estudio, no han disminuido significativamente, según datos del Banco Mundial y de la Revista Forbes (2021), las principales causas se deben a la disminución de la fuerza laboral, a la violencia, al crimen, y al nulo aumento de ingresos, por eso la pobreza extrema no disminuye, luego, entonces, sino disminuye significativamente la Representación Política, se insiste, no está dando resultados, la creación y/modificación de leyes, los apoyos a los diferentes programas y presupuesto anual de la federación no están sirviendo de nada, en los últimos 18 años estudiados, no se ha registrado un retroceso significativo.

Es importante considerar que la información que proporciona el CONEVAL se realiza cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, utilizando la información que genera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se considera que los pobres multidimensionales son aquellos que presentan al menos una carencia social y cuyos ingresos son inferiores a la línea de bienestar económico, que se determina calculando el ingreso necesario para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria de bienes y servicios. La población con al menos tres carencias sociales pasó de 25 a 29.2 millones de personas, esto con base en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2022, la cual permite por lo menos evaluar los primeros cuatro años de gobierno de López Obrador.

Si se toman en consideración las proyecciones que hace la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la cual proyecta que la pobreza en México se ubicará en 32.1%, que equivale a 201 millones de personas, y la pobreza extrema en 13.1% en 82 millones de personas, de acuerdo con la CEPAL, “se presentará una leve disminución del nivel de pobreza y un leve aumento de la pobreza extrema respecto al 2021, debido a efectos combinados del crecimiento económico, la dinámica del mercado de trabajo y la inflación. Estas cifras implican que 15 millones de personas adicionales estarán en la pobreza, con respecto a la situación previa a la pandemia y que el número de personas en pobreza extrema será 12 millones más alto que el registrado en 2019 (Panorama Social de América Latina y el Caribe). Sobre todo, se hace uso de esta información debido a que los datos del Coneval son hasta el 2022 y no logran completarse los seis años de su administración.

4.6.3 Comportamiento de la Inseguridad Pública en México en los periodos del 2000 – 2012 – 2018

Los resultados de la Representación Política en México, en materia de Seguridad Pública son muy evidentes, los vivimos día a día todos los mexicanos, en el rubro de los derechos humanos se presentó la gráfica comparativa de los niveles de inseguridad en México, sin embargo, en este apartado se presentan datos promedio por delitos del fuero común de los periodos objeto de estudio, incluidos delitos patrimoniales, sexuales (violación), homicidios, lesiones, privación de la libertad (secuestro), robo común, robo de ganado, robo en carreteras, robo en instituciones bancarias y otros delitos:

Tabla 32

Periodo del 2000 – 2006 Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Nacional

2000	1'367,238
2001	1'438,335
2002	1'439,481
2003	1'436,669
2004	1'424,321
2005	1'415,681
2006	1'471,101
Gran total	9'992,826
Promedio del sexenio	1'427,546

Nota: Elaboración propia. Incidencia Delictiva del Fuero Común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Tabla 33

Periodo del 2012 – 2018 Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Nacional

2012	1'704,915
2013	1'681,077
2014	1'590,282
2015	1'549,056
2016	1'603,801
2017	1'807,846
2018	1'858,236
Gran Total	11'795,213
Promedio del sexenio	1'685,030

Nota: Incidencia Delictiva del Fuero Común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Tabla 34

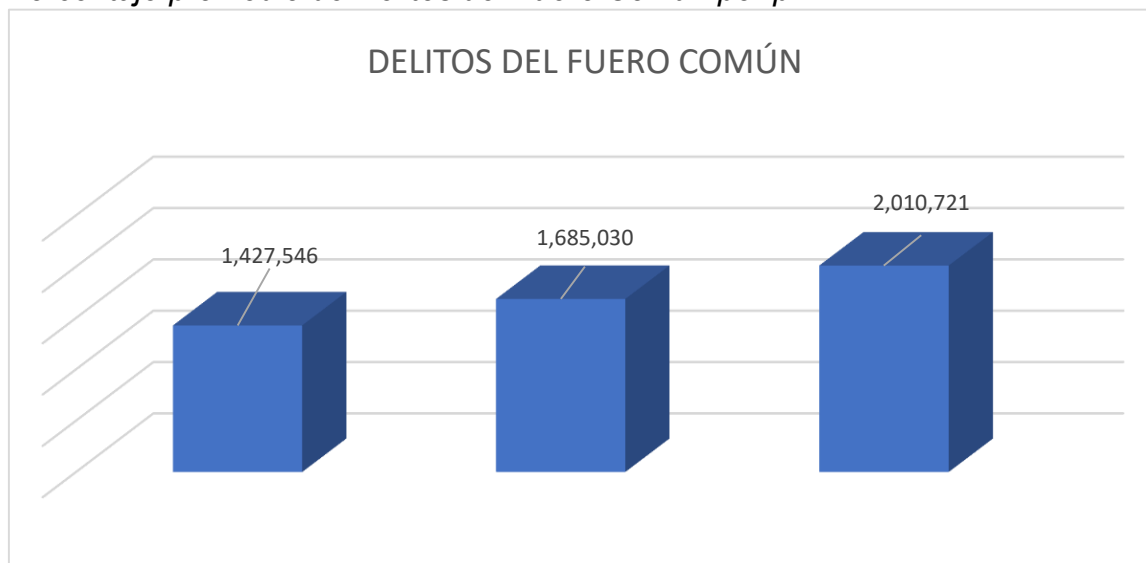
Periodo del 2018 – 2022 Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Nacional

2019	2'015,641
2020	1'841,141
2021	2'044,122
2022	2'141,981
Gran total	8'042,885
Promedio del trienio	2'010,721

Nota: Elaboración propia Incidencia Delictiva del Fuero Común, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Figura 19

Porcentaje promedio de Delitos del Fuero Común por p



Nota: Elaboración propia, Fuente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Si se analiza el comportamiento que han tenido los delitos del fuero común en los tres periodos de investigación, se puede observar claramente que la delincuencia no ha disminuido, a través de los años ha ido incrementándose, lo cual rebasa a todos los gobiernos y a los Representantes Políticos, llámese legisladores o autoridades federales, estatales o municipales. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al 29 de agosto

de 2023, se tienen 109,134 homicidios dolosos durante el periodo de López Obrador, en el caso de Peña Nieto 70,394 y de Fox 31,505, lo cual evidencia por otro medio, el crecimiento alarmante en materia de inseguridad. Se puede afirmar que estamos frente a un fallo del Estado para realizar una de las funciones fundamentales, como lo visualizaba Max Weber (1919), “En la medida que se comparte el poder con la violencia ilegítima, estará fallando el Estado”. Después Noam Chomsky en 2008, planteó una noción más amplia de “Estado Fallido”, cuando el “Estado carece de capacidad para proteger a sus ciudadanos de la violencia” se considera que está fuera del estado de derecho.

4.6.4 Indicadores de bienestar de la sociedad.

Uno de los resultados más importantes para medir las acciones de los gobiernos en materia de políticas públicas o del trabajo legislativo en materia de representación política -debería ser en consecuencia, las evaluaciones tanto de la calidad de vida de sus habitantes, como los niveles de bienestar de la sociedad- para esto, hay diversos indicadores que han sido investigados por importantes instituciones en los últimos años, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1994, así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el 2014.

Desde 1990 la ONU empezó a medir el Índice de Desarrollo Humano (IDH), tomando en cuenta no solo aspectos económicos sino el respeto a la dignidad de las personas, el respeto a los derechos humanos, en tanto que la OCDE mide la felicidad y el bienestar de la gente, a través de la medición de la vivienda, ingreso, empleo, educación, medio ambiente, salud y seguridad, en México algunas otras Instituciones como el INEGI se encargan de medir el PIB como un indicador cuantitativo de la pobreza, por ello a partir de que el CONEVAL analizó otros datos, se considera que es más objetivo medir la pobreza a través de los siguientes indicadores: educación, salud, vivienda y la seguridad social que son aspectos

fundamentales en la sociedad, la Organización Mundial de la Salud (1994), define que la “calidad de vida” es la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, mide aspectos esenciales, como vivienda, ingresos, empleo, accesibilidad a servicios, seguridad, educación, medio ambiente, compromiso cívico, salud, satisfacción con la vida, seguridad y balance vida – trabajo, relaciones sociales en la comunidad.

En consecuencia, “en mayo de 2011, en el marco de la conferencia latinoamericana para la medición del bienestar y la promoción del progreso de las sociedades, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI, asume el compromiso de generar esta estadística dentro de los lineamientos que el organismo vaya proporcionando pero incorporando otros elementos, analíticamente relevantes, para darles contexto y profundidad” (INEGI, 2012) en ese sentido, es a partir de esta fecha que se inician los trabajos para medir el bienestar en las entidades federativas en México. Por ello, no es posible tener esta información durante el periodo de Fox, no obstante, se puede interpretar con la medición de pobreza obtenida y presentada durante este periodo, en las tablas 26 y 27.

La OCDE en el 2014 publicó un reporte titulado “Midiendo el bienestar en los estados mexicanos” como parte de la iniciativa para una vida mejor, y entre sus principales hallazgos, está que si bien “México ha mejorado en los últimos 15 años, sigue estando rezagado en comparación con otros países de la OCDE”, y existen diferencias abismales entre los estados y el entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en dimensiones de bienestar, en relación con el ingreso disponible en los hogares, por ejemplo señala la diferencia entre el Distrito Federal y Chiapas, donde se presenta la disparidad regional más grande que hay en toda la comunidad de la OCDE (2014).

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el estudio de Peláez Herreros (2020), en el cual compara los indicadores de bienestar para México, utilizando las variables que al día de hoy determinan los índices de pobreza en México, de acuerdo con los resultados que nos proporciona el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentados en el rubro 4.6.2 nos permiten apreciar que en los últimos años, del 2000, 2012 y 2018, las diferencias entre uno y otro indicador son mínimas, y persisten a lo largo del tiempo, por lo que se puede determinar que los índices de pobreza nos permiten deducir que son similares y semejantes a los indicadores de bienestar de la sociedad, Peláez Herreros (2020), comprueba que los indicadores de bienestar guardan más similitudes que diferencias, aunque éstas últimas se han venido incrementando durante las décadas más recientes, no obstante la aplicación de políticas públicas diseñadas para corregir los rezagos existentes para impulsar la mejora de la calidad de vida de las personas, por lo tanto, los indicadores de pobreza, son los indicadores de bienestar a través de los cuales se puede medir la calidad de vida de las personas. Lo importante de todo esto, es analizar que está pasando en México, si las políticas públicas se han orientado para bajar los índices de pobreza y no se ha logrado nada en los últimos años, los indicadores de bienestar estarán en el mismo sentido, entonces la Representación Política no está funcionando, no está realizando acciones que contribuyan a mitigar la pobreza y a tener mayor bienestar en México, ya que está ha tenido un comportamiento constante, porque en algunos casos aun cuando ha disminuido, en números absolutos, el incremento de la población contrarresta cualquier esfuerzo.

De acuerdo con el Reporte del CONEVAL, que presenta los resultados de la medición de pobreza 2014, reporta la medición del bienestar en función de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y a la línea de bienestar como se presenta a continuación:

Tabla 35*Medición de bienestar 2014*

INDICADOR	PORCENTAJE	MILES DE PERSONAS	CARENCIAS PROMEDIO
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	20.6%	24,637	2.5
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	53.2%	63,817	2.0

Nota: Elaboración propia. Información de resultados de medición de bienestar 2014, Coneval.

A continuación, se presenta el porcentaje de población por indicadores de bienestar económico según ámbito de residencia, en el 2018 y 2020.

Tabla 36

Porcentaje de Población por indicadores de Bienestar Económico según ámbito de residencia 2018 - 2020

ÁMBITO DE RESIDENCIA	INDICADORES DE BIENESTAR ECONÓMICO	2018	2020
Urbano	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	10.4	14.9
Urbano	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	46.8	50.9
Rural	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por Ingresos	25.0	24..9
Rural	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	59.6	58.9

Nota: Estimaciones del Coneval con base en la ENIGH 2018 y 2020 reportada por el INEGI

La línea de bienestar se calcula con base en la línea de pobreza extrema por ingresos, que es igual al valor monetario de la canasta alimentaria, en este sentido se está calculando el mínimo con el cual puede sobrevivir una familia, por lo que, en la tabla 36 se puede apreciar que no hay una satisfacción de bienestar no solo económico sino social en la población.

La idea de este apartado es que la Representación Política sea similar al eslogan de la OCDE, que a la letra dice: “together, we create better policies for better lives”, “Juntos, crearemos mejores políticas para brindar mejores vidas”, y la Representación Política debe apegarse a eso, a crear leyes, políticas y asignar recursos para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

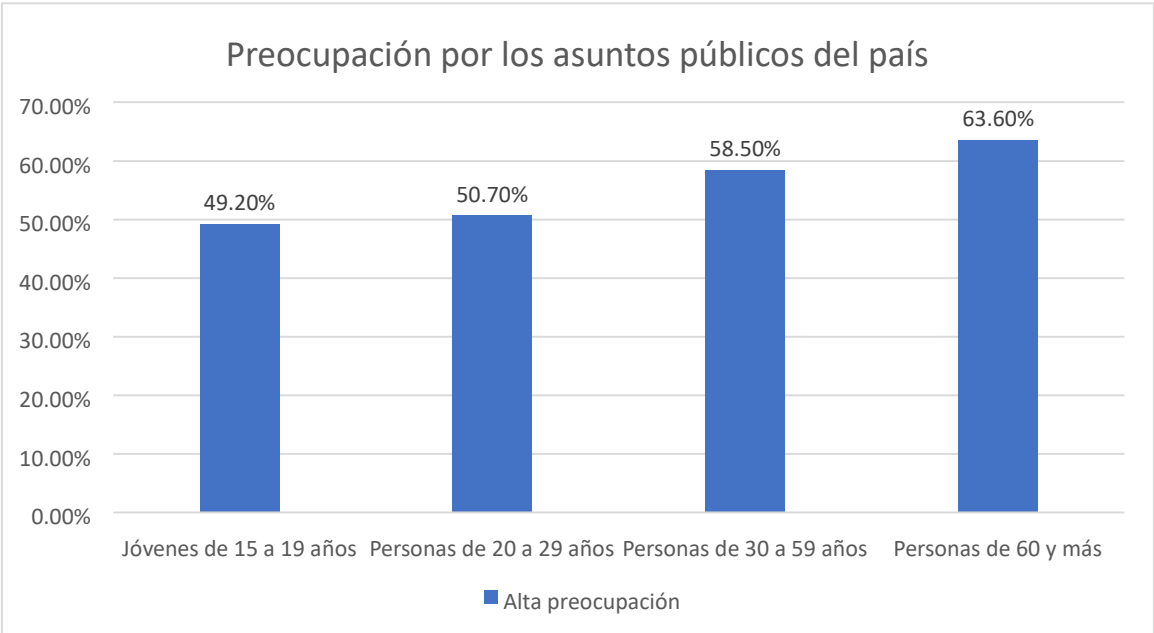
4.7 Análisis de la situación actual de la Representación política en México

Este apartado tiene el propósito de presentar información adicional sobre la cultura cívica y política de la ciudadanía analizando la situación actual de la Representación Política en México, ya se había comentado que el problema en México es la falta de una cultura política, el mínimo interés por los asuntos públicos y la mínima participación en los partidos políticos, no obstante, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos (Art. 10) para conservar su registro los partidos políticos deben acreditar 3,000 en al menos 20 entidades federativas, o sea 3,000 por partido político es una cantidad mínima, si consideramos que en México se cuenta con 10 partidos políticos y que no pueden duplicar los militantes, de acuerdo con la ley, se tendrían mínimo 30,000 afiliados a partidos políticos, contra los dos millones trescientos siete mil personas con derecho a votar, mayores de 18 años, de acuerdo al último censo del INEGI (2020), además en las tablas 2, 3 y 4 de resultados electorales el porcentaje promedio de personas que voto en las tres elecciones presidenciales objeto de estudio fue del 46.23%, lo que significa que el 54% del padrón electoral no está participando, lo cual evidencia esa falta de interés político, no obstante es un obligación de acuerdo al artículo 36 de la Carta Magna. Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, que es la que nos proporciona la última información que se ha obtenido a través de este instrumento organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional Electoral, con el propósito de

conocer los niveles de participación política y social, la percepción y confianza en las instituciones democráticas y el acercamiento hacia la representación política, tomando en cuenta a la población de 15 años o más. A continuación, se reportan los rubros que se consideran favorecen al tema, aun cuando esta información no se tome en calidad de comparación con los otros periodos, sin embargo, se considera sirve para analizar la situación actual de la Representación Política en México.

Figura 20

Preocupación por los asuntos públicos del país



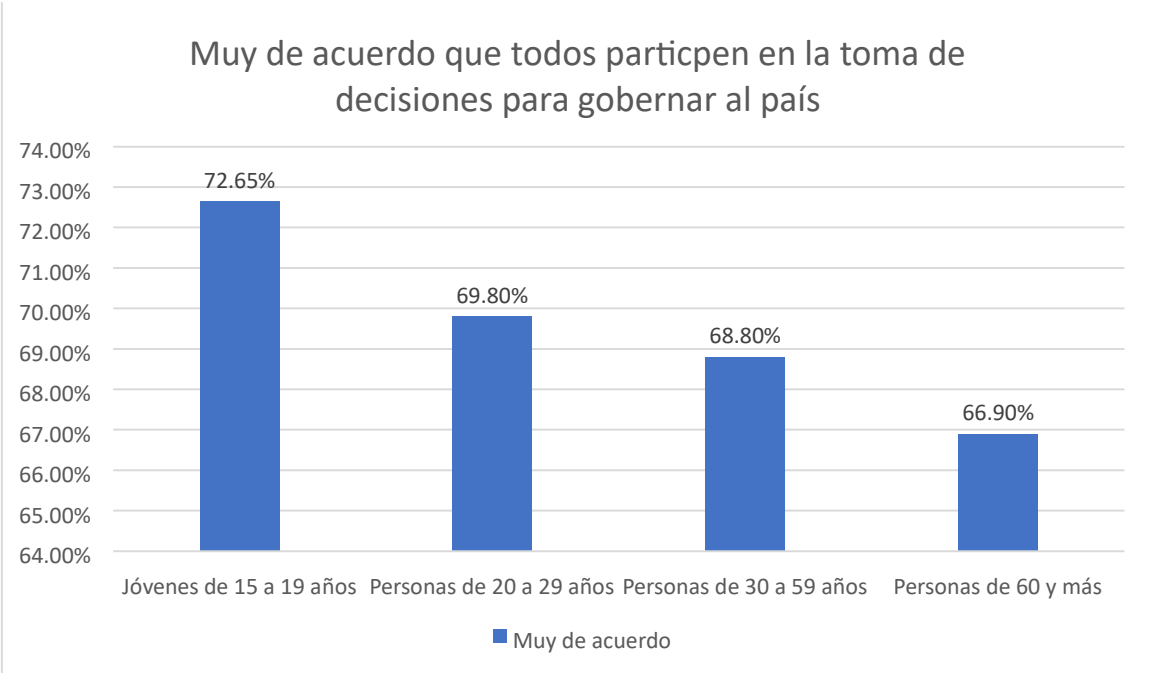
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a la preocupación por los asuntos públicos del país: el 55.8% de la población de 15 a 19 años el 49.2% declaró alta preocupación por los asuntos públicos, personas entre los 20 a 29 años un 50.7%, personas de 30 a 59 años un 58.5%, la población de 60 años y más el 63.6%. Dentro de los que declararon estar muy interesados o preocupados por los asuntos del país, el 73.9% se informan del tema por la televisión, seguido de redes sociales por un 44.7%. En este aspecto, es importante conocer cuáles son los asuntos que realmente preocupan a los

ciudadanos, Parametría realizó una encuesta de salida en las elecciones del 2021, donde se registró que el 30% de los votantes está más preocupado por la inseguridad, el 24% por la economía, el 18% por la corrupción y el 20% por todo. Esta información estadística revela una clara relación entre la Representación Política y la ciudadanía, entre el 50% y el 60% está preocupada por los asuntos públicos, en ese sentido, su nivel de corresponsabilidad estará en ese porcentaje y coincidentemente es más o menos el porcentaje de gente que vota en México, pero que pasa con el otro 40% o 50%, ¿porque no participa?, ¿porque no se interesan en los asuntos públicos? En ese sentido es importante realizar acciones para fortalecer la relación con los votantes, con el electorado, si la gente manifiesta un alto interés por los asuntos públicos, mínimo las políticas públicas deben tender a consultar a la población o a informarle de los resultados de la gestión.

Figura 21

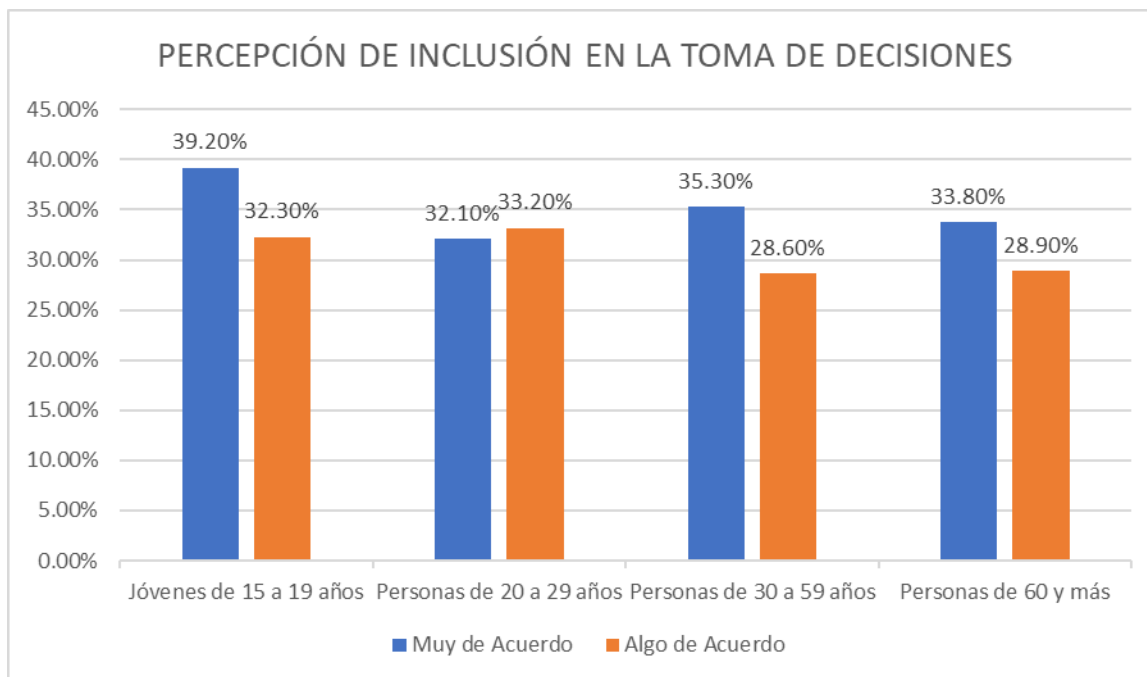
Muy de acuerdo en que todos participen en la toma de decisiones para gobernar al país



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

Figura 22

Percepción de Inclusión en la toma de decisiones



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

Las figuras 21 y 22 tienen una estrecha relación con el tema de inclusión en la toma de decisiones. Para gobernar a un país, se necesita que todos participen en este tema, la pregunta responde directamente al vínculo que debe establecerse con la Representación Política, el acompañamiento de los votantes con sus diputados y senadores debe ser relacional, correspondido, darse en una relación dialéctica, ante la imposibilidad de que todos participen, el grupo representativo tendrá la necesidad de tomar las mejores decisiones con el propósito de obtener los mayores beneficios. En el sentido de la inclusión y la representación política, el 72.65% de la población de 15 a 19 años que está **muy de acuerdo** con la idea de que todos participen en la toma de decisiones, el 69.8% en el caso de las personas de 20 a 29 años, el 68.8% las personas de 30 a 59 años y el 66.9% las personas de 60 y más. En promedio el 69.53% está muy de acuerdo en que todos participen en la toma de decisiones. En este sentido, la participación política es muy importante ya que ésta puede impactar o influir en las políticas públicas, incluso en las decisiones, tal fue el

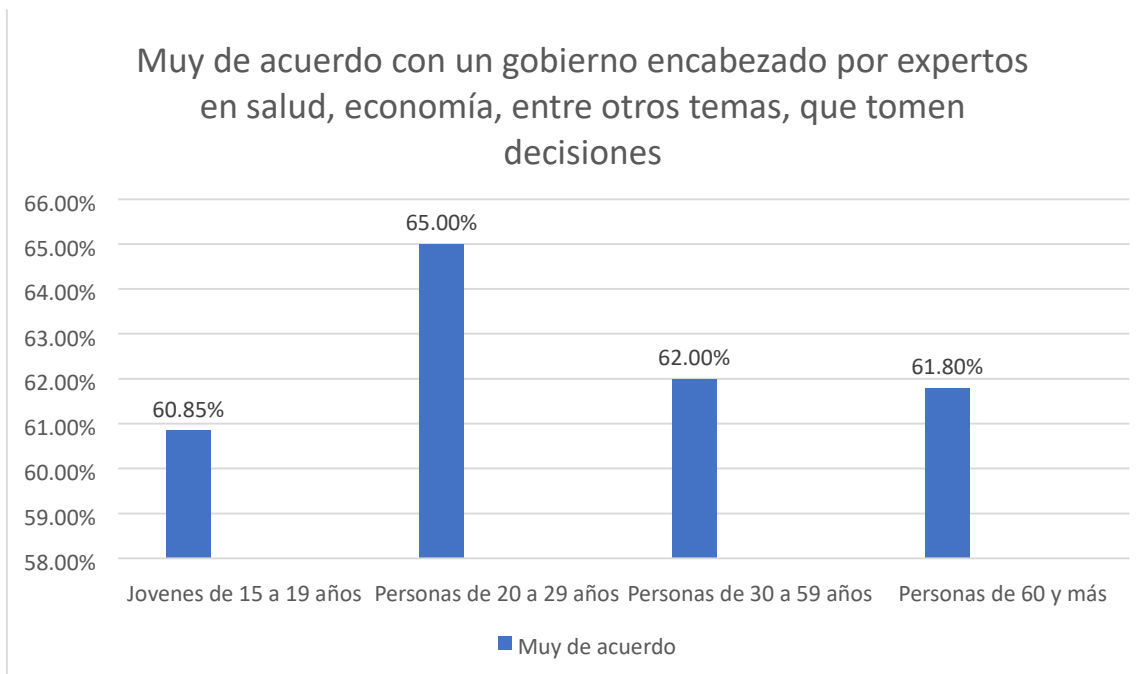
caso de la transformación que finalmente se realizó al Instituto Nacional Electoral en febrero del 2023, donde en noviembre de 2022 y febrero de 2023 se realizaron marchas multitudinarias en apoyo al INE y en contra de la Reforma Electoral propuesta por López Obrador, las cuales de alguna manera incidieron en las determinaciones del juez supremo del poder judicial para conceder la suspensión solicitada por el recurso constitucional que interpuso el INE en contra del Plan B de la Reforma Electoral del 2023.

Sobre la pregunta de si en México para la toma de decisiones, el gobierno considera las opiniones de personas como Usted, en los jóvenes de 15 a 19 años el 39.2% está **muy de acuerdo**, de 20 a 29 años el 32.1%, las personas de 30 a 59 años el 35.3% y de 60 y más el 33.8%. Los que argumentan estar **algo de acuerdo**, los jóvenes de 15 a 19 años 32.3%, las personas de 20 a 29 años 33.2%, las personas de 30 a 59 años 28.6% y de 60 años y más el 28.9%. Si se observa solo entre la cuarta y la tercera parte de la población considera que toman en cuenta sus opiniones.

Si se observa la figura 22 la percepción de inclusión en la toma de decisiones que tienen los ciudadanos es muy alta, la mayoría de las personas considera luego entonces, que, si se les toma en cuenta, entonces es mayor el compromiso de rendirles buenos resultados y demostrar con acciones que se actúa siempre en beneficio de ellos. La Representación Política hace necesario que se le tome en cuenta a la sociedad.

Figura 23

Muy de acuerdo con un gobierno encabezado por expertos en salud, economía, entre otros temas, que tomen decisiones



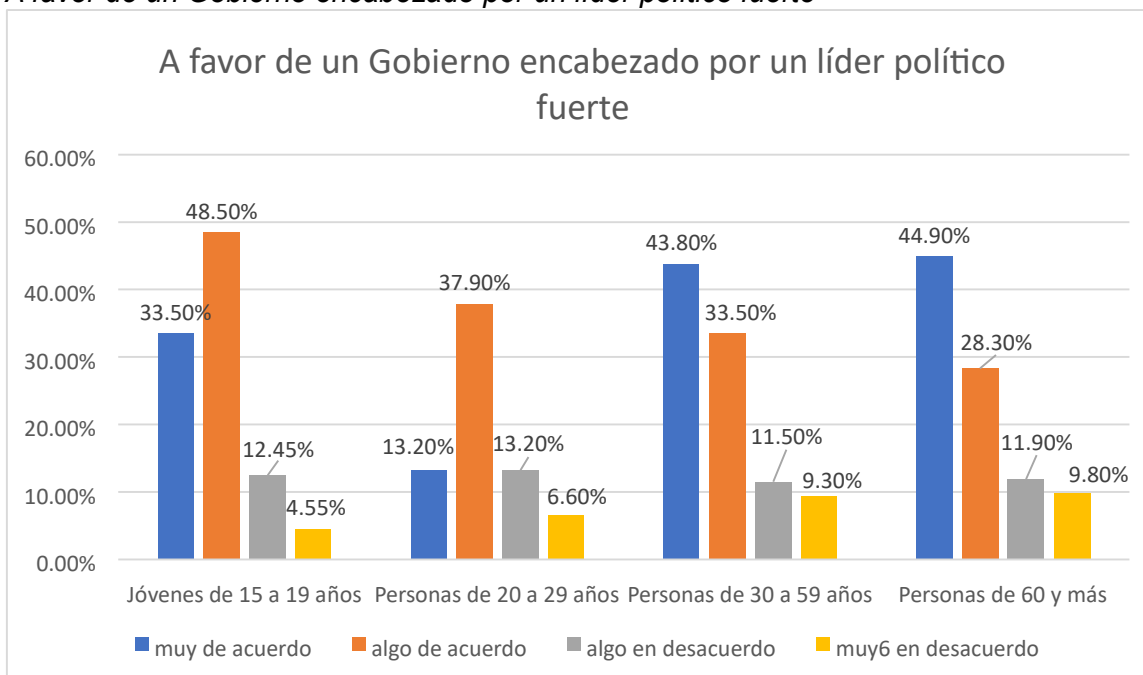
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En esta figura 23 en el caso de los que están **muy de acuerdo** en un gobierno encabezado por expertos en salud, economía, entre otros temas, que tomen las decisiones, los jóvenes de 15 a 19 años el 60.85%, personas de 20 a 29 años el 64.0%, personas de 30 a 59 años el 62%, y de 60 y más años el 61.8%. Resultando en promedio que el 62.16% está muy de acuerdo en un gobierno formado por expertos, esto nos lleva a pensar que la gente requiere tener confianza en las autoridades para la mejor toma de decisiones en materias tan fundamentales como la salud y el bienestar económico. En este último año de López Obrador, se han sufrido descalabros en el tema de salud principalmente, por la falta de medicamentos, de mantenimiento a la infraestructura y de una atención digna, no obstante, prometió en diversas ocasiones y lo volvió a refrendar en la mañana del

27 de diciembre de 2022 que a finales de 2023 se tendría un sistema de salud pública como el de Dinamarca.

Figura 24

A favor de un Gobierno encabezado por un líder político fuerte



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En la figura 24 resalta el rango de las personas de 15 a 19 años que están *algo de acuerdo* con un 48.5%, en un gobierno encabezado por un líder político fuerte, con un 33.5% muy de acuerdo, con un 12.45% algo en desacuerdo, con un 4.55% muy en desacuerdo, entre las personas de 20 a 29 años el 41.8% algo de acuerdo, el 37.9% muy de acuerdo, el 13.2% algo en desacuerdo, el 6.6% muy en desacuerdo, las personas de 30 a 59 años el 43.8% muy de acuerdo, el 33.5% algo de acuerdo, el 11.5% algo en desacuerdo, el 9.3% muy en desacuerdo, las personas entre 60 años y más con un 44.90% muy de acuerdo, el 37.05% algo de acuerdo, el 11.9% algo en desacuerdo, el 9.8% muy en desacuerdo. El promedio de los que están muy de acuerdo está en un 33,85%, y entre los que están algo de acuerdo es de 32.05%.

En este sentido podemos tomar como referencia los porcentajes con los que lograron llegar a la presidencia de la República en los años del 2000, 2012 y 2018 y los niveles de aceptación que tienen a 4 años de gobierno y compararlos con este porcentaje de 32.95% promedio, el cual dista de alcanzar los porcentajes de votación con los que llegaron a la presidencia de la República, ya que Fox tuvo un porcentaje de votación de 42.5%, Peña de 43% y López Obrador de 53.19%, a cuatro años de gobierno tuvieron una aprobación de Fox un 54%, Peña un 27% y López Obrador un 61%, los niveles de aprobación del deseo de la ciudadanía de tener un gobierno encabezado por un líder político fuerte no son coincidentes con ninguno de los tres casos estudiados.

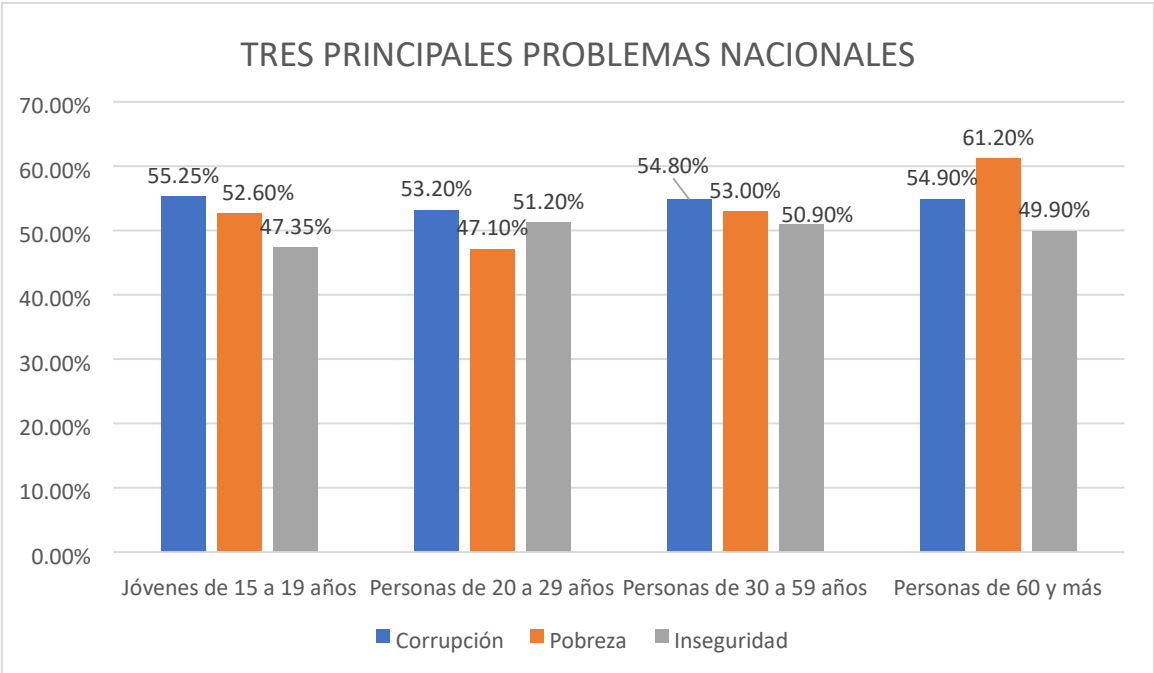
Estas cuatro gráficas anteriores, son muestra evidente de que las personas opinan acerca de la importancia de la participación política y de quién sea su representante, sobre todo en la figura 21 y 22 todos quisieran participar en la toma de decisiones, por ello la Representación Política no puede olvidar al electorado, debe tomarlo en cuenta, le sigue en importancia la figura 23 los que están a favor de un gobierno encabezado por expertos, la gente desearía confiar en que la persona que los represente tenga conocimientos para mejorar la situación del país y en tercer lugar se inclinan en menor porcentaje con un 32.95% los que están a favor de un gobierno encabezado por un líder político fuerte.

La situación política, social y económica, impacta directamente en la confianza de los mexicanos, por ello se reflejan varios problemas que preocupan a los ciudadanos, entre los más importantes de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 son: los jóvenes de 15 a 19 años opinaron en un 55.25% que la corrupción, el 52.6% la pobreza, el 47.35% la inseguridad o delincuencia y el 42.8% el desempleo. Entre las personas de 20 a 29 años el 53.2% opina que la corrupción, el 47.1% que la pobreza, el 51.2% la inseguridad y el 47.4% el desempleo. Entre las personas de 30 a 59 años el 54.8%

la corrupción, el 53.0% la pobreza, el 50.9% la inseguridad y el 51.3% el desempleo. Entre las personas de 60 o más años, el 54.9% la corrupción, el 61.2% la pobreza, el 49.9% la inseguridad y el 51.6% el desempleo. A continuación, se presentan los tres problemas que resaltan de acuerdo con la percepción de la población y que tienen estrecha vinculación con los resultados de la Representación Política.

Figura 25

Tres principales problemas nacionales



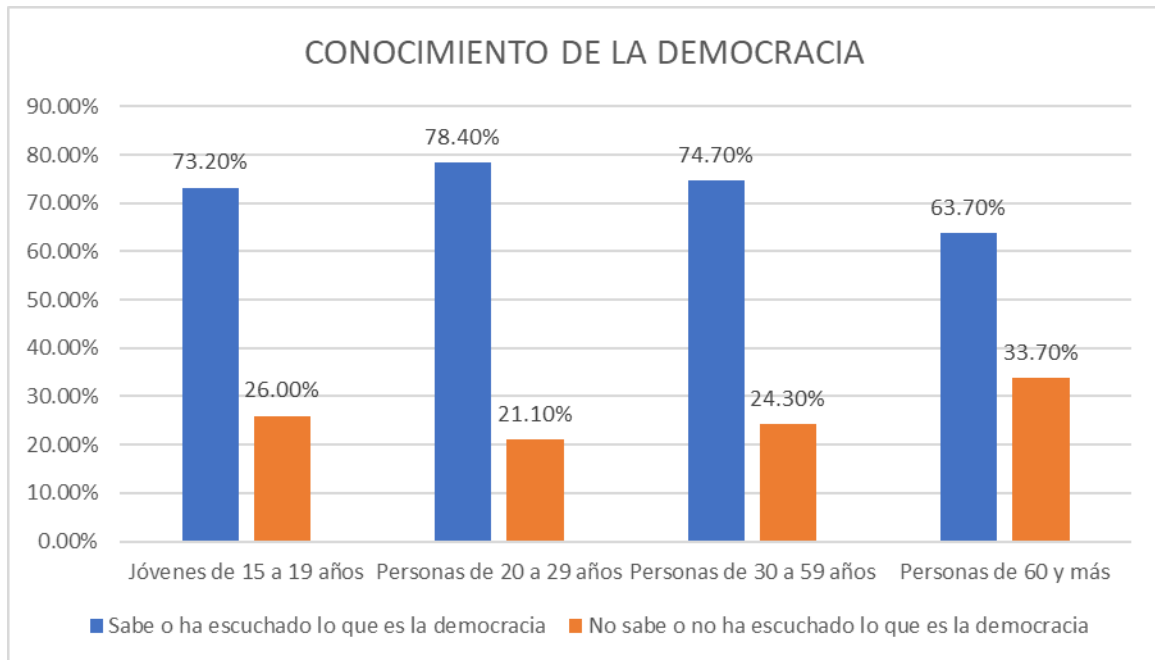
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

De acuerdo con la figura 25 los tres principales problemas nacionales con base en la encuesta de referencia están la corrupción, la pobreza y la inseguridad. En los rubros 3.3 Derechos Humanos, en el 4.6.3 Comportamiento de la Inseguridad en México y en el 4.6.3 Indicadores de Bienestar, que se presentaron anteriormente, ya se ha especificado puntualmente con números y porcentajes los problemas de inseguridad y de pobreza que tiene México, el tema de la corrupción no se abordó de manera concreta, pero de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción

(IPC) 2022 de Transparencia Internacional, México se ubicó en el lugar 126 de 180 países evaluados, en los últimos dos años retrocedió dos lugares, no obstante la campaña presidencial del actual presidente, ha sido su bandera el combate contra la corrupción. En la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupó el último lugar de los 38 países que la integran (Transparencia Internacional). Como resultados de la Representación Política está no está funcionando ni en materia de corrupción, de pobreza, de inseguridad, ni de confianza.

Figura 26

Conocimiento de la Democracia



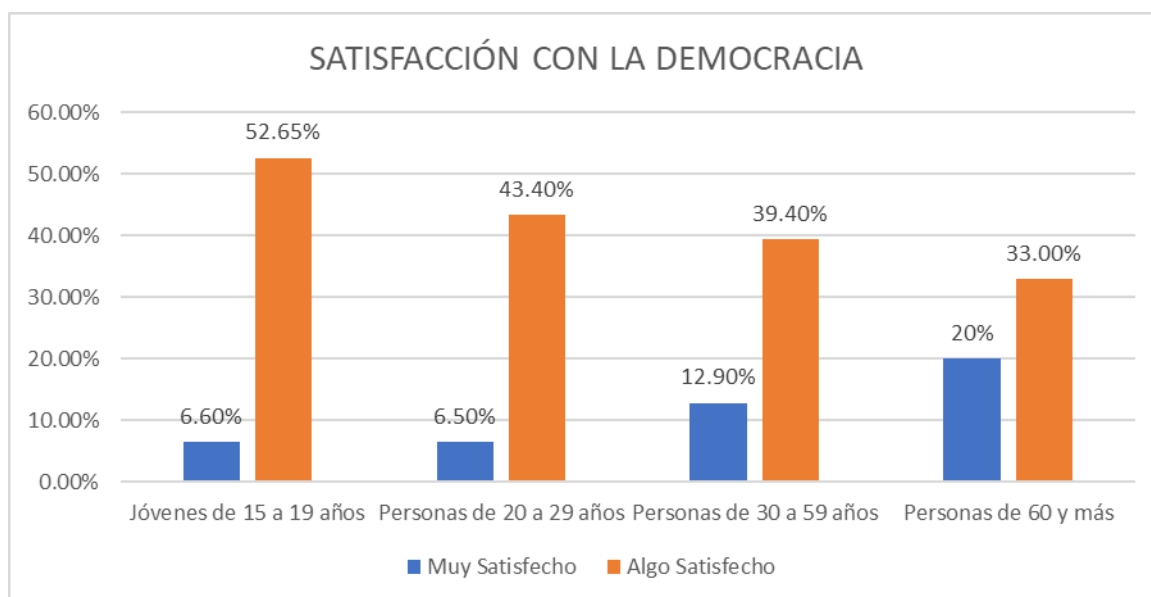
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

La democracia política es un concepto que, si bien tiene ya 23 años que se experimentó directamente en México con el cambio de partido político en el poder, la sociedad no vive la democracia en su entorno social y económico. En las escuelas de nivel básico se empieza a hablar de democracia, pero se considera de manera

generalizada que la gente no sabe bien que es o como se aplica. La democracia debe sentirse, experimentarse, debe vivirse en todos los ámbitos y contextos, no solo en lo político. De acuerdo con la encuesta que se viene analizando, el 73.2% de la población de 15 a 19 años sabe o ha escuchado que es la democracia, el 78.4% las personas de 20 a 29 años, las personas de 30 a 59 años el 74.7%, en tanto que los de 60 años y más el 63.7% contra un 26.22% de manera general que no sabe o no ha escuchado lo que es la democracia. En cuanto a la valoración que tiene la población de la democracia, la población que opinó que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, el 62.65% de los jóvenes de 15 a 19 años opinó a favor, las personas de 20 a 29 años el 64.1%, las personas de 30 a 59 años el 65.1% y los de 60 años y más el 69.1%.

Figura 27

Satisfacción con la Democracia



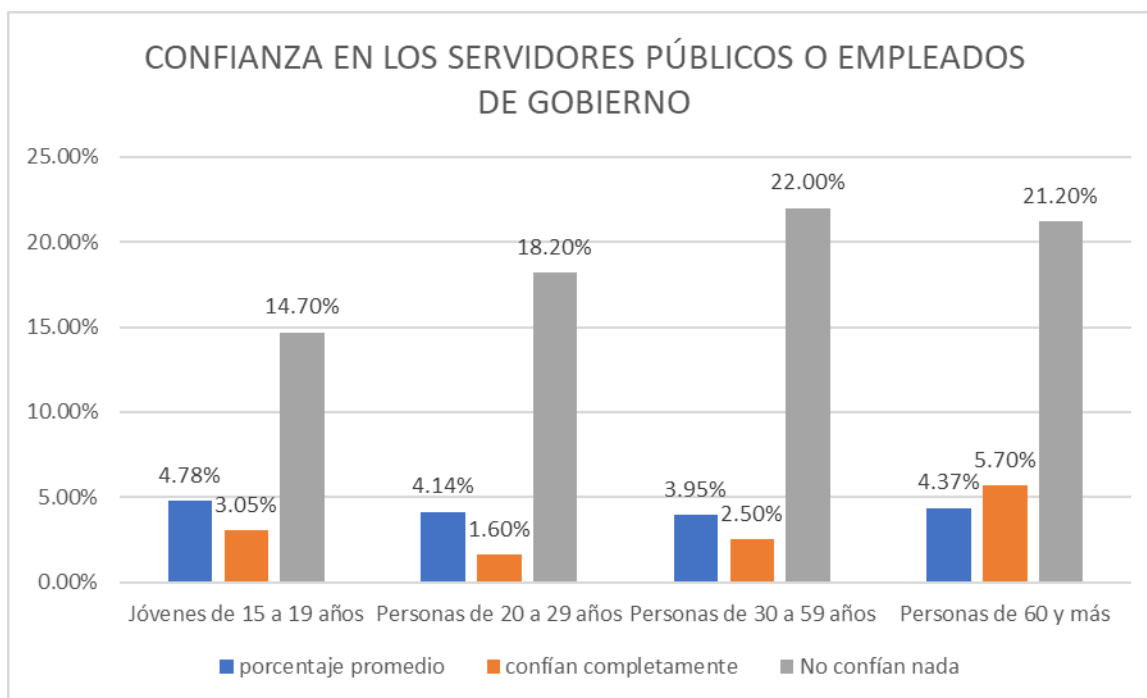
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a los porcentajes de satisfacción de la democracia, los jóvenes de 15 a 19 años, el 6.6% se siente muy satisfecho, mientras que el 52.65% se siente algo satisfecho. Entre las personas de 20 a 29 años el 6.5% se siente muy satisfecho,

mientras que el 43.4% se siente algo satisfecho, entre las personas de 30 a 59 años el 12.9% se siente muy satisfecho, mientras que el 39.4% se siente algo satisfecho, en los de 60 años y más el 20% se siente muy satisfecho, mientras que el 33% algo satisfecho. El promedio general del rubro que predomina es de 72.5% de la gente que dice que sabe o ha escuchado lo que es la democracia, que es un porcentaje considerable. En tanto, que referente a la satisfacción con la democracia en la figura 27, nos da un promedio general del 42.11% de las personas que se sienten algo satisfechas con la democracia.

La razón por la que es necesario incluir los porcentajes de conocimiento y de satisfacción con la democracia, es porque la Representación Política se sustenta en este proceso, es fundamental que toda la gente participe, vote y sea votada y el proceso electoral es el instrumento de la democracia, y es a través de ese proceso que se eligen a los diputados, senadores y presidente de la República, de manera general todos los cargos de elección popular. Lo que se puede objetar es que los datos de la encuesta no son precisos para poder determinar el nivel de conocimiento de las personas, el nivel educativo, su estatus social, entre otros aspectos, con respecto a este tema, no obstante, se puede apreciar en la gráfica que la generalidad no se siente satisfecho con la democracia, esta aumenta con los años y con la experiencia de las personas.

Figura 28 *Confianza en los servidores públicos o empleados de Gobierno*



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

Los valores en la sociedad actual se han venido transformando, no se pierden, solo cambian y la realidad en México es que en las generaciones actuales ya no prevalecen como en el siglo pasado, algo grave está pasando en las familias, en las escuelas, la política educativa le está fallando a México, los valores de respeto, honestidad, solidaridad, verdad, compromiso, entre muchos otros, han pasado a segundo término. La confianza es la seguridad de los ciudadanos de que un servidor público va a actuar con rectitud, honestidad y ánimo de servicio, la confianza en psicología, es creer que la persona en la que se confía hará lo que se espera (Eriksson, 1950), sin embargo, a través de las últimas décadas los gobernantes han abusado de esa confianza, porque el abuso del poder público lo han utilizado para obtener beneficios personales incurriendo en niveles mayúsculos de corrupción. En el caso de la confianza, la encuesta la midió a través de la frase “cuanto confían las

personas en los servidores públicos o empleados de gobierno”, con los siguientes resultados:

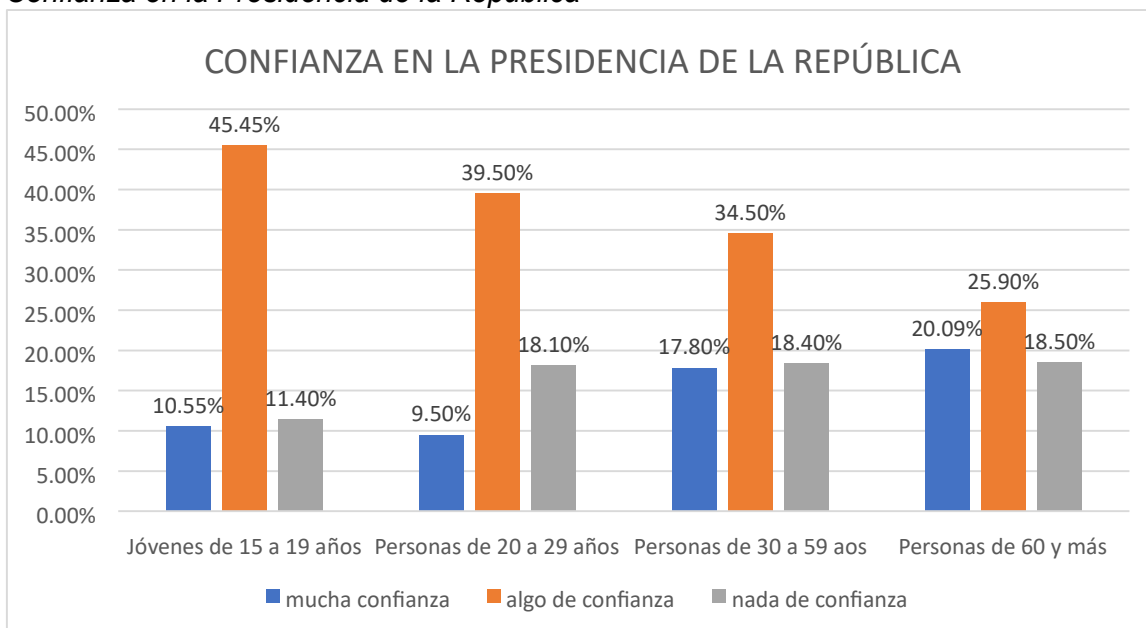
El promedio de confianza obtenido considerando que 0 es nada y 10 es completamente, se obtuvo un promedio en los jóvenes de 15 a 19 años de 4.78%, entre las personas de 20 a 29 años 4.14%, las personas de 30 a 59 años 3.95%, y de 60 y más de 4.37%, los que confían completamente entre los jóvenes de 15 a 19 años 3.05%, de 20 a 29 años 1.6%, de 30 a 59 años 2.5%, y 60 y más 5.7%, los que no confían nada en los servidores públicos o empleados de gobierno entre los jóvenes de 15 a 19 años 14.7%, de 20 a 20 años 18.2%, de 30 a 59 años 22.0%, y 60 y más 21.2%. Si se observa la figura 29 el promedio de confianza obtenido entre todos los rangos de edad es de 4.31%, en el caso de los que confían completamente es de 12.85% y los que no confían nada es de 19.02%, lo que permite afirmar que se tienen porcentajes de confianza muy bajos en los servidores públicos o empleados de confianza, lo mismo aplica en la figura 30 en relación con el promedio de confianza en los servidores públicos o empleados de confianza, lo cual es un síntoma que debería tomarse en cuenta en el diseño de las políticas públicas, en los proyectos de nación de los gobernantes, en las políticas educativas, donde puede estar el origen de la falta de confianza.

La población de manera general no confía en los servidores públicos o empleados de gobierno, esto también puede deberse a los altos niveles de corrupción y la impunidad que ha prevalecido sobre estos temas, por ello México se encuentra en los últimos lugares de confianza en la OCDE en las últimas dos décadas, lo que redundará en consecuencia en la falta de interés en la ciudadanía por los temas políticos e incluso electorales. Transparencia Mexicana (2023) señala “que la ausencia de sentencias firmes para los involucrados en los grandes casos de corrupción como Odebrecht o la Estafa Maestra, o los vinculados en los casos de Agronitrogenados en Pemex o de Segalmex han puesto en duda la capacidad de la

fiscalía general de la República para ir más allá de la denuncia y llevar a los involucrados a juicio”.

Figura 29

Confianza en la Presidencia de la República



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a la confianza en la Presidencia de la República a nivel Nacional el promedio entre todos los rangos de edad, de jóvenes de 15 años hasta 60 y más es de mucha confianza el 14.48%, algo de confianza de 36.33%, y nada de confianza es de 16.6%, de acuerdo con la figura 29, lo que representa que ni en el presidente de la República se tiene una gran confianza por parte de la población, lo cual es sumamente delicado ya que en él se deposita la Representación Política más importante. La población de 15 a 19 años solo el 10.55% tiene mucha confianza, el 45.45% tiene algo de confianza, el 31.7% tiene poco de confianza, el 11.4% tiene nada de confianza, en la población de 20 a 29 años el 9.5% tiene mucha confianza, el 39.5% algo de confianza, el 32.6% poco de confianza, el 18.1% nada de confianza. En la población de 30 a 59 años el 17.8% mucha confianza, el 34.5%

algo de confianza, el 27.3% poco de confianza y el 19.4% nada de confianza. En la población de 60 años o más, el 29.09% tiene mucha confianza, el 25.9% algo de confianza, el 23.9% poco de confianza y el 18.5% nada de confianza.

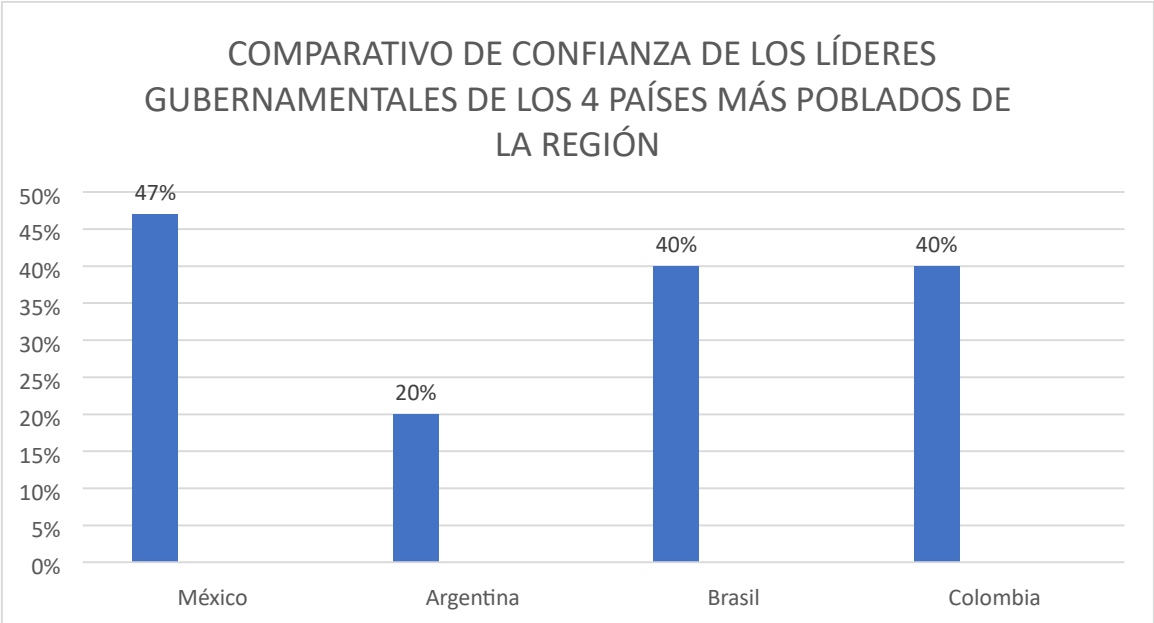
La confianza en la Presidencia de la República resulta un poco más esperanzadora, ya que el 36.33% tiene algo de confianza, no como en el caso de los servidores públicos o empleados de gobierno que el rango que predominaba se situaba en nada de confianza. Hay que considerar que en este caso los encuestados tienen seguramente la referencia de la presidencia en turno que es la de López Obrador por la fecha en que se realizó y como ya hemos visto tiene niveles de aceptación de más del 50%, sin embargo esta Representación Política que se ejerce a través de la máxima figura de poder en México debería estar muy bien calificada, con altas cualidades y trayectoria como para ser un Presidente de un país, como un nivel de conocimientos y cultura bastante amplio, tener una educación superior o de nivel de posgrado, tener el dominio del idioma inglés sobre todo, conocer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tener un conocimiento general jurídico y económico, un alto nivel de liderazgo, de diálogo, ser carismático y empático con la gente y sobre todo tener un alto ánimo de servir a México.

El Pew Research Center (La jornada Jun. 2023) publicó un sondeo que realizó en 23 países, resultando un 54% de confianza en Biden en Estados Unidos, contra un 43% de confianza con López Obrador en México, un 17.2% manifestó mucha confianza y un 25% está a favor de que es quién representa mejor sus intereses. Los contrastes son muy amplios, por ejemplo de acuerdo con Manetto (El País, 2023), “hay una profunda crisis de confianza en los gobiernos y sus líderes, una encuesta global realizada por la consultora Edelman, señala que los cuatro países más poblados de la región, Brasil, México, Colombia y Argentina, sufren un deterioro significativo de la percepción que tienen los ciudadanos de los ejecutivos y sus principales responsables políticos”, México con un 47% de confianza, Argentina con

un 20%, Brasil y Colombia con un 40%. En Latinoamérica en general se desconfía de los líderes gubernamentales, solo el 26% confía en ellos.

Figura 30

Comparativo de confianza de los líderes gubernamentales de los 4 países más poblados de la región

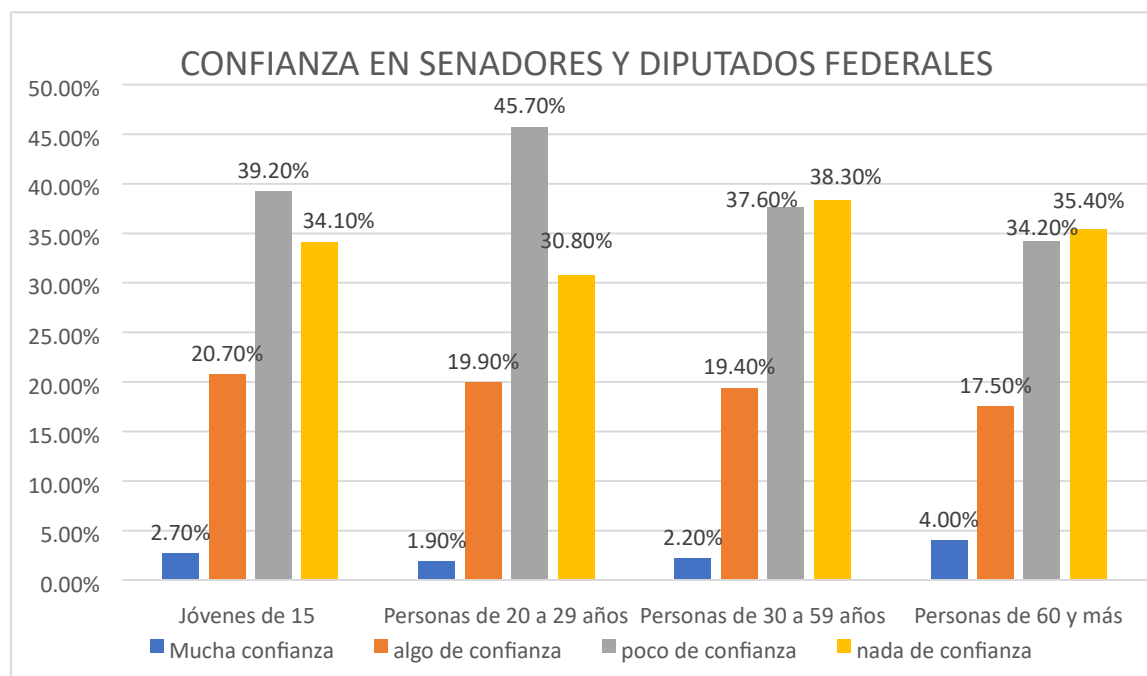


Nota: Elaboración propia. Datos de El país (2023)

Es importante destacar el nivel de confianza que se tiene en el caso de México, ya que López Obrador cierra su quinto año de gobierno con una aceptación del 58% según una encuesta realizada por el Financiero (julio 2023) aun cuando tiene percepciones negativas en materia de inseguridad, corrupción, salud y economía. Se considera que lo que más le favorece es su discurso central enfocado a los pobres.

Figura 31

Confianza en Senadores y Diputados Federales



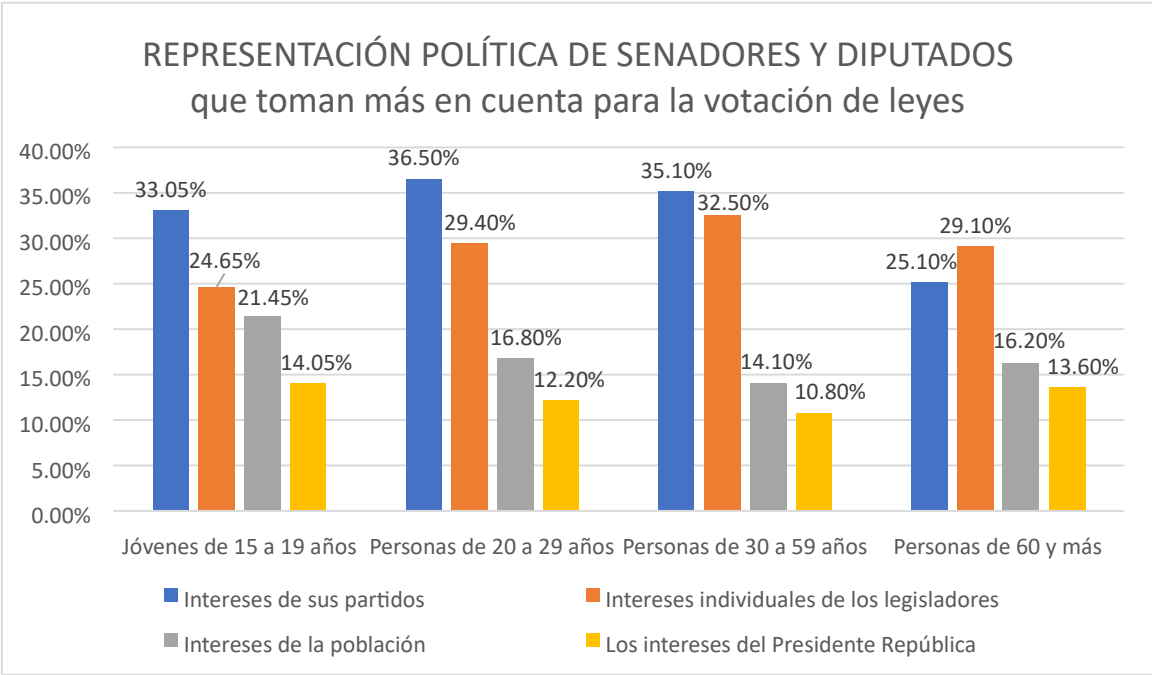
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En el caso de México a nivel nacional el promedio de confianza en los senadores y diputados federales de acuerdo con la figura 31, es del 2.7% con mucha confianza, del 19.37% algo de confianza, del 39.17% poco de confianza y del 34.65% nada de confianza. En el caso de la población de 15 a 19 años el 3.85% tiene mucha confianza, el 32.2% tiene algo de confianza, el 41.75% tiene algo de confianza, el 20% no tiene nada de confianza. De 20 a 29 años, el 1.9% tiene mucha confianza, el 19.9% algo de confianza, el 45.7% poco de confianza y el 30.8% nada de confianza. En el caso de la población de 30 a 59 años solo un 2.2% tiene mucha confianza, el 19.4% algo de confianza, el 37.6% poco de confianza, y el 38.3% nada de confianza. La población de 60 años o más el 4.0% tiene mucha confianza, el 17.5% algo de confianza, el 34.2% poco de confianza y el 35.4% poco de confianza.

Se puede apreciar que es muy bajo el porcentaje que tiene mucha confianza en los senadores y diputados federales, con un 2.7% prácticamente no se confía en ellos.

Prevalecen los indicadores de nada de confianza y poco de confianza, sin embargo, el porcentaje promedio es del 35% lo cual no es muy representativo, en este sentido no es aceptable que se tengan estos resultados, la importancia de la Representación Política debe estribar en poder alcanzar y brindar a la sociedad mejores condiciones y niveles de vida, pero si no se tiene confianza en ellos, como espera que la gente salga a votar en las elecciones, como se espera que la gente crea en la política o tenga una cultura política, si no se confía en los legisladores.

Figura 32
Representación Política de Senadores y Diputados



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a conocer que toman más en cuenta los legisladores en el momento de votar las Leyes donde se pone en juego la Representación Política, a nivel nacional,

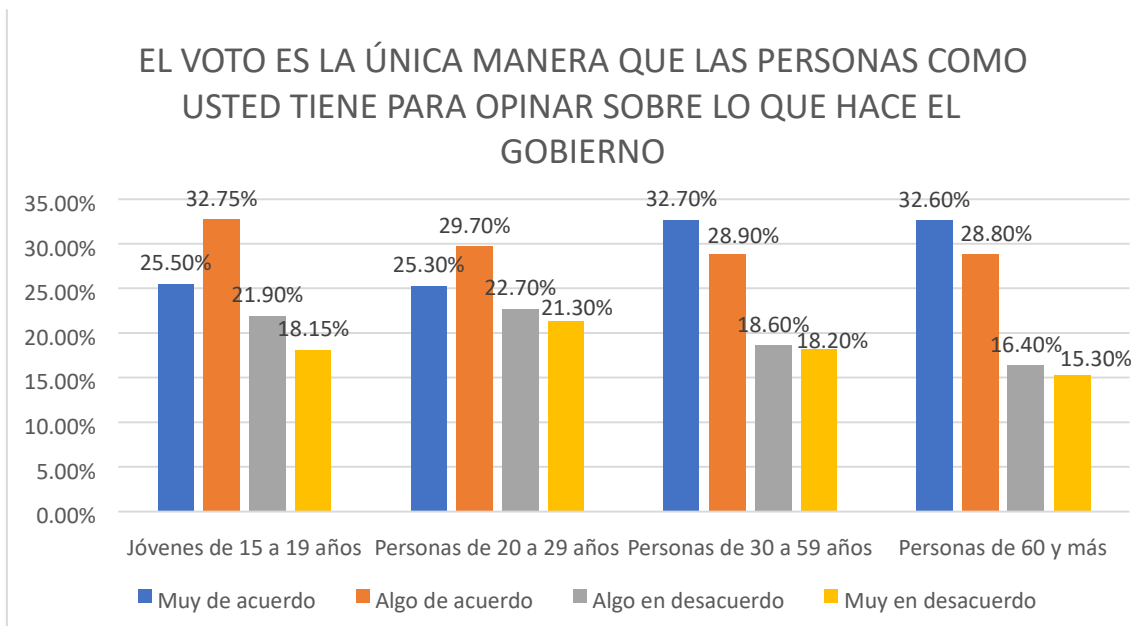
solo el 3% en promedio considera que representan mejor los intereses de la población. El 33.4% opina que representan los intereses de sus partidos, el 30.4% opina que toman más en cuenta sus intereses individuales, el 11.9% los intereses del presidente de la República y solo el 16% considera que los intereses de la población.

De manera específica por rango de edades, los jóvenes de 15 a 19 años el 33.05% considera que toman más en cuenta los intereses de sus partidos políticos, el 24,65% los intereses individuales de cada legislador, el 21,45% los intereses de la población y el 14.05% los intereses de presidente de la República. Entre las personas de 20 a 29 años el 36.50% considera que los intereses de los partidos políticos, el 29.40% los intereses individuales de los legisladores, el 16.80% los intereses de la población, el 12.20% los intereses del presidente de la República. Entre las personas de 30 a 59 años el 35.10% los intereses de los partidos políticos, el 29.40% los intereses individuales de los legisladores, el 16.80% los intereses de la población y el 12.20% los intereses del presidente de la República, entre los que tienen 60 y más, el 25.10% considera que los intereses de los partidos políticos, el 29.10% los intereses individuales de los legisladores, el 16.20% los intereses de la población y el 13.60% los intereses del presidente de la República.

En la figura 32 predomina más el rubro de los intereses de los partidos políticos con él 33.4%, lo cual es una realidad, el legislador se olvida de los intereses de la población y responde a los grupos parlamentarios en los que se integra, solo el 16% en promedio considera que toman en cuenta sus intereses. Hay que recordar que en el seno del Congreso los grupos parlamentarios son una forma de poder político, que se unen no para representar a los ciudadanos, sino que su actuación gira en torno de los intereses de los partidos políticos y de los grupos mayoritarios, aquí se evidencia la Representación Simbólica (Pitkin, 1985) donde el pueblo se convierte en un símbolo que va a representar al legislador.

Figura 33

El voto es la única manera que las personas como Usted tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno



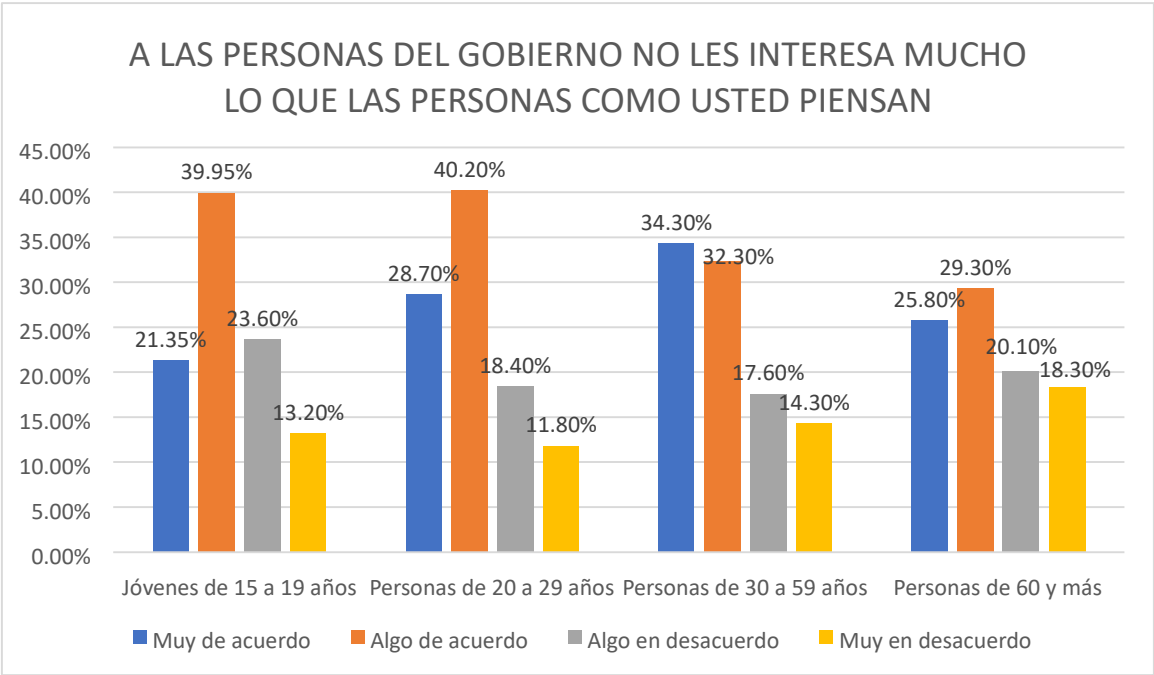
Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a la Representación Política acerca de la opinión de la población de 15 años y más sobre el poder de influencia del ciudadano frente a actores de gobierno y en acciones políticas, en relación con la frase: "El voto es la única manera que las personas como Usted tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno": en los jóvenes de 15 a 19 años, el 25.5% está muy de acuerdo, el 32.75% está algo de acuerdo, el 21.9% está algo en desacuerdo y el 18.15% está muy en desacuerdo. En las personas de 20 a 29 años, el 25.3% está muy de acuerdo, el 29.7% está algo de acuerdo, el 22.7% está algo en desacuerdo y el 21.3% está muy en desacuerdo. Las personas de 30 a 59 años, el 32.7% está muy de acuerdo, el 28.9% está algo de acuerdo, el 18.6% está algo en desacuerdo y el 18.2% está muy en desacuerdo. Las personas de 60 y más el 32.6% está muy de acuerdo, el 23.8% está algo de acuerdo, el 16.4% está algo en desacuerdo y el 15.3% está muy en desacuerdo.

En la figura 33 se muestra la democracia política representativa, donde la democracia actúa solo al momento de elegir a los representantes, de ahí que la gente sienta que es la única manera que tiene para opinar sobre lo que hace el gobierno, ya que si se observa la mayoría con un 30.03% está algo de acuerdo con esta acción.

Figura 34

A las personas del Gobierno no les interesa mucho lo que las personas como Usted piensan



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

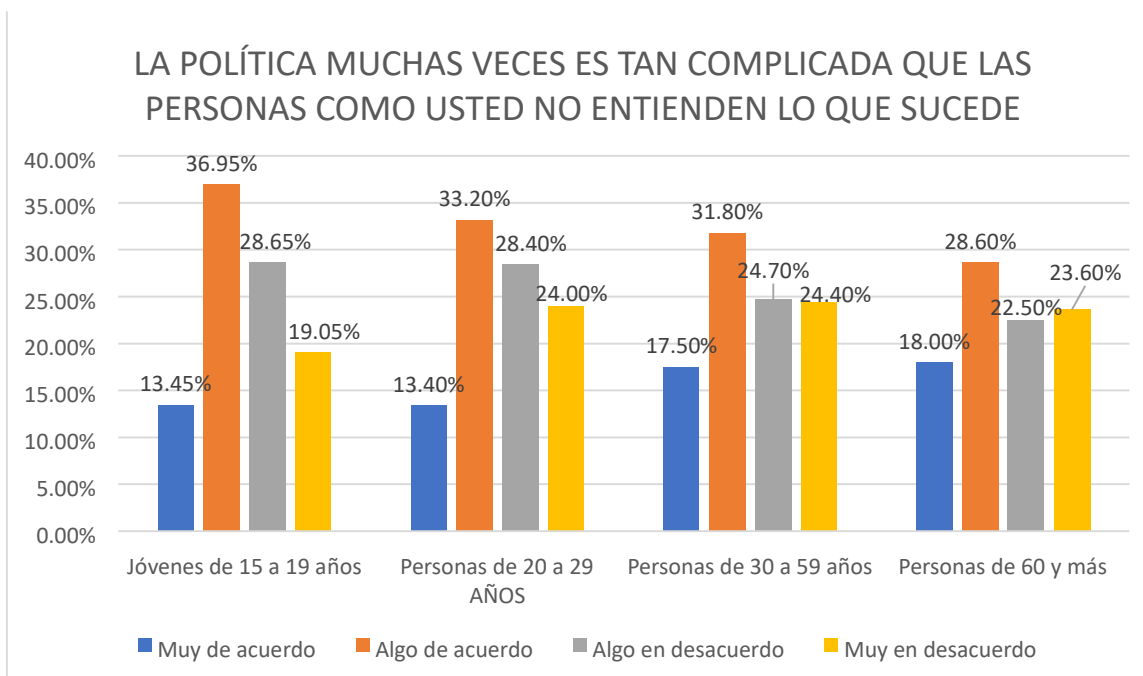
En cuanto a la frase: “A las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como Usted piensan”: los jóvenes de 15 a 19 años el 21.35% está muy de acuerdo, el 39.95% está algo de acuerdo, el 23.6% está algo en desacuerdo y el 13.2% está muy en desacuerdo, las personas de 20 a 29 años el 28.7% está muy de acuerdo, el 40.2% está algo en desacuerdo, el 18.4% está algo en desacuerdo

y el 11.8% está muy en desacuerdo. Las personas de 30 a 59 años el 34.3% está muy de acuerdo, el 32.3% está algo de acuerdo, el 17.6% está algo en desacuerdo y el 14.3% está muy en desacuerdo. Las personas de 60 y más el 25.8% está muy de acuerdo, el 29.3% está algo de acuerdo, el 20.1% está algo en desacuerdo y el 18.3% está muy en desacuerdo.

En la figura 34 las personas entre los 15 y 29 años prevalecen la opinión de que están algo de acuerdo con un 40% con que al Gobierno no les interesa mucho lo que piensa la gente, las personas de 30 a 59 años prevalecen los rubros con un 33.30% donde están muy de acuerdo y algo de acuerdo con esa opinión. Asimismo, los de 60 y más, promedian en un 27.55% que están de acuerdo y algo de acuerdo. Esta figura refleja el sentir de la ciudadanía, la realidad es que al Gobierno si debiera importarle mucho la opinión pública de los ciudadanos y estos a su vez deberían estar muy de acuerdo de que los tomarán en cuenta. Es una responsabilidad ciudadana escuchar al pueblo, para encauzar los planes de desarrollo, los proyectos que coadyuven al crecimiento y desarrollo de la población. Laswell (1941) citado por Díaz Guerra, Tamayo Sáez y Carrillo Barroso (2019) decía que “la relación entre el gobierno y la opinión pública en los sistemas políticos democráticos debe ser bidireccional, el gobierno actúa sobre la opinión y esta debe hacerlo a su vez sobre el gobierno, siendo el intercambio abierto entre opinión y política pública la seña de identidad del gobierno del pueblo”, esa relación dialéctica favorecería el desarrollo de una nación próspera en un entendimiento recíproco de cumplimiento de necesidades hacia un proyecto de nación.

Figura 35

La política muchas veces es tan complicada que las personas como usted no entienden lo que sucede



Nota: Elaboración propia. Datos de: Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

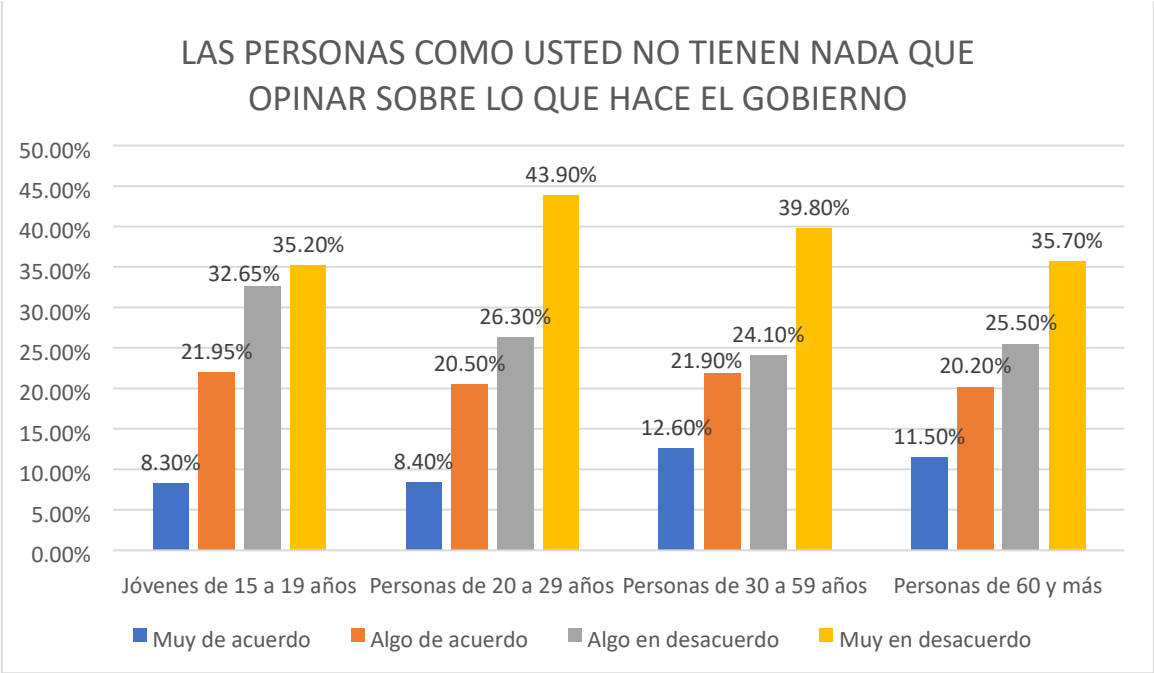
En relación con la frase: “La política muchas veces es tan complicada que las personas como Usted no entienden lo que sucede”: entre los jóvenes de 15 a 19 años el 13.45% está muy de acuerdo, el 36.85% está algo de acuerdo, el 28.65% está algo en desacuerdo y el 19.05% está muy en desacuerdo. En las personas de 20 a 29 años el 13.4% está muy de acuerdo, el 36.95% está algo de acuerdo, el 28.65% está algo en desacuerdo y el 19.05% está muy en desacuerdo. En las personas de 20 a 29 años el 13.4% está muy de acuerdo, el 33.2% está algo de acuerdo, el 28.4% está algo en desacuerdo y el 24.0% está muy en desacuerdo. En las personas de 30 a 59 años, el 17.5% está muy de acuerdo, el 31.8% está algo de acuerdo, el 24.7% está algo en desacuerdo y el 24.4% está muy en desacuerdo. Em las personas de 60 y más el 18.0% está muy de acuerdo, el 28.6% está algo de acuerdo, el 22.5% está algo en desacuerdo y el 23.6% está muy en desacuerdo.

En la figura 35 predomina el rubro algo de acuerdo con un promedio de 32.38% y algo en desacuerdo con un 26.06%. Es importante hacer referencia a la cultura política que todo ciudadano debería tener, Almond y Verba (1965:31) proporcionan una definición de cultura política que tiene que ver con “las pautas de orientación hacia objetos políticos entre los miembros de dicha nación”, donde siguiendo a Parsons, incluye 1) Una orientación cognitiva, que tiene que ver con las creencias acerca del sistema político y de sus roles políticos y administrativos, 2) Una orientación afectiva, o sentimientos acerca del sistema político y 3) Una orientación evaluativa, que considera los juicios y opiniones sobre objetos políticos, todo esto considera que la sociedad tiene que tener información acerca del sistema político y de la función que uno mismo realiza dentro de ese sistema, así como el orgullo de pertenencia o identidad que tienen los individuos hacia su nación y en consecuencia las opiniones que se tienen sobre esa cultura política. En este sentido la cultura política en México estaría relacionada con el sistema político mexicano, desde el conocimiento esencial que se tiene desde la división de poderes y sus instituciones, los partidos políticos, entre otras, por ello si consideramos que desempeñamos una función como ciudadanos dentro de este sistema, estaríamos obligados a coadyuvar en su desarrollo, no solo a través del voto, sino en el involucramiento más preciso de las actividades y procesos políticos, incursionar como militante en algún partido político no solo es inscribirse, es conocer sus estatutos, sus principios, es trabajar para resolver las necesidades sociales, esto último estaría relacionado con la clasificación de la cultura política de participación que Almond y Verba (1965) citan. Ellos también incluyen a la política de *súbdito*, porque los ciudadanos saben que existe un gobierno y una administración pública a través de las cuales reciben los servicios públicos, pero en los cuales no participan activamente. En la figura 36 prevalecen más los porcentajes de la columna donde la población está **“algo de acuerdo”** y **“muy en desacuerdo”** en que es complicada de entender, no obstante, debería ser una obligación analizarla porque en algún momento las personas se ven

en la necesidad de requerir de ella. La cultura cívica que también la estudian Almond y Verba (1965) la consideran desde el punto de vista de una adaptación o un cambio entre la tradición religiosa y la sociedad moderna o contemporánea, donde esa adaptación da muestras de civilidad. En México debe seguir promoviéndose a través de la impartición de clases sobre cultura cívica en los niveles básicos, ya que es la que promueve los valores y principios de respeto, tolerancia, honestidad, justicia, igualdad, comprensión, servicio, entre otros, que tanto necesita la sociedad mexicana.

Figura 36

Las personas como Usted no tienen nada que opinar sobre lo que hace el gobierno



Nota: Elaboración propia. Datos de Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (2021)

En cuanto a la frase: “Las personas como Usted no tienen nada que opinar sobre lo que hace el Gobierno”: Los jóvenes de 15 a 19 años, el 8.3% está muy de acuerdo, el 21.95% está algo de acuerdo, el 32.65% está algo en desacuerdo y el 35.2% está muy en desacuerdo. Las personas de 20 a 29 años el 8.4% está muy de acuerdo,

el 20.5% está algo de acuerdo, el 26.3% está algo en desacuerdo, el 43.9% está muy en desacuerdo. Las personas de 30 a 59 años el 12.6% está muy de acuerdo, el 21.9% está algo de acuerdo, el 24.1% está algo en desacuerdo y el 39.8% está muy en desacuerdo. Las personas de 60 y más, el 11.5% está muy de acuerdo, el 20.2% está algo de acuerdo, el 25.5% está algo en desacuerdo y el 35.7% está muy en desacuerdo.

Anteriormente se mencionó que Almond y Verba (1965) proponen una clasificación de la cultura política de participación, que es fundamental para estar más involucrados en las actividades y procesos que nos benefician o impactan en algún momento de nuestras vidas, no solo a través del voto, la opinión de las personas es también importante, lo cual se confirma con esta figura, donde el rubro que más prevalece con un 38.65% es donde la población está **“muy en desacuerdo”** con no poder opinar sobre lo que hace el gobierno, esto es inclusión política.

4.8 Análisis FODA de la Representación Política en México

La Representación Política no solo es un concepto, es una dinámica activa a través de la cual se representa a la sociedad, en los niveles más altos de la jerarquía del Sistema Político Mexicano, por ello, se consideró necesario y conveniente realizar un análisis FODA, una vez concluido el estudio comparativo de la Representación Política en México en los periodos del 2000 – 2012 y 2018, donde se consideraron diversos aspectos, situaciones, circunstancias, contextos y resultados que nos permitieron elaborar este estudio, se concluye que la Representación Política tiene al mismo tiempo fortalezas, que son las que la mantienen vigente en el sistema político mexicano, pero también tiene oportunidades tratando de encontrar esos factores positivos en aras de una mejora, así como debilidades que son esos aspectos críticos que se requiere eliminar o reducir, y las amenazas que en este caso se consideran aquellas que pueden afectar drásticamente la estabilidad de la

democracia y de la Representación Política. Por ello, resulta conveniente analizar el dinamismo en que se mueve y las fuerzas políticas que intervienen en ella.

FORTALEZAS

- Respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes Reglamentarias
- Se fundamenta en el Estado de Derecho
- Los actores políticos participan, abogan y expresan en nombre de la ciudadanía a la que representan
- La Representación Política está protegida y asegurada por el proceso electoral, no existe representación sin elecciones
- Es una respuesta derivada de la Democracia directa ejercida por la ciudadanía
- El poder legislativo actúa como contrapeso del poder Ejecutivo en un sistema democrático
- El legislativo puede determinar el rumbo de las políticas públicas a través del presupuesto y de la aprobación de Leyes.
- Legalidad y legitimidad como factores políticos auténticos
- Reconocimiento del Representante de aplicar el contrato social como una autorización para hablar en nombre de él y en su beneficio
- La duración del mandato de acuerdo con resultados recae en la reelección
- Considerar a la Representación Política como un pilar del Estado Nación □
La estructura del sistema político mexicano es una fortaleza

OPORTUNIDADES

- La Representación Política debe representar a la Nación, no solo a los intereses de los partidos políticos, o a las entidades federativas en el caso de los senadores.
- La ciudadanía reclama un mayor acercamiento entre Representantes y Representados, reclama mayores resultados que los beneficien política, social y económicamente.
- Ejercer siempre una adecuada soberanía parlamentaria
- Reflejar los intereses de la opinión pública
- Contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos
- Legislar la Representación Política en pro del beneficio social y económico de la sociedad para elevar su calidad de vida
- Considerar a la Representación Política como una relación dialéctica de causa y efecto
- La Representación Política tiene que fortalecerse a través de un sistema democrático económico, no solo sustentado en un proceso electoral o político
- La Representación simbólica podría aprovecharse para establecer un compromiso moral para responder al representante
- La Representación Política puede analizarse desde diferentes perspectivas en función del contexto, circunstancias o sociedades
- La transformación de la Representación Política en pro de la democracia

DEBILIDADES O DESAFÍOS

- Es un concepto abstracto, propio de la modernidad, derivado del sistema parlamentario
- Es un reto poder establecer un vínculo de acercamiento entre el Representante y el Representado

- Tiene diversas perspectivas como numero de autores la refieren
- No todos los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones
- La Representación Política debe dar resultados positivos
- La Representación debe responder a un interés general y auténtico
- La Representación Política debe mejorar la calidad de vida de la sociedad
- Los Representantes pueden hacer lo que quieran. La Representación por autorización que plantea Pitkin (1986) puede implicar cierta libertad en ellos, una vez otorgado el voto.
- Legislar la Representación Política en pro del beneficio social y económico de la población para elevar su calidad de vida

AMENAZAS

- No hay una definición o sincronía entre los senadores y diputados en cuanto a la representación que ejercen, es decir, no está estipulado si es que los Senadores representan a las entidades federativas y los Diputados ¿a quién?, ¿a los partidos políticos?, ¿A quiénes representan a la sociedad en general?, ¿A quiénes votaron por ellos?, Si no hay una definición entonces la Representación política se torna abierta, indefinida e imprecisa
- La falta de confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía en los Diputados y Senadores
- La Representación Política es simbólica, donde el Representado otorga su voto en la medida en que hay una identificación emocional, de atracción hacia el Representante, de tal suerte que también puede establecerse ese compromiso moral para responder al representante (Hanna Pitkin, 1986)
- El descrédito de los partidos políticos
- Hay quienes consideran que la Representación Política está en crisis o es una utopía (Bobbio, 1994)) o ilusión
- Los medios de comunicación nacionales e internacionales como influencia y presión en la Representación Política

- El problema de la Representación Política son sus resultados
- La Representación Política no es real, ni es objetiva, ni directa o descriptiva
- La Representación Política incide en la democracia
- La Representación Política está en crisis
- La población no siente que sea tomada en cuenta, lo cual afecta a la democracia
- No hay interés por la política en general, ni por los partidos políticos
- La población no confía en los servidores públicos o empleados de confianza
- La población no confía en los senadores y diputados
- La población confía en el presidente de la República en un 36.33%

V. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del presente trabajo de investigación iniciando con la respuesta a las preguntas de investigación planteadas en el protocolo.

¿La Representación Política ha funcionado favorablemente a partir de las transiciones políticas que ha experimentado el país en los periodos presidenciales del 2000 – 2012 y 2018?

PRIMERA.- Se podría pensar que la Representación Política en los periodos de transición del 2000 – 2012 y 2018, podría haber tenido mejores resultados para el país, por el cambio de representante del partido político en el poder, por las promesas generadas, por las expectativas de cambio, por la renovación política, por los cambios en los Congresos de la Unión, por el verdadero ejercicio legislativo ejercido, en fin, las tres transiciones políticas fueron procesos muy controvertidos, muy esperados por la sociedad, sobre todo en el caso de Fox y de López Obrador, en el caso de Peña Nieto la recuperación del poder por parte del Revolucionario Institucional fue muy peleada, sin embargo, los resultados son evidentes, en

ninguno de los tres periodos se mejoraron las condiciones de seguridad pública, los niveles de pobreza, calidad de vida y bienestar de la sociedad. La Representación Política a nivel legislativo con Fox, a pesar de no haber tenido mayoría en los dos periodos se tuvieron resultados con 31 Reformas Constitucionales y 124 iniciativas aprobadas, en el caso de Peña Nieto, él pudo trabajar legislativamente hablando, gracias al acuerdo “Pacto por México” firmado con los partidos Acción Nacional y la Revolución Democrática, ya que tampoco tuvo mayoría en ninguna de las dos cámaras, los resultados fueron 155 reformas constitucionales y 99 iniciativas aprobadas. En el caso de López Obrador si tuvo mayoría en la LXIV legislatura, para poder actuar como hubiera deseado, pero sus resultados fueron muy limitados, aun cuando el estudio es en los 3 primeros años de su administración cierra con 57 reformas constitucionales y 52 iniciativas aprobadas, periodo que le hubiera beneficiado legislativamente hablando.

¿Existe una correlación entre la Representación Política y los niveles de bienestar de la sociedad?

SEGUNDA.- La Representación Política ejercida a través del presidente de la República y de los integrantes de las cámaras de Senadores y de Diputados, objeto de la investigación, no guarda una correlación con los porcentajes de votación de las elecciones, los niveles de aceptación del Gobierno Federal, los indicadores de desempeño de los legisladores, ni con el número e importancia de las iniciativas de cada periodo, es decir el porcentaje de votación con el que llegan los presidentes de la República, no es vinculatorio con la representación política que ejercen, la integración de los Congresos tampoco es sinónimo de asegurar un futuro más promisorio para la sociedad. Los niveles de bienestar de la sociedad están muy polarizados en México, en promedio de los tres periodos objeto de estudio el 45% de la población ha estado en pobreza con alguna de las carencias sociales, Fox con el 47% de la población y 53.3 millones de habitantes, Peña con 44% con 51.9

millones y López Obrador con 43.9% con 55.7 millones. En tanto que de acuerdo con el Reporte Mundial de Desigualdad (2022) el 10% de los mexicanos tiene ingresos más altos que el 50% de la población.

En cuanto a la pregunta de investigación ¿En qué periodo de los analizados se fortaleció más la Representación Política?

TERCERA. - Si se vincula con el trabajo legislativo se puede decir que, durante el periodo de Peña Nieto, por la cantidad de iniciativas aprobadas, si se vincula con los resultados de la Representación Política en materia de seguridad en ninguno de los tres periodos se tuvieron resultados satisfactorios, la inseguridad en México ha dado pasos gigantescos.

En relación con ¿El contexto político, social y económico influye en el funcionamiento de la Representación Política en México?

CUARTA. - Por supuesto que influye totalmente en su comportamiento, y fue necesario analizar los contextos político, social y económico del país en cada periodo de transición, por el impacto tanto nacional como internacional que afectaron en su momento la economía de México. Fueron cinco los parámetros que se tomaron en cuenta para medir el desarrollo del país durante esos periodos: la inflación, el crecimiento económico, el Producto Interno Bruto, la deuda interna y externa y la tasa de desempleo abierto, tomando información de la Secretaría de Hacienda, del INEGI y del CONEVAL, con los resultados presentados en la tabla 23, donde el crecimiento económico que ha tenido México ha estado entre el 2.79% y el 3.37% que no es muy representativo, la inflación en promedio en los periodos promedio por sexenio fluctuó entre el 29.78% y el 25.06% con una variación moderada a la baja, lo cual es importante porque significa el encarecimiento de productos y servicios y el poder adquisitivo del dinero. El Producto Interno Bruto, entre el 2.33% y el 3% con una tendencia moderada también al alta, pero sin ser

significativa, en tanto que la tasa de desempleo abierta fluctuando entre el 3.27% y el 2.39% con una tendencia a la baja lo cual resulta levemente satisfactorio. En lo que se refiere a la deuda interna y externa los resultados no son nada halagadores, en la interna su comportamiento desde el 2000 a la fecha se ha incrementado en un 649.48%, en la externa el incremento ha sido del 911%. Este contexto económico es resultado de la Representación Política donde los legisladores y el presidente de la República son corresponsables.

¿La Representación Política se puede medir en función de los indicadores objeto de estudio?

QUINTA.- Los resultados obtenidos con base en las variables de estudio, como son el porcentaje de votación de las elecciones, los niveles de aceptación del Gobierno Federal, los indicadores de desempeño de los legisladores, el número e importancia de las iniciativas aprobadas y su impacto en los niveles de pobreza y de bienestar que se generan en la sociedad, así como la revisión de los principales parámetros para medir la economía del país, nos han permitido afirmar e interpretar que no hay una relación entre los porcentajes de votación obtenidos y los resultados de la Representación Política. En cuanto a los indicadores de desempeño de los legisladores podríamos afirmar que su desempeño es satisfactorio, generan trabajo legislativo, asisten regularmente a sus sesiones, pero no hay resultados positivos para la sociedad, México tiene serios problemas aparte de los tres presentados y votados por la gente encuestada que son corrupción, pobreza e inseguridad y efectivamente ha habido leyes aprobadas en torno a estos temas, pero no han tenido resultados, en materia de corrupción de acuerdo a la OCDE (2022) estamos en el último lugar de 38 países, de acuerdo con el índice de percepción de corrupción (IPC, 2022), de Transparencia Internacional estamos evaluados en el lugar 126 de 180 países. En materia de pobreza ya lo presentamos en los niveles de bienestar de la sociedad, pero han ido de 53.3 millones de habitantes con Fox

hasta 55.7 millones con López Obrador, de los 126 millones de personas en México (censo de población y vivienda 2020). Si la pobreza extrema no disminuye significativamente entonces, la Representación Política, se insiste, no está dando resultados, la creación y/modificación de leyes, los apoyos a los diferentes programas y presupuesto anual de la federación no están sirviendo de nada, en los últimos 18 años estudiados, no se ha registrado retroceso alguno. En cuanto a los índices de inseguridad, en materia de delitos del fuero común, éstos van desde 1'427,546 a 1'966,968. La Revista Forbes (2021) dijo que las principales causas se deben a la disminución de la fuerza laboral, a la violencia, al crimen, y al nulo aumento de ingresos. Debemos tener en cuenta puntualmente lo que Max Weber (1919) dijo: "En la medida que se comparte el poder con la violencia ilegítima, estará fallando el Estado".

¿La democracia se ha transformado, ha evolucionado en los periodos objeto de la investigación?

SEXTA. - El único tipo de democracia que ha ido evolucionando en México es la democracia política, porque en materia de democracia económica o social no se han tenido avances, se hace referencia a ella por los cambios de transición en el poder político de los años 2000, 2012 y 2018, por el gran esfuerzo que ha realizado el Instituto Nacional Electoral, hablar de votaciones transparentes es hablar de democracia, el INE tiene un gran reto para las elecciones del 2024. Se presentaron dos figuras, una acerca del conocimiento y otra sobre la satisfacción de la democracia por parte de la sociedad, los resultados obtenidos de acuerdo con la Encuesta sobre Cultura Cívica 2020 INEGI (2021) fueron en términos generales el 72.5% sabe o ha escuchado lo que es la Democracia, el 42.11% siente algo de satisfacción con ella, con esta información nos permite deducir que en éstos 22 años se puede decir, que la Democracia se ha ido transformando, ha surgido un núcleo de ciudadanos críticos y más conscientes de los problemas políticos, sociales y

económicos del país y donde las formas de participación de la ciudadanía se han venido incrementando a través de las redes sociales, a través de los distintos medios de comunicación tecnológicos, la información fluye rápidamente, en ese sentido la Representación Política tiene necesariamente también que evolucionar, ya que se sustenta en este proceso, es fundamental que toda la gente participe, vote y sea votada y el proceso electoral es el instrumento de la democracia porque por éste se eligen a los diputados, senadores y presidente de la República y claro todos los cargos de elección popular.

SEPTIMA. - En el marco de la democracia y la representación política es importante considerar los índices de percepción, de inclusión de la población en la toma de decisiones, donde el 35.1% está muy de acuerdo, es decir, aun cuando el porcentaje no es muy alto, fue el rubro que más predominó. En cuanto a que la ciudadanía está muy de acuerdo en que todos participen en la toma de decisiones para gobernar a un país, el 69.53% en promedio voto a favor. En cuanto se la gente se preocupa por los asuntos públicos del país el 55.5% está a favor. Lo que quiere decir es que la gente quiere ser tomada en cuenta, quiere ser incluida y considerada, en contra de la realidad por olvido o por falta de importancia por parte de los representantes de los poderes ejecutivo y legislativo.

OCTAVA.- Los valores se han transformado en México, tan solo en el siglo pasado se tenía un concepto muy diferente de ellos, las causas son muchas y muy diversas, desde la necesidad de trabajar por parte de las amas de casa para ayudar al sustento del hogar alejándose del núcleo familiar, como los cambios en los patrones de conducta de la sociedad, el desempleo, los altos índices de corrupción a todos los niveles, los cambios tecnológicos, las modificaciones al sistema de educación básica, la eliminación de los temas de cultura cívica y ética en 2002, los indicadores de pobreza, las comunicaciones, la falta de impunidad en fin, muchos son los factores que han incidido en esta transformación y esto precisamente genera una

falta de confianza generalizada entre la población, no se diga en los servidores públicos o empleados de confianza del gobierno, donde prevalecen los indicadores de nada de confianza y poco de confianza con un 35%, así como el promedio de confianza en los senadores y diputados federales de acuerdo con la figura 33 es del 2.7% con mucha confianza, del 19.37% algo de confianza, del 39.17% poco de confianza y del 34.65% nada de confianza, en tanto que en el caso del presidente de la República prevalece el rubro de algo de confianza con un 36.33%, él 16.6% nada de confianza y con él 14.48% mucha confianza, lo cual representa una situación inquietante de credibilidad en los principales servidores públicos del país, lo que repercute en los resultados analizados de la Representación Política, la cual no brinda a la sociedad mejores condiciones y niveles de vida, como se puede esperar que la gente salga a votar en las elecciones, como se espera que la gente tenga una cultura política, si no hay esa confianza en ellos. Por ello, México se encuentra en los últimos lugares de confianza en la OCDE en las dos décadas estudiadas y analizadas, del 2000 al 2023.

NOVENA.- El estudio realizado de la Representación Política está sustentado en la postura de Bobbio (1984) donde manifiesta que el mandato imperativo si era necesario en México, ya que en su famoso artículo “Las promesas incumplidas de la democracia” menciona que “Jamás una norma constitucional ha sido tan violada como la prohibición del mandato imperativo; jamás un principio ha sido tan menospreciado como el de la representación política ...¿existe algún criterio general que permita distinguir el interés general del interés particular de este o de aquel grupo?...¿Quién representa intereses particulares tiene siempre un mandato imperativo?..., ¿Pero qué es lo que representa la disciplina de partido sino una abierta violación de la prohibición del mandato imperativo” (p.19) Este análisis del Maestro Bobbio es más que claro y sustenta la propuesta de este trabajo. En ese mismo sentido se puede concluir derivado del capítulo II del marco teórico, que diversos autores han analizado el concepto de la Representación Política, desde el

punto de vista filosófico, jurídico, político, incluso económico por los intereses que ella representa, sin embargo, para fines de este trabajo el análisis del concepto debiera remitirse a evaluar los resultados que de ella se derivan, pensando en aspirar a que de la Representación Política puedan generarse resultados de bienestar para la sociedad. Burke (1774) la consideró como una oportunidad de un mandato ya fuera libre o impositivo o a conveniencia, o hasta considerarla una ficción como en el caso de Kelsen (1979, p. 403), donde se le llegó a suponerla inexistente por la lejana relación que puede establecerse entre un Representado y un Representante, o bien desde la estrecha relación a través de un mecanismo de autorización como con Hobbes (2014) marcando con ello una limitante a la democracia, incluso ante la necesidad de defenderla como en el caso de Sartori (1991), o tomando en cuenta la postura de Bobbio (1984) cuando refiere que debería responder al interés general, o en el caso de Jellinek quién consideraba que la Representación no era únicamente un tema jurídico, sino más amplio y complejo. Por supuesto no se puede dejar de mencionar la gran aportación de Pitkin al concepto, con su clasificación, quién profundizó acerca de su comportamiento y evolución.

DÉCIMA.- La hipótesis generalizada presentada en este trabajo se confirma con los resultados obtenidos de la Representación Política en México, ya que no es real, porque no está legislada y no representa los intereses de los electores, no es objetiva, porque no beneficia a la sociedad, no es directa, ni descriptiva porque no rinde cuentas específicas en cuanto a lo que prometieron a los electores, porque la hipótesis específica que se puede comprobar es que la Representación Política está en crisis, porque no ha dado buenos resultados en los últimos 23 años, empero, si se considera que **tiene que haber una correlación** entre la actuación de los Legisladores del H. Congreso de la Unión y los niveles de bienestar de la sociedad.

La Representación no puede remitirse únicamente al momento de las elecciones, en este sentido se está de acuerdo con Kelsen (1929) en que representa una ficción, porque solo aplica al momento del voto y de ahí se rompe el vínculo con el Representante, la Representación política debe responder a un interés legal, mayor, general y genuino, en beneficio de la ciudadanía.

ONCEAVA.- En el capítulo de los antecedentes que se presentan en este apartado, se logró profundizar en el surgimiento y desarrollo del Estado, su organización, estructura y funcionamiento permitieron analizar cómo ha evolucionado a través del tiempo desde la época antigua, que es un periodo fundamental que aportó las primeras ideas acerca de la organización de la sociedad, del “Estado” y de la conformación de la estructura legislativa, pasando por la edad media con Santo Tomás de Aquino, hasta llegar a la época moderna Siglo XVIII, donde se enuncian los principios de la ciencia política, la construcción del Estado Moderno, así como la Teoría de la División de Poderes, por ser periodos fundamentales a considerar por varios de los filósofos más representativos como Bodin, John Locke, Thomas Hobbes, Juan Jacobo Rousseau y Montesquieu.

El análisis del Parlamento en Europa y en México, permitió comprender como ha evolucionado la Representación Política y la Democracia en nuestro país, sobre todo en los periodos objeto de estudio. El análisis de los contextos políticos, sociales y económicos definitivamente impacta en la conformación de las cámaras y en la elección del presidente de la República.

DOCEAVA.- En el capítulo tercero se analizó la función parlamentaria, tomando en cuenta el marco normativo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Leyes Orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Desarrollo Social y los

Reglamentos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, así como el análisis de los derechos humanos a los que deben aspirar todos los mexicanos y que desafortunadamente por los resultados derivados de la investigación, no tienen acceso la mayoría de la población.

TRECEAVA. A través de la comparación realizada entre los tres periodos de gobierno analizados, se concluye que los porcentajes de votación con los que logra llegar un Presidente de la República, no son garantía de su desempeño y pueden bajar de manera importante al concluir su mandato, como el caso del Presidente Enrique Peña Nieto, quién cerró con un 23% a 56 meses de su mandato. El único de los tres presidentes objeto de estudio que sigue conservando porcentajes altos de aprobación es López Obrador. Estos porcentajes inciden por supuesto en la Representación Política que tienen frente al país, más no en los resultados de bienestar que tiene la sociedad. En lo que se refiere a la conformación de las cámaras se puede concluir que en los tres primeros años del mandato de López Obrador tuvo mayoría en el Congreso y sin embargo, no la aprovecho porque no emitió Reformas sustantivas y el número de iniciativas que ingresó y se aprobaron en ese tiempo estaban en 274, contra las 614 de Peña Nieto. Los indicadores de desempeño por parte de los legisladores demostraron que, si hay un nivel de cumplimiento del 90% en promedio, si hay generación de propuestas de Ley y modificaciones, o sea trabajo legislativo si hay, no obstante, el trabajo legislativo no está orientado hacia resultados de bienestar de la sociedad. El análisis FODA realizado puede servir de indicador para mejorar la Representación Política en México, por ejemplo, en el caso de las oportunidades:

- La Representación Política debe representar a la Nación, no solo a los intereses de los partidos políticos, o a las entidades federativas en el caso de los senadores.

- La ciudadanía reclama un mayor acercamiento entre Representantes y Representados, reclama mayores resultados que los beneficien política, social y económicamente.
- Ejercer siempre una adecuada soberanía parlamentaria
- Reflejar los intereses de la opinión pública
- Contribuir a elevar la calidad de vida de los ciudadanos
- Legislar la Representación Política en pro del beneficio social y económico de la sociedad para elevar su calidad de vida
- Considerar a la Representación Política como una relación dialéctica de causa y efecto
- La Representación Política tiene que fortalecerse a través de un sistema democrático económico, no solo sustentado en un proceso electoral o político
- La Representación simbólica podría aprovecharse para establecer un compromiso moral para responder al representante
- La Representación Política puede analizarse desde diferentes perspectivas en función del contexto, circunstancias o sociedades
- La transformación de la Representación Política en pro de la democracia

CATORCEAVA.- Los resultados de la Representación Política en México se analizaron de manera económica a través de los principales indicadores como la inflación con Fox fue del 29.03%, con Peña Nieto del 26.98%, bajando sensiblemente con López Obrador al 24.60%, el crecimiento económico, con Fox del 2.79%, con Peña Nieto del 2.50% y López Obrador 3.37% y el producto interno bruto, con Fox 2.33%, Peña Nieto 2.90% y López Obrador 3%, si se observa si hubo una mejora sensible, pero el problema es que la deuda tanto interna como externa se elevó drásticamente con López Obrador, por ejemplo la interna con Fox fue de 1'547,112 y con López Obrador fue de 10'598,269 billones de pesos. En materia de pobreza se puede decir que ha bajado sensiblemente con López Obrador a 40.69%, con 46.8 millones de personas, cuando Fox registro un porcentaje del 47.0% con 53

millones de habitantes y Peña Nieto un 41.90% con un 51.9 millones de personas, de acuerdo con la tabla 4. En materia de seguridad pública al analizar el comportamiento que han tenido los delitos del fuero común en los tres periodos de investigación, se puede observar claramente que la delincuencia no ha disminuido, a través de los años ha ido incrementándose, lo cual rebasa a todos los gobiernos y a los representantes políticos, llámese legisladores o autoridades federales, estatales o municipales. Si comparamos los resultados con Fox se tenía 1'427,546, con Peña Nieto 1'685,030 y con López Obrador a cuatro años de su administración 2'010,721. Ya se mencionaba anteriormente que se puede afirmar que estamos frente a un fallo del Estado para realizar una de las funciones fundamentales, como lo visualizaba Max Weber (1919), "En la medida que se comparte el poder con la violencia ilegítima, estará fallando el Estado". Después Noam Chomsky en 2008, planteó una noción más amplia de "Estado Fallido", cuando el "Estado carece de capacidad para proteger a sus ciudadanos de la violencia" se considera que está fuera del estado de derecho. Por lo que, se puede concluir que los resultados son tan adversos que atentan contra los derechos humanos de la sociedad.

VI. PROPUESTA

Con base en el análisis de la Representación Política ejercida a través de sus máximos representantes como son el presidente de la República y los diputados y senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el trabajo legislativo y los resultados obtenidos en materia de derechos humanos como son la seguridad pública, el bienestar y la calidad de vida, el derecho a una vivienda digna, a alimentación y con base en los resultados adversos obtenidos en los tres periodos objetos de estudio, se considera necesario que la **Representación Política y el mandato imperativo se retomen y se legislen en pro del bienestar social y económico de la sociedad en este estricto sentido**, con base en la idea de Giovanni Sartori, orientándola hacia el plano legal, hacia la rendición de cuentas,

atender el mandato imperativo donde prevalezca el interés general con miras a contribuir a elevar la calidad de vida de la sociedad.

La Representación Política debería ser giroscópica (Mansbridge, 2003) porque está basada en la forma de ser del representante, de sus principios, valores, intereses y el sentido común que posee.

A partir de la posibilidad de la reelección en México por parte de los legisladores, la **Representación sustantiva** debía tener predominio en México, ya que de acuerdo con Hanna Pitkin (1984) es la que analiza el papel que realizaron los legisladores en cierto periodo de tiempo en beneficio de los intereses de la colectividad, ya que a la fecha solo presentan sus informes de resultados aquellos que aspiran a la reelección, no por obligación. Martínez Rivas (2017), proporciona un concepto de Representación Política en la actualidad, el cual está más enfocado a este tipo de actuación, “donde ellos deben conciliar sus propias opiniones con el mandato de los ciudadanos”.

BIBLIOGRAFÍA

Abundis Luna, Francisco & León Robles, Lorenzo (2022) La clase media como identidad política en México: Análisis de las elecciones del 2021. Disponible en <https://www.scielo.org.mx>

Aguirre, Pedro (1997) *Sistemas políticos y electorales contemporáneos, Estados Unidos*, México, Instituto Nacional Electoral.

Almond, Gabriel A. y Verba, Sidney (1963) *La Cultura Cívica*, Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones, Fundación FOESSA Euramérica, S.A. Madrid.

Aristóteles (2000b) *Ética Nicomáquea* (2000a) Madrid: Gredos

Aristóteles (2000b: 1252a) *Politeia*, Madrid, Gredos.

Aristóteles, *Política*, Alianza, Madrid, 1994, Lib. libro I; libro III; libro IV

Báez, Adriana, (2014) “*El pacto por México, primera coalición legislativa estructurada en el sistema presidencial mexicano*”, en Héctor Zamitiz (coord.), *Pacto por México. Agenda legislativa y reformas 2013 – 2014*, México, UNAM, p. 23-58.

Béjar Algazi (2004) Representación y disciplina en los grupos parlamentarios: El caso mexicano, *Estudios Políticos No. 3*, octava época, México, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx>

Betancourt Torres, Alan (2015) *La crisis de México: la poca representación de los partidos políticos*, sección de opinión, e-consulta.com

Bobbio, Norberto (1975) *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica

Bobbio, Norberto (1994) *El futuro de la Democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Bovero Michelangelo (2002) *Democracia y derechos fundamentales*, Isonomia: *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, Alicante.

Carpizo, Jorge, (1999), *Estudios Constitucionales*, Ed. Porrúa, UNAM, México

Calleja Rovira, Ricardo (2014) Jean Bodin a la sombra de Thomas Hobbes. En los Orígenes de la Teoría de la Soberanía. *Revista de Estudios Políticos*, IES Universidad de Navarra, Madrid, España, Disponible en: <file:///C:/Users/TICS/Downloads/Dialnet/JeanBodinALaSombraDeThomasHobbesEnLosOrigenesDeLaT-4934188.pdf>

Camargo González, Ignacio (2000) Tesis *la Vigencia del Mandato Imperativo en la Representación Política Mexicana*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Calderón Hinojosa, Felipe (21 septiembre 2023) “La democracia en México está a punto de desaparecer” *Revista Proceso*, México.

Carballo Rodríguez, F.M. (2018) “*Bernard Manin Lector de la Democracia Antigua*”, en *Logos, Anales del Seminario de la Metafísica*, 157 – 174.

Carro Zuñiga, Alfonso, (1959) Introducción a la Teoría de la Representación política, *Revista de Ciencias Sociales No. 4*, Universidad de Costa Rica (PDF)

Carrol, William (2023) Tomás de Aquino, Revolucionario y Santo, Public Discourse, *Revista del Instituto Whitherspoon*, 31 mayo 2023, disponible en: humanitas.cl/teología-y-espiritualidad-de-la-iglesia/tomas-de-aquinorevolucionario
ysanto#:~:text=Hace%20setecientos%20años%2C%20el%2018%20de%20julio%20de%201323%2C%20el,de%20Santo%20Tomás%20de%20Aquino.

Careaga, Gabriel (2002) *Mitos y Fantasías de la clase media en México*, México, Editorial Cal y Arena

Casas, Ernesto (2009) Representación política y participación ciudadana en las democracias. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 51 No. 205, México enero – abril 2009 (PDF)

Cicerón, Marco Tulio (2016) *De legibus*, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Centro de Estudios Clásicos, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2019-2020-2022

Córdova, Arnaldo (1972) *La Formación del poder político en México*. México, Editorial ERA

Córdova T. Fernando (2006) *La representación de los partidos políticos en el sistema democrático actual*. Perú, Ensayos Instituto Ética y Desarrollo.

Córdova, Vianello (2003) Comentarios al Libro de Michelangelo Bovero. Una gramática de la Democracia. Contra el gobierno de los peores. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal (PDF)*

Cossío Villegas (1997) *La crisis de México*, México, El Colegio Nacional,

Cruz Parceró, Luz María (2012) El laberinto de la representación: Una mirada desde México, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, serie Temas selectos de Derecho Electoral (PDF)

Cuevas Perus, Marcos (2010) Clase Media, Poder y Mito en el México postrevolucionario: Una exploración. Estudios Políticos, UNAM, disponible en: www.redalyc.org

De Aquino, Santo Tomás. (org) Cap. CXXXVIII, Contra los que impugnan los votos, disponible en <https://tomasdeaquino.org/capitulo-cxxxviii-contra-los-que-impugnan-los-votos/>

Del Rincón Sánchez, Miguel (2014) Cicerón. La República. Madrid, Alianza Editorial

Dieter, Nohlen (2012) *Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina*, México, IFE.

Domínguez Vega, María Guadalupe (2018), El Congreso de la Unión en la Historia, LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, México.

Duarte Moller, Armando, Jaramillo Cardona, Martha Cecilia (septiembre -diciembre 2009) Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México, *Espiral*, Vol. XVI, número 46, p. 137-171, Universidad de Guadalajara, México, disponible en redalyc.org/articulo.oa?id=13811856005

Duverger, Maurice (1957) *Los Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, México

Erickson, Erick (2009) *Infancia y sociedad*, Home-Paidós, Buenos Aires

Ferrer Muñoz, Manuel (2004) Apuntes sobre la historia del Congreso de México, Vol. 54, No. 241, *Revista de la Facultad de Derecho de México*

Galindo Garfias, Ignacio (2002) Representación, Mandato y Poder, *Revista de Derecho privado. Nueva época*, año 1, núm. 1. Enero-.abril colaboración.juridicas.unam.mx/index.php./derecho-privado

García del Mazo, Ciro, (1906) Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, traducción al Castellano, Universidad Literaria, Facultad de filosofía y Letras de Sevilla, España.

Giles Navarro, César Alejandro, (2022) *Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso de la Unión 2000 – 2022, Del gran legislador a la coparticipación en la producción normativa*” Cuaderno de Investigación No. 10, DGDyP/Instituto Belizario Domínguez, Cd. México

Georg. Jellinek (1973) *Teoría General del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 440.

Gramsci, Antonio (1998), *La vida histórica y los partidos. En busca de una teoría Marxista de la política*. Investigación en Razón y Revolución No. 4, Reedición electrónica.

Guillén, Diana y Monsiváis Carrillo, Alejandro (2014) *La Representación Política de cara al futuro*, México, El Colegio de la Frontera Norte.

Hobbes, Thomas, (2014) *El Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, México

Instituto Nacional Electoral (21 septiembre 2022) El desmantelamiento de la Democracia puede ser lento, por eso no hay que defenderla desde el principio: Dieter Nohlen. Central Electoral, No. 407, disponible en: centralectoral.ine.mx

Instituto Nacional Electoral (2022) Encuesta relacionada con la Reforma Electoral

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) & Instituto Nacional Electoral (INE) Encuesta Nacional de Cultura Cívica (2020) ENCUCI, publicación de resultados el 14 de junio 2021. Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e impartición de Justicia.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2021. Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana (ENSU)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2006, 2012, 2022. Encuesta Nacional Ocupación y Empleo

Isaac Preciado, Jesús (2008) Retos, Límites y aspiraciones de la representación democrática, Revista Folios enero – feb, México, Instituto Electoral del Estado de Jalisco (PDF).

Jellinek, George (1973) *Teoría del Estado*, Editorial Comares, Granada, España (p. 440).

Kelsen, Hans (2012) *Teoría General del Estado*, Ediciones Coyoacán, México, pág. 403.

Kelsen, Hans (1929) *Esencia y Valor de la Democracia*, de Luengo Tapia y L. Legaz y Lacambra, Granada, España, Edición Comares (2002)

Lagi, Sara ((2007) *El pensamiento político de Hans Kelsen, Los orígenes de la esencia y valor de la democracia*, Madrid, Biblioteca Nueva (PDF).

Locke, John (2015) *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, México, Alianza Editorial

Lorenz, Dietrich (2004) *La libertad humana como valor primordial de Tomás de Aquino*, *Teología y Vida*, Vol. XLV, 531-538, Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/tv/v45n4/art03.pdf>.

Manin, Bernard (1985) *Los principios del gobierno representativo*, España, Alianza Editorial.

Martínez Velasco, Francisco (2013) *Los derrotados en la representación política en México. Análisis y perspectivas sobre la reducción de integrantes en el Congreso de la Unión de cara a los procesos de cambio político de fin de la década. La Reforma Política vista desde la investigación Legislativa. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (PDF)*

Meixuiero Nájera, Gustavo, (2009) La Representación Política en México: Una revisión conceptual y de opinión pública, *Revista Legislativa de Estudios* Vol. 2 No. 3 (PDF)

Melgar Adalid, Mario (2016) La influencia de John Locke, Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en: www.juridicas.unam.mx

Montesquieu, de Secondant Charles Louis (1748) (2003) El Espíritu de las Leyes, Libro XI, Madrid, Alianza Editorial

Morales Robles, Avelina (2017), Participación Política de las mujeres en la Cámara de Diputados (XLII-LXIII) Cámara de Diputados, LXIII Legislatura.

Morales Rosas, Sabina (2005) Registro y Representación: Los partidos políticos en su intento por rebasar los umbrales, México 1990-2003, Tesis de Maestría, Instituto Electoral del Distrito Federal

Moreno Álvarez, Alejandro y Cebollada Gay, Martha (2013) Opinión Pública, Representación Política y Democracia en México, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Moreno, Alejandro (2015) El votante, es el protagonista más importante en la democracia mexicana, México, Instituto Estatal y de participación ciudadana de Oaxaca.

Muro Ruíz, Eliseo & Cuevas Reyes, Jessie Guadalupe (2011) La negociación y el cabildeo en el acto legislativo en el Congreso de la Unión del Siglo XXI, Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en: www.juridicas.unam.mx

Márquez Javier (septiembre 2023) Oraculus.mx Resultados de las principales Encuestas públicas de aprobación presidencial.

López Flores, Raúl, Rivas Prats, Fermín, et al Coord. (2011) *Estrategia y Práctica Parlamentaria en un Congreso Plural*, Muro Ruíz Eliseo, y Cuevas Reyes Jessie Guadalupe (2011) *La negociación y el cabildeo en el acto legislativo en el Congreso de la Unión del Siglo XXI*, Instituto Belizario Domínguez, Senado de la República, México.

Nohlen, Dieter (1995) *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México

Nohlen, Dieter (2011) *La democracia, Instituciones, conceptos y contexto*, Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, México, UNAM, Universidad Inca Garcilazo de la Vega.

Núñez Encabo, Manuel (12 oct.1983) *La Democracia Parlamentaria en el mundo*, *El País*

Panorama de la Educación 2014, Indicadores OCDE (2014). Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
Disponible en: <https://www.oecd.org/education/Mexico-EAG2014-CountryNote-spanish.pdf>

Palma, Esperanza (16 septiembre 2019) *López Obrador, Morena y la Cuarta Transformación*, *El País*

Paz, Octavio (1970) *Posdata*, 1ª. edición, Siglo XXI, México

Pérez Lorenzo, J. (2020) Sobre la negociación a la mediación: herramientas para tratar los conflictos en la escuela del siglo XXI. *Voces de la Educación* 5(9), 40-51

Pitkin, F. Hanna, (1985), El concepto de representación, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales

Pitkin, F. Hanna, (2004), Representación y Democracia: Uneasy alliance, Vol. 27, issue 3, disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1467-9477.2004.00109.x>

Platón (1986) Diálogos, IV República, Introducción, traducción y notas por Conrado Eggers Land, Madrid, Editorial Gredos. Disponible en: posgrado.unam.mx/filosofía/pdfs/Platón_República.pdf

Pérez Lorenzo, J. (2020) Sobre la negociación a la mediación: herramienta para tratar los conflictos en la escuela del siglo XXI. *Voces de la Educación*, file:///C:/Users/TICS/Downloads/Dialnet-SobreLaNegociacionALaMediacion-

Portero Molina, José A. (1991) Sobre la Representación Política, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Universidad de la Coruña (PDF)

Rousseau, Juan Jacobo (1923) Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres, Madrid, consultar en <https://www.marxists.org/espanol/rousseau/disk.pdf>

Rousseau, Juan Jacobo (1993) El Contrato Social, Madrid, España, Espasa Calpe

Reyes del Campillo, Juan (2005) Geografía de la representación y sesgo partidario en México, *El cotidiano*, mayo – junio, p. 34-42

Ruíz Rodríguez, Virgilio (2016) Santo Tomás de Aquino en la Filosofía del Derecho, En claves del pensamiento No. 19, enero a junio 2016) pp. 13-40, disponible en:<https://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v10n19/1870-879Xenclav/v10n19/1870-879X-enclav-10-19-00013.pdf>.

Sánchez de Dios, Manuel (1996) La disciplina de partido en los grupos parlamentarios del congreso de los diputados, Universidad Complutense, Revista de las Cortes Generales, Madrid, disponible en:
<https://www.ucm.es/data/c9ont/docs/862.2014-06-06-Aecpa-1996.pdf>

Sánchez Medero, Gema (2011) La interacción entre los partidos políticos y los grupos parlamentarios: Un estudio comparativo entre España y México, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Sánchez Navarro, Ángel J. (2006) Representación Nacional y Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, Cuadernos de Pensamiento político, Fundación para el análisis y los Estudios Sociales

Santaolalla López, Fernando (mayo - agosto 1996), Principio de Legalidad y Disciplina Parlamentaria, Revista Española de Derecho Constitucional, año 16, No. 47, pp.293, disponible, en:
https://www.cepc.es/rap/publicaciones/revistas/6/REDC_047_293.pdf

Sanz Pérez, Ángel L. (2001) La Naturaleza Jurídica de los grupos parlamentarios, Una aproximación al proceso de juridificación de los grupos parlamentarios, Anuario de Derecho Parlamentario

Sartori, Giovanni (2021) *¿Qué es la democracia?*, México, Taurus Ediciones, S.A

Sartori, Giovanni (1998) Conferencia dictada en el Congreso de los Diputados con motivo del vigésimo aniversario de la Constitución Española de 1978, el 9 de diciembre de 1998

Sartori, Giovanni (1980) *Partidos y Sistemas de Partidos*, Madrid, Alianza Editorial

Schumpeter, Joseph (1983) *Capitalismo, Socialismo y democracia*, T. II, Editorial Barcelona España, Página Indómita, pág. 335

Sierra Narganes, Jorge (2014) Las formas de Gobierno en la historia de Roma de Polibio, URL <http://hdl.handle.net/11531/549>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (20000 – 2012 2018)

Secretaría de Gobernación (23 de septiembre 2023) Sistema de Información Legislativa (2000 – 2012 – 2018)

Soberanes Fernández, José Luis (2019) Obra Jurídica de un Constituyente, Fernando Lizardi, Tomo I. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5852/11.pdf>

Solorio Almazán, Héctor (2008) La representación proporcional, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Stiglitz, J. E., Sen, A., & Fitoussi, J. P. & Sen Amartya (2008). *Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social* (pp. 227-254). els autors. Disponible en:

https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Biblio-adic5.pdf

Tahar Chaouch, Malik (2012) Crisis de la representación política en México y democratización en México: de la generalidad y especificidad del caso (2002/2006) Desafíos vol. 24-I, pp.15-36, disponible en: <https://redalyc.org/pdf/3596/359633171002/.pdf>

Ugalde, Luis Carlos (agosto 2016), La democracia estancada México 2006-2016. México, Revista Nexos, abril 2017

Ugalde, Luis Carlos (2003), Desempeño Legislativo en México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, Biblioteca Jurídica Virtual, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Valencia Escamilla (2004) La pluralidad política y su impacto en la disciplina Parlamentaria, Revista Sociológica, año 19, No. 56, septiembre-diciembre 2004, pp. 13-52

Vázquez Ramos, Homero (2015) Tendencias y Retos de la Representación Política en México, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Weber, Marx (1919) La política como vocación, Conferencia impartida en Munich, Alemania, Disponible en: www2.uadec.mx/pub/pdf/politicacomovocacion/.pdf

Normas consultadas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (2023) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, última reforma DOF 06-06-23

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 3 septiembre 1999, última actualización 2014

Ley General de Partidos Políticos, última reforma DOF 2 de marzo 2023
Constitución Española de 1978 (Art. 67)

Ley General de Desarrollo Social, DOF 20 enero 2004, última reforma DOF 11 05-22

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Castañeda Gutman VS Estados Unidos Mexicanos, agosto 2008

Reglamento del Senado de la República, DOF 09-02-2011, última reforma DOF 11 noviembre 2022

Reglamento de la Cámara de Diputados, DOF 24-12-2010, última reforma Publicada en el DOF 7 marzo 2023

Listado de Figuras

Figura 1	Nivel de confianza de los partidos políticos	102
Figura 2	Opinión de la sociedad con respecto a los partidos políticos	104
Figura 3	Simpatía por los partidos políticos	105
Figura 4	Porcentajes de pobreza en México periodos 2000 – 2012 2018	119
Figura 5	Percepción social sobre inseguridad pública a nivel nacional septiembre 2013 a diciembre 2018	120
Figura 6	Comportamiento del empleo 2000 – 2012 – 2022	119
Figura 7	Nivel de confianza en el INE	129
Figura 8	Porcentaje de votación periodos presidenciales 2000 – 2012 2018	132
Figura 9	Iniciativas aprobadas y publicadas. Reformas Constitucionales periodos 2000 – 2012 – 2018	159
Figura 10	Porcentaje de iniciativas aprobadas y publicadas en cada periodo presidencial 2000 – 2012 – 2018	160
Figura 11	Niveles de aprobación de los presidentes de la República 2000 – 2012 – 2018	161
Figura 12	Porcentaje de aprobación a cincuenta y seis meses de gobierno	163
Figura 13	Legislatura LXIII. Porcentaje de iniciativas turnadas y aprobadas	167
Figura 14	Legislatura LXIII. Porcentaje de aprobación de proposiciones con puntos de acuerdo	169
Figura 15	Legislatura LXIV. Porcentaje de iniciativas turnadas y aprobadas	171

Figura 16	Legislatura LXIV. Porcentaje de aprobación de proposiciones con puntos de acuerdo	173
Figura 17	Principales parámetros para medir la economía en México, Periodos 2000 – 2012 – 2018	182
Figura 18	Deuda Interna y Externa 2000 – 2012 – 2018	183
Figura 19	Porcentaje promedio de Delitos del fuero común por periodo presidencial	195
Figura 20	Preocupación por los asuntos públicos del país	201
Figura 21	Muy de acuerdo que todos participen en la toma de decisiones para gobernar al país	202
Figura 22	Percepción de inclusión en la toma de decisiones	203
Figura 23	Muy de acuerdo con un gobierno encabezado por expertos en salud, economía, entre otros temas que tomen decisiones	205
Figura 24	A favor de un gobierno encabezado por un líder político fuerte	206
Figura 25	Tres principales problemas nacionales	208
Figura 26	Conocimiento de la democracia	209
Figura 27	Satisfacción con la democracia	212
Figura 28	Confianza en los servidores públicos o empleados de Gobierno	212
Figura 29	Confianza en la Presidencia de la República	214
Figura 30	Comparativo de Confianza de los líderes gubernamentales de los cuatro países más poblados de la región	216
Figura 31	Confianza en Senadores y Diputados Federales	217
Figura 32	Representación Política de Senadores y Diputados	218
Figura 33	El voto es la única manera que las personas como Usted tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno	220

Figura 34	A las personas del Gobierno no les interesa mucho lo que las personas como Usted piensan	221
Figura 35	La política muchas veces es tan complicada que las personas como Usted no entienden que sucede	223
Figura 36	Las personas como Usted no tienen nada que opinar sobre lo que hace el Gobierno	225

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1	Metodología aplicada para la selección de la aprobación de la actividad legislativa	25
Tabla 2	Resultados electorales de la elección presidencial del 2000	131
Tabla 3	Resultados electorales de la elección presidencial del 2012	131
Tabla 4	Resultados electorales de la elección presidencial del 2018	132
Tabla 5	Número de Diputados por partido político 2000 – 2003	136
Tabla 6	Número de Diputados por partido político 2000 – 2006	136
Tabla 7	Número de Diputados por partido político 2003 – 2006	137
Tabla 8	Número de Senadores por partido político 2003 – 2006	138
Tabla 9	Número de Diputados por partido político 2012 – 2015	139
Tabla 10	Composición de la Cámara de Diputados 2015 – 2018	139
Tabla 11	Número de Senadores por partido político 2018 – 2024	141
Tabla 12	Número de Diputados por partido político 2018 – 2024	141
Tabla 13	Número de Diputados por partido político 2021 – 2024	142
Tabla 14	Artículos Constitucionales Reformados 2000 – 2006	143
Tabla 15	Artículos Constitucionales Reformados 2012 – 2018	148

Tabla 16	Artículos Constitucionales Reformados 2018 – 2023	154
Tabla 17	Porcentaje de aprobación a 56 meses de gobierno	162
Tabla 18	LXIII legislatura. Iniciativas por origen.	166
Tabla 19	LXIII legislatura. Proposición con puntos de acuerdo	168
Tabla 20	LXIII legislatura. Porcentaje de Asistencia de la Cámara de Diputados	169
Tabla 21	LXIV legislatura. Iniciativas por origen	170
Tabla 22	LXIV legislatura. Proposición con puntos de acuerdo	172
Tabla 23	LXIV legislatura. Porcentaje de Asistencia de la Cámara de Diputados	174
Tabla 24	Principales parámetros para medir la economía de México periodos 2000 – 2012 – 2018	175
Tabla 25	Deuda Interna y Externa periodos 2000 – 2012 y cinco años de López Obrador	183
Tabla 26	Indicadores de Pobreza periodo 2000 – 2006	185
Tabla 27	Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodo 2000 – 2006	186
Tabla 28	Indicadores de Pobreza periodo 2012 – 2018	187
Tabla 29	Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodo 2012 – 2018	188
Tabla 30	Indicadores de Pobreza periodo 2018 – 2020 – 2022	189
Tabla 31	Indicadores de Pobreza por carencias sociales periodos 2018 – 2020 – 2022	190
Tabla 32	Denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público Nacional. Periodo 2000 – 2006	194
Tabla 33	Denuncias presentadas ante la agencia del Ministerio Público Nacional. Periodos 2012 – 2018	194

Tabla 34	Denuncias presentadas ante la agencia del Ministerio Público Nacional. Periodos 2018 – 2022	195
Tabla 35	Medición de bienestar 2014	199
Tabla 36	Porcentaje de Población por indicadores de bienestar económico según ámbito de residencia 2018 – 2020	199